Firmado digitalmente por GARCIA ARRIBASPLATA Renato Ricardo FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2019 17:31:08 -05:00

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PROVEIDO N° 031854-2019-OGA/IPD

FECHA
14/11/2019

EXPEDIENTE : **GG000020190000336**

ASUNTO: Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"

Atender en 1 días

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000461-2019-OIC/IPD Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ATENDER	NORMAL	Para conocimiento

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 NOV. 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora 16:56

GARCIA ARRIBASPLATA RENATO RICARDO
JEFE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por ARIAS ISLA Cesar Agusto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2019 18:42:00 -05:00

1790

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
13 NOV. 2019
RECIBIDO
Hora. 6:50 Firma

Lima, 13 de Noviembre del 2019

MEMORANDO N° 000461-2019-OIC/IPD

A	:	**RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA** Jefe De La Oficina General De Administracion
ASUNTO	:	Información de "Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	MEMORANDO MULTIPLE N° 000096-2019-GG/IPD (07Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 13 de Noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, y en su calidad de integrantes del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente remitir la información complementaria de "Reporte de cumplimiento misional", solicitado por la Gerencia General.

Remitimos la información complementaria de la Oficina de Información y Comunicaciones a su despacho teniendo en cuenta que la Gerente General, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, Pamela Ramírez ceso en sus funciones el día 13 de noviembre del presente.

Adjuntamos el anexo de la referencia con la información solicitada y coordina con la representa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto tengo que informar en relación al asunto de la referencia.

Atentamente,

CESAR A. ARIAS ISLA
Jefe de la Oficina
de Información y Comunicaciones
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Atentamente,

cc:

(CAI/yzb)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Estado situacional al inicio de su gestión

La Oficina de Información y Comunicaciones es un órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones de comunicación e información relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional.

Al inicio de la gestión (durante el año 2019) se realizó un diagnóstico de la Oficina de Información y Comunicaciones mediante el método (FODA) a fin de establecer el estado situacional de la oficina con el objetivo de potenciar sus intervenciones. El resultado de la matriz FODA se puede establecer el estado situacional de la OIC a inicio de la presente gestión.

Gráfico N° 1. Análisis FODA Comunicacional

Fortalezas

- Produción de contenidos deportivos de interés para los medios de comunicación y la opinión publica.
- Apoyo e interés de Alta dirección por fortalecer una esrategia comunicacional en el IPD.
- Equipos y personal capacitados en distintas especialidades.
- Canales y espacios de comunicación apropiados.
- Reconocimientos a la institución
- Certificación ISO 9001 - 2015

Oportunidades

- Coyuntura de los Juegos Panamericanos -Lima 2019 favorable para colocar temas de interés del IPD en la agenda pública.
- Adecuado relación con medios de comunicacion y medios deportivos
- Buena proyección de deportistas.
- Oportuna distribución de recursos económicos para las federaciones.
- Logros internacionales
- Alianzas estratégicas con otras instituciones

Debilidades

- Débil articulación con las direcciones del IPD y las federaciones deportivas.
- Falta de documentos de gestión de la comunicación integral, el clima y la cultura organizacional.
- Limitaciones tecnológicas.
- Limitados recurso económicos para generar campañas comunicacionales de alto impacto.
- Insuficiente equipos técnicos de la OIC.
- Reducido equipo de profesionales. Se tenía 2 nombrados y 3 CAS.
- Poco uso de las redes sociales.

Amenazas

- Inestabilidad política para continuidad de la gestión.
- Alta rotación en las jefaturas lo que no da continuidad en la planificacion de la gestión.
- Falta de planificación estratégica en las federaciones que facilite la gestión comunicacional.
- Desarticulación con las Federaciones Nacionales que dificulte el cumplimiento de los objetivos del IPD.
- Débil coordinacion con entidades del Gobierno central en temas comunicacionales.
- Crisis comunicacionales.

En relación a la tema presupuestal, según el Plan Operativo Institucional la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, cuenta con una meta presupuestal, vinculada al Objetivo Estratégico Institucional 4 "Fortalecer la gestión institucional"; y a la actividad estratégica "Documentos de gestión actualizados e implementados, orientados hacia la gestión por resultados en beneficio de los usuarios".

Al inicio de la gestión se tuvo un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de **S/ 917,000.00** el cual con las demandas y modificaciones a lo largo del año, actualmente se cuenta con un PIM de **S/. 1,612,831.00.**

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

En virtud al desarrollo de nuestras tareas y funciones, la Oficina de Información y Comunicaciones (OIC) viene trabajando una estrategia comunicación 360° que tiene dos objetivos generales:

Indicadores por objetivos

Objetivo General	Objetivos específicos	Indicador
Fortalecer la reputación del IPD como referente clave en la transformación social a través de la masificación del deporte para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana.	OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.	Porcentaje de información periodísticas e institucionales comunicadas oportunamente.
	OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.	Cobertura periodística de medios de comunicación.
Posicionar la imagen del IPD como ente rector del deporte competitivo y recreativo.	OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.	Incremento promedio mensual de impacto en redes.
	OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales.	Deportistas destacados de alta competencia que tienen cobertura periodística.

Para cumplir con los objetivos planteado se han establecido tres estrategias bien definidas:

a) Mejora de las Comunicaciones: Realizando diseño e implementación de actividades, elaboración de carpetas, protocolo, elaboración de planes de comunicación, campañas publicitarias, revisión de materiales comunicacionales, logotipos, entre otros.

b) Mayor contacto con la prensa: difundiendo la información pública del IPD y de las actividades de la Alta Dirección a nivel nacional, contando para ello con una estrategia de difusión en medios, atención de crisis comunicacionales del IPD. En esta, área el trabajo de audiovisuales es importante para el registro de fotos y video.

c) Mayor utilización de las Redes sociales: produciendo piezas comunicacionales para redes sociales y difundiendo la información pública del IPD, las Federaciones Deportivas Nacionales y agentes deportivos a través de las cuentas de la entidad en redes sociales como son: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn.

Asimismo, la estrategia comunicacional de la OIC ha establecido objetivos generales que están relacionados a sus funciones las cuales se detallan de esta menara:

OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.

L1. Comunicación gubernamental

Elaboración de documentos de gestión comunicacional:

A1. Lineamientos de comunicación.
A2. Directiva de uso de logotipo.
A3. Actualización de manual de identidad gráfica.
A4. Manual de Vocería.
A5. Elaboración del manual de crisis e instalación de comité.
A6. Manual de uso estandarizado de redes sociales.

L6. Comunicación interna

A7. Desarrollo y/o mejoramiento de los medios y canales de comunicación interna y externa.

A8. Repotenciación y/o desarrollo Articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para agenda común.
A9. Media training a voceros institucionales.

L4. Estrategia digital
A10. Uso de la plataforma web dando mayor relevancia al deportista.
A11. Estrategia para incrementar el alcance de las redes sociales dándole personalidad.
A12. Repotenciación de canal IPD con videos y segmentos deportivos novedosos.
A13. Uso efectivo de redes sociales.

OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación
A14. Reuniones del presidente del IPD con directivos de medios de comunicación.
A15. Posicionamiento en medios de comunicación.
A16. Agenda de actividades deportivas del IPD para Medios de Comunicación.
A17. Plan de medios por líneas temáticas priorizadas del IPD.
A18. Piezas informativas para difundir las acciones de las Direcciones Nacionales y proyectos del IPD.
A19. Generar información sobre las acciones, logros, avances de las diversas Federaciones Nacionales y otros actores.
A20. Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.

OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.

L5. Publicidad estatal/ Campañas de comunicación
A21. Desarrollo de campañas de comunicación sobre temas/actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación
A22. Generar información para medios que den cuenta de las acciones del IPD en pro del deporte y los deportistas.
A23. Gestión de entrevistas en medios escritos, televisivos y radiales con voceros institucionales que instalen mensajes potentes.
A24. Gestionar reportajes televisivos e impresos con los deportistas y como el deporte puede generar un cambio positivo en sus vidas.
A25. Artículos de opinión firmados por el Presidente o Directores.

L4. Estrategia digital
A26. Piezas gráficas en redes sociales que acompañen los mensajes de campaña de comunicación.
A27. Relanzamiento del canal IPD con segmentos de noticias, entrevistas y reportajes.
A28. Piezas gráficas en redes con tips utilitarios para la población.

OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales

L5. Publicidad estatal/ campañas de comunicación
Desarrollo de una campaña de comunicación que tenga tres objetivos:
A29. Dar a conocer a los deportistas destacados rumbos a Lima 2019.
A30. Lograr el reconocimiento de los deportistas destacados y una empatía con ellos.
A31. Generar interés en el público objetivo por seguir y alentar a los deportistas destacados en LIMA2019

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación
A32. Generar información para difundir la preparación de los deportistas destacados y sus avances. (Medios deportivos)
A33. Gestión de reportajes y entrevistas en medios televisivos con los deportistas destacados.

L3. Relaciones interinstitucionales
A34. Gestión de apoyo comunicacional con instituciones públicas para visibilizar a los deportistas destacados a través del circuito cerrado con instituciones públicas y privadas. (Banco de la Nación, SEDAPAL, DEVIDA, Asociación de Bancos, entre otros).
A35. Activaciones en escuelas con los TOP PERÚ y deportistas del PAD, en coordinación con MINEDU.
A36. Activaciones durante visita a regiones en alianza con GOREs.
A37. Activaciones en Universidades.

L4. Estrategia digital
A38. Estrategia en redes sociales en el marco de Lima 2019 que acompañe a la campaña comunicacional.

A39. Uso de la comunicación efectiva y redes sociales.
A40. Identificar a deportistas destacados que puedan acompañar la estrategia digital en sus cuentas personales.
A41. Programa en Canal IPD en el marco de LIMA 2019.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Según el Art. 28 del Reglamento de Organización y Funciones del IPD tiene cinco funciones establecidas el cual se ha vinculado a los objetivos y metas del Plan de Comunicaciones para el presente año:

Funciones	Objetivo	Metas
a. Formular y ejecutar la política, estrategia y planes de información y comunicación y la difusión de las acciones relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional.	Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.	Elaboración de documentos de gestión comunicacional.
b. Diseñar y actualizar en coordinación con los Órganos de Línea, los contenidos de la página web de la institución, para ofrecer información técnica, deportiva y de capacitación actualizada nacional e internacional.	Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.	Elaborar y difundir información institucional en la página web asa como incrementar el alcance de las redes sociales, mensual y diariamente. Repotenciación los trabajos de articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para elaborar una agenda común.
c. Cubrir las actividades deportivas a nivel nacional e internacional.	Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.	Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.
d. Evaluar periódicamente el impacto de la presencia del deporte en los distintos medios de comunicación.		Analizar el impacto de las noticias difundidas en los medios de comunicación
e. Proponer a la Secretaría General las actividades a ser ejecutadas por la Oficina de Información y Comunicaciones.	Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales.	Difusión de campañas de comunicación sobre temas/actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano

Asimismo, la OIC ha vinculado sus estrategias comunicacionales con los Objetivos Estratégicos institucionales, el Plan Comunicacional y el Plan Operativo.

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
4. Fortalecer la gestión institucional.	4.02. Documentos de gestión actualizados e implementados hacia la gestión de resultados en	1. Fortalecer su imagen como referente clave en la transformación social a través de la masificación del deporte	OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y	L1. Comunicación gubernamental	A1. Elaboración de Lineamientos de comunicación.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
					A2. Elaboración de Directiva de	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
	beneficio de los usuarios.	para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana.	canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.		uso de logotipo.	identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A3. Actualización de manual de identidad gráfica.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A4. Manual de Voceria.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
					A5. Elaboración de manual de crisis e instalación de comité.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
					A6. Manual de uso estandarizado de redes sociales.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
				L6. Comunicación interna	A7. Desarrollo y/o mejoramiento de los medios y canales de comunicación interna y externa.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A8. Repotenciación y/o desarrollo de Articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para agenda común.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
					A9. Media training a voceros institucionales.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
				L4. Estrategia digital	A10. Uso de la plataforma web dando mayor relevancia al deportista.	19AO000585554. Generación de mayor tráfico en el soporte web del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.

1787

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					A11. Estrategia para incrementar el alcance de las redes sociales dándole personalidad.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A12. Repotenciación de canal IPD con videos y segmentos deportivos novedosos.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A13. Uso efectivo de redes sociales.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
			OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.	L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación	A14. Reuniones del presidente del IPD con directivos de medios de comunicación.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A15. Posicionamiento en medios de comunicación.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A16. Agenda de actividades deportivas del IPD para Medios de Comunicación.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
					A17. Plan de medios por líneas temáticas priorizadas del IPD.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					A18. Piezas informativas para difundir las acciones de las Direcciones Nacionales y proyectos del IPD.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
					A19. Generar información sobre las acciones, logros, avances de las diversas Federaciones Nacionales y otros actores.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A20. Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
		2. Posicionar la imagen del IPD como ente rector del deporte competitivo y recreativo.	OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.	L5. Campañas de comunicación	A21. Desarrollo de campañas de comunicación sobre temas/ actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
				L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación	A22. Generar información para medios que den cuenta de las acciones del IPD en pro del deporte y los deportistas.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A23. Gestión de entrevistas en medios escritos, televisivos y radiales con voceros institucionales que instalen mensajes potentes.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
					A24. Gestionar reportajes televisivos e impresos con los deportistas y como el deporte puede	19AO000585730. Elaboración e impresión de revista institucional del IPD

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IPD LIMA

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					generar un cambio positivo en sus vidas.	
					A25. Artículos de opinión firmados por el Presidente o Directores.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
				L4. Estrategia digital	A26. Piezas gráficas en redes sociales que acompañen los mensajes de campaña de comunicación.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A27. Relanzamiento del canal IPD con segmentos de noticias, entrevistas y reportajes.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A28. Piezas gráficas en redes con tips utilitarios para la población.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
			OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales.	L5. Campaña de comunicación	A29. Dar a conocer a los deportistas destacados rumbo a Lima 2019.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A30. Lograr el reconocimiento de los deportistas destacados y una empatía con ellos.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A31. Generar interés en el público.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
						comunicación (Publicidad)
				L2. Gestión de prensa	A32. Generar información para difundir la preparación de los deportistas destacados y sus avances (Medios deportivos).	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A33. Gestión de reportajes y entrevistas en medios de televisión con los deportistas destacados.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
				L3. Relaciones interinstitucionales	A34. Gestión de apoyo comunicacional con instituciones públicas para visibilizar a los deportistas destacados a través del circuito cerrado con instituciones públicas y privadas (Banco de la Nación, SEDAPAL, DEVIDA, Asociación de Bancos, entre otros)	19AO00005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A35. Activaciones en escuelas con los TOP PERÚ y deportistas del PAD, en coordinación con MINEDU.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A36. Activaciones durante visita a regiones en alianza con GOREs.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A37. Activaciones en Universidades.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
				L4. Estrategia digital	A38. Estrategia en redes sociales en el marco de Lima 2019 que acompañe a la campaña comunicacional.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A39. Uso de la comunicación efectiva y las redes sociales.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A40. Identificar a deportistas destacados que puedan acompañar la estrategia digital en sus cuentas personales.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A41. Programa en Canal IPD en el marco de Lima 2019.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte

Resultados obtenidos al final de la gestión.

Durante el año 2019, la gestión de la Oficina de Información y Comunicaciones, se caracterizó por implementar un enfoque estratégico de las acciones, en vista que las dinámica de la gestiones anteriores tenían solo una dinámica operativa vinculada a las acciones de prensa, centradas solo a las acciones de difusión.

- En tal sentido, se dejan elaboradas propuestas de documentos de gestión comunicacional, para su implementación, a fin de contar con una oficina que ejerza una función más estratégica. Entre los documentos de gestión en proceso de aprobación se encuentran: Plan de Comunicación Estratégica; Lineamientos de Comunicaciones; Directica para el uso del logotipo; Plan de Estrategia Publicitaria; y el Manual de comunicación de crisis. Los documentos en mención se encuentran en la Oficina de Planificación y Presupuesto para su revisión y aprobación correspondiente-

- Por otro lado, durante el presente año la actual gestión dio cumplimiento a cada una de las funciones de la OIC, articulando con las Direcciones Nacionales, unidades orgánicas, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones, a quienes se les ha venido brindando apoyo comunicacional. Anteriormente no se tenía una coordinación en materia de comunicación por lo que el uso del logo del IPD no contaba con un protocolo de uso adecuado.

- La generación de información periodistas de manera oportuna e interesante generó un impacto de difusión positivo hasta el momento, habiendo respondido oportunamente a posibles crisis comunicacionales que no tuvieron mayor impacto para la imagen institucional.

- Se implementó una articulación comunicacional con MINEDU, a fin de tener un alineamiento estratégico. En este contexto se viene realizando la actualización del Manual de Identidad Gráfica. Asimismo, se coordinaron acciones conjuntas que involucren una agenda común con la Presidencia de la Republica, como fue el caso de las actividades realizadas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

- Durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos se realizó la producción de un programa de televisión denominado "Deportivamente", que contó con la conducción de la voleibolista Cecilia Tait. La producción se realizó inicialmente con el apoyo de USIL en base a una gestión de colaboración sin que genere ningún gasto a la institución logrando producirse 15 programas difundidos en Youtube.

- Se ha implementado un proceso para solicitar actividades a las Direcciones Nacionales, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones a fin de realizar la cobertura y difusión respectiva, así como para proponer la participación del presidente del IPD en algunas de ellas.

- La producción y difusión de los contenidos en redes sociales han tenido resultados positivos hasta el momento, evidenciándose un crecimiento tanto en vistas, seguidores como en interacción. Se logró ubicar los hash tag del IPD como tendencia en cinco oportunidades, siendo seguidos por Congresistas de la República, líderes de opinión y ministerios que tienen gran cantidad de seguidores.

- La atención de expedientes ingresados por el SGD se encuentra a día, no dejándose ningún documento pendiente al concluir la gestión, en virtud al trabajo responsable de los colaboradores que ven los temas administrativos de la OIC.

- La carencia de personal permitió justificar la contratación de ocho nuevos servicios CAS desde el mes de mayo hasta noviembre del presente año. A ellos se suma la contratación de tres servicios por terceros en temas especializados.

- En producción audiovisual, se cuentan con equipos que permite la grabación, edición de contenidos para proyectos especiales, campañas y producción del día a día.

- Uno de los servicios importante con los que cuenta la OIC actualmente es el Servicio de Análisis de Medios de Comunicación, al inicio de la gestión no se tenía un contrato. Este servicio se logro mediante la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 061-2019 el cual tiene una vigencia de un año y culminará el 02 de julio del 2020.

- Se logró incrementar el presupuesto de la OIC justificando la necesidad de sus intervenciones. Para ello se generaron los sustentos correspondientes.

PIA	PIM- JUNIO 2019	PIM -NOV.2019
S/. 917,638.00	S/. 1,012,798.00	S/. 1,666,490.00

- A la fecha se cuenta con un Plan de Estrategia Publicitaria, aprobado el 24 de setiembre con Resolución de Presidencia N° 116-2019-IPD/P, el cual es un documento de gestión comunicacional relacionada al tema de publicidad estatal para la Oficina de Información y Comunicación del Instituto Peruano del Deporte. El Plan de Estrategia Publicitaria 2019 del IPD será de aplicación anivel nacional por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, así como todas las dependencias adscritas al Sistema Deportivo Nacional.

Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- En cuanto a la ejecución presupuestal se aprecia a la fecha contamos con un PIM de S/. 1,666,490.00 Soles, logrando certificar el 88.19 % y devengado un 62.08 %.

- Por otro lado, es importante gestionar la aprobación de los documentos de gestión de la OIC mediante Resoluciones y/o similares a fin de tener la formalidad necesaria para alinear el trabajo de todas las áreas y dependencias del Instituto Peruano del Deporte a fin de alinear y posicionar a la institución como ente rector en el deporte nacional.

- A la fecha se ha trabajado una nueva propuesta de logotipo institucional. La Oficina de Información y Comunicaciones en coordinación con la Presidencia acordaron realizar la modificación del logotipo institucional vigente del Instituto Peruano del Deporte con el objetivo de aportar al posicionamiento del IPD como el referente clave en la transformación social del Perú a través del deporte, así como poner en valor al deportista peruano y acercar el deporte a toda la población mediante una nueva imagen visual.

- En tal sentido, hemos remitido un informe con la nueva propuesta del Logotipo institucional del Instituto Peruano del Deporte a fin que continúe con los trámites respectivos para su aprobación mediante Resolución de Presidencia y su posterior registro ante la Dirección de Signos Distintivos de INDECOPI. Con la aprobación del presente documento técnico mediante Resolución Presidencial, podremos elaborar posteriormente el Manual de Identidad Grafica para uniformizar criterios de identidad gráfica del Instituto Peruano del Deporte y todas las entidades adscritas al Sistema Deportivo Nacional para la elaboración, actualización y aprobación de las herramientas gráficas y materiales comunicacionales.

- Asimismo, el proyecto de Set de televisión se encuentra en un avance del 70% trabajado con recursos internos por lo que encuentra cerca de su estreno para la producción de programas propios de la institución que permitirán lograr un mejor posicionamiento con la producción de temáticas deportivas.

- La OIC participan de varias mesas y grupos de trabajo como son los convenios, legados y revisión de normas y leyes relacionados con el deporte nacional por lo que la propuesta es incorporar el componente comunicacional que permita fomentar la práctica autónoma de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través del desarrollo de estrategias de información (campanas comunicacionales, material de difusión, charlas educativas y productos audiovisuales); el reconocimiento de buenas prácticas y modelos innovadores que potencian la participación a nivel organizacional y comunitario; y la gestión del conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte.

- Creemos que este aspecto es importante y necesario para la implementación de toda Política Pública y el cumplimiento de sus objetivos. En ese sentido, la propuesta, tiene un enfoque similar al que se trabajó en la Ley General de Educación y Ley General de Salud, obviamente con sus respectivas particularidades acordes a la naturaleza y trabajo del IPD.

- Actualmente en la Ley 28036 se ha evidenciado que existe un vacío en el componente comunicacional, el relacionamiento con medios de comunicación y la regulación de las estrategias de difusión. En tal sentido, es necesario incorporar en la norma vigente una línea comunicacional que contribuya en construir una cultura deportiva y una identidad que destaque la imagen de los líderes y deportistas de alta competencia a fin de constituirse como los referentes deportivos del país.

ANEXOS

Producción de contenidos

PRENSA

Durante el período comprendido entre julio y agosto, la OIC ha elaborado un total de **1 047** notas de prensa que corresponden a actividades del titular del IPD y actividades de las diferentes direcciones, federaciones y Consejos Regionales del Deporte, los cuales se detallan a continuación:

Notas de prensa	
Febrero	57
Marzo	109
Abril	167
Mayo	174
Junio	158
Julio	103
Agosto	131
Setiembre	116
Octubre*	58
Total	**1070**

Fuente Oficina de Informacion y Comunicaciones IPD – (*) Notas hasta el 29 de octubre

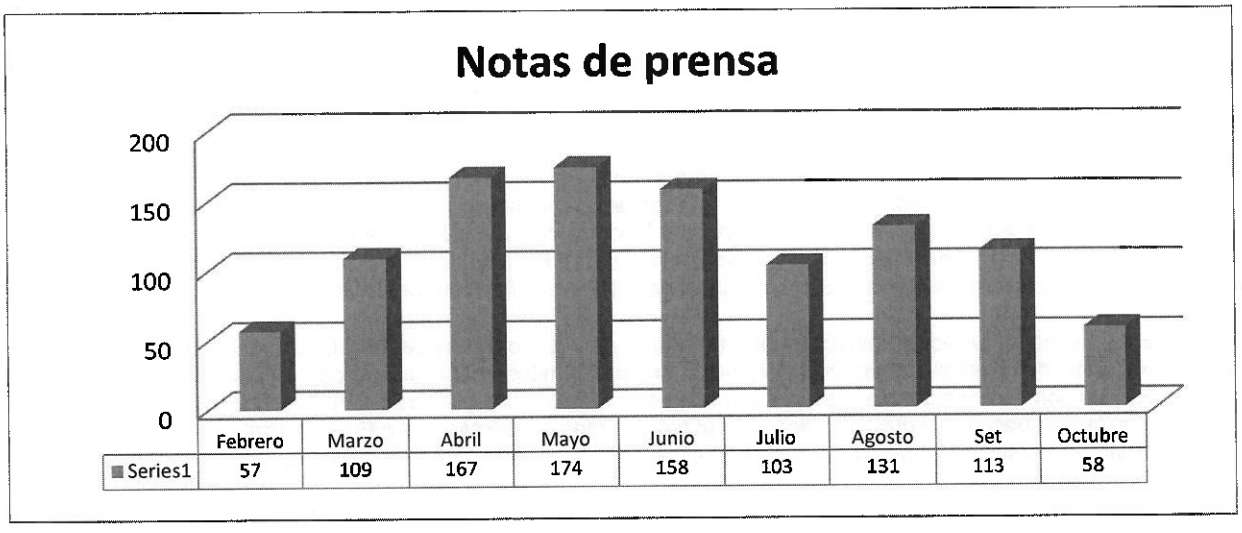

Producto de la generación de estos contenidos se logró un total de 804 impactos correspondientes a distintas plataformas informativas como:

Número de impactos por mes		
Mes	**Notas de Prensa**	**Impacto**
Febrero	57	29
Marzo	109	139
Abril	167	253
Mayo	174	161
Junio	158	222
Julio	103	653
Agosto	131	808
Setiembre	113	429
Octubre	58	----
Total		**2694**

REDES SOCIALES DEL IPD

La gestión actual empezó el 1ero de julio y continúa hasta la fecha, por lo que los datos de octubre se consignan hasta el día 28 del presente mes. La Oficina de Información y Comunicaciones ha registrado un avance importante en sus redes sociales, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

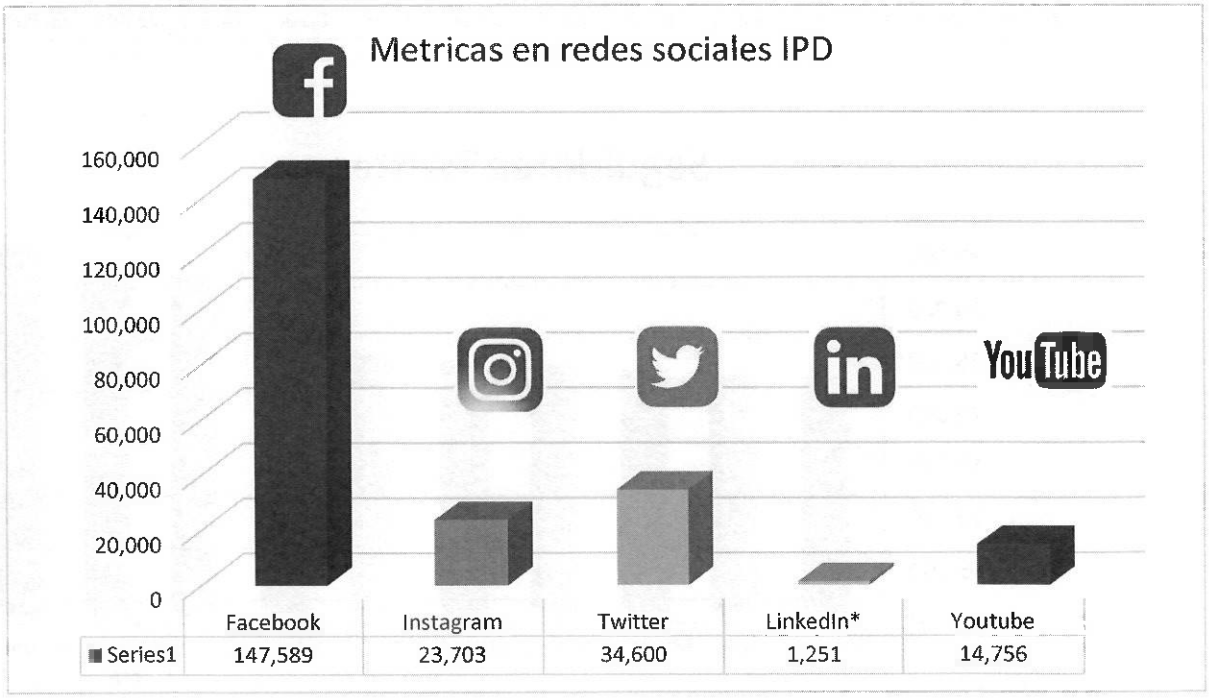

Seguidores Facebook

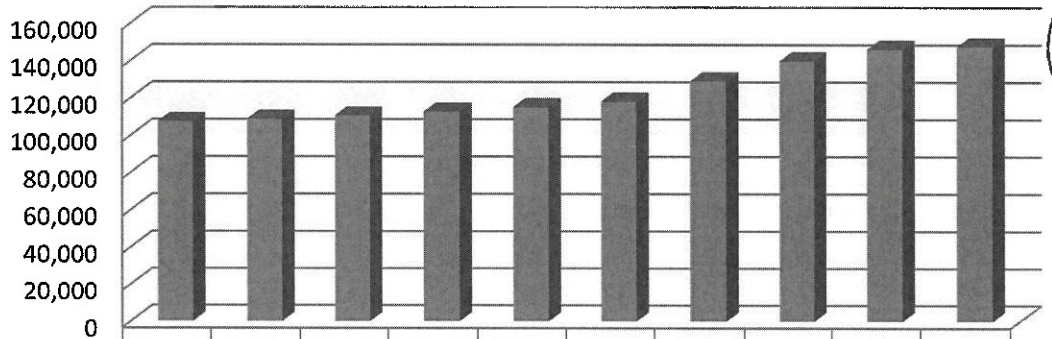

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Seguidores total	107,373	108,734	110,526	112,665	115,174	118,211	129,130	139,963	146,212	147,589

Seguidores Instagram

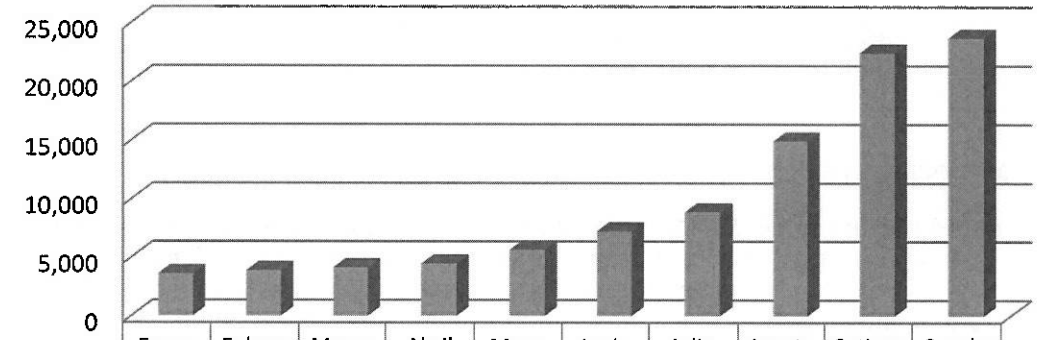

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Seguidores total	3,594	3,873	4,117	4,443	5,656	7,230	8,906	14,935	22,445	23,703

Seguidores Twitter

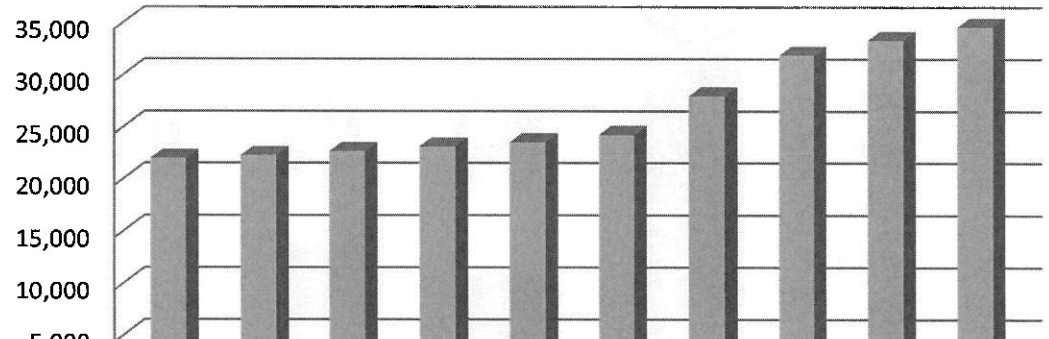

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Seguidores total	21,992	22,267	22,692	23,144	23,566	24,266	27,986	31,890	33,322	34,600

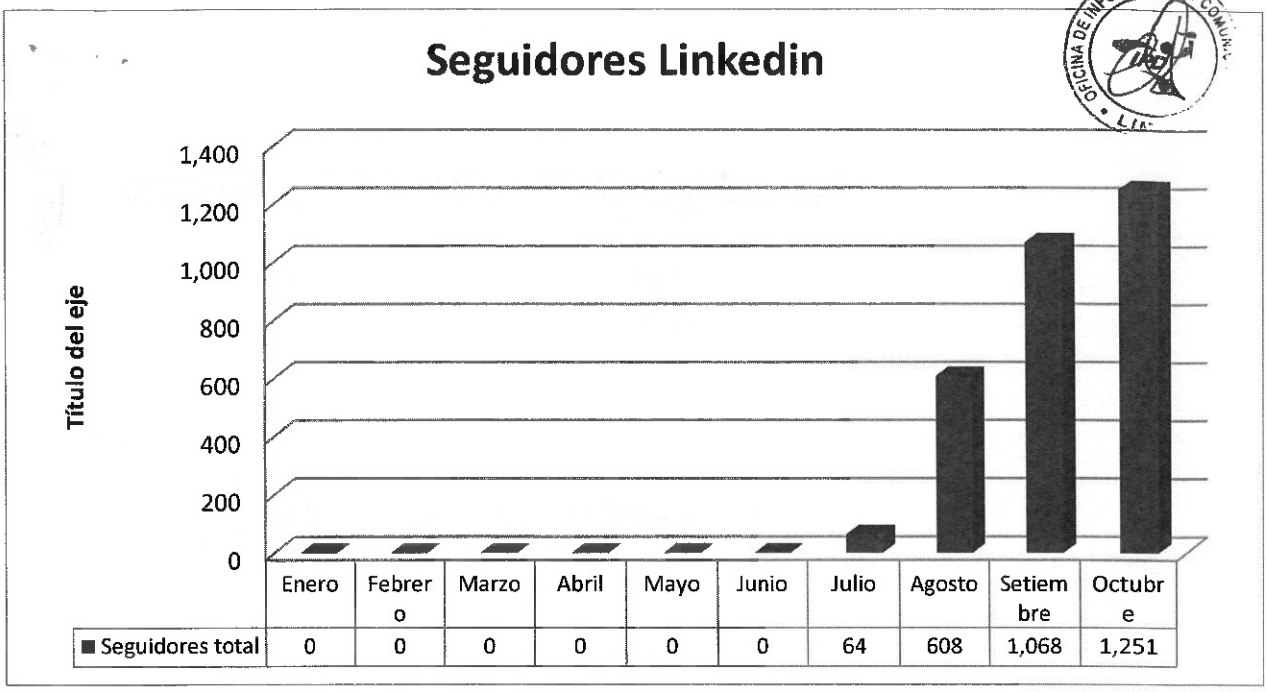

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La Oficina de Información y Comunicaciones produce una serie de contenidos de diseños gráficos y audiovisuales para las diferentes actividades, coberturas informativas, campañas e iniciativas comunicacionales. En el periodo de gestión se realizaron las siguientes producciones audiovisuales:

MES	FACEBOOK	YOUTUBE	PEGOTES A MM.CC.	DETRÁS DE LA MEDALLA	TOP EN LAS ESCUELAS	PAIS DE GANADORES	DEPORTIVAMENTE
Febrero	13	11	9	0	0	0	0
Marzo	16	13	13	0	0	0	0
Abril	21	17	14	3	1	0	0
Mayo	22	30	20	6	3	3	0
Junio	15	18	9	6	3	1	0
Julio	16	21	13	4	0	0	5
Agosto	12	3	2	0	0	0	7
Setiembre	5	12	10	0	0	0	3
Octubre	1	2	2	0	0	0	0
TOTAL	**120**	**127**	**92**	**19**	**7**	**4**	**15**

DISEÑO

La Oficina de Información y Comunicaciones realiza permanente producción de diseños gráficos para atender las demandas de las actividades de la oficina, campañas comunicacionales, productos de comunicación, pedidos de las diferentes direcciones, jefaturas, Consejos Regionales de Deportes y en algunos casos apoyo a federaciones. Es así que en el periodo 14 de febrero – 29 de octubre, se diseñó un total de 1555 piezas comunicacionales, los cuales se detallan en el siguiente cuadro resumen:

MES	DISENOS
Febrero	22
Marzo	77
Abril	101
Mayo	166
Junio	120
Julio	112
Agosto	364
Setiembre	390
Octubre	203
TOTAL	**1555**

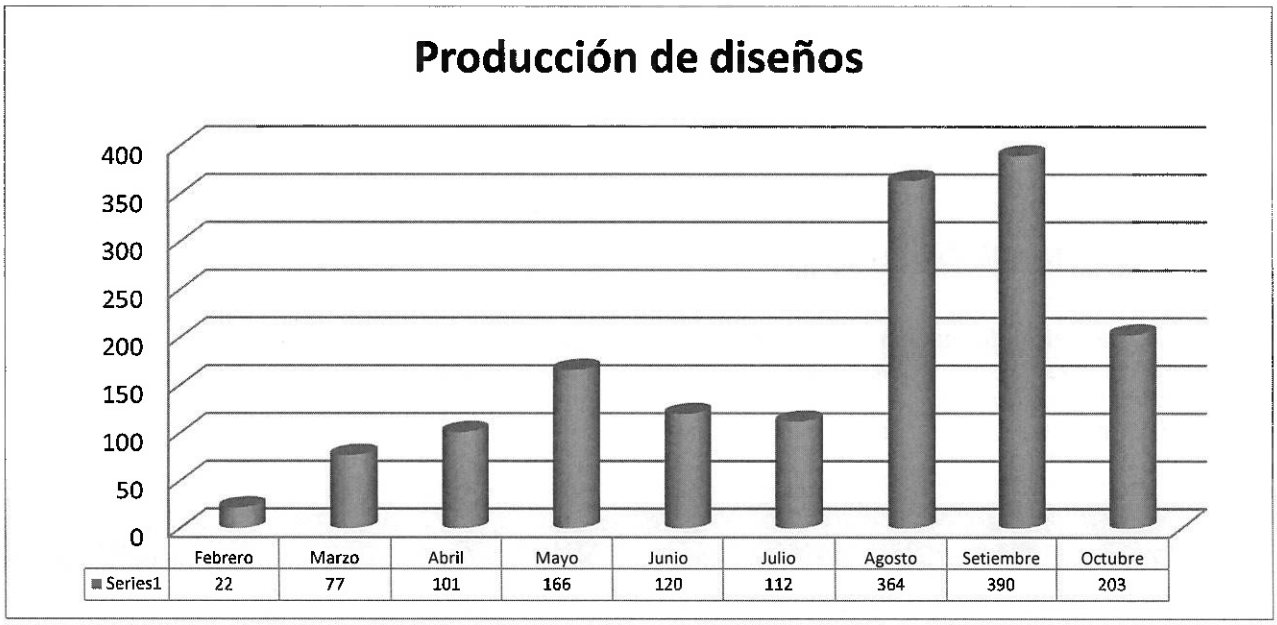

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por ARIAS ISLA Cesar Agusto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2019 09:51:30 -05:00

Lima, 12 de Noviembre del 2019

MEMORANDO N° 000457-2019-OIC/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	MEMORANDO MULTIPLE N° 000096-2019-GG/IPD (07Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 11 de Noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento al documento de la referencia, para remitir adjunto la información solicitada para la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional correspondiente a la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte.

En ese sentido, hago de su conocimiento el presente con la finalidad de continuar con el trámite administrativo y de control correspondiente.

Atentamente,

CESAR A. ARIAS ISLA
Jefe de la Oficina
de Información y Comunicaciones
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

cc:

(CAI/oa1)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Estado situacional al inicio de su gestión

En relación a la tema presupuestal, según el Plan Operativo Institucional la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, cuenta con una meta presupuestal, vinculada al Objetivo Estratégico Institucional 4 "Fortalecer la gestión institucional"; y a la actividad estratégica "Documentos de gestión actualizados e implementados, orientados hacia la gestión por resultados en beneficio de los usuarios".

Al inicio de la gestión se tuvo un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de **S/ 917,000.00** el cual con las demandas y modificaciones a lo largo del año se terminó con un PIM de **S/. 1,612,831.00.**

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

En virtud al desarrollo de nuestras tareas y funciones, la Oficina de Información y Comunicaciones (OIC) viene trabajando una estrategia comunicación 360° con tres ejes de intervención:

a) Comunicaciones, que tiene a su cargo la planificación, diseño e implementación de actividades, elaboración de carpetas, protocolo, avanzada, elaboración de planes de comunicación, campañas publicitarias, revisión de materiales comunicacionales, logotipos, entre otros.

b) Prensa, que tiene a su cargo la difusión de la información pública del IPD y de las actividades de la Alta Dirección a nivel nacional, contando para ello con una estrategia de difusión en medios, atención de crisis comunicacionales del sector y en coordinación con los programas sociales adscritos al IPD. En esta, área el trabajo de audiovisuales es importante para el registro de fotos y video.

c) Redes sociales, que planifica, produce e implementa piezas comunicacionales para redes sociales y difunde la información pública del IPD y sus organismo adscritos al Sistema Nacional de Deporte a través de las cuentas del sector en redes sociales como son: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn.

Asimismo, la estrategia comunicacional de la OIC en relación a sus funciones se trabajó de la siguiente manera:

OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.

L1. Comunicación gubernamental

Elaboración de documentos de gestión comunicacional:
A1. Lineamientos de comunicación.
A2. Directiva de uso de logotipo.
A3. Actualización de manual de identidad gráfica.
A4. Manual de Vocería.
A5. Elaboración del manual de crisis e instalación de comité.
A6. Manual de uso estandarizado de redes sociales.

L6. Comunicación interna

A7. Desarrollo y/o mejoramiento de los medios y canales de comunicación interna y externa.
A8. Repotenciación y/o desarrollo Articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para agenda común.
A9. Media training a voceros institucionales.

L4. Estrategia digital

A10. Uso de la plataforma web dando mayor relevancia al deportista.
A11. Estrategia para incrementar el alcance de las redes sociales dándole personalidad.
A12. Repotenciación de canal IPD con videos y segmentos deportivos novedosos.
A13. Uso efectivo de redes sociales.

OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación

A14. Reuniones del presidente del IPD con directivos de medios de comunicación.
A15. Posicionamiento en medios de comunicación.
A16. Agenda de actividades deportivas del IPD para Medios de Comunicación.
A17. Plan de medios por líneas temáticas priorizadas del IPD.
A18. Piezas informativas para difundir las acciones de las Direcciones Nacionales y proyectos del IPD.
A19. Generar información sobre las acciones, logros, avances de las diversas Federaciones Nacionales y otros actores.
A20. Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.

OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.

L5. Publicidad estatal/ Campañas de comunicación

A21. Desarrollo de campañas de comunicación sobre temas/actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación

A22. Generar información para medios que den cuenta de las acciones del IPD en pro del deporte y los deportistas.
A23. Gestión de entrevistas en medios escritos, televisivos y radiales con voceros institucionales que instalen mensajes potentes.
A24. Gestionar reportajes televisivos e impresos con los deportistas y como el deporte puede generar un cambio positivo en sus vidas.
A25. Artículos de opinión firmados por el Presidente o Directores.

L4. Estrategia digital

A26. Piezas gráficas en redes sociales que acompañen los mensajes de campaña de comunicación.
A27. Relanzamiento del canal IPD con segmentos de noticias, entrevistas y reportajes.
A28. Piezas gráficas en redes con tips utilitarios para la población.

OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales

L5. Publicidad estatal/ campañas de comunicación

Desarrollo de una campaña de comunicación que tenga tres objetivos:
A29. Dar a conocer a los deportistas destacados rumbos a Lima 2019.
A30. Lograr el reconocimiento de los deportistas destacados y una empatía con ellos.
A31. Generar interés en el público objetivo por seguir y alentar a los deportistas destacados en LIMA2019

L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación

A32. Generar información para difundir la preparación de los deportistas destacados y sus avances. (Medios deportivos)
A33. Gestión de reportajes y entrevistas en medios televisivos con los deportistas destacados.

L3. Relaciones interinstitucionales

A34. Gestión de apoyo comunicacional con instituciones públicas para visibilizar a los deportistas destacados a través del circuito cerrado con instituciones públicas y privadas. (Banco de la Nación, SEDAPAL, DEVIDA, Asociación de Bancos, entre otros).
A35. Activaciones en escuelas con los TOP PERÚ y deportistas del PAD, en coordinación con MINEDU.
A36. Activaciones durante visita a regiones en alianza con GOREs.
A37. Activaciones en Universidades.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES · IPD · LIMA

L4. Estrategia digital

A38. Estrategia en redes sociales en el marco de Lima 2019 que acompañe a la campaña comunicacional.
A39. Uso de la comunicación efectiva y redes sociales.
A40. Identificar a deportistas destacados que puedan acompañar la estrategia digital en sus cuentas personales.
A41. Programa en Canal IPD en el marco de LIMA 2019.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
4. Fortalecer la gestión institucional.	4.02. Documentos de gestión actualizados e implementados hacia la gestión de. resultados en beneficio de los usuarios.	1. Fortalecer su imagen como referente clave en la transformación social a través de la masificación del deporte para la mejora de la calidad de vida de la	OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y	L1. Comunicación gubernamental	A1. Elaboración de Lineamientos de comunicación.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
					A2. Elaboración de Directiva de uso de logotipo.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
						IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A12. Repotenciación de canal IPD con videos y segmentos deportivos novedosos.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A13. Uso efectivo de redes sociales.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
			OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.	L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación	A14. Reuniones del presidente del IPD con directivos de medios de comunicación.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A15. Posicionamiento en medios de comunicación.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A16. Agenda de actividades deportivas del IPD para Medios de Comunicación.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
					A17. Plan de medios por líneas temáticas priorizadas del IPD.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A18. Piezas informativas para difundir las acciones de las Direcciones Nacionales y proyectos del IPD.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES • LIMA •

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
		sociedad peruana.	comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.		A3. Actualización de manual de identidad gráfica.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A4. Manual de Vocería.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
					A5. Elaboración de manual de crisis e instalación de comité.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
					A6. Manual de uso estandarizado de redes sociales.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
				L6. Comunicación interna	A7. Desarrollo y/o mejoramiento de los medios y canales de comunicación interna y externa.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A8. Repotenciación y/o desarrollo de Articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para agenda común.	19AO000585746. Ejecución de acciones administrativas
					A9. Media training a voceros institucionales.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la institución.
				L4. Estrategia digital	A10. Uso de la plataforma web dando mayor relevancia al deportista.	19AO000585554. Generación de mayor tráfico en el soporte web del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A11. Estrategia para incrementar el alcance de las redes sociales dándole personalidad.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores

OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES · LIMA ·

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					A19. Generar información sobre las acciones, logros, avances de las diversas Federaciones Nacionales y otros actores.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A20. Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
		2. Posicionar la imagen del IPD como ente rector del deporte competitivo y recreativo.	OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.	L5. Campañas de comunicación	A21. Desarrollo de campañas de comunicación sobre temas/ actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
				L2. Gestión de prensa y relación con medios de comunicación	A22. Generar información para medios que den cuenta de las acciones del IPD en pro del deporte y los deportistas.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A23. Gestión de entrevistas en medios escritos, televisivos y radiales con voceros institucionales que instalen mensajes potentes.	19AO000585432. Difusión de las actividades deportivas a nivel nacional e internacional (PRENSA)
					A24. Gestionar reportajes televisivos e impresos con los deportistas y como el deporte puede generar un cambio positivo en sus vidas.	19AO000585730. Elaboración e impresión de revista institucional del IPD
					A25. Artículos de opinión firmados por el Presidente o Directores.	19AO000585670. Implementación de acciones que contribuyan a la buena imagen corporativa de la

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES · LIMA

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
				L4. Estrategia digital	A26. Piezas gráficas en redes sociales que acompañen los mensajes de campaña de comunicación.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A27. Relanzamiento del canal IPD con segmentos de noticias, entrevistas y reportajes.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A28. Piezas gráficas en redes con tips utilitarios para la población.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
			OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales.	L5. Campaña de comunicación	A29. Dar a conocer a los deportistas destacados rumbo a Lima 2019.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A30. Lograr el reconocimiento de los deportistas destacados y una empatía con ellos.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
					A31. Generar interés en el público.	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
				L2. Gestión de prensa	A32. Generar información para difundir la preparación de los deportistas destacados y sus avances (Medios deportivos).	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte

OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES • LIMA •

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					A33. Gestión de reportajes y entrevistas en medios de televisión con los deportistas destacados.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte
				L3. Relaciones interinstitucionales	A34. Gestión de apoyo comunicacional con instituciones públicas para visibilizar a los deportistas destacados a través del circuito cerrado con instituciones públicas y privadas (Banco de la Nación, SEDAPAL, DEVIDA, Asociación de Bancos, entre otros)	19AO0005855. Implementación del posicionamiento de la marca en los medios de comunicación (Publicidad)
					A35. Activaciones en escuelas con los TOP PERÚ y deportistas del PAD, en coordinación con MINEDU.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A36. Activaciones durante visita a regiones en alianza con GOREs.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A37. Activaciones en Universidades.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
				L4. Estrategia digital	A38. Estrategia en redes sociales en el marco de Lima 2019 que acompañe a la campaña comunicacional.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.

PEI		PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL				POI
Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivos generales	Objetivos específicos	Líneas de acción	Acción	Actividad Operativa
					A39. Uso de la comunicación efectiva y las redes sociales.	19AO000585528. Elaboración de piezas que contribuyan con la identidad corporativa y la importancia del deporte.
					A40. Identificar a deportistas destacados que puedan acompañar la estrategia digital en sus cuentas personales.	19AO000585582. Generación de nuevos seguidores en el Facebook del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas y 19AO000585595. Generación de nuevos seguidores en el Twitter del IPD a través de la difusión de las actividades deportivas.
					A41. Programa en Canal IPD en el marco de Lima 2019.	19AO000585713. Elaboración de videos sobre los programas del IPD, deportistas y deporte

Resultados obtenidos al final de la gestión.

Durante el año 2019, la gestión de la Oficina de Información y Comunicaciones, se caracterizó por implementar acciones de comunicación estratégica que no se tenía implementado hasta entonces, a fin de no limitarse netamente a las acciones de difusión.

La gestión dio cumplimiento a cada una de las funciones de la OIC, articulando con las Direcciones Nacionales, unidades orgánicas, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones, a quienes se les ha venido brindando apoyo comunicacional.

El impacto de difusión obtenido ha sido positivo hasta el momento, habiendo respondido oportunamente a posibles crisis comunicacionales que no tuvieron mayor impacto para la imagen institucional.

Se implementó una articulación comunicacional con MINEDU, ente rector al que el IPD es adscrito a fin de tener un lineamiento estratégico. En este contexto se viene realizando la actualización del Manual de Identidad Gráfica.

Se ha implementado un proceso para solicitar actividades a las Direcciones Nacionales, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones a fin de realizar la cobertura y difusión respectiva, así como para proponer la participación del presidente del IPD en algunas de ellas.

Se dejan elaboradas propuestas de documentos de gestión comunicacional, para su implementación, a fin de contar con una oficina que ejerza una función más estratégica. Entre los documentos de gestión en proceso de aprobación se encuentran: Plan de Comunicación Estratégica; Lineamientos de Comunicaciones; Directica para el uso del logotipo; Plan de Estrategia Publicitaria; y el Manual de comunicación de crisis.

Los contenidos en redes sociales han tenido resultados positivos al momento, evidenciándose un crecimiento tanto en vistas, seguidores como en interacción. Se logró ubicar los hash tag del IPD como tendencia en cinco oportunidades, siendo seguidos por Congresistas de la República, líderes de opinión y ministerios que tienen gran cantidad de seguidores.

La atención de expedientes ingresados por el SGD se encuentra a día, no dejándose ningún documento pendiente al concluir la gestión, en virtud al trabajo responsable de los colaboradores que ven los temas administrativos de la OIC.

En producción audiovisual, se cuentan con equipos que permite la grabación, edición de contenidos para proyectos especiales, campañas y producción del día a día.

Asuntos urgentes de prioritaria atención.

En cuanto a la ejecución presupuestal se aprecia a la fecha contamos con un PIM de S/. 1,612,813.00 Soles,

Por otro lado, es importante gestionar la aprobación de los documentos de gestión de la OIC mediante Resoluciones y/o similares a fin de tener la formalidad necesaria para alinear el trabajo de todas las áreas y dependencias del Instituto Peruano del Deporte a fin de alinear y posicionar a la institución como ente rector en el deporte nacional.

A la fecha se ha trabajado una nueva propuesta de logotipo institucional. La Oficina de Información y Comunicaciones en coordinación con la Presidencia acordaron realizar la modificación del logotipo institucional vigente del Instituto Peruano del Deporte con el objetivo de aportar al posicionamiento del IPD como el referente clave en la transformación social del Perú a través del deporte, así como poner en valor al deportista peruano y acercar el deporte a toda la población mediante una nueva imagen visual.

En tal sentido, hemos remitido un informe con la nueva propuesta del Logotipo institucional del Instituto Peruano del Deporte a fin que continúe con los trámites respectivos para su aprobación mediante Resolución de Presidencia y su posterior registro ante la Dirección de Signos Distintivos de INDECOPI. Con la aprobación del presente documento técnico mediante Resolución Presidencial, podremos elaborar posteriormente el Manual de Identidad Grafica para uniformizar criterios de identidad gráfica del Instituto Peruano del Deporte y todas las entidades adscritas al Sistema Deportivo Nacional para la elaboración, actualización y aprobación de las herramientas gráficas y materiales comunicacionales.

Asimismo, el proyecto de Set de televisión se encuentra en un avance del 70% trabajado con recursos internos por lo que encuentra cerca de su estreno para la producción de programas propios de la institución que permitirán lograr un mejor posicionamiento con la producción de temáticas deportivas.

La OIC participan de varias mesas y grupos de trabajo como son los convenios, legados y revisión de normas y leyes relacionados con el deporte nacional por lo que la propuesta es incorporar el componente comunicacional que permita fomentar la práctica autónoma de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través del desarrollo de estrategias de información (campanas comunicacionales, material de difusión, charlas educativas y productos audiovisuales); el reconocimiento de buenas prácticas y modelos innovadores que potencian la participación a nivel organizacional y comunitario; y la gestión del conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Creemos que este aspecto es importante y necesario para la implementación de toda Política Pública y el cumplimiento de sus objetivos. En ese sentido, la propuesta, tiene un enfoque similar al que se trabajó en la Ley General de Educación y Ley General de Salud, obviamente con sus respectivas particularidades acordes a la naturaleza y trabajo del IPD.

Actualmente en la Ley 28036 se ha evidenciado que existe un vacío en el componente comunicacional, el relacionamiento con medios de comunicación y la regulación de las estrategias de difusión. En tal sentido, es necesario incorporar en la norma vigente una línea comunicacional que contribuya en construir una cultura deportiva y una identidad que destaque la imagen de los líderes y deportistas de alta competencia a fin de constituirse como los referentes deportivos del país.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por ARIAS ISLA Cesar Agusto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2019 17:27:12 -05:00

1775

Lima, 30 de Octubre del 2019

INFORME N° 000086-2019-OIC/IPD

OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES • LIMA •

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Informes de Gestión - Periodo: 30 de enero de 2019 a la fecha
REFERENCIA	:	MEMORANDO MULTIPLE N° 000091-2019-GG/IPD (25Octubre2019)
FECHA	:	Lima, 30 de Octubre de 2019

GERENCIA GENERAL
04 NOV 2019
RECIBIDO
Hora: 10:00 Firma

I. PERIODO DE INFORME

30 de enero de 2019 al 29 de octubre de 2019.

Durante el presente año la Oficina de Información de Comunicaciones tuvo encargaturas y designaciones de jefaturas según se registran en las Resoluciones de Presidencia:

- Resolución de Presidencia N° 004-2019-IPD/P que **encarga** la Jefatura de OIC a Magno Alexander Julca Arotuma a partir del 01 de enero del 2019.
- Resolución de Presidencia N° 017-2019-IPD/P que **encarga** la Jefatura de OIC a Andrés Goya Nakaya a partir del 24 de enero del 2019.
- Resolución de Presidencia N° 004-2019-IPD/P que **designa** la Jefatura de OIC a Marisol Magallanes Pineda a partir del 14 de febrero del 2019.
- Resolución de Presidencia N° 080-2019-IPD/P que **designa** la Jefatura de OIC a César Arias Isla a partir del 01 de julio del 2019.

II. ESTADO SITUACIONAL

- Reporte del estado situacional de la documentación o expedientes asignados pendientes de atención, según el Sistema de Tramite Documentario. (Yola, Emperatriz, Eduardo)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nº	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO ASIGNA
1	OTDA0020190019802	ASISTENCIA PARA DIFUSION DE COMPOSICION ARTISTICA EN HOMENAJE A RECONOCIDO FUTBOLISTA PERUANO	EN PROCESO
2	OTDA0020190020183	SOLICITA APOYO PARA LA DIFUSION DE 2DA. CERTIFICACION INTERNACIONAL DE COACHING DEPORTIVO EN LIMA-PERU.	EN PROCESO
3	AEN00020190000439	SOLICITO DISEÑO, VISTO BUENO Y APROBACION DEL LOGO DEL IPD PARA LA ADQUISICION DE POLOS, CAMISAS Y PANTALONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL.	EN PROCESO ASIGNADO A ANDRES BARRERA.
4	DINADA20190001469	SOLICITUD DE EMISIÓN DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS AL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN PARA BRINDAR BENEFICIOS A LOS DEPORTISTAS PAD Y TOP PERÚ	EN PROCESO ASIGNADO A ERBESTO LAUER
5	OIC00020190000369	SOLICITO VIABILIDAD SOBRE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ) Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD.	A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE LA PROMPERU LUEGO DE LOS APORTES REALIZADOS POS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA.
6	OTDA0020190023482	SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO CONTINENTAL.	EN PROCESO ASIGNADO A JORGE MORENO
7	UCR00020190000002	SOLICITUD DE DISEÑOS PARA TALLER NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A LOS PRESIDENTES Y ADMINISTRADORES DE LOS CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	EN PROCERSO ASIGNADO A ANDRES BARRERA.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Reporte como representante y/o integrante activo de Comités, Comisiones o Grupos de Trabajo, a nivel interno, sectorial o multisectorial

N°	NOMBRE DE GRUPO O COMISIÓN	N° DE RESOLUCIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS	DESIGNADO
1	Comisión del legado	Resolución de Presidencia 060-2019-P-IPD	OIC participó en reuniones de trabajo para aprobar el reglamento de este grupo de trabajo	Eduardo Mendoza
2	Grupo de trabajo Implementación de Control Interno	No se creó con resolución	Se desarrollaron reuniones	Eduardo Mendoza
3	Grupo de trabajo Igualdad de Género	No se creó con resolución	Se desarrollaron reuniones	Eduardo Mendoza
4	Comité de Eco-eficiencia	Por emitir Resolución	Se desarrolló reunión para conformación de comité	Eduardo Mendoza
5	Grupo de trabajo para continuar con la revisión y suscripción de convenios institucionales	No se creó con resolución	Se desarrollaron reuniones de coordinación	Jorge Moreno
6	Grupo de trabajo para elaboración de propuesta de la Política Nacional de Deporte	No se creó con resolución	Se remitió respuesta en base a los acuerdos adoptados con la Alta Dirección	Jorge Moreno
7	Grupo de trabajo para Actualización de Ley Nacional de Deporte	No se creó con resolución	En Proceso	Jorge Moreno
8	Grupo de trabajo para desarrollar Plan para mejorar Calidad de servicio a la ciudadanía 2018	No se creó con resolución	Se remitió respuesta en a fin de tener reunión de trabajo con OGA y Oficina de Tramite Documentario y Archivos	Jorge Moreno

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

9	Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (GTILCC)	N°027-2019-IPD/P	Con fecha 22 de mayo, la OIC ha presentado a la Gerencia General un plan de trabajo de difusión interno y externo sobre el GTILCC el mismo que viene siendo ejecutado. Al momento se han desarrollado las siguientes acciones: - Difusión al interno de la creación del GTILCC (post master interno, nota en boletín informativo interno) - Difusión al externo de la creación del GTILCC a través de la publicación de una nota en web y post en redes sociales - Difusión al interno de información sobre los actos que se configuran como corrupción en las instituciones públicas. - La Unidad de Informática emitió un informe en el que se recomienda se designe un área responsable para el proceso de denuncias. OIC envió memorando al respecto a GG solicitando reunión de trabajo al respecto.	La OIC se encuentra a la espera de que gerencia general convoque a una reunión para determinar pasos a seguir respecto a la directiva directiva N° 060- 2017-IPD/ DG denominada "Medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción en el IPD y el procedimiento para la sanción de las denuncias de mala fe" Jefe de OIC

- Relación de personal directo a su cargo, especificando las labores encomendadas y el estado de su ejecución. (Funcionarios y directivos)

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	FECHA DE INGRESO
Farfán Bravo De Rueda Omar Dario	Coordinador de prensa	CAS	03/04/2017
Basilio Ibarra Manuel Smit	Comunicador audiovisual	CAS	03/04/2017
Villavicencio Ñato Sergio Ramiro	PERIODISTA	CAS	16/11/2017
Mendoza Vásquez Henrik Eduardo	Especialista administrativo	CAS	15.05.2019
Barrera Torero Andres	Analista ii- en diseño gráfico	CAS	02.07.2019
Zumaeta Barrera Yolanda	Secretaria	NOMBRADA	01/08/19
Alcántara Jomeque Amanda Emperatriz	Técnica	NOMBRADA	07/01/2008
Toledo Pérez Miguel Andrés	Servicio de asistencia técnica en gestión y difusión de prensa en medios de comunicación	O/S 1547	13.02.2019
Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla	Servicio especializado en comunicación y protocolo	O/S 2592	01.03.2019
Lauer Mc Lauchlan Ernesto	Servicio especializado en estrategia de comunicación en redes sociales	O/S 2449	01.07.2019
Vergara Hernández Luis Alfonso	Servicio de edición y post producción de video	O/S 995	19.07.2019
Ynca Sandoval Ana Jimena	Servicio de filmaciones	O/S 996	09.07.2019
Laredo Saavedra José Antonio	Servicio de diseño gráfico y diagramación de documentos	O/S 1557	09.08.2019

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Moreno Alegre Jorge	Servicio de elaboración de documentos administrativos	O/S 1617	01.06.2019

III. ESTRATEGIA DE LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES

- Comunicación para posicionar al IPD como promotor del desarrollo del deporte en el Perú y sus deportistas.
- Comunicación para visibilizar a deportistas destacados como modelo de cambio social
- Comunicación para visibilizar la agenda de transformación social vinculada al deporte

DESCRIPCIÓN DE LA OIC

En el marco de los establecido en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD es un órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General, encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones de comunicación e información relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional.

Entre las funciones principales establecidas en el artículo 28 del ROF se encuentran:

a. Formular y ejecutar la política, estrategia y planes de información y comunicación y la difusión de las acciones relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional.

b. Diseñar y actualizar en coordinación con los Órganos de Línea, los contenidos de la página web de la institución, para ofrecer información técnica, deportiva y de capacitación actualizada nacional e internacional.

c. Cubrir las actividades deportivas a nivel nacional e internacional.

d. Evaluar periódicamente el impacto de la presencia del deporte en los distintos medios de comunicación.

e. Proponer a la Secretaría General las actividades a ser ejecutadas por la Oficina de Información y Comunicaciones.

f. Clasificar, conservar y actualizar los archivos publicitarios, periodísticos, videos gráficos y fotográficos de las diversas actividades desarrolladas por la institución.

g. Otras, que le asigne la Secretaría General.

Estructura funcional interna

En virtud al desarrollo de sus tareas y funciones, la OIC propuso internamente el funcionamiento de tres sub áreas definidas:

a) Comunicaciones, que tiene a su cargo la planificación, diseño e implementación de actividades, elaboración de carpetas, protocolo, avanzada, elaboración de planes de comunicación, campañas publicitarias, revisión de materiales comunicacionales, logotipos, entre otros:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

b) Pre8nsa, que tiene a su cargo la difusión de la información públicas del IPD y de las actividades de la Alta Dirección a nivel nacional, contando para ello con una estrategia de difusión en medios, atención de crisis comunicacionales del sector y en coordinación con los programas sociales adscritos al IPD;

c) Redes sociales, que planifica, produce e implementa piezas comunicacionales para redes sociales y difunde la información pública del IPD y sus organismo adscritos al Sistema Nacional de Deporte a través de las cuentas del sector en redes sociales como son: Facebook, twitter, youtube, flikr e Instagram.

Asimismo, las funciones de los profesionales de diseño gráfico y audiovisuales, que tienen tareas transversales a las actividades que desarrolla la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, en relación a las tareas diarias y la demanda de los órganos de línea, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones Nacionales.

Entre las funciones habituales de la OIC también nos hacemos cargo de: diseñar las estrategias y campañas de comunicación, producir contenidos, gestionar las relaciones con stakeholders y gobernar las herramientas de comunicación para canalizar la información, la opinión, el conocimiento y la posición institucional.

Estructura funcional de la Oficina de Información y Comunicaciones – IPD

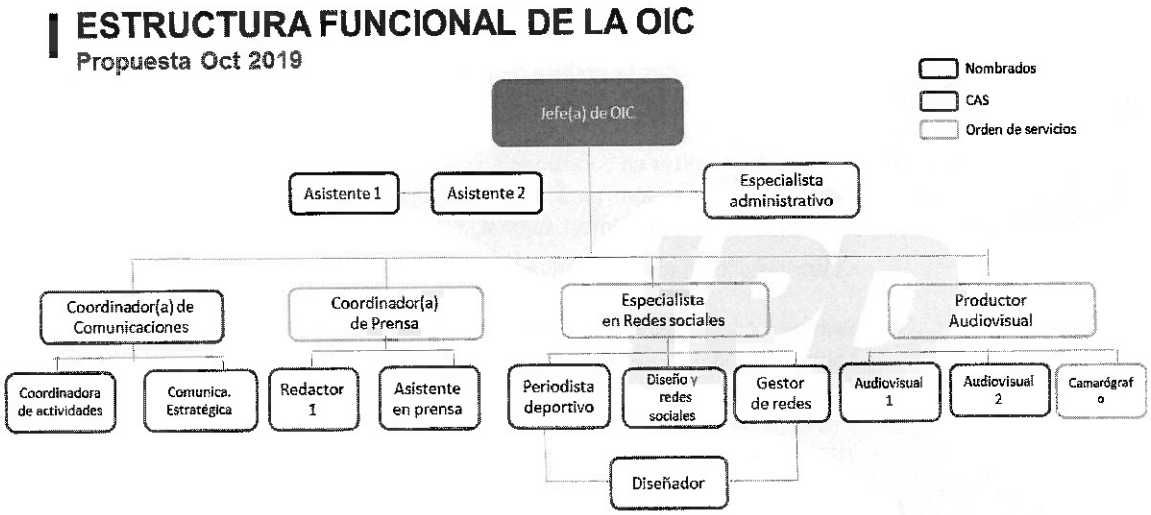

IV. OBJETIVOS Y METAS COMUNICACIONALES

PLAN DE COMUNICACIONES 2019

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de IPD la Oficina de Información y Comunicaciones presento un Plan Comunicacional estableciendo objetivos estratégicos y proponiendo líneas de intervención que a continuación detallamos:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OBJETIVO ESTRATEGICOS 2019 – 2021

- Aportar al posicionamiento del IPD como el referente clave en la transformación social del Perú a través del deporte fortaleciendo nuestra capacidad de comunicación estratégica.
- Poner en valor al deportista peruano y acercar el deporte a todos los ciudadanos y ciudadanas a través de la instalación de mensajes claves en la opinión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS 2019

OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.

OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilidad del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.

OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.

OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD que se perfilan para medallistas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

PRINCIPALES ACCIONES COMUNICACIONALES SEGÚN OBJETIVOS

OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.

Gestión de la comunicación

Elaboración de documentos de gestión comunicacional:

- Lineamientos de comunicación.
- Directiva de uso de logotipo.
- Actualización de manual de identidad gráfica.
- Manual de Vocería
- Elaboración del manual de crisis e instalación de comité.
- Manual de uso estandarizado de redes sociales.

Comunicación interna

- Desarrollo y/o mejoramiento de los medios y canales de comunicación interna y externa
- Repotenciación y/o desarrollo Articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones para agenda común.
- Media training a voceros institucionales.

Estrategia digital

- Rediseño de plataforma web dando mayor relevancia al deportista.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Estrategia para incrementar el alcance de las redes sociales dándole personalidad.
- Repotenciación de canal IPD con videos y segmentos deportivos novedosos.
- Talleres con federaciones sobre uso efectivo de redes sociales.

OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.

Relación con medios

- Reuniones del presidente del IPD con directivos de medios de comunicación.
- Plan de capacitación a periodistas.
- Agenda de actividades deportivas del IPD para Medios de Comunicación.

Gestión de prensa

- Plan de medios por líneas temáticas priorizadas del IPD.
- Piezas informativas para difundir las acciones de las Direcciones Nacionales y proyectos del IPD.
- Generar información sobre las acciones, logros, avances de las diversas Federaciones Nacionales y otros actores.
- Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.

OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.

Campañas de comunicación

- Desarrollo de campañas de comunicación sobre temas/actividades hito del IPD y con otras instituciones con el fin de poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.
-

Gestión de prensa

- Generar información para medios que den cuenta de las acciones del IPD en pro del deporte y los deportistas.
- Gestión de entrevistas en medios escritos, televisivos y radiales con voceros institucionales que instalen mensajes potentes.
- Gestionar reportajes televisivos e impresos con los deportistas y como el deporte puede generar un cambio positivo en sus vidas.
- Artículos de opinión firmados por el Presidente o Directores.

Estrategia digital

- Piezas gráficas en redes sociales que acompañen los mensajes de campaña de comunicación.
- Relanzamiento del canal IPD via Facebook, con segmentos de noticias, entrevistas y reportajes.
- Piezas gráficas en redes con tips utilitarios para la población.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD que se perfilan para medallistas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

Campaña de comunicación

Desarrollo de la campaña de comunicación "Detrás de la medalla" con tres objetivos:

- Dar a conocer a los deportistas destacados rumbos a Lima 2019.
- Lograr el reconocimiento de los deportistas destacados
- y una empatía con ellos.
- Generar interés en el público objetivo por seguir y alentar a los deportistas destacados en LIMA2019

Gestión de prensa

- Generar información para difundir la preparación de los deportistas destacados y sus avances. (medios deportivos)
- Gestión de reportajes y entrevistas en medios televisivos con los deportistas destacados.

Relaciones interinstitucionales

- Gestión de apoyo comunicacional con instituciones públicas para visibilizar a los deportistas destacados a través del circuito cerrado con instituciones públicas y privadas. (Banco de la Nación, SEDAPAL, DEVIDA, Asociación de Bancos, entre otros).
- Activaciones en escuelas con los TOP PERÚ y deportistas del PAD, en coordinación con MINEDU.
- Activaciones durante visita a regiones en alianza con GOREs.
- Activaciones en Universidades

Estrategia digital

- Estrategia en redes sociales en el marco de los juegos de Lima 2019 que acompañe a la campaña comunicacional en sus 3 objetivos.
- Difusión del Plan Motivacional con deportistas para capacitarlos en comunicación efectiva, uso de redes sociales, coaching, entretenimiento, etc.
- Identificar a deportistas destacados que puedan acompañar la estrategia digital en sus cuentas personales.
- Programa en Canal IPD en el marco de LIMA 2019.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – OIC

En relación a la tema presupuestal, según el Plan Operativo Institucional la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD, cuenta con una meta presupuestal, vinculada al Objetivo Estratégico Institucional 4 "Fortalecer la gestión institucional"; y a la actividad estratégica "Documentos de gestión actualizados e implementados, orientados hacia la gestión por resultados en beneficio de los usuarios".

Presupuesto de la OIC

En tal sentido, según el Según el Plan Operativo Institucional y en el marco de los objetivos estratégicos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

del IPD la Oficina de Información y Comunicaciones (OIC), cuenta con una meta presupuestales, por un monto de S/. 1,612,831.00

Categoría Presupuestal	9001 ACCIONES CENTRALES
Producto	3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Objetivo Estratégico	OEI 04 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
Acción Estratégica	AEI0402 DOCUMENTOS DE GESTION ACTUALIZADOS E IMPLEMENTADOS, ORIENTADOS HACIA LA GESTION POR RESULTADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
Área Responsable	Oficina de Información y Comunicaciones
Presupuesto (PIM)	**S/. 1,612,831.00**

Avance de ejecución presupuestal

Según el reporte de avance presupuestal del SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario, la ejecución de gastos realizado por la OIE entre enero a junio tiene los siguientes porcentajes:

PIM	CERTIFICADO	DEVENGADOS	SALDO POR CERTIFICAR	% CERTIFICADOS	% DEVENGADOS
S/. 1,612,831.00	**S/. 1,422,326.14**	**S/. 994,869.17**	**S/. 190,504.86**	**88.19 %**	**62.08 %**

2.1 Ejecución presupuestal por meses

Según el reporte de avance presupuestal del SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario, la ejecución de gastos realizado por la OIE entre enero a junio tiene los siguientes porcentajes:

Ejecución presupuestal por meses

Enero	Febrero	Marzo
S/. 28,687.80	**S/. 20,544.26**	**S/. 50,488.39**

Abril	Mayo	Junio
S/. 72,644.29	**S/. 101,644.73**	**S/. 94,742.45**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Julio	Agosto	Setiembre
S/. 140,942.34	S/ 140,731.45	S/. 111,988.99

Octubre	Noviembre	Diciembre
S/. 232,454.47	S/. 0000	S/. 0000

(*) REPORTE SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario (26/08/2019)

Por otro lado se informa que mediante Informe N°000038-2019-OIC/IPD, de fecha 10 de junio de 2019 se solicitó a Gerencia General la contratación de siete (7) Plazas CAS, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de terceros para el periodo noviembre – diciembre 2019. Los procesos de CAS se encuentran en etapa de convocatoria.

V. RESULTADOS OBTENIDOS

PRINCIPALESLOGROS

COMUNICACIÓN SOCIAL

PLAN DE COMUNICACIONES

La OIC ha desarrollado un Plan Estratégico de Comunicación del IPD, el mismo que fue presentado a la Oficina de Presupuesto y Planificación para conocimiento y aprobación correspondiente. El plan de Comunicación está planteado para ser ejecutados durante el presente año y tiene como objetivos los siguientes:

OBJETIVO ESTRATEGICOS 2019 – 2021

- Aportar al posicionamiento del IPD como el referente clave en la transformación social del Perú a través del deporte fortaleciendo nuestra capacidad de comunicación estratégica.
- Poner en valor al deportista peruano y acercar el deporte a todos los ciudadanos y ciudadanas a través de la instalación de mensajes claves en la opinión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS 2019

OE1. Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.

OE2. Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.

OE3. Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.

OE4. Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD que se perfilan para medallistas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN ESTRATÈGICA

Una de las debilidad interna de la Oficina de Información y Comunicaciones del IPD es la carencia de documentos de gestión que permitan lograr una óptima gestión de las comunicaciones y regulen interna y externamente sus funciones y el pedido de apoyo que realizan los diversos públicos con los que interactúa el IPD. En virtud a esta carencia la actual gestión desarrolló los siguientes documentos de gestión:

- Plan de Comunicación Estrategica, es el documento general de la OIC donde se establecen los criterios generales para el cumplimiento de los objetivos institucionales de IPD. La Oficina de Información y Comunicaciones ha establecido los objetivo generales y específicos comunicacionales fortaleciendo nuestra capacidad de comunicación estratégica con el objetivo de posicionar al IPD como ente rector del deporte competitivo y recreativo y fortalece su imagen como referente clave en la transformación social a través de la masificación del deporte para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana.

- Lineamiento de Comunicación del Instituto Peruano del Deporte, con el objetivo de establecer las disposiciones en materia de comunicación institucional para lograr la integración de las intervenciones comunicacionales interna y externas del Instituto Peruano del Deporte (IPD) generando impacto y posicionamiento del sector a nivel nacional.

- Directiva para el uso del logotipo, para lo cual se trabajó un Manual de Identidad Gráfica con el propósito de establecer normas y disposiciones que regulen el uso del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, fortaleciendo y posicionando la imagen institucional de la institución y estandarizando el uso de las herramientas gráficas y comunicacionales a nivel de audiencias internas y externas.

- Plan de Estrategia Publicitaria, fue aprobado el 24 de setiembre con Resolución de Presidencia N° 116-2019-IPD/P, el cual es un documento de gestión comunicacional relacionada al tema de publicidad estatal para la Oficina de Información y Comunicación del Instituto Peruano del Deporte. El Plan de Estrategia Publicitaria 2019 del IPD será de aplicación anivel nacional por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, así como todas las dependencias adscritas al Sistema Deportivo Nacional.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Manual de comunicación de crisis, Establecer normas y disposiciones comunicacionales para la gestión de riesgos y respuesta inmediata frente a posibles escenarios de crisis interna y externa que afecten el desempeño del Instituto Peruano del Deporte con el objetivo de mantener la buena reputación del IPD, fortalecer las relaciones de confianza con los grupos de interés y la preservar la credibilidad institucional ante la opinión pública.

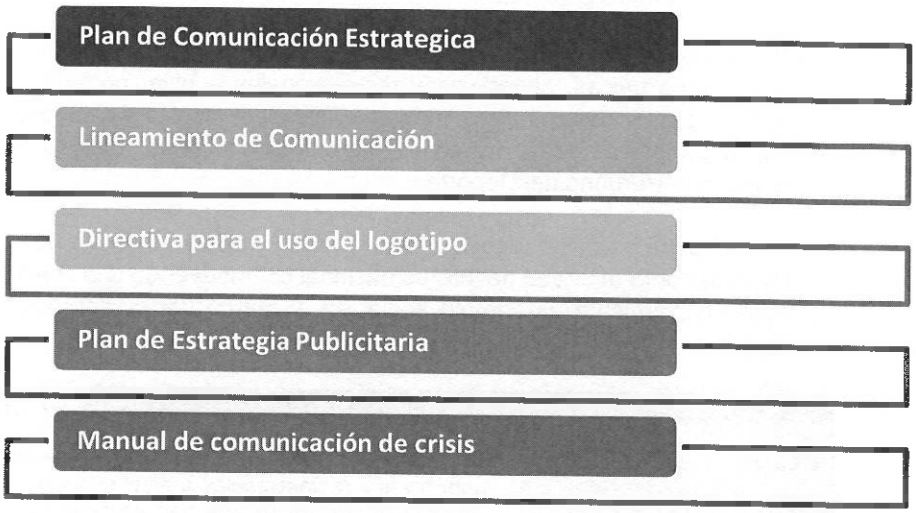

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, PROGRAMAS Y PLANES

a. Campaña de promoción del deporte y recreación : "Tómalo deportivamente"

Campaña donde se difundirán mensajes para incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreacionales a nivel Lima metropolitana, así como informar sobre los derechos de los ciudadanos al libre uso de los espacios públicos para dichas actividades.

Asimismo, se tiene previsto la coordinación con gobiernos locales y regionales para la implementación de activaciones y comunicación tradicional en espacios públicos, como parques, gimnasios y otros espacios de la ciudad.

Item	Descripción
Objetivo	Informar y empoderar a los ciudadanos a hacer libre uso de los espacios público para sus actividades deportivas. Los contenidos creativos deben servir como una plataforma que permita informar sobre los derechos que tienen como ciudadanos a acceder a los espacios públicos. El IPD cumple un rol de facilitador.
Público objetivo	La campaña estará dirigida a un amplio rango de audiencias, de preferencia entre 16 y 40 años.
Medios y plataformas de comunicación a utilizar	Campaña **"Tómalo deportivamente"** • Promocionar publicaciones interactivas en Facebook institucional e Institucional • Promocionar publicaciones en Twitter institucional. • Implementar activaciones y medios BTL en espacios públicos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Periodo de ejecución	Se proyecta la difusión de la campaña entre los meses setiembre a diciembre del 2019
Inversión publicitaria proyectada	Una inversión de S/ 25,000 (Veinticinco mil con 00/100 soles)

b. Campaña de posicionamiento institucional y difusión de trabajo con deportistas: "Ganamos Todos 2019".

Campaña informativa donde se difundirán mensajes que permitan incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreacionales a nivel nacional así como promover la cultura deportiva en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías dando a conocer historias y logros deportivos peruanos, como referentes nacionales obtenido con el apoyo proporcionado por el Instituto Peruano del Deporte.

La campaña permitirá visibilizar la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional contribuyendo a la construcción una sociedad peruana como herramienta de cambio social en el marco del cumplimiento de la Política Nacional del Deporte.

Item	Descripción
Objetivo	Informar y sensibilizar a la población en general en la práctica actividades físicas, deportivas y recreacionales a nivel nacional teniendo como referente historias de deportistas nacionales que han destacado en diversas disciplinas, modalidades, niveles y categorías.
Público objetivo	La campaña estará dirigida a la población en general y aficionados al deporte.
Medios y plataformas de comunicación a utilizar	Campaña de posicionamiento institucional y difusión de trabajo con deportistas: **"Ganamos Todos 2019".** • Promocionar publicaciones interactivas en Facebook institucional e Institucional • Promocionar publicaciones en Twitter institucional. • Implementar activaciones y medios BTL en espacios públicos
Periodo de ejecución	Se proyecta la difusión de la campaña entre los meses setiembre a diciembre del 2019.
Inversión publicitaria proyectada	Una inversión de S/ 20,000 (Veinte mil con 00/100 soles)

Producción de contenidos en medios de comunicación

PRENSA

Durante el período comprendido entre julio y agosto, la OIC ha elaborado un total de **1**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

047 notas de prensa que corresponden a actividades del titular del IPD y actividades de las diferentes direcciones, federaciones y Consejos Regionales del Deporte, los cuales se detallan a continuación:

Notas de prensa	
Febrero	57
Marzo	109
Abril	167
Mayo	174
Junio	158
Julio	103
Agosto	131
Setiembre	116
Octubre*	58
Total	**1070**

Fuente Oficina de Informacion y Comunicaciones IPD – (*) Notas hasta el 29 de octubre

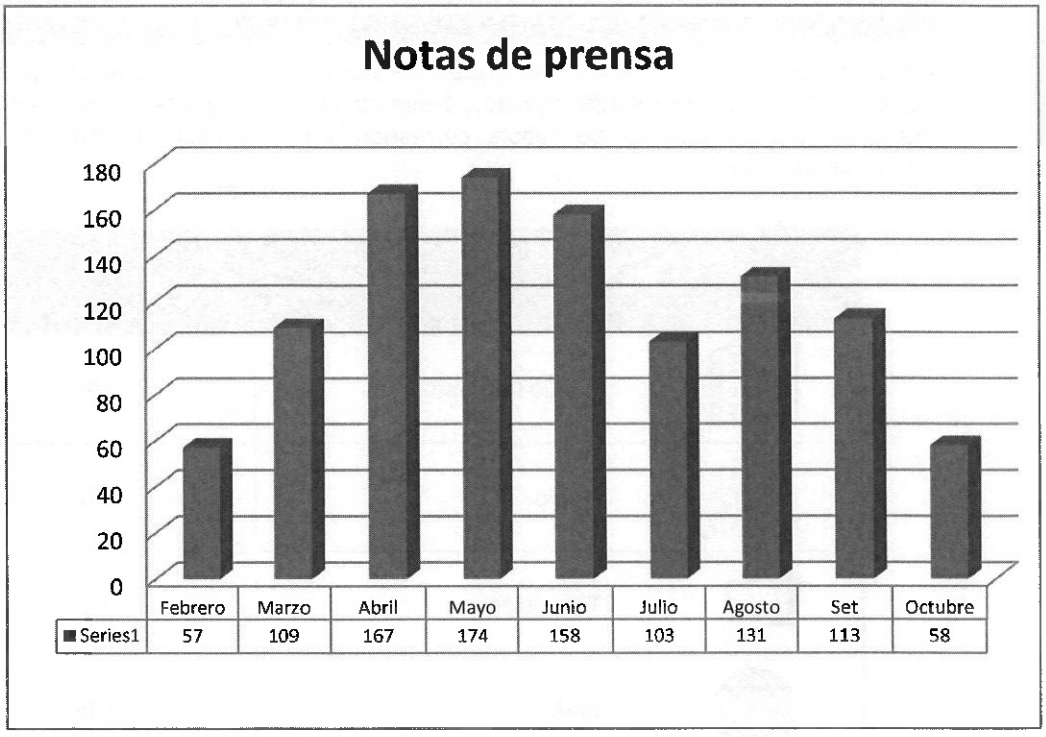

Producto de la generación de estos contenidos se logró un total de 804 impactos correspondientes a distintas plataformas informativas como:

Número de impactos por mes

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Mes	Notas de Prensa	Impacto
Febrero	57	29
Marzo	109	139
Abril	167	253
Mayo	174	161
Junio	158	222
Julio	103	653
Agosto	131	808
Setiembre	113	429
Octubre	58	----
Total		**2694**

Menciones en medios de comunicación

Según el reporte de la Central de Monitoreo DP Comunicaciones, solo en el mes de agosto se logró un total de 429 impactos. Teniendo una mayor presencia en medios impresos y web. Cuadro de rebote correspondientes a distintas plataformas informativas como:

Medio		Total
	Medio Impreso	193
 RADIO	Radio	36
	Televisión	65
	Web	135
Total		**429**

Fuente : Central de Monitoreo DP Comunicaciones

El cuadro evidencia que la fortaleza mediática del IPD se encuentra en los medios impresos con un 44.99 % seguido de los medios online con 31.47 %, la televisión con

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES · LIMA ·
1767

15.15 % y finalmente la radio con 8.39 %.

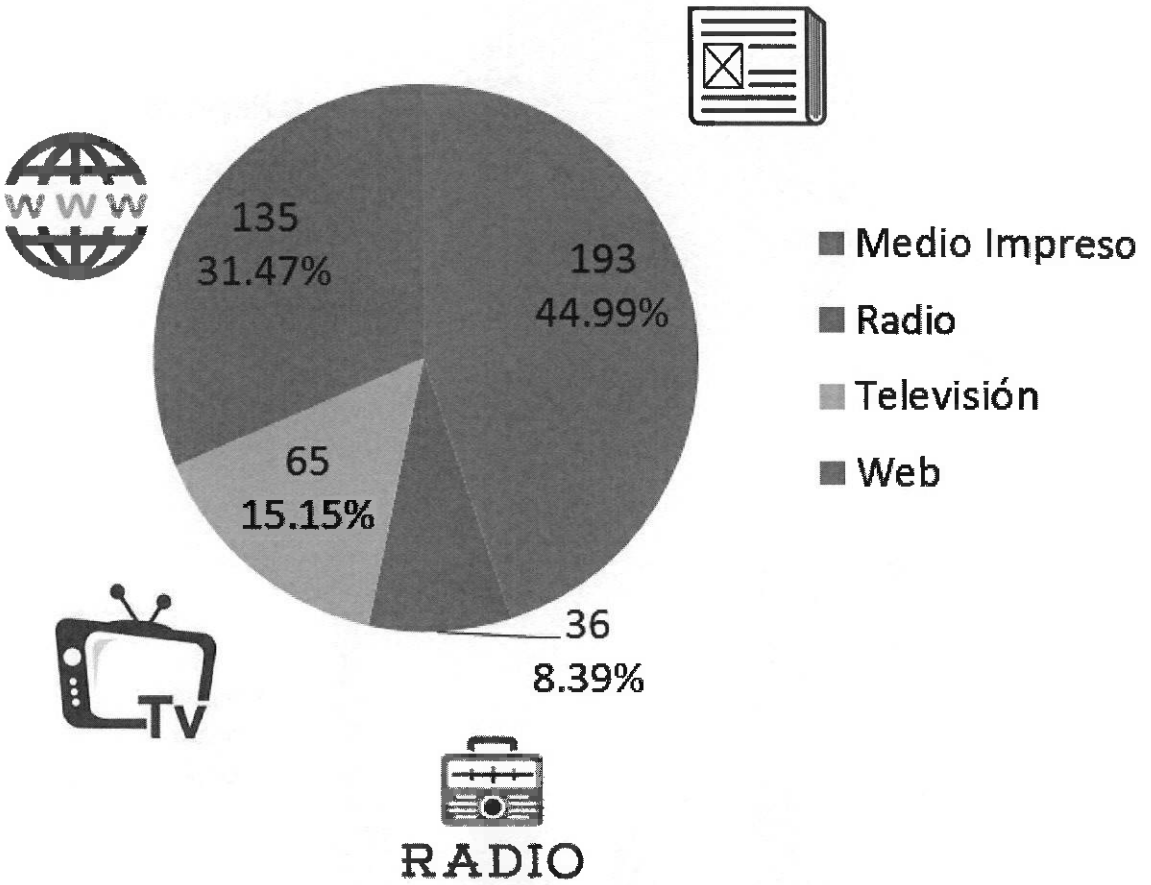

Tono de menciones en medios de comunicación

Más del 61% de las menciones fueron positivas y más el 37% neutras. El mayor número de menciones se contabilizó en medios impresos, medio donde también se contabiliza el mayor número de menciones favorables

Medio	Negativo	Neutro	Positivo	Total
Medio Impreso	2	89	102	193
Radio	1	10	25	36
Televisión	1	24	40	65
Web	1	36	98	135
Total	**5**	**159**	**265**	**429**

Fuente : Central de Monitoreo DP Comunicaciones

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD [illegible] spuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Fina[illegible] 6-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la si[illegible] n web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

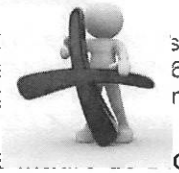

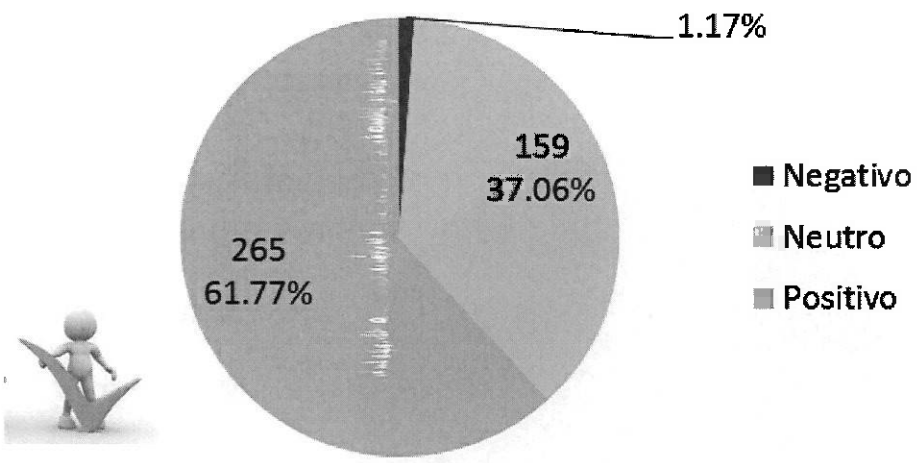

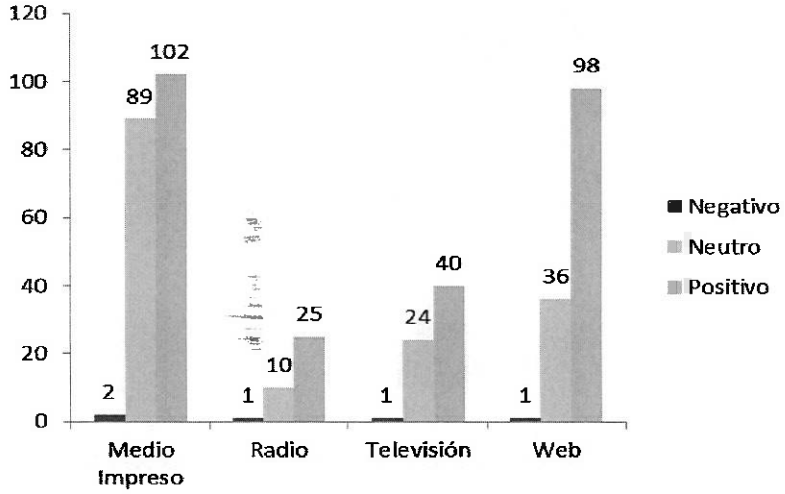

Fuente : Central de Monitoreo DP Comunicaciones

Valorización y tono de las menciones en Medios de Comunicación

En cuanto a la valorización mediática, según la empresa de monitoreo las publicaciones difundidas representan S/1,163,245.01 soles del total de impactos en el periodo agosto, detallándose por medios a continuación:

Tipo	Negativo	Neutro	Positivo	Total

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Medio Impreso	1,468.69	166,980.50	170,130.09	338,579.28
Radio	264.95	31,470.20	44,882.01	76,617.16
Televisión	2,813.95	224,540.58	367,956.71	595,311.24
Web	1,753.95	37,385.20	113,598.18	152,737.33
Total	**6,301.54**	**460,376.48**	**696,566.99**	**1,163,245.01**

Fuente : Central de Monitoreo DP Comunicaciones



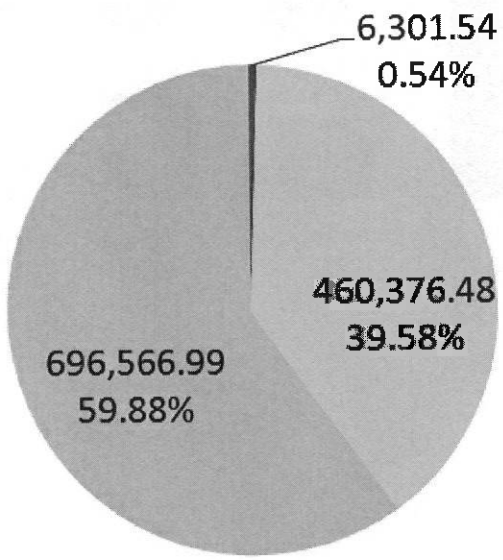



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REDES SOCIALES DEL IPD

La gestión actual empezó el 1ero de julio y continúa hasta la fecha, por lo que los datos de octubre se consignan hasta el día 28 del presente mes. La Oficina de Información y Comunicaciones ha registrado un avance importante en sus redes sociales, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

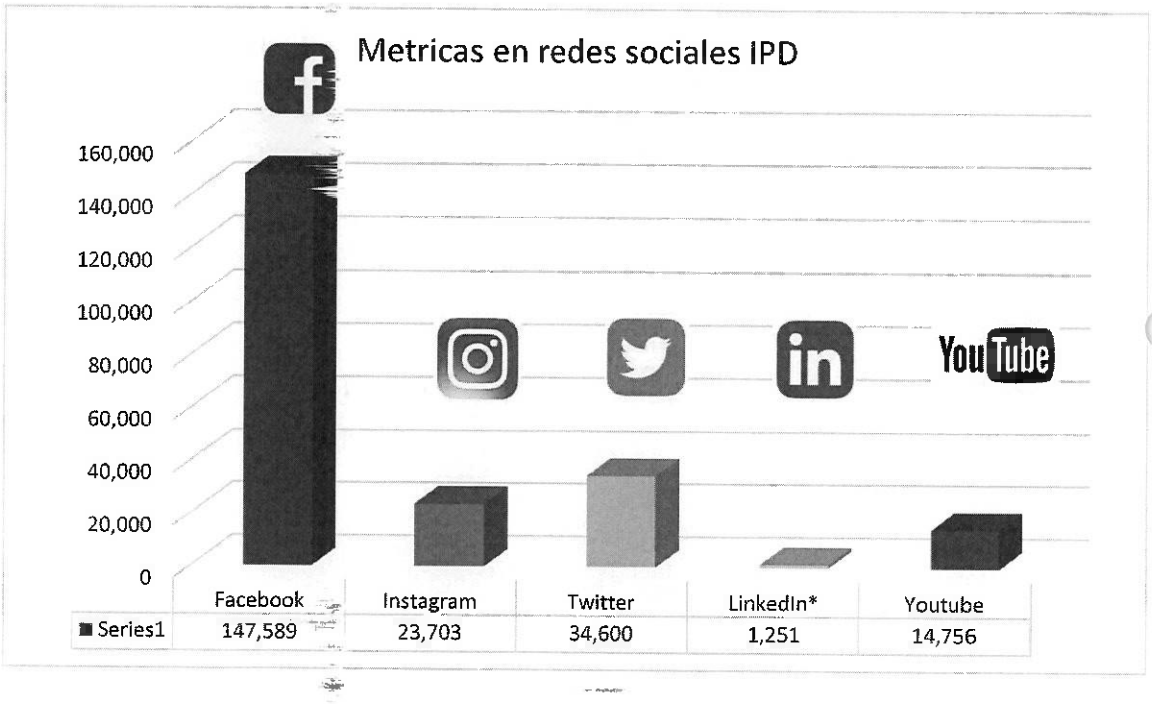

FACEBOOK

https://www.facebook.com/IPDPaginaOficial/

Cuenta verificada

Facebook	Nuevos seguidores	Seguidores total	Alcance orgánico	Likes en publicaciones	Compartidos	Comentarios
Enero	2,624	107,373	144,543	10,978	1,346	2,649

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Febrero	1,651	108,734	205,218	14,283	1,476	1,121
Marzo	2,127	110,526	247,828	21,633	2,556	1,998
Abril	2,463	112,665	324,286	36,849	4,424	2,887
Mayo	2,830	115,174	381,407	33,711	3,611	2,947
Junio	3,356	118,211	453,689	40,588	4,220	3,321
Julio	**11,238**	**129,130**	**1,436,755**	**145,568**	**13,594**	**7,527**
Agosto	**9,823**	**139,963**	**2,136,206**	**221,001**	**20,581**	**9,239**
Setiembre	**6,628**	**146,212**	**1,450,235**	**144,485**	**14,347**	**10426**
Octubre	**1,704**	**147,589**	**350,011**	**34,543**	**2,615**	**3,203**

TWITTER

https://twitter.com/ipdcomunicacion

Cuenta verificada

Twitter	Nuevos seguidores	Seguidores total	Impresiones	Menciones	Retweets	Likes
Enero	344	21,992	219,000	0	571	702
Febrero	275	22,267	334,000	6	1,165	1,533
Marzo	425	22,692	572,000	716	2,121	4,452
Abril	452	23,144	614,000	527	1,636	3,925
Mayo	422	23,566	531,000	855	1,911	2,954
Junio	660	24,266	647,000	793	1,723	4,760
Julio	**3,760**	**27,986**	2,000,000	2,028	13,005	32,967
Agosto	3,904	**31,890**	**2,670,000**	3,119	15,797	63,905
Setiembre	1,432	**33,322**	1,080,000	1,209	4,840	16,055
Octubre	1,278	**34,600**	**587,000**	995	2,718	9,027

INSTAGRAM

https://www.instagram.com/ipd_comunicacion/

Cuenta verificada

Instagram	Nuevos seguidores	Seguidores total	Likes en publicaciones	Comentarios
Enero	279	3,594	585	9
Febrero	244	3,873	979	9
Marzo	326	4,117	1085	12
Abril	1213	4,443	3378	36
Mayo	1574	5,656	6287	72
Junio	1676	7,230	6633	111
Julio	**6029**	**8,906**	**42962**	**784**
Agosto	**7510**	**14,935**	**160792**	**2558**
Setiembre	**1751**	**22,445**	**46325**	**959**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Octubre	1258	23,703	20796	543

LINKEDIN*

linkedin.com/company/ipdperu
Cuenta verificada

Linkedin	Nuevos seguidores	Seguidores total	Impresiones	Reacciones
Julio	64	64	1,592	47
Agosto	544	608	22,885	296
Setiembre	460	1,068	21,490	489
Octubre	183	1,251	6,682	184

*** La cuenta en LinkedIn es nueva, creada el 7 de julio.**

YOUTUBE*

Cuenta verificada

Estadistica de crecimiento en Youtube			
Mes	Nuevos seguidores	Vistas	Reacciones
Hasta agto	14,756	14,756	14,756

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La Oficina de Información y Comunicaciones produce una serie de contenidos de diseños gráficos y audiovisuales para las diferentes actividades, coberturas informativas, campañas e iniciativas comunicacionales. En el periodo de gestión se realizaron las siguientes producciones audiovisuales:

MES	FACEBOOK	YOUTUBE	PEGOTES A MM.CC.	DETRÁS DE LA MEDALLA	TOP EN LAS ESCUELAS	PAIS DE GANADORES	DEPORTIVAMENTE
Febrero	13	11	9	0	0	0	0
Marzo	16	13	13	0	0	0	0
Abril	21	17	14	3	1	0	0
Mayo	22	30	20	6	3	3	0
Junio	15	18	9	6	3	1	0

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Julio	16	21	13	4	0	0	5
Agosto	12	3	2	0	0	0	7
Setiembre	5	12	10	0	0	0	3
Octubre	1	2	2	0	0	0	0
TOTAL	**120**	**127**	**92**	**19**	**7**	**4**	**15**

PROGRAMA TV ON LINE - "Deportivamente"

MES	PROGRAMA TV *"Deportivamente"*
Julio	4
Agosto	8
Setiembre	3
Octubre	0
TOTAL	15

Videos realizados "Deportivamente"

Videos publicados en Facebook y YouTube hasta la fecha: TOTAL: 15 VIDEOS

FECHA DE PUBLICACIÓN	DEPORTISTA	DEPORTE
8 de julio	Felipe Franco, Pilar Jauregui, Alonso Wong	Esquí, Bádminton,Judo
15 de julio	Pedro Pablo de Vinatea	Bádminton
25 de julio	Cecilia Tait	Varios
26 de julio	Alexandra Grande	Karate
30 de julio	Israel hilario	Paraciclismo
2 de agosto	Gladys Tejeda	Atleta
6 de agosto	Stefano peschiera	Velerista
9 de agosto	Cecilia Tit	varios
12 de agosto	Marcela Castillo	Taekwondo
16 de agosto	Kevin Martinez	Paleta frontón
19 de agosto	Ingrid Aranda	Karate
26 de agosto	María Belen Bazo	Windsurf
11 de septiembre	Daniella Rosas	Surf
16 de septiembre	Claudia Suárez	Paleta Frontón

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

20 de septiembre	Renzo Sanguinetti	Vela

Videos a Realizar "IPD+"
Descripción: El contenido está especializado en acontecimientos deportivos.

Videos publicados hasta la fecha: TOTAL: 8 PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
EnTRENO	Es un espacio dedicado al entrenamiento básico y cotidiano, donde podremos demostrar que la actividad física es para todos
#Vamos con TOKIO	Es un espacio donde nuestros clasificados a TOKIO2020 podrán compartir su entrenamiento y su preparación para las olimpiadas.
Clases Maestras	Es un espacio donde el deportista pueda enseñar como realiza su disciplina de forma que sea como un profesor, en una recopilación o síntesis de distintas teorías que él maneje
Se +	Es un espacio donde podremos explicar y dar a conocer mucha información del deporte nacional e internacional, tanto a sus deportistas e historias no contadas o poco conocidas
Tips Nutricionales	Es un espacio dedicado a los datos sobre nutrición donde mostraremos que con una alimentación correcta y equilibrada cualquier persona puede alimentarse de manera correcta.
Tómalo DEPORTIVAMENTE	Bloopers cómidos de gente practicando deporte.
En Vivo	Es un espacio que busca generar entrevistas divertidas a diferentes invitados
+ Entrevistas	Es un espacio de entrevistas a diversos personajes del mundo deportivo, desde autoridades hasta deportistas emblemáticos y reconocidos

DISEÑO

La Oficina de Información y Comunicaciones realiza permanente producción de diseños gráficos para atender las demandas de las actividades de la oficina, campañas comunicacionales, productos de comunicación, pedidos de las diferentes direcciones, jefaturas, Consejos Regionales de Deportes y en algunos casos apoyo a federaciones. Es así que en el periodo 14 de febrero – 29 de octubre, se diseñó un total de 1555 piezas comunicacionales, los cuales se detallan en el siguiente cuadro resumen:

MES	DISENOS
Febrero	22
Marzo	77
Abril	101
Mayo	166

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES · LIMA ·

Junio	120
Julio	112
Agosto	364
Setiembre	390
Octubre	203
TOTAL	**1555**

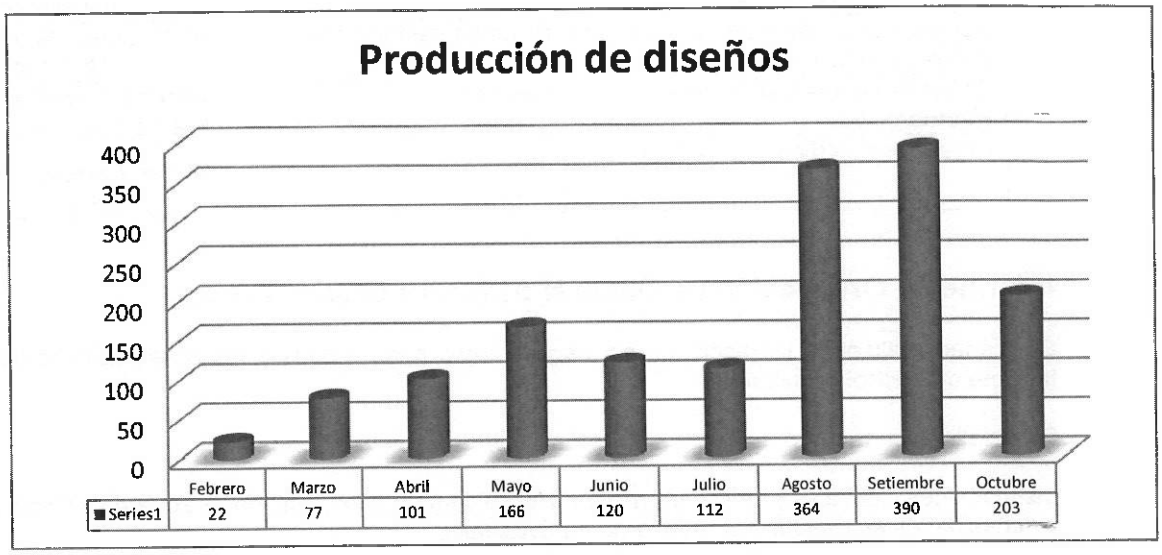

VI. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

La OIC tiene establecidas funciones que desarrolla de manera permanente y algunos temas en proceso de desarrollo, los cuales están a cargo del personal de la oficina de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones pendientes de ejecución	Personal a cargo del seguimiento
Conformidades de servicio de Publicidad y Evaluación de Campañas. Seguimiento a los procesos CAS Presentación de requerimientos que se programen para continuar con la operatividad del área.	Eduardo Mendoza
Seguimiento al Plan de Estrategia Publicitaria Seguimiento a lineamientos, manuales y documentos de gestión de la Comunicación de OIC. Participación en Grupo de Trabajo de la Política del Deporte Participación en reuniones para firmas de convenios interinstitucionales. Seguimiento a difusión de la campaña Detrás de la Medalla en circuito cerrado. Diseños de planes de comunicación	Jorge Moreno

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Acciones pendientes de ejecución	Personal a cargo del seguimiento
Labores de avanzada y protocolo Galería de presidentes del IPD	Beatriz Guzmán
Elaboración de ideas fuerza para carpetas Coordinaciones de prensa (permanente)	Miguel Toledo
Gestión con medios de comunicación (permanente) Gestión de publicaciones especiales	Omar Farfán , Sergio Villavivencio
Administración de redes sociales, diseño de contenidos para redes y producción (permanente)	Ernesto Lauer , Sergio Villavicencio
Cobertura audivisual de actividades Producción (permanente)	Jimena Ynca, Smith Bacilio, Luis Vergara
Producción gráfica (permanente)	Andrés Barrera, José Laredo

Informe de Orientación de Oficio N°014-2019-OIC/0217-SOO

Se vienen realizando las acciones correspondientes relacionadas a las observaciones del Informe de control simultáneo:

Se detalle avance:

Instalaciones eléctricas y de luz, parrilla para luces de grabación, pintado de acuerdo a colores y necesidades solicitadas por el área de audiovisuales.

Se coordinó con la Oficina de Infraestructura para la habilitación de la banda ancha.

Se solicitará la instalación de cableado de equipos audiovisuales, habilitación acústica e instalaciones para funcionamiento de equipos de aire acondicionado.

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	SEBASTIAN ENRIQUE SANTA LÓPEZ
Número del informe de control simultáneo	INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 014-2019-OIC/0217-SOO
Modalidad del servicio de control simultáneo	ORIENTACIÓN DE OFICIO

Situación adversa (Transcribir la versión de la situación adversa contenida en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Periodo de ejecución no mayor de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Organización orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable
Equipos de aire acondicionado instalados en el Set de Televisión del IPD, hace más de 7 meses no cumplen con la finalidad para la cual fueron adquiridos. Pese a ello, aún dicho ambiente no se encuentra habilitado	1. Se coordinará con área de mantenimiento el material necesario para habilitación del ambiente. 2. Se gestionará el presupuesto que permita la adquisición del material necesario para la habilitación del ambiente. 3. Se solicitará el servicio necesario para que el ambiente cumpla con los requisitos básicos para ser utilizado como set de televisión.	EN PROCESO	15 de Noviembre 2019	CESAR AUGUSTO ARIAS ISLA	41487471	OIC

(*) Estados según numeral 3.3 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"
- Implementada.
- No implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

III. CONCLUSIONES

Durante el año 2019, la gestión de la Oficina de Información y Comunicaciones, se caracterizó por implementar acciones de comunicación estratégica que no se tenía implementado hasta entonces, a fin de no limitarse netamente a las acciones de difusión.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

La gestión dio cumplimiento a cada una de las funciones de la OIC, articulando con las Direcciones Nacionales, unidades orgánicas, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones, a quienes se les ha venido brindando apoyo comunicacional.

El impacto de difusión obtenido ha sido positivo hasta el momento, habiendo respondido oportunamente a posibles crisis comunicacionales que no tuvieron mayor impacto para la imagen institucional.

Se implementó una articulación comunicacional con MINEDU, ente rector al que el IPD es adscrito a fin de tener un alineamiento estratégico. En este contexto se viene realizando la actualización del Manual de Identidad Gráfica.

Se ha implementado un proceso para solicitar actividades a las Direcciones Nacionales, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones a fin de realizar la cobertura y difusión respectiva, así como para proponer la participación del presidente del IPD en algunas de ellas.

Se dejan elaboradas propuestas de documentos de gestión comunicacional, para su implementación, a fin de contar con una oficina que ejerza una función más estratégica.

Los contenidos en redes sociales han tenido resultados positivos al momento, evidenciándose un crecimiento tanto en vistas, seguidores como en interacción. Se logró ubicar los hash tag del IPD como tendencia en cinco oportunidades, siendo seguidos por Congresistas de la República, líderes de opinión y ministerios que tienen gran cantidad de seguidores.

En producción audiovisual, han adquirido equipos de alta tecnología que permiten la grabación, edición de contenidos para proyectos especiales, campañas y producción del día a día.

Se viene implementando un set de televisión con recursos de la OIC, optimizando la inversión interna.

Se logró tener una difusión positiva de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos vinculados a las acciones del IPD.
Se emitieron programas de televisión en el marco de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos, sin generar costos a la institución.

IV. RECOMENDACIONES

En cuanto a la ejecución presupuestal se aprecia a la fecha contamos con un PIM de S/. 1,612,813.00 Soles, logrando certificar el 88.19 % y devengados se logró tener un 62.08 %.

Por otro lado, es importante gestionar la aprobación de los documentos de gestión de la OIC mediante Resoluciones y/o similares a fin de tener la formalidad necesaria para alinear el trabajo de todas las áreas y dependencias del Instituto Peruano del Deporte a fin de alinear y posicionar a la institución como ente rector en el deporte nacional.

A la fecha se ha trabajado una nueva propuesta de logotipo institucional. La Oficina de Información y Comunicaciones en coordinación con la Presidencia acordaron realizar la modificación del logotipo institucional vigente del Instituto Peruano del Deporte con el objetivo de aportar al posicionamiento del IPD como el referente clave en la transformación social del Perú a través del deporte, así como poner en valor al deportista peruano y acercar el deporte a toda la población mediante una nueva imagen visual.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES • LIMA •

En tal sentido, hemos remitido un informe con la nueva propuesta del Logotipo institucional del Instituto Peruano del Deporte a fin que continúe con los trámites respectivos para su aprobación mediante Resolución de Presidencia y su posterior registro ante la Dirección de Signos Distintivos de INDECOPI. Con la aprobación del presente documento técnico mediante Resolución Presidencial, podremos elaborar posteriormente el Manual de Identidad Grafica para uniformizar criterios de identidad gráfica del Instituto Peruano del Deporte y todas las entidades adscritas al Sistema Deportivo Nacional para la elaboración, actualización y aprobación de las herramientas gráficas y materiales comunicacionales.

Asimismo, el proyecto de Set de televisión se encuentra en un avance del 70% trabajado con recursos internos por lo que encuentra cerca de su estreno para la producción de programas propios de la institución que permitirán lograr un mejor posicionamiento con la producción de temáticas deportivas.

La OIC participa de varias mesas y grupos de trabajo como son los convenios, legados y revisión de normas y leyes relacionados con el deporte nacional por lo que la propuesta es incorporar el componente comunicacional que permita fomentar la práctica autónoma de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través del desarrollo de estrategias de información (campanas comunicacionales, material de difusión, charlas educativas y productos audiovisuales); el reconocimiento de buenas prácticas y modelos innovadores que potencian la participación a nivel organizacional y comunitario; y la gestión del conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Creemos que este aspecto es importante y necesario para la implementación de toda Política Pública y el cumplimiento de sus objetivos. En ese sentido, la propuesta, tiene un enfoque similar al que se trabajó en la Ley General de Educación y Ley General de Salud, obviamente con sus respectivas particularidades acordes a la naturaleza y trabajo del IPD.

Actualmente en la Ley 28036 se ha evidenciado que existe un vacío en el componente comunicacional, el relacionamiento con medios de comunicación y la regulación de las estrategias de difusión. En tal sentido, es necesario incorporar en la norma vigente una línea comunicacional que contribuya en construir una cultura deportiva y una identidad que destaque la imagen de los líderes y deportistas de alta competencia a fin de constituirse como los referentes deportivos del país.

Finalmente, se recomida continuar con los procesos CAS solicitados esto debido a que no se cuenta con presupuesto asignado para Servicios de Terceros.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(CAI/oa1)

CESAR A. ARIAS ISLA
Jefe de la Oficina
de Información y Comunicaciones
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135697044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2019 12:30:25 -05:00

1761

Lima, 14 de Noviembre del 2019

MEMORANDO N° 000613-2019-OTDA/IPD

A	:	**NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA** Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN PARA INFORME DE ENTREGA DE CARGO

Me dirijo a usted, en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo de la actividad saliente, para remitir adjunto al presente la subsanación del INFORME DE GESTIÓN, DEL 30 DE ENERO AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, conforme a lo solicitado mediante comunicación electrónica, en atención a que la Dra. Pamela Ramírez Velásquez, quien presidía dicho Grupo de Trabajo, ha cesado en sus funciones de Gerente General conforme consta en la Resolución N° 142-2019-IPD/P.

Atentamente,

cc: RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA - Oficina General De Administracion

(MVV)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2019 12:21:30 -05:00

INFORME DE GESTIÓN
30 DE ENERO DE 2019 AL 06 DE NOVIEMBRE

ASUNTO : Informes de Gestión - Periodo: 30 de enero al 06 de noviembre del 2019

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000091-2019-GG/IPD (25Octubre2019)

I. FINALIDAD:

Elaboración de Informe de Transferencia de Gestión.

II. ANTECEDENTES:

Con documento de la referencia, la Gerencia General comunica a las UO la necesidad de cumplir con remitir informes de gestión del periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre.

III. INFORME DE GESTIÓN: PERIODO 30-01-2019 – A LA FECHA

Estado Situacional al Inicio de la Gestión	Estrategia Diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función	Objetivos y Metas establecidas por función.	Resultados obtenidos al final de la gestión
Modelo de Gestión Documental (MGD-IPD)			
Al inicio de la gestión se encontró que el (MGD-IPD) no contaba con Política y Objetivos aprobados por el Comité de Gobierno Digital (CGD), mismo que no había tenido actividad alguna.	Como responsable operativo del MGD-IPD, la OTDA realizó coordinaciones con la Gerencia General y la Unidad de Informática para la conformación de un nuevo CGD, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 087-2019-PCM.	El objetivo de la reconformación del CGD del IPD era activar el mismo para aprobar la propuesta de *Política y Objetivos del MGD-IPD* elaborado por la OTDA, y trasladar el mismo a la Gerencia General para la evaluación y aprobación por parte del Consejo Directivo del IPD.	Se logró la reconformación del Comité de Gobierno Digital del IPD con Resolución N° 097-2019-IPD/P. Asimismo, la propuesta de *Política y Objetivos del MGD-IPD* fue elevada a la Gerencia General y se está a la espera de la evaluación y aprobación por parte del Consejo Directivo del IPD.
Mesa de Partes			
Al inicio de la gestión se encontró que dos servidores civiles de régimen CAS son quienes realizan las labores en Mesa de Partes, área en la cual se desarrollaban las actividades con normalidad. Sin embargo, se encontró que la Directiva N° 072-2018-IPD/OTDA, *Normas y Procedimientos del Trámite Documentario en el IPD*, no estaba alineada a lo establecido en el Modelo de	Como estrategia se realizaron las siguientes acciones: El análisis de la normativa existente para encontrar aquellos aspectos en los cuales podría mejorarse, así como incluir aspectos no contemplados al momento de su elaboración. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Unidad de Organización y Métodos,	Se planteó como objetivo la actualización de la normativa sobre Trámite Documentario, adaptándola a lo establecido por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, con la meta de mejorar la gestión documental del IPD en sus procesos de emisión, recepción, despacho y archivo. Otro objetivo planteado es la elaboración de la	El proyecto de Directiva de Gestión Documental del IPD se encuentra en etapa de evaluación por parte de la Unidad de Organización y Métodos, de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2019-IPD/OPP-UOM, *Normas para la elaboración, aprobación y modificación de directivas del IPD.* Asimismo, se está a la espera de la actualización de la responsabilidad sobre los

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Gestión Documental del IPD. Asimismo, se encontró que el área en el cual se atiene a las(os) usuarias(os) cuenta con una infraestructura deficiente.	Tras indagar sobre el estado patrimonial del mobiliario del Centro de Atención al Deportista (CAD), se planteó que la OTDA asumiera la responsabilidad por el mobiliario de dicho centro. Asimismo, se planteó a la Gerencia General de la implementación de un *Módulo de Atención al Ciudadano* utilizando la infraestructura existente del desactivado CAD.	propuesta de implementación del *Módulo de Atención al Ciudadano* del IPD, que integre Mesa de Partes, Módulo de Atención al Ciudadano, y servicio de mensajería, con la meta de mejorar la atención a las(os) usuarias(os) y las(os) deportistas, y así tener un impacto positivo en la percepción de aquellos sobre los servicios que brinda el IPD.	bienes del CAD en el inventario de bienes patrimoniales, misma será de la OTDA. La propuesta de implementación del *Módulo de Atención al Ciudadano* del IPD se encuentra en elaboración.
Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM)			
Al inicio de la gestión la LPAM contaba con Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015, otorgada por la empresa SGS del Perú S.A.C., para producir microformas con valor legal. Asimismo, la LPAM no era un sistema con *Redundancia*[1] ya que solamente contaba con un (01) equipo de captura de imágenes (escáner) de alta producción. Finalmente, la digitalización de los documentos se realizaba en escala de grises, con lo cual no se obtenía la fidelidad completa de imagen y documento en físico.	Se realizaron coordinaciones con la Unidad de Organización y Métodos y la Unidad de Informática, para la realización tanto de una Auditoría Interna como una Auditoría Informática a la LPAM, para identificar oportunidades de mejora. Para hacer que la LPAM sea un sistema con Redundancia, se realizaron coordinaciones con la Unidad de Informática para la compra de un (01) equipo de captura de imágenes adicional al existente.	Se planteó como objetivo la realización de las auditorías mencionadas, con la meta de asegurar la certificación obtenida. Otro objetivo planteado fue la compra adicional de un equipo de captura de imágenes tenía como meta la eliminación del riesgo de la no continuidad del proceso de digitalización a consecuencia de alguna falla en el equipo actual. Asimismo, la adquisición de un equipo adicional, con un modelo más reciente que el actual, permitiría la obtención de imágenes a color, lo cual daría fidelidad completa a las imágenes obtenidas.	Se llevó a cabo la Inspección de idoneidad técnica por parte de la empresa SGS del Perú S.A.C., con lo cual se aseguró la Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 otorgada por dicha empresa hasta el año 2020. El sistema de la LPAM cuenta ahora con Redundancia, debido a que se llevó a cabo la compra del equipo de captura de imágenes adicional. Finalmente, con la adquisición del equipo mencionado, actualmente la digitalización se realiza a color, obteniendo con esto imágenes con más fidelidad en relación a la documentación en físico.
Archivo Central			
Al inicio de la gestión se encontró que el sistema de microclimatización con el que cuenta el local del Archivo Central funcionaba de manera regular, debido a que, al ser una obra en litigio con el contratista responsable, no se realizaba mantenimiento preventivo por parte de la Administración del Estadio Nacional.	Se llevaron a cabo reuniones, tanto con el subcontratista que realizó la instalación del sistema de microclimatización, así como con las Unidad de Obras y Equipamiento, y la Administración del Estadio, para buscar posibles soluciones al problema.	El objetivo del mantenimiento correctivo del sistema de microclimatización era asegurar el funcionamiento del mismo, lo que contribuye a una mejor conservación de la documentación instalada en el Archivo Central.	Se ha realizado un diagnóstico por parte del subcontratista de la obra, el mismo que ya ha sido presentado a la Administración del Estadio con la correspondiente propuesta económica para la realización del servicio de mantenimiento correctivo.

[1] ***Redundancia***: Un sistema con Redundancia es aquél en el cual se repiten aquellos datos o **hardware** de carácter crítico que se quiere asegurar ante los posibles fallos que puedan surgir por su uso continuado. Se presenta como una solución a los problemas de protección y confiabilidad. Este tipo de sistemas se encarga de realizar el mismo proceso en más de una estación, ya que si por algún motivo alguna dejara de funcionar o colapsara, inmediatamente otro tendría que ocupar su lugar y realizar las tareas del anterior.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Se encontraron 682 metros lineales aproximadamente de documentación correspondiente a series documentales para eliminación, ubicados en ambiente del tercer piso del Estadio Nacional, mismos que fueron instalados en sacos y paquetes durante la mudanza de la Sede existente en Plaza Francia hacia el Estadio Nacional.	Se organizó un equipo de trabajo conformado por un (01) personal CAS del Archivo Central y dos (02) practicantes pre profesionales de archivo, que avanzaría con la organización de dicha documentación, dos veces por semana, desde el mes de marzo a septiembre.	El objetivo planteado fue la organización de 36 metros lineales aproximadamente de documentación que posteriormente fuera puesta a evaluación para eliminación, con la meta de descongestionar dicho ambiente y realizar el primer proceso de eliminación documental del IPD, con autorización del Archivo General de la Nación.	Actualmente, debido a la alta rotación del personal, y a la no renovación de los convenios de prácticas pre profesionales, hasta el momento se ha organizado un total de 30 metros lineales de documentación. Las actividades siguen desarrollándose, pero se considera de alta prioridad la dotación de más personal para el logro de dicha meta.
Se realizó el cronograma de transferencia documental anual, así mismo que fue difundido a las áreas mediante Memorando Múltiple N° 011-2019-OTDA, mismo que contenía además Instrucciones para la realización de dicha transferencia.	La OTDA, a través del Archivo Central, realizó visitas, asesorías y supervisión a los archivos de gestión de las unidades de organización. Asimismo, se solicitó a las unidades de organización la designación de un encargado de sus archivos de gestión.	Se planteó como objetivo la transferencia de un total 21 metros lineales de documentación, correspondiente a todas las unidades de organización, cuya meta fue un mejor aprovechamiento de los recursos por parte de dichas unidades, y a la vez de salvaguardar la información de la entidad de manera correcta.	Se realizó la transferencia, descripción y conservación preventiva de 52.6 metros lineales aprox. de documentación de diferentes unidades de organización.
Los servicios archivísticos que se brindaban en el IPD tenían las siguientes características: - Préstamo de documentos: se realizaba con Fichas firmadas manualmente. - Consulta en sala: las(os) usuarias(os) ingresaban al Archivo Central y el personal facilitaba la documentación a ser revisada. - Reprografías autenticadas o certificadas: se solicitaban a través de correos electrónicos y del Sistema de Gestión Documental. - Reprografías digitales: se solicitaban a través de correos, y Sistema de Gestión Documental.	Se planteó como estrategia de mejora el aprovechamiento del Sistema de Gestión Documental y del uso de las firmas electrónicas para la atención de solicitudes, así como la atención en reprografías digitalizadas y la entrega de las mismas en medios magnéticos (USB) y ópticos (CD's y DVD's).	Con el objetivo de agilizar y mejorar la trazabilidad y la formalización de los servicios archivísticos, se han planteado una meta de 600 servicios archivísticos brindados en el año 2019.	A la fecha se han realizado las siguientes mejoras en los servicios archivísticos: - Préstamo de documentos: se realiza únicamente mediante solicitud realizada vía SGD, con Fichas de Préstamo firmadas electrónicamente. - Reprografías autenticadas o certificadas: se solicitan únicamente a través del Sistema de Gestión Documental. Actualmente la OTDA cuenta con tres (03) fedatarios y dos (02) certificadores. Asimismo se ha superado la meta planteada, y se han brindado 911 servicios archivísticos a los usuarios internos del IPD.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN:

N°	Temas pendientes de atención	Acciones :	Responsable:	Programado :
1	Eliminación documental.	Dotar de personal para las labores de organización, selección y descripción de documentos a eliminar.	Gerencia General / Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Por programar.
2	Modelo de Gestión Documental.	Aprobación de la Política y Objetivos del Modelo de Gestión Documental del IPD.	Consejo Directivo	Aprobación por parte del Consejo Directivo del IPD mediante Resolución.
3	Sistema de Gestión Documental.	Renovar el convenio interinstitucional con la ONPE, o contemplar la migración al sistema desarrollado por la PCM.	Oficina General de Administración / Unidad de Informática / Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Por programar.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4	Sistema de Gestión Documental.	Incluir en el PDP 2020 capacitación a las(os) servidoras(os) y funcionarias(os) sobre firmas digitales y la gestión de documentos electrónicos para mejorar el uso del Sistema de Gestión Documental (SGD).	Oficina de Trámite Documentario y Archivo / Unidad de Personal	Inclusión de capacitaciones en el PDP del 2020.
5	Gestión Archivística.	Incluir asesorías y capacitaciones en materia archivística al personal del IPD.	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Elaboración de cronograma de asesorías y capacitaciones 2020.
6	Implementación del Módulo de Atención al Ciudadano.	Propuesta emitida por la OTDA, para evaluación de la Gerencia General, sobre la implementación del MAC-IPD.	Gerencia General / Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Por programar.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(MVV)

OF. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO • LIMA •

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20136897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2019 21:04:33 -05:00

1758

GERENCIA GENERAL
05 NOV 2019
RECIBIDO
Hora: ..... Firma .....

Lima, 05 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000127-2019-OTDA/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Informes de Gestión - Periodo: 30 de enero de 2019 a la fecha
REFERENCIA	:	MEMORANDO MULTIPLE N° 000091-2019-GG/IPD (25Octubre2019)

I. FINALIDAD:

Elaboración de Informe de Transferencia de Gestión.

II. ANTECEDENTES:

Con documento de la referencia, la Gerencia General comunica a las UO la necesidad de cumplir con remitir informes de gestión del periodo del 30 de enero de 2019 a la fecha.

III. INFORME DE GESTIÓN: PERIODO 30-01-2019 – A LA FECHA

Estado Situacional al Inicio de la Gestión	Estrategia Diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función	Objetivos y Metas establecidas por función.	Resultados obtenidos al final de la gestión
Mesa de Partes Local ubicado en la puerta Sur de la Sede Central, guía sus actividades con la Directiva N° 072-2018-IPD/OTDA, titulada Normas y Procedimientos del Trámite Documentario en el IPD.	**Mesa de Partes** Los operadores de la Mesa de Partes guían sus actividades de acuerdo a lo indicado en la normativa.	**Mesa de Partes** - Mantener la continuidad de la atención de la Mesa de Partes. - Actualizar la normativa de Trámite Documentario.	**Mesa de Partes** - Los operadores de la Mesa de Partes cumplen lo indicado en la normativa. - El proyecto de Directiva de Gestión Documental se encuentra en elaboración.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas Local ubicado en la zona sur oriente de la Tribuna Sur del Estadio Nacional. Cuenta con Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 para producir microformas con valor legal. Digitaliza los documentos, en escala de grises, que ingresen en formato papel por Mesa de Partes. Cuenta con un (01) escáner de alta producción.	**Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas** Cumplir con el Plan de Producción 2019 aprobado por la OTDA, y guiar sus procesos de acuerdo al Manual del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas.	**Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas** - Asegurar la Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 otorgada por SGS del Perú SAC. - Digitalizar documentos a color para lograr mayor fidelidad en la imagen. - Darle redundancia al área, es decir, tener equipos que puedan suplirse entre sí en caso alguno deje de funcionar. - Actualizar la normativa pertinente.	**Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas** - Se aseguró la Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 otorgada por SGS del Perú SAC hasta el año 2020. - Actualmente se digitalizan documentos a color para lograr mayor fidelidad en la imagen. - El sistema de producción tiene redundancia, debido a que cuenta actualmente con dos (02) equipos de alta producción. - La normativa pertinente se encuentra en proceso de actualización. - El personal del área está siendo capacitado gracias a los cursos que brinda la UP.
Mensajería El servicio de Mensajería es brindado por la empresa Logisti-K courier, misma que incurre en constantes penalidades. Proceso de contratación para un nuevo servicio de courier se encontraba en proceso.	**Mensajería** Al no contar con un procedimiento o directiva aprobada, el servicio de mensajería debía ser los lineamientos de gestiones pasadas.	**Mensajería** - Mantener la continuidad de la atención de la Mesa de Partes. - Cambiar de proveedor del servicio de mensajería mediante proceso de selección. - Realizar procedimiento o directiva que regule las actividades del operador de Mensajería.	**Mensajería** - La continuidad de la atención de la Mesa de Partes se mantuvo. - El proveedor actual del servicio de mensajería es la empresa Mito Courier SAC. - Las actividades del área de mensajería han sido incluidas en el proyecto de Directiva de Gestión Documental.
Administración de Archivos Se cuenta con un local adecuado destinado a la administración y custodia del acervo documental del IPD, con una capacidad de 3000 metros lineales, y 20 planotecas.	**Administración de Archivos** Asegurar el mantenimiento de los equipos e instalación seguimiento a lo planificado mediante el Plan Anual de Trabajo de Archivo 2019. Asimismo, se ha continuado con las transferencias de la documentación de las unidades de organización, y efectuado el seguimiento a ellas para el cumplimiento del cronograma de transferencias.	**Administración de Archivos** Seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de aquellas fallas en la construcción observadas en en la entrega de la obra.	**Administración de Archivos** El mantenimiento correctivo, a la fecha, no puede realizarse debido a que el contratista EMOBYSER S.A.C. está en litigio con el IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Organización Documental 682 metros lineales aproximadamente de documentación correspondiente a series documentales para eliminación, ubicados en ambiente del tercer piso del Estadio Nacional.	**Organización Documental** Con un equipo de trabajo conformado por un (01) personal CAS del Archivo Central y dos (02) practicantes pre profesionales de archivo, se avanzaría con la organización de dicha documentación, dos veces por semana, desde el mes de marzo al mes de agosto.	**Organización Documental** A setiembre la meta era la organización de 36 metros lineales aprox., de documentación.	**Organización Documental** Actualmente, debido a la alta rotación del personal, y a la no renovación de los convenios de prácticas pre profesionales, hasta el momento se ha organizado un total de 30 metros lineales de documentación. Las actividades siguen desarrollándose.
Descripción Documental Descripción de la documentación transferida por las unidades de organización del IPD, a realizarse de acuerdo a cronograma de transferencia.	**Descripción Documental** Asesorías y supervisión a los archivos de gestión de las unidades de organización para la realización de la transferencia de documentos.	**Descripción Documental** Descripción de 21 metros lineales de documentación correspondiente a las transferencias documentales de las unidades de organización.	**Descripción Documental** Descripción de 52.6 metros lineales aprox. de documentación correspondiente a las transferencias documentales de las unidades de organización realizadas.
Transferencia Documental Transferencia de la documentación producida por las unidades de organización del IPD, a realizarse de acuerdo a cronograma.	**Transferencia Documental** Asesorías y supervisión a los archivos de gestión de las unidades de organización para la realización de la transferencia de documentos.	**Transferencia Documental** Transferencia de 21 metros lineales de documentación producida por las unidades de organización.	**Transferencia Documental** Transferencia realizada de 52.6 metros lineales aprox. de documentación producida por las unidades de organización.
Conservación Documental Conservación preventiva de la documentación transferida por las unidades de organización del IPD, y del acervo documental del Archivo Central.	**Conservación Documental** Aplicar medidas de conservación preventiva de la documentación transferida por las unidades de organización del IPD, y del acervo documental del Archivo Central, tales como la remoción de objetos extraños (clips, grapas, etc.), rotulado, empaquetado, e instalación en cajas archiveras.	**Conservación Documental** Aplicar medidas de conservación preventida a 21 metros lineales de documentación producida y transferida por las unidades de organización.	**Conservación Documental** Medidas de conservación preventiva aplicadas a 52.6 metros lineales de documentación producida y transferida por las unidades de organización.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Servicios Archivísticos Brindar servicios archivísticos a los usuarios internos del IPD.	**Servicios Archivísticos** Brindar servicios archivísticos de reprografía digital, reprografía física (autenticada y certificada), préstamos de documentos, y consulta en sala.	**Servicios Archivísticos** Continuidad y mejora de los servicios archivísticos brindados. Se planteó una meta de 600 servicios archivísticos brindados en el año 2019.	**30ENE a la fecha** A la fecha se han brindado 911 servicios archivísticos a los usuarios internos del IPD.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(MVV)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN:

	Temas pendientes de atención:	Acciones:	Responsable:	Programado:
1	Seguimiento al mantenimiento de la obra y equipos del local del Archivo Central.	Formalizar la entrega de la obra a la Administración del Estadio Nacional.	Oficina de Infraestructura / Unidad de Obras y Equipamiento.	Programación a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento.
2	* Seguimiento y monitoreo del uso del Sistema de Gestión Documental. * Dismunicón de las quejas constantes por las(os) usuarias(os) por la lentitud de la ejecución de las funciones que se efectúan.	* Se actualizó el SGD a su versión 3.0. * Coordinaciones con UI para encontrar alternativas de solución a los inconvenientes. * Identificación de las causas que generan la falta de fluidez en las transacciones. Se han llevado a cabo reuniones con ONPE y SEGDI	Unidad de Informática	Se ha solicitado la programación de la asistencia a la presentación de la versión del SGD que actualmente ofrece la PCM
3	Elaboración del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central 2019. Evaluación de la Ejecución del PAT 2018	Incluir asesoramientos, capacitaciones, además de los procesos y procedimientos técnicos archivísticos.	Responsable del Archivo Central.	Planificada la reunión de trabajo para la 1ra. Semana de diciembre.
4	Implementación del hardware y software según las especificaciones proporcionadas por la PCM – SEGDI, para lograr la interoperabilidad.	Efectuar el seguimiento a la Unidad de Informática de las acciones necesarias para su implementación.	Unidad de Informática	Plazo: 18 meses de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2018-PCM/SEGDI publicada en el Diario "El Peruano" el 02.02.2018
5	Implementación del Modelo de Gestión Documental	Se encuentra implementado en un 80% Aproximadamente. Se han presentado 3 Informes trimestrales al SEGDI	Comité de Gobierno Digital del IPD	Pendiente la instalación y elaborar agenda.

1756

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2019 11:07:55 -05:00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - 2019

Administración del Libro de Reclamaciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
N° de reclamaciones atendidas total	2	3	4	1	3	-	13	2	3	1	3			22
Total de reclamaciones ingresadas total	6	1	4	3	3	2	19	1	1	3	3			27

Atención a la ciudadanía	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
N° de atenciones/orientaciones	126	84	162	110	115	112	709	100	56	62	81			1,008
CAD ESTADIO NACIONAL	-	-	3	-		-	3	-	28	-	-			31
CAD VIDENA	129	115	170	136	153	98	801	98	11	21	66			997

RESOLUCIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	19	18	13	9	9	13	81	15	7	14	15			132
RESOLUCIONES S.GRAL	-	2	2	12	12	4	32	8	3	7	6			56
RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO	10	10	6	9	13	13	61	-	4	-	11			76
CONTRATOS	1	3	5	5	-	-	14	3	3	3	5			28
CONVENIOS	45	1	2	-	-	-	48	7	5	1	4			65

Autenticación y Certificación Documentaria	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
Total de solicitudes certificadas	45	27	40	23	32	37	204	38	20	33	23			318
N° folios certificados	1,479	969	660	1,033	1,240	1,132	6,513	2,466	824	2,762	430			12,995

Recepción docs mesa de partes y emisión de Docs IPD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
Total de documentos ingresados	2,461	2,269	2,928	2,678	2,781	2,434	15,551	2,808	2,338	3,320	3,627			27,644
cantidad de folios recibidos	39,202	33,838	44,632	45,818	33,403	28,942	225,835	50,307	33,960	37,321	54,769			402,192
cantidad de imágenes digitalizadas	12,182	15,900	20,585	24,166	24,195	20,694	117,722	47,141	61,514	30,624				257,001
exp. entregados en físico	1,649	1,573	2,215	1,799	1,983	1,712	10,931	2,118	1,802	2,372				17,223

Reparto de Documentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
N° de documentos repartidos por courier	1,011	586	732	557	833	746	4,465	635	755	880	874			7,609
N° de documentos repartidos por motorizado	126	112	122	72	222	174	828	176	183	173	210			1,570

N° de documentos entregados directamente al administrado	6	1	-	-	2	2	11	1	1	3	1			17

Consulta del Archivos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	1° SEMESTRE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
Total de solicitudes ingresadas via SGD	26	13	32	39	21	32	163	17	11	16	23			230
Total de solicitudes ingresadas via SGD	26	13	32	39	21	32	163	17	11	16	23			230
Total de solicitudes en digital ingresadas	35	49	34	64	30	26	238	20	46	42	51			397
Total de solicitudes en digital atendidas	35	49	34	64	30	26	238	20	46	42	51			397
N° de reprografías (# folios) de documentos atendidos en papel	723	574	364	2,582	106	518	4,867	724	155	1,635	310			7,691
N° de reprografías (# folios) de documentos atendidos en digital	7006	1,925	6,283	2,200	4,254	1,930	23,598	897	11,721	1,411	2,095			39,722
N° de consultas atendidas en sala	4	2	4	7	-	10	27	3	6	3	10			49
N° de préstamos de documentos atendidos	2	4	0	1	4	2	13	-	-	2	1			16
transferencia cuántas áreas	0	2	2	1	1	1	7	2	1	1	2			13
transferencia en metros lineales	0	9.9	9.9	7.47	2	2.80	32	10.80	13.2	2.00	80.80			139

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2019 16:06:26 -05:00

REGISTRO - SERVICIOS ARCHIVISTICOS									
N°	VIA	SOLICITANTE	U.O.	SERIE DOCUMENTAL	DOCUMENTO	TIPO	FECHA SOLICITUD	FECHA ATENCION	FOLIOS
1	E-MAIL	Ana Sofía Ropon Lozano	DNRPD	CONVENIOS	Convenio N° 034-2016	DIGITAL	01/02/2019	04/02/2019	37
2	E-MAIL	Irene Vásquez Perdomo	OCI	COMPROBANTES DE PAGO	Com. Pg. N° 22428 y N° 22429 y Resoluciones N° 440-2006-P/IPD y N° 341-2013-P/IPD	AUTENTICADAS	04/02/2019	04/02/2019	35
3	SGD	Alvarez Muñoz Mariela Esther	TAIP	PABLO ROBERTO CORNEJO QUEREVALU - CONSTANCIA DE TRABAJO		NEGATIVO	04/02/2019	04/02/2019	
4	E-MAIL	Yampieer Hugo Huancas Carrasco	UFIN	COMPROBANTES DE PAGO	Com. Pg. 2012 - 2016 Leyton Pacheco Rafael	DIGITAL	04/02/2019	05/02/2019	287
5	E-MAIL	Michele Jose Pinasco Segovia	UCOM	CORRESPONDENCIA	Informes N° 077 y N° 174 - 2016 UCOM	DIGITAL	05/02/2019	05/02/2019	26
6	E-MAIL	Kenneth López Araujo	UPER	PLANILLAS	Oficio N° 001069-2018-CRDJU/IPD	DIGITAL	05/02/2019	05/02/2019	
7	E-MAIL	Gladys Alarcón	OAJ	RESOLUCIONES - PRESIDENCIA	Resoluciones N° 287 y 669 - 2014-P/IPD	DIGITAL	05/02/2019	05/02/2019	265
8	E-MAIL	Victor Aspillaga Alayza	DINADAF	RESOLUCIONES - PRESIDENCIA	Resolución N° 043-2009-P/IPD	DIGITAL	05/02/2019	05/02/2019	12
9	E-MAIL	Yoisi Karina Gutierrez Samo	UL	CONTRATOS	Contratos Pablo Cornejo Querevalú (1998-2010, 2013 y 2014) y Recibos por Honorarios	DIGITAL	04/02/2019	06/02/2019	105
10	E-MAIL	Isabel Guillén Huaman	UL	COMPROBANTES DE PAGO	Memo Múltiple N° 0005-2019 UL	DIGITAL	05/02/2019	06/02/2019	4
11	E-MAIL	Teodora Duares	UL	RECIBOS POR HONORARIOS	Recibos por Honorarios de: Chumpitaz Velez, Marquez Albán, Chanamé Ortiz, Montoya Humpire	DIGITAL	06/02/2019	08/02/2019	159
12	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S Y TDR de Loayza Sulca (2014-2016), Ropón Lozano (2016), Salas Salas(2010-2015).	DIGITAL	08/02/2019	08/02/2019	14
13	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S Flores Macedo Nora (2016)	NEGATIVO	08/02/2019	08/02/2019	
14	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Ivy Plasencia Verde	NEGATIVO	08/02/2019	08/02/2019	
15	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Allan Carlos Moreno Rubina	NEGATIVO	08/02/2019	08/02/2019	
16	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Juan José Castillo Izarra	NEGATIVO	08/02/2019	08/02/2019	
17	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR José Ronald Mejía Chavez	NEGATIVO	08/02/2019	08/02/2019	
18	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR de Pamela del Rosario Hernandez Torres de Coronel	DIGITAL	08/02/2019	11/02/2019	71
19	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Cinthya Nasakato	DIGITAL	08/02/2019	11/02/2019	12
20	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Edgard Giankarlo Leyton Perez	DIGITAL	08/02/2019	12/02/2019	102
21	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Vega Mendieta Everaldo	DIGITAL	12/02/2019	12/02/2019	3
22	SGD	Violeta Soledad Reyna López	OAJ	COMPROBANTES DE PAGO	Requerimiento de información - Dte. : Fajardo Flores, Víctor Jorge	CERTIFICADO	12/02/2019	12/02/2019	
23	SGD	Violeta Soledad Reyna López	OAJ	COMPROBANTES DE PAGO	Requerimiento de información - Dte. : Guerrero Vidal, Enrique Arturo	CERTIFICADO	12/02/2019	12/02/2019	
24	SGD	Alvarez Muñoz Mariela Esther	TAIP	COMPROBANTES DE PAGO	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR PAMELA BEATRIZ LAZO PEÑALOZA (FACTURAS)	AUTENTICADAS	11/02/2019	12/02/2019	46
25	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	REMUNERACIONES	Planillas Ana María Ramírez Toledo (1988 - 2015)	DIGITAL	23/01/2019	13/02/2019	188
26	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	CORRESPONDENCIA	Oficio N° 042-2014-SG-IPD	DIGITAL	13/02/2019	13/02/2019	16
27	E-MAIL	Andrea López Eros	UCOM	CORRESPONDENCIA	Informe N° 427-2015-IPD-OGA-UCOM y Antecedentes		14/02/2019	15/02/2019	15
28	E-MAIL	Teodora Duares	UL	COMPROBANTES DE PAGO	O/S y TDR Allan Carlos Moreno Rubina (2016 y 2017)	NEGATIVO	15/02/2019	15/02/2019	
29	E-MAIL	Alex Ronal Ames Barron	OGA	CORRESPONDENCIA	Oficio 186 - 2014 SG/IPD y Carta 014 - 2014 SG/IPD	CERTIFICADO	13/02/2019	15/02/2019	3
30	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES	Boletas de pago 2015 - 2016 Sr Ricardo Salgado.	AUTENTICADAS	13/02/2019	15/02/2019	22
31	E-MAIL	Kenneth López Araujo	UPER	PLANILLAS	Planillas de remuneraciones Sr Crispín Esquivel Cabanillas 2012 - 2015	CERTIFICADO	11/02/2019	15/02/2019	45
32	E-MAIL	Gladys Alarcón	OAJ	CONVENIOS	Convenio N°003-2004 ENTRE LA COMISION COPA AMERICA Y MUNDIAL SUB17 PIURA Y EL IPD	DIGITAL	18/02/2019	18/02/2019	3
33	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	RESOLUCIONES - PRESIDENCIA	Resolución N° 083-2006-P/IPD	DIGITAL	18/02/2019	18/02/2019	2
34	E-MAIL	Ana Sofía Ropon Lozano	DNRPD	CONVENIOS	Convenio N° 096-2016-IPD	DIGITAL	19/02/2019	19/02/2019	39
35	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Legajo de Fred Villanueva Díaz: Resolución de ingreso y cese.	DIGITAL	19/02/2019	19/02/2019	10
36	SGD	Aller Cama Rene Christyan	UL	PROCESOS DE CONTRATACIÓN	ADS N° 073-2015-IPD/UL - SERVICIO DE MENSAJERIA 2016	NEGATIVO	19/02/2019	19/02/2019	
37	SGD			CONTRATOS	DEUDA DE CONTRATO N° 008-2016-ARRR-LIMA-IPD-SR.VÍCTOR FABIÁN BRITTOS RIVERA Y CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN, POR CONCIERTO DE COLDPLAY.		19/02/2019	19/02/2019	
38	SGD	Violeta Soledad Reyna López	OAJ	CONVENIOS	CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE TAMBURCO - PROGRAMA PADRINAZGO - 2008	CERTIFICADO	15/02/2019	19/02/2019	6
39	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	RESOLUCIONES - PRESIDENCIA	Resolución N° 058-P/CND-IPD-99	DIGITAL	20/02/2019	20/02/2019	8
40	E-MAIL	Jenny Castelo	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Legajo de Fred Villanueva Díaz	PRÉSTAMO	20/02/2019	20/02/2019	41
41	SGD	La Serna Vidal Gustavo Verne	UP	SELECCIÓN DE PERSONAL	Expediente de Contratación CAS N° 20-2015	PRÉSTAMO	20/02/2019	20/02/2019	
42	SGD		TAIP	COMPROBANTES DE PAGO	INFORMACION OBRANTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS COMO SNP DE NOV. 2000 A NOV. 2008, DEL SR. HECTOR CHANAME ORTIZ.	CERTIFICADO	20/02/2019	20/02/2019	
43	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	PLANILLAS	Planillas Ana María Ramírez Toledo (1988 - 2015)	DIGITAL	23/01/2019	21/02/2019	188
44	E-MAIL	Roberto Manrique	AEN	CONTRATOS	CONTRATO N° 004-201-OBRAS-IPD-DHMONT EJECUCION OBRAS CIVILES ZONA B SECTORES ORIENTE Y SUR	DIGITAL	21/02/2019	21/02/2019	45
45	E-MAIL	Ana Sofía Ropon Lozano	DNRPD	CONVENIOS	Convenio N° 096-2016-IPD	DIGITAL	21/02/2019	21/02/2019	41
46	E-MAIL	Ruby Lázaro	OAJ	COMPROBANTES DE PAGO	Comprobante de Pago N° 15870 - 2014	PRÉSTAMO	21/02/2019	21/02/2019	2
47	SGD	Violeta Soledad Reyna López	OAJ	COMPROBANTES DE PAGO	Requerimiento de información - Dte. : Tapia Díaz, Jorge Lorenzo	CERTIFICADO	12/02/2019	21/02/2019	
48	E-MAIL	Ana Sofía Ropon Lozano	DNRPD	CONVENIOS	Convenio N° 094-2016-IPD	DIGITAL	22/02/2019	22/02/2019	29
49	E-MAIL	Kenneth López Araujo	UPER	PLANILLAS	Aportaciones al FONAVI del Sr. Augusto Anaya Salinas.	NEGATIVO	25/02/2019	25/02/2019	
50	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Contrato y Resoluciones de nombramiento de: Francisco Espinoza Sánchez y Raul Kinosita	DIGITAL	25/02/2019	25/02/2019	61
51	E-MAIL	Gladys Alarcón	OAJ	CONVENIOS	Convenio - IPD-FP Fútbol 2000 - Cesión en uso - Estadio Nacional	DIGITAL	25/02/2019	25/02/2019	2
52	E-MAIL	Fiorella Yamunaque	UFIN	COMPROBANTES DE PAGO	Comprobantes de la Federación de Triatlon. Años 2012 y 2014	PRÉSTAMO	25/02/2019	25/02/2019	

53	SGD	Violeta Soledad Reyna López	OAJ	COMPROBANTES DE PAGO	Requerimiento de información - Dte. : Ramírez Díaz, Baxzy Roxana	CERTIFICADO	12/02/2019	25/02/2019	105
54	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	CONTRATOS	Minuta - 1993 - Cesión en uso - IPD - FPF - VIDENA	DIGITAL	26/02/2019	26/02/2019	14
55	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	PLANILLAS	Planillas Ana María Ramírez Toledo (2000- 2005)	DIGITAL	26/02/2019	27/02/2019	79
56	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	PLANILLAS	Planillas Ana María Ramírez Toledo (2014)	DIGITAL	26/02/2019	27/02/2019	12
57	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	PLANILLAS	Planillas Ana María Ramírez Toledo (2000- 2005)	DIGITAL	26/02/2019	27/02/2019	79
58	E-MAIL	Isabel Cuadros Véliz	UPER	PLANILLAS	Planillas Ana María Ramírez Toledo (2014)	DIGITAL	26/02/2019	27/02/2019	12
59	E-MAIL	Roger Principe Huerta	DINADAF	RESOLUCIONES - DINADAF	Resoluciones: 03, 58, 160 - 2015 - DINADAF - IPD Resoluciones: 113, 432 - 2016 - DINADAF - IPD	CERTIFICADO	27/02/2019	27/02/2019	48
60	E-MAIL	Gladys Alarcón	OAJ	CONVENIOS	Antecedentes de Convenio del IPD con la FPF de fecha 12-06-2000	NEGATIVO	26/02/2019	28/02/2019	
61	E-MAIL	Irene Vicente Túpac	RENADE	RESOLUCIONES	Resoluciones DINADAD - RND 2014 (N° 13, N° 101 y N° 124) Y 2015 (N° 187) Resoluciones DNCTD - RND 2009 (N° 341 y N° 391)	DIGITAL	04/03/2019	05/03/2019	94
62	E-MAIL	Irene Vicente Túpac	RENADE	RESOLUCIONES	Resolución DINADAF - RND 2014 (N° 131)	DIGITAL	05/03/2019	05/03/2019	16
63	E-MAIL	Milagros Mora Rivera	OCI	CORRESPONDENCIA	Informe de auditoria N° 003-OAI/IPD-2001	AUTENTICADAS	06/03/2019	06/03/2019	96
64	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	CORRESPONDENCIA	Informe N° 512-2016 DINADAF/IPD	DIGITAL	06/03/2019	07/03/2019	98
65	E-MAIL	Antonina Pro Meza de Solís	OAJ	RESOLUCIONES	Resolución N°194-2006-IPD/P	DIGITAL	07/03/2019	07/03/2019	3
66	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	RESOLUCIONES	Resolución de la Obra Adquisición de Equipamiento deportivo en el marco del Proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios deportivos de la Videna	NEGATIVO	07/03/2019	07/03/2019	
67	E-MAIL	Jenny Patricia Castelo Coyado	UPER	CORRESPONDENCIA	Informe N° 1174-UP/IPD-2012	DIGITAL	07/03/2019	08/03/2019	2
68	E-MAIL	Medalid Verde Román	OAJ	CONTRATOS	Contratos SNP y LS de Curo de Barreto Alejandra	DIGITAL	08/03/2019	08/03/2019	20
69	E-MAIL	Nancy Lévano Zeballos	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N° 318-2016-IPD/OGA	NEGATIVO	08/03/2019	08/03/2019	
70	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	RESOLUCIONES	Resolución de Liquidación es de SPORTEK S.A.C. de la Obra: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento de los Servicios deportivos de la Videna.	NEGATIVO	08/03/2019	08/03/2019	
71	E-MAIL	Nancy Lévano Zeballos	UPER	COMPROBANTES DE PAGO	Información relacionada al DU 037-94	DIGITAL	08/03/2019	13/03/2019	1252
72	E-MAIL	Yampieer Huancas Carrasco	UFIN	CORRESPONDENCIA	Oficio N° 0129-UFIN/OGA-IPD-2006	NEGATIVO	11/03/2019	13/03/2019	
73	E-MAIL	María Salas Huamán	SG	CORRESPONDENCIA	Informe OPP/IPD 2013 (N° 58, 109 y 149)	CERTIFICADO	11/03/2019	14/03/2019	36
74	E-MAIL	Eduardo Bohorquez Zevallos	OAJ	CORRESPONDENCIA	Memorando N° 1242-2016-IPD/OAJ	NEGATIVO	14/03/2019	15/03/2019	
75	E-MAIL	José Obregón Arce	OAJ	CORRESPONDENCIA	Oficio 053-2016-OCI/IPD	DIGITAL	14/03/2019	15/03/2019	2
76	E-MAIL	Patricia de la Cruz Miranda	UPER	PROCESOS CAS	Proceso Cas N° 121-2015-IPD Proceso Cas N° 216-2015-IPD Proceso Cas N° 123-2016-IPD	NEGATIVO	19/03/2019	19/03/2019	
77	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	BOLETAS DE PAGO	Boletas de Pago de Teodoro Palomino 2008	NEGATIVO	19/03/2019	20/03/2019	
78	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	CONTRATOS	Contrato N° 34 y N° 37 - 2013	DIGITAL	20/03/2019	20/03/2019	9
79	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	CONTRATOS	Contrato N° 01 - 2015	DIGITAL	20/03/2019	20/03/2019	5
80	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	RESOLUCIONES	Res. Nº 259/AD/79	DIGITAL	20/03/2019	21/03/2019	2
81	E-MAIL	Apoyo 22 - OAJ	OAJ	CONTRATOS	Contrato N° 003-2011	DIGITAL	21/03/2019	22/03/2019	12
82	E-MAIL	Jenny Patricia Castelo Coyado	UPER	RESOLUCIONES	Resolución Nº 685-AD-85	DIGITAL	22/03/2019	22/03/2019	4
83	E-MAIL	Fiorella Yamunaque Alfaro	UFIN	COMPROBANTES DE PAGO	Comp. Pg. N° 4713 y 18255 (2013)	DIGITAL	12/03/2019	26/03/2019	149
84	E-MAIL	Fiorella Yamunaque Alfaro	UFIN	COMPROBANTES DE PAGO	Comp. Pg. 2015 y 2014	DIGITAL	20/03/2019	26/03/2019	148
85	E-MAIL	Axel O. Vega Haya	OCI	RESOLUCIONES	Resolución 350-2004-P/IPD	DIGITAL	25/03/2019	26/03/2019	4
86	E-MAIL	Nancy Lévano Zeballos	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N° 056-OGA/IPD-2011	DIGITAL	25/03/2019	26/03/2019	70
87	E-MAIL	Rubén Carrión Melgarejo		CONVENIOS	Convenio Nº 083-2008-IPD-MUNI.MOYOBAMBA	DIGITAL	25/03/2019	26/03/2019	6
88	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	RESOLUCIONES	Resolución de cese de Flavio Ochoa Mamani	DIGITAL	26/03/2019	26/03/2019	3
89	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	BOLETAS DE PAGO	Boletas de Pago de Marina Berdejo Chávez 2012 - 2013	EN PROCESO	26/03/2019	26/03/2019	
90	E-MAIL	Nancy Lévano Zeballos	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N° 168-OGA-IP-2006	DIGITAL	27/03/2019	27/03/2019	20
91	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	CONTRATOS	Contrato N° 111 - 2011 y N° 85 - 2011	DIGITAL	27/03/2019	27/03/2019	24
92	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	BOLETAS DE PAGO	Boletas de Pago de Obed Llanos Baylón 2012 - 2013	NEGATIVO	26/03/2019	28/03/2019	
93	E-MAIL	Nancy Lévano Zeballos	UPER	PLANILLAS	Copias de Pactos Colectivos. Escala remunerativa IPD	DIGITAL	27/03/2019	28/03/2019	39
94	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	BOLETAS DE PAGO	Boletas de Pago de Denis Reinoso (2012 - 2016)	DIGITAL	28/03/2019	28/03/2019	4
95	E-MAIL	Héctor Jesús Alvarado Carbonell	UFIN	RECIBOS DE INGRESO	Recibo de Ingreso 2161 de Setiembre 2013	NEGATIVO	29/03/2019	29/03/2019	
96	E-MAIL		UPER	Resoluciones	Resolución N° 275-2017-IPD/P	Negativo	01/04/2019	01/04/2019	
97	E-MAIL		UPER		Directivas aprobadas del IPD	Negativo	02/04/2019	02/04/2019	
98	E-MAIL		UPER	Resoluciones	Resolución N° 352-2010-P/IPD	DIGITAL	02/04/2019	02/04/2019	4
99	E-MAIL		UPER	Contratos	Adenda del Contrato N°001-2011-Estacionamiento-IPD-Los Portales	Negativo	02/04/2019	02/04/2019	
100	E-MAIL	Antonia Promeza	OAJ	Contratos	Contrato N°001-2011-Estacionamiento-IPD-Los Portales	DIGITAL	02/04/2019	02/04/2019	56
101	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	Convenios	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entra el IPD y el Gobierno Regional de Ucayali	Negativo	02/04/2019	02/04/2019	
102	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 6624 y 11758 - 2014	DIGITAL	02/04/2019	03/04/2019	16
103	E-MAIL	Rosa Mosquera				DIGITAL	04/04/2019	04/04/2019	1
104	E-MAIL	Teodora Duares	ULOG	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 11571 - 2015	DIGITAL	05/04/2019	05/04/2019	14
105	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Teodoro Valencia	DIGITAL	05/04/2019	05/04/2019	7
106	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 358 - 2010; N° 11292 y 432 - 2011	DIGITAL	05/04/2019	05/04/2019	9
107	E-MAIL		UPER	Boletas de Pago	Navarrete Vertiz Cesar Augusto	Negativo	05/04/2019	05/04/2019	
108	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Planillas de Pago	Eugenio, Salas Ramírez	DIGITAL	08/04/2019	08/04/2019	6
109	E-MAIL	Irene Vicente	DINADAF	Resoluciones	Resoluciones de RENADE - 2016	Negativo	09/04/2019	09/04/2019	
110	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 5248 - 5255; 4733 - 4738 (2011)	Negativo	09/04/2019	09/04/2019	
111	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 9079 - 2001	DIGITAL	09/04/2019	09/04/2019	8
112	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Resoluciones	Resolución N° 454 - 2002 - P/IPD	DIGITAL	10/04/2019	10/04/2019	47

113	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Resoluciones	Resoluciones de Presidencia: N° 35, 129, 313, 392 - 2000	DIGITAL	10/04/2019	10/04/2019	68
114	E-MAIL	Isabel Guillén	ULOG	Comprobantes de Pago	O.S. N° 4035, 4195, 279, 280, 563, 3581, 3780 - 2011	DIGITAL	10/04/2019	10/04/2019	7
115	E-MAIL	Irene Vicente	DINADAF	Correspondencia	Oficios Dinadaf - Renade: N° 3139, 3621, 3796, 4272, 4459, 4736 - 2016	DIGITAL	11/04/2019	11/04/2019	98
116	E-MAIL	Luz Arroyo		Resoluciones	Resolución N° 306-2002-P/IPD	DIGITAL	11/04/2019	11/04/2019	11
117	E-MAIL	Luz Arroyo		Resoluciones	Resoluciones: N° 407 - P/CND - IPD - 1998 y N° 167 - 2006 - P/IPD	DIGITAL	11/04/2019	11/04/2019	27
118	E-MAIL				Pactos, convenios o Acuerdos colectivos hasta el año 1995	DIGITAL	12/04/2019	12/04/2019	52
119	E-MAIL	Mónica Ataucconcho	UFIN	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 3813 - 2010	DIGITAL	12/04/2019	12/04/2019	3
120	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 12199 - 2016	Negativo	12/04/2019	12/04/2019	
121	E-MAIL	Antonia Promeza	OAJ	Correspondencia	Oficio N° 87 - 2016 - DINADAF	DIGITAL	15/04/2019	15/04/2019	2
122	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Correspondencia	Oficio N° 87 - 2016 - DINADAF	DIGITAL	15/04/2019	15/04/2019	2
123	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 11074, 11075, 14432, 14433 - 2015	DIGITAL	16/04/2019	16/04/2019	156
124	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Natalia Málaga - 2009 - 2015	DIGITAL	16/04/2019	16/04/2019	14
125	E-MAIL	Roger Vásquez		Convenios	Convenios IPD	DIGITAL	16/04/2019	16/04/2019	82
126	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago Jaramillo Moreno 1985 - 2008	Negativo	16/04/2019	16/04/2019	
127	E-MAIL	Luis Tantaruna	OAJ	Resoluciones	Resolución N° 370 - AD - 90	DIGITAL	16/04/2019	16/04/2019	34
128	E-MAIL	Vilma Echegaray	UPER	Legajos de Personal	Legajo del Sr. Ibañez Machego Octavio	DIGITAL	17/04/2019	17/04/2019	103
129	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Natalia Málaga - 2009 - 2015	DIGITAL	17/04/2019	17/04/2019	14
130	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Bernero Pastor Efraín Enero - Julio 2011	DIGITAL	17/04/2019	17/04/2019	2
131	E-MAIL	Nancy Lévano	UPER	Acta de Sesión	Acta de Sesión de CND: 25/08/93; 08/06/94; 22/11/94; 17/10/95	DIGITAL	17/04/2019	17/04/2019	30
132	E-MAIL	Marcela Rojas	UEPI	Contratos	Contrato N°005-2015-IPD-Consorcio CE Julia Sanchez Deza,	DIGITAL	22/04/2019	22/04/2019	4
133	E-MAIL	Marcela Rojas	UEPI	Contratos	Adenda de Contrato N°005-2015-IPD-Consorcio CE Julia Sanchez Deza,	DIGITAL	22/04/2019	22/04/2019	2
134	E-MAIL	Graciela Guevara	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago del Sr. Rolando García Castillo	DIGITAL	23/04/2019	23/04/2019	5
135	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago del Sr. Bernedo Vera Pastor Efraín	DIGITAL	24/04/2019	24/04/2019	4
136	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Planillas de Pago	Planillas de Remuneraciones de Esquivel Cabanillas Crispín 2012 - 2015	DIGITAL	24/04/2019	24/04/2019	46
137	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago	Com. Pg. N° 11411 - 2010	DIGITAL	24/04/2019	24/04/2019	44
138	E-MAIL	Yodi Callirgos	OI	Contratos	Contrato N° 16 - 2009 - IPD - SUPERMERCADOS PERUANOS - CONSESION - TERRENO SAN JUAN DE MIRAFLORES	DIGITAL	25/04/2019	25/04/2019	34
139	E-MAIL		OAJ	Correspondencia	Memorando N° 1458-2014-OAJ/IPD	DIGITAL	25/04/2019	25/04/2019	3
140	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Legajos de Personal	Resolución de Cese de Esquivel Cabanillas Crispín	DIGITAL	26/04/2019	26/04/2019	3
141	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Legajos de Personal	Resolución de Ingreso de Juan Zevallos	DIGITAL	29/04/2019	29/04/2019	2
142	E-MAIL	Vilma Echegaray	UPER	Proceso de selección CAS	Proceso CAS 2009	DIGITAL	29/04/2019	29/04/2019	12
143	E-MAIL	Edgard Santa Cruz		Comprobantes de Pago	Comp. Pgo. N° 15201, 15202, 15203, 15204, 15205 - 2013	DIGITAL	02/05/2019	02/05/2019	35
144	E-MAIL	Yodi Callirgos	OI	Convenios	Convenios N° 12-2015; 26-2015, 88-2016, 05-2017, 20-2018, 22-2018	Negativo	02/05/2019	02/05/2019	
145	E-MAIL	Apoyo 22		Resoluciones	Resolución N° 687-2007-P/IPD	Negativo	02/05/2019	02/05/2019	6
146	E-MAIL	Cris Archenti Carrillo	UCOM	Contratos y Correspondencia	Contrato N° 061-2015-ARR-LIMA-IPD-TALENT MANAGEMENT AGENCY EIRL; Informe N° 427 - 2015-IPD-OGA/UCO	DIGITAL	02/05/2019	02/05/2019	29
147	E-MAIL	Marcela Rojas	OPP	Contratos	Contrato N° 016-2009-IPD/Supermercados Peruanos	DIGITAL	02/05/2019	02/05/2019	34
148	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones	Resolución N° 328-AD-79	DIGITAL	03/05/2019	03/05/2019	2
149	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Planillas	Planillas sobre Promoción Deportiva de Delia Zaraus Tejada desde los años 1992 al 2004	DIGITAL	02/04/2019	06/05/2019	331
150	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Planillas	Planillas de Remuneraciones de Vásquez Lucano Alberto Ricardo de 1986 a 1989	AUTENTICADAS	03/05/2019	07/05/2019	15
151	E-MAIL	Estefany Garrote	UPER	Resoluciones	Resolución N° 123-2003-P/IPD	DIGITAL	08/05/2019	08/05/2019	2
152	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	Contratos	Contrato de Proceso de Selección D.U. N° 078-2009. ADN N° 006-2009-IPD/OI.	DIGITAL	02/05/2019	09/05/2019	4
153	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones	Resolución N° 069-AD-82; Resolución N° 057-P/CND-IPD-98	DIGITAL	09/05/2019	09/05/2019	3
154	E-MAIL	Guido Colonna	OPP	Resoluciones	Resoluciones Directorales DINADAF - 2016 y Resoluciones de Presidencia	DIGITAL	09/05/2019	09/05/2019	
155	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Planillas	Planillas CAS 2009 - 2012 de Luis Enrique Miranda Valencia	DIGITAL	09/05/2019	09/05/2019	32
156	E-MAIL	Graciela Guevara Trujillo	UPER	Resoluciones	Resolución N° 285-2008-P/IPD	DIGITAL	10/05/2019	10/05/2019	161
157	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Resoluciones	Resolución N° 467-2006-P/IPD Dictamen de Opinión Técnica N°007-DINADAF/IPD-2008	CERTIFICADO	09/05/2019	10/05/2019	25
158	E-MAIL	Estefany Garrote	UPER	Correspondencia	Oficio N° 644-T-IPD-2015; Oficio N° 206-2017-IPD/OGA/UFIN/T	Negativo	13/05/2019	13/05/2019	
159	SGD		OCR	Resoluciones	Resolución N° 197-2015-P/IPD y Antecedentes.	PRÉSTAMO	17/04/2019	13/05/2019	117
160	SGD	Jaime Rubén Enciso Rodas	UFIN	Extractos Bancarios	Extracto Bancario 2006	PRÉSTAMO	12/04/2019	13/05/2019	789
161	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	OGA	Planillas	Planillas de Remuneraciones de Pedro Orestes Pio Guzmán (2007 - 2014) y Andrés Zavalla Segovia (2007 - 2014)	DIGITAL	05/04/2019	13/05/2019	2011
162	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Planillas Mayo y Diciembre-2009, Enero,Marzo y Febrero-2012; Boletas de Pago	DIGITAL	14/05/2019	14/05/2019	2
163	E-MAIL	Marielena Rocha	OTDA	Correspondencia	Memorando Circular N°024-2017-SG/IPD	DIGITAL	14/05/2019	14/05/2019	8
164	SGD	René Christyan Aller Cama	ULOG	Planillas	Planillas de Remuneraciones de Guerrero Natalia Celia (2008)	CERTIFICADO	13/05/2019	14/05/2019	14
165	SGD	Jaime Rubén Enciso Rodas	UFIN	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago 2010-2013 de SUPERPIRAMIDE SERVICIOS VARIOS SRL.	DIGITAL	09/04/2019	14/05/2019	521
166	SGD	René Christyan Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago 2015: 12328, 13012, 14135 y 17066	DIGITAL	16/04/2019	14/05/2019	59
167	SGD	René Christyan Aller Cama	ULOG	Contratos SNP	Contratos SNP 2006 y 2007	DIGITAL	02/05/2019	14/05/2019	11
168	E-MAIL	Nancy Lévano	UPER	Acta de Acuerdo	Acta de Acuerdo del 23/01/90	DIGITAL	15/05/2019	15/05/2019	1
169	E-MAIL	Herlinda García		Convenios	Convenio sobre CEDE, Minedu - IPD de 1982	Negativo	15/05/2019	15/05/2019	
170	E-MAIL	Lucía Santisteban	OCI	Resoluciones	Resoluciones 238, 239 y 286 - DNCTD - RND - 2010	DIGITAL	14/08/2019	15/05/2019	70

171	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones	Resolución N° 338-2005-P-IPD	DIGITAL	01/04/2019	15/05/2019	32
172	E-MAIL	Mónica Ataucconcho	UFIN	Comprobantes de Pago	Comp. Pg. N° 3255 - 2014	DIGITAL	02/04/2019	15/05/2019	15
173	E-MAIL	Zenovia Valenzuela	OI	Contrato	Contrato N° 022-2011-IPD-CAM PERU	DIGITAL	02/04/2019	15/05/2019	4
174	SGD	Hermes Esmith Barreda Montoya	OPP	Contratos	Contrato de Cesión N°016-2009-P/IPD Supermercados Peruano S.A.	DIGITAL	02/05/2019	16/05/2019	405
175	E-MAIL	Lucía Santisteban	OCI	Correspondencia	Memorando N°169-2015-DINADAF/IPD	DIGITAL	09/04/2019	17/05/2019	8
176	E-MAIL	Estefany Garrote	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Quintana Salmón, Norma Angélica desde 2012 - 2016	Negativo	16/05/2019	17/05/2019	
177	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Resoluciones	Resolución N° 276-P/CND-IPD-91 Resolución N° 052-P/CND-IPD-95	CERTIFICADO	17/05/2019	17/05/2019	2
178	SGD	Gustavo Verne La Serna Vidal	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Quintana Salmón, Norma Angélica desde 2012 - 2016	DIGITAL	04/09/2019	21/05/2019	25
179	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Resoluciones	Resolución N° 390-2015-IPD/P y N° 072-2017-IPD/P	CERTIFICADO	16/05/2019	22/05/2019	4
180	SGD	Miguel Vargas Valladares	OTDA	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago de José Luis Bustamante Calderón.	DIGITAL	22/05/2019	22/05/2019	
181	SGD	Carlos Ramos Montes	OAJ	Planillas	Planilla Aguinaldo CAS Julio y Diciembre 2012 y 2013	CERTIFICADO	16/05/2019	22/05/2019	4
182	E-MAIL	Estefany Garrote	UPER	Resoluciones	Resolución 370-AD-90	DIGITAL	12/04/2019	24/05/2019	34
183	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	OGA	Planillas	Planillas de Remuneraciones de Pedro Orestes Pio Guzmán (1995-2003); Andrés Zavalla Segovia (1995-2003) y Pablo Ospina Osores (1995-2003)	DIGITAL	13/05/2019	24/05/2019	345
184	SGD	Ramos Montes Carlos	OAJ	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago N° 20682, 22121, 1375, 2375, 4233, 6251 y 8173.	CERTIFICADO	20/05/2019	24/05/2019	29
185	SGD	Delia Díaz Durán	OCI	Procesos CAS	Proceso de Contratación CAS 2015 - 2016	PRÉSTAMO	24/05/2019	27/05/2019	625
186	E-MAIL	Fiorella Yamunaque	UFIN	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago de Federación de Bádminton	Negativo	27/05/2019	27/05/2019	
187	E-MAIL	Estefany Garrote	UPER	Correspondencia	Oficio N° 112-2012-UP/OGA-IPD y Carta N° 374-2012-OAJ-IPD	Negativo	27/05/2019	28/05/2019	
188	E-MAIL	Rubí Lázaro	OAJ	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago 2014 y 2015: Gustavo Maraví Falcón	CERTIFICADO	28/05/2019	28/05/2019	5
189	SGD	Gustavo Verne La Serna Vidal	UPER	Procesos CAS	Proceso de Contratación CAS 2016 N° 061 y N° 282	PRÉSTAMO	24/05/2019	29/05/2019	297
190	E-MAIL	Víctor Charún	OI	Contratos	Lista de Contratos	DIGITAL	29/05/2019	29/05/2019	1
191	E-MAIL	Nancy Lévano	UPER	Correspondencia	Oficio N° 262-2017-P	DIGITAL	29/05/2019	29/05/2019	24
192	SGD	Victor Aspillaga Alayza	DINADAF	Correspondencia	Oficios N° 982, 1160, 1354 - 2015 y Oficios N° 775, 988, 3374 y 4216-2016-DINADAF/IPD	CERTIFICADO	17/05/2019	30/05/2019	8
193	E-MAIL	Medalid Verde	OAJ	Correspondencia	Oficio N° 295-2012-UP/OGA-IPD, Oficio N° 303-2012-UP/OGA-IPD, Resolución de Presidencia N° 273-2013-P/IPD	DIGITAL	29/05/2019	30/05/2019	45
194	E-MAIL	Yvonne Barraza	UFIN	Resoluciones. Presidencia y Gerencia General.	Resolución IPD/P 2014, 2015, 2016, 2017 y IPD/GG 2018.	CERTIFICADO	03/06/2019	03/06/2019	
195	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Boletas de Pago	EXPEDIENTE N° 0012643	CERTIFICADO	27/05/2019	03/06/2019	6
196	E-MAIL	Estefani Garrote	UPER	Boletas de Pago	Boletas de 2016 del Sr. Johny Rafael Martínez Lozano	DIGITAL	31/05/2019	04/06/2019	3
197	E-MAIL	Miriam Ruiz	DINADAF	Resoluciones. Dinadaf.	Resolución IPD/DINADAF 2015,2016.	DIGITAL	03/06/2019	04/06/2019	78
198	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Boletas de Pago	PROVEIDO N° 000440-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	03/06/2019	04/06/2019	
199	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Resoluciones, Boletas de Pago, Contratos.	PROVEIDO N° 000444-2019-OTDA/IPD	AUTENTICADAS	04/06/2019	04/06/2019	36
200	SGD	René Aller Cama	ULOG	Contratos. Comprobantes de Pago.	INFORME N° 000940-2019-UL/IPD	AUTENTICADAS	27/06/2019	04/06/2019	113
201	E-MAIL	Yolanda Zumaeta	UC	Correspondencia	Memorando N° 072-2015-OIC/IPD	DIGITAL	04/06/2019	05/06/2019	1
202	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Resoluciones. Planillas.	PROVEIDO N° 000429-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	29/05/2019	05/06/2019	20
203	SGD	Jorge Ñahue Sivirichi	OI	Correspondencia	PROVEIDO N° 000442-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	04/06/2019	05/06/2019	301
204	SGD	Carlos Ramos Montes	OAJ	Comprobantes de Pago	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000098-2019-OAJ/IPD	Negativo	05/06/2019	05/06/2019	
205	Consulta	Vanessa Chuqui García	UPER	Planillas	Aportaciones Fonavi. Hanampa Huamán.		05/06/2019	05/06/2019	
206	SGD	Carlos Ramos Montes	OAJ	Recibos por Honorarios. Planillas.	MEMORANDO MULTIPLE N° 000099-2019-OAJ/IPD	CERTIFICADO	04/06/2019	06/06/2019	17
207	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000448-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	05/06/2019	06/06/2019	101
208	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000450-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	05/06/2019	06/06/2019	43
209	SGD	Jorge Ñahue Sivirichi	OI	Contratos.	MEMORANDO N° 000589-2019-OI/IPD	DIGITAL	05/06/2019	06/06/2019	
210	SGD	Carlos Ramos Montes	OAJ	Planillas. Contratos.	PROVEIDO N° 000437-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	31/05/2019	07/06/2019	18
211	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de 2013,2014 y 2015 del Sr. Yober Aulla Díaz	DIGITAL	07/06/2019	10/06/2019	15
212	E-MAIL	Sofía Ropón Lozano	DNRPD	Convenios	Convenio N° 034-2016 suscrito con la Municipalidad Distrital de Acolla	DIGITAL	07/06/2019	10/06/2019	37
213	E-MAIL	Lucía Silva Santisteban	OCI	Resoluciones. Consejo Directivo.	Resolución IPD/CD 037-2015.	DIGITAL	06/06/2019	10/06/2019	60
214	E-MAIL	Mirtha Medina	OI - UEP	Convenios	Convenio N° 019-2017-IPD-FDP Badminton	Negativo	10/06/2019	10/06/2019	
215	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Rosa García, Denisse Fajardo, Heredia Condermarín 2(	DIGITAL	06/06/2019	10/06/2019	42
216	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Correspondencia. Comprobantes de Pago.	MEMORANDO N° 000151-2019-UP/IPD	AUTENTICADAS	06/06/2019	10/06/2019	124
217	E-MAIL	Nancy Lévano	UPER	Resoluciones. Presidencia.	Resoluciones IPD/P 2016, 2017, 2018	Negativo	10/06/2019	11/06/2019	
218	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Boletas de Pago	PROVEIDO N° 000459-2019-OTDA/IPD	Negativo	11/06/2019	11/06/2019	
219	E-MAIL	José Obregón Arce	UPER	Correspondencia	Memorando N°206-2017-SG/IPD	DIGITAL	12/06/2019	12/06/2019	3
220	SGD	Víctor Aspillaga Alayza	DINADAF	Resoluciones. Dinadaf.	PROVEIDO N° 000463-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	12/06/2019	12/06/2019	13
221	E-MAIL	Luz Elena Arroyo Marticorena	DINADAF	Correspondencia	Informe y Oficio IPD/DINADAF 2016 y 2017	AUTENTICADAS	12/06/2019	13/06/2019	1
222	E-MAIL	Isabel Guillén	ULOG	Contratos	Contrato Nº 013-2009-IPD-INFORMET	DIGITAL	13/06/2019	13/06/2019	23
223	E-MAIL	Medalid Verde	OAJ	Planillas	Aguinaldos del Sr. Negrón Cahuana José 1999 - 2012	DIGITAL	12/06/2019	13/06/2019	28
224	Consulta	Graciela Trujillo	UPER				13/06/2019	13/06/2019	
225	Consulta	Vilma Echegaray	UPER	Resoluciones	Designación Presidencia CRD 2012-2015		13/06/2019	13/06/2019	
226	E-MAIL	Estefani Garrote	UPER	Boletas de Pago	Aguinaldo Diciembre - 2009	DIGITAL	13/06/2019	14/06/2019	1
227	E-MAIL	Medalid Verde	OAJ	Planillas	Aguinaldo 2012 y 2013 de la Sra. Mamani Quiñones María Teresa	PRÉSTAMO	13/06/2019	14/06/2019	4
228	E-MAIL	Medalid Verde	OAJ	Planillas	Aguinaldo 2012 y 2013 del Sr. Llanos Baylón Obed Said	PRÉSTAMO	13/06/2019	14/06/2019	4
229	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago de Rosa García, Denisse Fajardo, Heredia Condermarín 2(	DIGITAL	13/06/2019	14/06/2019	42
230	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago del Sr. Guido Huguet Hurtado.	DIGITAL	14/06/2019	14/06/2019	2
231	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000461-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	12/06/2019	14/06/2019	74
232	E-MAIL	Lucía Silva Santisteban	OCI	Comprobantes de Pago	Comp. Pgo. N° 2135, 2136, 2137, 5960, 5961, 16879, 16880 - 2015	DIGITAL	17/06/2019	17/06/2019	88
233	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000462-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	12/06/2019	17/06/2019	185

234	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Boletas de Pago. Contratos.	PROVEIDO N° 000465-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	17/06/2019	18/06/2019	18
235	SGD	Víctor Aspillaga Alayza	DINADAF	Resoluciones. Correspondencia. Dinadaf.	PROVEIDO N° 000468-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	17/06/2019	18/06/2019	16
236	Consulta	Rossina Cegarra	AEN	Correspondencia	Memorando OI 2013 - 2014		18/06/2019	18/06/2019	
237	Consulta	Roberto Manrique Cabrera	AEN	Correspondencia	Memorando OI 2013 - 2014		18/06/2019	18/06/2019	
238	E-MAIL	Estefani Garrote	UPER	Boletas de Pago	Boletas de Pago del Sr. José Marín Lara	Negativo	18/06/2019	19/06/2019	
239	E-MAIL	Lucía Silva Santisteban	OCI	Correspondencia	Oficio n° 963-DINADAF/IPD-2016	AUTENTICADAS	18/06/2019	19/06/2019	1
240	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	OGA	Boletas de Pago	PROVEIDO N° 000464-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	13/06/2019	19/06/2019	79
241	E-MAIL	Antonia Promeza	OAJ	Convenios	Convenio N°20-2009-Gobierno Regional de Lima	DIGITAL	19/06/2019	20/06/2019	4
242	E-MAIL	Antonia Promeza	OAJ	Correspondencia	Informe N°779-2011-IPD/OAJ	DIGITAL	20/06/2019	20/06/2019	5
243	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Boletas de Pago	PROVEIDO N° 000477-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	19/06/2019	20/06/2019	47
244	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000474-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	19/06/2019	20/06/2019	88
245	Consulta	Rubí Lázaro Noel	OAJ		Exp. N° 003-2015-PAD/IPD		20/06/2019	20/06/2019	
246	SGD	René Aller Cama	ULOG	Correspondencia	INFORME N° 001091-2019-UL/IPD	Negativo	20/06/2019	20/06/2019	
247	SGD	René Aller Cama	ULOG	Contratos. Comprobantes de Pago.	INFORME N° 001090-2019-UL/IPD	DIGITAL	17/06/2019	21/06/2019	159
248	SGD	René Aller Cama	ULOG	Contratos.	PROVEIDO N° 000482-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	20/06/2019	21/06/2019	5
249	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Correspondencia	PROVEIDO N° 000483-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	20/06/2019	21/06/2019	32
250	Consulta	José Luis Zúñiga	COPAL		Planos AEN		21/06/2019	21/06/2019	
251	Consulta	Carlos Gonzáles	COPAL		Planos AEN		21/06/2019	21/06/2019	
252	Consulta	Roberto Manrique Cabrera	AEN		Planos AEN		21/06/2019	21/06/2019	
253	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000470-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	18/06/2019	24/06/2019	77
254	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000475-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	19/06/2019	24/06/2019	9
255	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000466-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	17/06/2019	25/06/2019	148
256	SGD	Medalid Verde	OAJ	Planilla. Comprobantes de Pago.	PROVEIDO N° 000484-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	21/06/2019	26/06/2019	150
257	SGD	Gustavo Verne La Serna	UPER	Control de Asistencia	PROVEIDO N° 000486-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	26/06/2019	26/06/2019	9
258	E-MAIL	Lucía Silva Santisteban	OCI	Correspondencia	Informes y Oficios DINADAF 2016	Negativo	26/06/2019	27/06/2019	
259	E-MAIL	Edgard Santa Cruz	Tesorería	Comprobantes de Pago	CP N° 7593 y 7594 - 2014	CERTIFICADO	27/06/2019	27/06/2019	23
260	Consulta	Jorge Luis Tarapa Murillo	UPER	Control de Asistencia	Asistencia CRD		27/06/2019	27/06/2019	
261	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 023923-2019-UL/IPD	DIGITAL	27/06/2019	28/06/2019	103
262	SGD	ROSA ANTONIA ALMONTE GOMEZ	UFIN	COMPROBANTES DE PAGO	PROVEIDO N° 000489-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	28/06/2019	01/07/2019	331
263	E-MAIL	Liz Hurtado Orosco	UPER	Legajos	Legajo del Sr.Martín Pedro Ayccaya Chambilla	Negativo	26/06/2019	01/07/2019	0
264	E-MAIL	Nancy Lévano	UPER	Resolución.Presidencia	Resoluciones IPD/P 2015	DIGITAL	02/07/2019	03/07/2019	24
265	E-MAIL	Juliana Ycarrayme Montoya	UPER	Boletas de Pago	Boletas de pago de la Srta. de María Elena Rocha Sanchez	DIGITAL	02/07/2019	03/07/2019	11
266	SGD	Rene Christyan Aller Cama	UPER	Control de Asistencia, Boletas de Pago	PROVEIDO N° 000490-2019-OTDA/IPD	AUTENTICADAS	01/07/2019	04/07/2019	131
267	SGD	Rene Christyan Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000492-2019-OTDA/IPD	AUTENTICADAS	03/07/2019	05/07/2019	126
268	E-MAIL	Gladys Alarcón	OAJ	Legajos	Legajo del Sr.Caceres Gutierrez Isidro	DIGITAL	04/07/2019	05/07/2019	7
269	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Correspondencia	Memorando N° 441-UP/IPD-2010	Negativo	04/07/2019	05/07/2019	0
270	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Resoluciones. Presidencia.	Resoluciones N° 351-2015-IPD/P y Antecedentes	DIGITAL	05/07/2019	05/07/2019	13
271	SGD	Jorge Antonio Garcia Revoredo	UCOM	Contratos	PROVEIDO N° 000494-2019-OTDA/IPD	Negativo	08/07/2019	08/07/2019	0
272	SGD	Medalid Verde Roman	OAJ	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000495-2019-OTDA/IPD	Negativo	08/07/2019	08/07/2019	0
273	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Contratos	PROVEIDO N° 000493-2019-OTDA/IPD	AUTENTICADAS	08/07/2019	08/07/2019	10
274	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Correspondencia	Oficio N° 2537-2017-IPD-DINADAF	DIGITAL	08/07/2019	08/07/2019	12
275	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Contratos	PROVEIDO N° 000496-2019-OTDA/IPD	AUTENTICADAS	08/07/2019	09/07/2019	38
276	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Correspondencia	Memorando N° 362-2016-DINADAF y N° 363-2016-DINADAF	DIGITAL	08/07/2019	09/07/2019	20
277	E-MAIL	José Antonio Reyes Espinoza	RENADE	Resolución	Resolución N°017-DNCTD-RND-2012	DIGITAL	09/07/2019	09/07/2019	14
278	Consulta	Jorge Luis Tarapa Murillo	UPER	Control de Asistencia	Vacaciones		09/07/2019	09/07/2019	
279	Consulta	Nancy Lévano Zevallos	UPER	Planillas	Planilla de Pesionistas		09/07/2019	09/07/2019	
280	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resolución	Resolución N° 685-AD-85	DIGITAL	08/07/2019	10/07/2019	6
281	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resolución	Resolución N° 651-2013/P/IPD y N° 085-2012/P/IPD	DIGITAL	09/07/2019	10/07/2019	27
282	E-MAIL	Javier Prada Espinoza	UMANT	Contratos	Adenda N° 01-2012 al Contrato N° 001-2012-CONSULTORÍA.IPD-SEINTEC	Negativo	09/07/2019	10/07/2019	0
283	E-MAIL	Maria Salas Huaman	OPP	Correspondencia	Oficios P/IPD 2015-2017 y OCR/IPD	DIGITAL	10/07/2019	11/07/2019	177
284	Consulta	Roberto Solis Rojas	AEN	Remodelación del Estadio Nacional	Planos AEN		11/07/2019	11/07/2019	
285	SGD	Karla Solangel Rodríguez Aquino	OAJ	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000501-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	11/07/2019	12/07/2019	85
286	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000505-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	12/07/2019	12/07/2019	98
287	SGD	Mariela Esther Alvarez Muñoz	TAIP	Comprobantes de Pago, Recibo por Honorarios	PROVEIDO N° 000503-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	12/07/2019	12/07/2019	15
288	E-MAIL	DANNY SANCHEZ	OCI	RESOLUCIONES	RES. N° 189-2013-P/IPD	DIGITAL	11/07/2019	12/07/2019	49
289	SGD	Karla Solangel Rodríguez Aquino	OAJ	Planillas	PROVEIDO N° 000506-2019-OTDA/IPD	Negativo	12/07/2019	15/07/2019	0
290	E-MAIL	VILMA ECHEGARAY	UPER	CONTRATO CAS	CONTRATO DE COLAN RIOS MARIA	DIGITAL	16/07/2019	16/07/2019	3
291	SGD	Jose Antonio Reyes Espinoza	RENADE	Constania de Afiliación	PROVEIDO N° 000511-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	17/07/2019	17/07/2019	24
292	SGD	Rosa Antonia Almonte Gomez	UFIN	Comprobantes de Pago	PROVEIDO N° 000510-2019-OTDA/IPD	CERTIFICADO	17/07/2019	17/07/2019	3
293	SGD	Karla Solangel Rodríguez Aquino	OAJ	Comprobantes de Pago	MEMO MULTIPLE N° 000119-2019-OAJ/IPD	CERTIFICADO	12/07/2019	17/07/2019	0
294	SGD	Jose Antonio Reyes Espinoza	RENADE	Constanias de Afiliación	PROVEIDO N° 000512-2019-OTDA/IPD	DIGITAL	17/07/2019	17/07/2019	6
295	SGD	YOBER AULLA DIAZ	CIUDADANO	CONTRATO CAS	EXP. N° 0017061-2019-OTDA	Negativo	17/07/2018	18/07/2019	0
296	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones	Resoluciones Presidencia 2013-2015 y OGA 2016	DIGITAL	22/07/2019	22/07/2019	88
297	E-MAIL	Felix Rivera	OGA	Resolución	Resolución N° 275-2017-IPD/P	Negativo	22/07/2019	22/07/2019	0
298	E-MAIL	Felix Rivera	OGA	Resolución	Resolución N° 087-2009-P/IPD	DIGITAL	22/07/2019	22/07/2019	29
299	E-MAIL	Luisa Hidalgo	UCOM	Contratro	Contrato N° 047-2016-ARR-IPD-Aventura Show SAC y Antecedentes	DIGITAL	22/07/2019	22/07/2019	30
300	SGD	Rene Christyan Aller Cama	ULOG	COMPROBANTES DE PAGO	INFORME N° 1345-2019-UL/IPD	DIGITAL	23/07/2019	31/07/2019	244
301	E-MAIL	Roger Principe Huerta	DINADAF	Resoluciones - Dinadaf	Resolución N.° 003-DINADAF-2015 Resolución N.° 160-2015-DINADAF/IPD Resolución N.° 220-2015-DINADAF/IPD	DIGITAL	01/08/2019	02/08/2019	56

302	SGD	Mariela Alvarez Muñoz	TAIPD	Correspondencia - Presidencia	Oficio Nº 268-2004-P/IPD y 048-2005-P/IPD. Solicitud de apoyo al deportista - 2007	DIGITAL	25/07/2019	02/08/2019	23
303	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Correspondencia - Presidencia	Ofiico N° 048-2005-P/IPD	DIGITAL	01/08/2019	02/08/2019	9
304	E-MAIL	ROGER PRINCIPE HUERTA	DINADAF	Resoluciones directorales - DINADAF	Res.Nos. 003; 160 y 220-2015-DINADAF/IPD	DIGITAL	01/08/2019	02/08/2019	56
305	E-MAIL	JENNY CASTELLO	UPER	PLANILLAS DE PAGO	Planilla de pagos mes de enero 2005	DIGITAL	31/07/2019	02/08/2019	52
306	Consulta	Vanessa Chuquí garcía	UPER	Correspondencia - Personal	Oficios UP 2016	CONSULTA	02/08/2019	02/08/2019	0
307	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 651-2013-P/IPD	AUTENTICADAS	05/08/2019	05/08/2019	8
308	SGD	Karla Rodríguez Aquino	OAJ	Escalafón y Remuneraciones - UPER	Contratos CAS, Recibos por honorarios de Romero Laurente, Teodosio	Negativo	02/08/2019	05/08/2019	0
309	E-MAIL	Graciela Trujillo	UPER	Comprobantes de Pago - UFIN	CP Nº 6791-2014; CP Nº 11781-2014 (3,844.95	DIGITAL	05/08/2019	05/08/2019	4
310	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	RESOLUCIONES OGA	Res Nº 101-2016-IPD/OGA	DIGITAL	05/08/2019	05/08/2019	42
311	Consulta	Roos mery Rodriguez López	DINADAF	Correspondencia - Dinadaf	Oficos 2017	CONSULTA	05/08/2019	05/08/2019	0
312	E-MAIL	Javier Prada Espinoza	OI - UM	Contratos - Presidencia	Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2012-Consultoría IPD - SEINTEC	DIGITAL	05/08/2019	06/08/2019	18
313	E-MAIL	Luisa Hidalgo Palomino	UCOM	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 287-2014-P/IPD Resolución N° 669-2014-P/IPD	DIGITAL	05/08/2019	06/08/2019	26
314	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 207-2015-P/IPD	AUTENTICADAS	05/08/2019	06/08/2019	6
315	SGD	Karla Rodríguez Aquino	OAJ	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pg. 2012 y Planilla Aguinaldo CAS 2013 de Rondón Pastor, Mario	CERTIFICADO	25/07/2019	06/08/2019	71
316	SGD	René Aller Cama	UPER	Correspondencia - UPER	Pactos Colectivos	DIGITAL	31/07/2019	06/08/2019	23
317	Consulta	Zenobia Valenzuela	OI	Resoluciones de Presidencia	Obra CEAR Junín 2008-2009	CONSULTA	06/08/2019	06/08/2019	0
318	E-MAIL	Gina Aranibar	Presidencia	Correspondencia - Presidencia	Oficio COP Nº 202-2017	DIGITAL	06/08/2019	07/08/2019	3
319	E-MAIL	Roger Príncipe Huerta	DINADAF	Resoluciones - Dinadaf	Resolución N° 084-2016-DINADAF/IPD	DIGITAL	07/08/2019	07/08/2019	11
320	SGD	Karla Rodríguez Aquino	OAJ	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pg. 2012 y 2013 y Planilla Aguinaldo CAS 2013 de Bustamante Pasapera, Carlos	CERTIFICADO	02/08/2019	07/08/2019	37
321	Consulta	Flor Arequipeño Vásquez	UPER	Capacitaciones	entrega tarjeta navideña 2017	CONSULTA	07/08/2019	07/08/2019	0
322	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 208-2015-P/IPD	AUTENTICADAS	07/08/2019	08/08/2019	6
323	E-MAIL	Janet Arteta Aucaruri	OCR	Correspondencia - Presidencia	Carta Notarial Nº 1172-2014-P/IPD	DIGITAL	08/08/2019	08/08/2019	9
324	E-MAIL	Medalid Verde Roman	OAJ	Boletas de Pago	MONTALVO CERRON, MARTHA, aguinaldo julio y diciembre 2015 - 2016	Negativo	12/08/2019	12/08/2019	0
325	E-MAIL	Yampieer Huancas Carrasco	UFIN	Correspondencia - UCOM	Memorando N° 018-2016-UCOM/IPD	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	9
326	E-MAIL	Juliana Ycarrayme	UPER	Escalafón y Remuneraciones - UPER	Boletas de Pago del Sr. Fernando A. Jaramillo Moreno	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	1
327	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Correspondencia - Dinadaf	Informe N° 092-2017 DINADAF/IPD	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	5
328	E-MAIL	Luz Arroyo Marticorena	DINADAF	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 096-2015-P-IPD	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	38
329	SGD	Jorge García Revoredo	UCOM	Correspondencia - UCOM	Informes de 2016 y Contrato de Presidencia.	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	104
330	E-MAIL	Luz Arroyo Marticorena	DINADAF	Resoluciones de Presidencia	Resolución de Presidencia N° 096-2015-P-IPD aprueba Directiva N° 21-2015-IPD-DINADAF versión 4	DIGITAL	13/08/2019	13/08/2019	38
331	Consulta	Maribel León Carrillo	ONP	Planillas de remuneraciones	remuneraciones 1977-1992 Luisa Muñoz y Alberto Mejía	CONSULTA	13/08/2019	13/08/2019	0
332	E-MAIL	Ruby Lázaro Noel	OAJ	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. Nº 4713 - 2013	CERTIFICADO	14/08/2019	14/08/2019	1
333	SGD	René Aller Cama	UPER	Resoluciones - Presidencia Expedientes de Contratación de LP - ULOG	Expediente de contratación de la Licitación Pública N° 001-2013-IPD/UL y Resoluciones de 2013 - 2015	DIGITAL	05/08/2019	14/08/2019	9228
334	SGD	Karla Rodríguez Aquino	OAJ	Resoluciones - Presidencia	Resoluciones de Presidencia 2008 - 2013	DIGITAL	14/08/2019	14/08/2019	1152
335	SGD	René Aller Cama	UPER	Escalafón y Remuneraciones - UPER	Planillas de remuneraciones 2001 - 2014, CRD Ica y CRD Junín	DIGITAL	05/08/2019	15/08/2019	525
336	E-MAIL	Zenobia Valenzuela	OI	Correspondencia - Presidencia	Oficio N° 080-2007-OCR/IPD Convenios IPD - UNOPS	DIGITAL	16/08/2019	16/08/2019	19
337	E-MAIL	Graciela Trujillo	UPER	Contratos Cas	Jorge Luis Burga Manrique	DIGITAL	16/08/2019	16/08/2019	22
338	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones - OGA	Resolución Nº 338-2015-OGA/IPD	DIGITAL	16/08/2019	19/08/2019	60
339	E-MAIL	Luz Arroyo Marticorena	DINADAF	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 261-2017-IPD/P	Negativo	19/08/2019	19/08/2019	
340	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 350-AD-90	DIGITAL	19/08/2019	19/08/2019	2
341	SGD	René Aller Cama	UPER	Escalafón y Remuneraciones - UPER	Boletas de Pago Bendezú Chanco, Ramón	CERTIFICADO	14/08/2019	19/08/2019	22
342	E-MAIL	Nancy Levano	UPER	Comprobantes de Pago - UFIN	se realizó la búsqueda de planillas a solicitud. Solo se ubicó CP N° 18279-2015	DIGITAL	14/08/2019	19/08/2019	1
343	E-MAIL	Jenny Castelo Collado	UPER	Legajo de personal	Juan Icanaque Muñoz	DIGITAL	19/08/2019	19/08/2019	58
344	E-MAIL	Isabel Cuadros	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 0665-AD-85	DIGITAL	20/08/2019	20/08/2019	47
345	SGD	Karol Urteaga Sanchez	ULOG	Contratos, Planillas, Comprobantes de Pago	Contratos SNP, CAS (2007-2008), Planillas SNP 2007-2008 y Comp. Pgo. N° 5941-2008	DIGITAL	18/08/2019	20/08/2019	18
346	E-MAIL	Dalys Carhuatanta Villanueva	DINADAF	Correspondencia - Dinadaf	Oficio circular N° 033-2017-DINADAF/IPD	DIGITAL	22/08/2019	22/08/2019	1
347	E-MAIL	Medalid Verde Roman	OAJ	Escalafón y Remuneraciones - UPER	Planilla de Aguinaldo de Fajardo Rodriguez Denisse y Pimentel Olascuaga	CERTIFICADO	22/08/2019	22/08/2019	4
348	E-MAIL	Estefani Garrote Andres	UPER	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 113-2005-P/IPD	DIGITAL	27/08/2019	27/08/2019	58
349	E-MAIL	Julia Valderrama	DINADAF	Resoluciones - Dinadaf	Resolución Nº 241-2016-DINADAF-IPD	DIGITAL	28/08/2019	28/08/2019	21
350	SGD	Miguel Vargas Valladares	OTDA	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pg. del período de 1988 –1989 de Teodora Duares Toro.	Negativo	28/08/2019	28/08/2019	0
351	E-MAIL	Isabel Cuadros	UP	Legajos de personal	Legajo del Sr. Carlos Falla Venturo	DIGITAL	28/08/2019	02/09/2019	58
352	E-MAIL	Ana Mendoza Flores	GG	Correspondencia - Presidencia	Oficio N° 878-2018-IPD/P	DIGITAL	02/09/2019	02/09/2019	11
353	E-MAIL	Yodi Callirgos	OI	Correspondencia - Presidencia	Oficio Nº 320-2017-IPD/P	DIGITAL	03/09/2019	03/09/2019	48
354	E-MAIL	Estefani Garrote	UP	Resoluciones - OGA	Resolución Nº 026-2016-IPD-OGA-UP	DIGITAL	03/09/2019	03/09/2019	73
355	E-MAIL	Medalid Verde	OAJ	Planillas	Planilla Aguinaldo Dic 2012 - Espinoza Menendez Wilma	CERTIFICADO	03/09/2019	03/09/2019	1
356	SGD	Renato Ricci Campos	DNCTD	CESIRED	Actas de Evaluación del Rendimiento Académico del CESIRED, 2da Promoción, Especialidad Educación Física (1976 - 1979). Sr. Marcos Gonzáles Brock	AUTENTICADAS	28/08/2019	03/09/2019	100
357	Consulta	Karina Trelles Saldarriaga	UCOM	Proyecto Remodelación Estadio Nacional	Valorizaciones - Liquidaciones de obra	CONSULTA	03/09/2019	03/09/2019	
358	Consulta	David Escalante Candia	UCOM	Proyecto Remodelación Estadio Nacional	Valorizaciones - Liquidaciones de obra	CONSULTA	03/09/2019	03/09/2019	
359	E-MAIL	Estefani Garrote	UP		Estatutos del Sindicato	DIGITAL	04/09/2019	04/09/2019	67

360	E-MAIL	Yodi Callirgos	OI	Correspondencia - Presidencia	Oficio Nº 828-2014-IPD/P	DIGITAL	04/09/2019	04/09/2019	4
361	E-MAIL	Estefani Garrote	UP	Resoluciones - Presidencia	Resolución Nº 263-2006-P/IPD	DIGITAL	04/09/2019	04/09/2019	10
362	SGD	Karol Urteaga Sanchez	OAJ	Contratos, Planillas	Contratos SNP, CAS, Recibos por Honorarios, Planillas Aguinaldo 2012,2013.	CERTIFICADO	04/09/2019	04/09/2019	85
363	SGD	Rosa Antonia Almonte	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. 1988-1989, Teodora Duares Toro	Negativo	04/09/2019	04/09/2019	
364	Consulta	Estefani Garrote	UPER		Estatutos del Sindicato	CONSULTA	04/09/2019	04/09/2019	
365	SGD	Rosa Antonia Almonte	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 14733, 14790, 19694, 19695 - 2013	AUTENTICADAS	05/09/2019	05/09/2019	20
366	E-MAIL	Luisa Felipa	OTDA	OGA, UP, OAJ	Resolución Nº 004-2015-UP-OGA/IPD, Informe Nº 880-2015-UP/IPD, Informe Nº 673-215-UP/IPD, Memorando Nº 1008-2015-OAJ/IPD, Informe Nº 678-215-UP/IPD, Informe Nº 671-215-UP/IPD	DIGITAL	02/09/2019	06/09/2019	130
367	E-MAIL	Yris Legua	UP	OGA, UP, OAJ	Resolución Nº 004-2015-UP-OGA/IPD, Informe Nº 880-2015-UP/IPD, Informe Nº 673-215-UP/IPD, Memorando Nº 1008-2015-OAJ/IPD, Informe Nº 678-215-UP/IPD, Informe Nº 671-215-UP/IPD	DIGITAL	06/09/2019	06/09/2019	130
368	E-MAIL	Rubí Lázaro	OAJ	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 1075 y 22692 - 2015.	CERTIFICADO	06/09/2019	06/09/2019	4
369	E-MAIL	Sofía Ropón	DNRPD	Convenios - Presidencia	Convenio N° 027-2007-IPD	DIGITAL	09/09/2019	09/09/2019	3
370	E-MAIL	Lina Pezua	DINADAF	Resoluciones - DINADAF	Resolución N° 530, 569, 572 - 2017-DINADAF/IPD	DIGITAL	09/09/2019	09/09/2019	117
371	E-MAIL	Vilma Echegaray	UP	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 217-2016 y N° 227-2018 -IPD/P	CERTIFICADO	09/09/2019	09/09/2019	
372	E-MAIL	Yodi Callirgos	OI	Correspondencia - OCR	Memorando Nº 1857-2015-OCR	Negativo	10/09/2019	10/09/2019	
373	SGD	Rosa Antonia Almonte	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. 2012	CERTIFICADO	28/08/2019	10/09/2019	652
374	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 21956 - 2013	DIGITAL	11/09/2019	11/09/2019	62
375	E-MAIL	Sofía Ropón	DNRPD	Convenios - Presidencia	Convenio N° 027-2007 suscrito con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. El Convenio s/n suscrito con la Municipalidad Distrital de Surquillo en el año 1999.	DIGITAL	12/09/2019	12/09/2019	6
376	E-MAIL	José Paz	ULOG	Correspondencia - Presidencia	Oficio N° 269-2005-P/IPD	DIGITAL	12/09/2019	12/09/2019	4
377	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 1850, 3002, 5010, 6922, 9074, 11055, 12646, 14932, 16930.	DIGITAL	12/09/2019	13/09/2019	104
378	E-MAIL	Gina Aranibar	Presidencia	Correspondencia - Presidencia	Oficio N° 165-2016-P/IPD	DIGITAL	17/09/2019	17/09/2019	28
379	SGD	Kenggy Yepes Aponte	UPER	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 7162-2008 y Recibos por Honorarios 2008-2012 de Carlos Sutaya Kaque.	DIGITAL	17/09/2019	17/09/2019	26
380	E-MAIL	Ana Mendoza Flores	GG	Correspondencia - SG	Oficio N°165-2016-SG/IPD	DIGITAL	18/09/2019	18/09/2019	44
381	SGD	Segundo Chávez Figueroa	UPER	Planillas	Planillas de Remuneraciones - Sr. Juan Icanaqué Muñoz - 1976-1991	DIGITAL	28/08/2019	18/09/2019	135
382	SGD	René Aller Cama	ULOG	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 6249, 8813 - 2015	DIGITAL	18/09/2019	18/09/2019	29
383	E-MAIL	Juan Martinez	DINADAF	Correspondencia - Presidencia	Oficio N° 504-2016-IPD/P	DIGITAL	18/09/2019	19/09/2019	1
384	E-MAIL	Gladys Alarcón	Presidencia	Resoluciones - Presidencia.	Contrato Nº 005-2011-CONS-IPD Resolución Nº 237-2011-P-IPD Resolución Nº 309-2011-P-IPD	DIGITAL	18/09/2019	19/09/2019	23
385	E-MAIL	Jenny Castelo	UP	Legajos de personal	Legajo del Sr. Luis Antonio Cárdenas Cabrera	DIGITAL	18/09/2019	19/09/2019	51
386	SGD	Rosa Antonia Almonte	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 18442-2012, N° 9773, 12271, 22607-2014, N° 10555-2015.	CERTIFICADO	18/09/2019	19/09/2019	5
387	SGD	Rosa Antonia Almonte	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. 2013	CERTIFICADO	28/08/2019	19/09/2019	762
388	SGD	Miguel Vargas Valladares	OTDA	Resoluciones - Consejo Directivo	Resolución N°095-2013-P/CD-IPD	DIGITAL	20/09/2019	20/09/2019	78
389	E-MAIL	Vilma Echegaray	UP	Resoluciones - OGA	Resolución N°162-2016-IPD-OGA	DIGITAL	24/09/2019	24/09/2019	3
390	E-MAIL	Vilma Echegaray	UP	Legajos de personal	Legajo del Sr. Luis Enrique Miranda Valencia	DIGITAL	25/09/2019	25/09/2019	101
391	E-MAIL	Yampieer Huancas	UFIN	Comprobantes de Pago - UFIN	Comp. Pgo. N° 12630 - 2014	DIGITAL	26/09/2019	26/09/2019	47
392	SGD	Mariela Alvarez Muñoz	TAIPD	Resoluciones - Presidencia	Resolución N° 557-AD-81, 637-AD-82, 828-AD-90, 29-P/CND-IPD-92	AUTENTICADAS	24/09/2019	27/09/2019	6
393	SGD	Alvarez Muñoz Mariela Esther	TAIP	CONTRATOS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				
394	E-MAIL	Vilma Echegaray Córdova	UPER	Selección de Personal	Proceso CAS Nº 150-2017-IPD				
395	E-MAIL	JULIA VALDERRAMA	DINADAF	CORRESPONDENCIA	Oficio Circular N° 050-DINADAF-IPD-2015	DIGITAL	01/10/2019	01/01/2019	1
396	E-MAIL	ESTEFANI GARROTE	UPER	RESOLUCIONES	Resolucion N° 459-P/IPD-2008	DIGITAL	02/10/2019	02/10/2019	15
397	E-MAIL	MARIA ROCHA	OTDA	COMPROBANTES DE PAGO	ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS REF. ORD. DE SERV. N° 529, 1046, 1469 Y 1820 AÑO 2015	DIGITAL	01/10/2019	03/10/2019	4
398	E-MAIL	VILMA ECHEGARAY	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N° 660-AD-77	DIGITAL	03/10/2019	03/10/2019	4
399	E-MAIL	ROBERTO PALACIOS	UPER	REPORTES DE ASISTENCIA	Control de Asistencia - Loreto - Octubre 2017	DIGITAL	07/10/2019	07/10/2019	31
400	E-MAIL	JUAN MARTINEZ	DINADAF	CORRESPONDENCIA	Oficio Circular N°018, 029, 031, 038 - DINADAF-IPD-2016	DIGITAL	07/10/2019	09/10/2019	4
401	E-MAIL	JULIANA YCARRAYME	UPER	ESCALAFÓN Y REMUNERACIONES	Boleta de pago - Diciembre y aguinaldo - 2010 - Luis Alberto Chunga Esquen	DIGITAL	09/10/2019	09/10/2019	1
402	E-MAIL	JUAN MARTINEZ	DINADAF	CORRESPONDENCIA	Expedientes recibidos de la Federación Nacional de Judo.	NEGATIVO	09/10/2019	09/10/2019	0
403	E-MAIL	JULIANA YCARRAYME	UPER	REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES	Boleta de pago - Agosto y Setiembre - 2016 - Ana Cecilia Vigo Cárdenas	DIGITAL	10/10/2019	10/10/2019	1
404	E-MAIL	JOSÉ REYES	RENADE	CORRESPONDENCIA	Certificación Federación Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia	DIGITAL	10/10/2019	10/10/2019	2
405	E-MAIL	JOSÉ REYES	RENADE	RESOLUCIONES	Resolución N°115-DNCTD-RND-2009	DIGITAL	10/10/2019	10/10/2019	59
406	E-MAIL	CLINTON CARRASCO	UFIN	CARTAS FIANZA	Acta de devolución de documentos valorados	DIGITAL	11/10/2019	11/10/2019	23
407	E-MAIL	NANCY LÉVANO	UPER	PLANILLAS	Planillas de Remuneraciones - 2004 - Salazar Uribe Ronnie	DIGITAL	10/10/2019	11/10/2019	5
408	E-MAIL	NANCY LÉVANO	UPER	PLANILLAS	Planilla - Valenzuela Escalante Zenobia - Agosto - 2010	DIGITAL	11/10/2019	11/10/2019	1
409	E-MAIL	JULIANA YCARRAYME	UPER	ESCALAFÓN Y REMUNERACIONES	Boletas de Pago - Octubre 2004 y 2012 - Antonio Delgado Pareja y Víctor Arana Hurtado	DIGITAL	14/10/2019	14/10/2019	2
410	E-MAIL	JULIANA YCARRAYME	UPER	ESCALAFÓN Y REMUNERACIONES	Boletas de Pago - Abril y Mayo 2010 - Miquías Huamaní Quintanilla	DIGITAL	14/10/2019	14/10/2019	1
411	E-MAIL	ESTEFANI GARROTE	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N°201-2017-IPD-P	DIGITAL	17/10/2019	17/10/2019	57
412	E-MAIL	JESS DÍAZ	UPER	CONVOCATORIAS CAS	Proceso CAS N° 249-2017	DIGITAL	21/10/2019	21/10/2019	13
413	E-MAIL	JORGE TARAPA	UPER	CONTROL DE ASISTENCIA	Madre de Dios - Espinoza Troncoso 2017	DIGITAL	22/10/2019	22/10/2019	4
414	E-MAIL	VILMA ECHEGARAY	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Contrato CAS y Adendas de Rodriguez Zamalloa Karine	DIGITAL	23/10/2019	23/10/2019	4

415	E-MAIL	LUISA HIDALGO	UCOM	CONTRATOS	Contratos de Arrendamientos - CRD Cusco - 2016	DIGITAL	23/10/2019	23/10/2019	52
416	E-MAIL	MARCO GUILLEN	OPP	CONVENIOS	Convenio N° 088 - 2016 y Adenda N° 01 - 2017	DIGITAL	25/10/2019	25/10/2019	64
417	E-MAIL	NATALI GUERRERO	OPP	CONVENIOS	Convenio N° 088 - 2016 y Adenda N° 01 - 2018	DIGITAL	25/10/2019	25/10/2019	64
418	E-MAIL	JOSÉ PAZ	ULOG	CONVENIOS	Adenda N° 01 - 2019 - IPD	NEGATIVO	28/10/2019	28/10/2019	0
419	E-MAIL	ISABEL CUADROS	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Legajo de Personal de Hipólito Minaya Rufino	NEGATIVO	29/10/2019	29/10/2019	0
420	E-MAIL	ISABEL CUADROS	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Legajo de Personal de Georgina Arias Arévalo	NEGATIVO	29/10/2019	29/10/2019	0
421	E-MAIL	VILMA ECHEGARAY	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Contratos CAS de Christian Ríos Flores	DIGITAL	29/10/2019	29/10/2019	14
422	E-MAIL	NANCY LÉVANO	UPER	RESOLUCIONES	Resolución N° 212-2013-P/IPD	DIGITAL	29/10/2019	30/10/2019	21
423	Consulta	LUIS RAMOS	OPP	CORRESPONDENCIA	Correspondencia de OPP Recibida 2011	CONSULTA	03/10/2019	03/10/2019	0
424	Consulta	JUAN MARTINEZ	DINADAF	CORRESPONDENCIA	Oficios Circulares - 2016	CONSULTA	09/10/2019	09/10/2019	0
425	Consulta	GRACIELA TRUJILLO	UPER	REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES	Boletas de Pago Nelson Galindo 2009 - 2016	CONSULTA	10/10/2019	10/10/2019	0
426	Consulta	ARTURO FLORES	UPER	LEGAJOS DE PERSONAL	Contratos CAS	CONSULTA	10/10/2019	10/10/2019	0
427	Consulta	IRENE VICENTE	RENADE	RESOLUCIONES	Inscripciones en RENADE 2001 - 2010	CONSULTA	10/10/2019	10/10/2019	0
428	Consulta	CLINTON CARRASCO	UFIN	CARTAS FIANZA	Actas de Devolución	CONSULTA	11/10/2019	11/10/2019	0
429	Consulta	JORGE TARAPA	UPER	CONTROL DE ASISTENCIA	Solicitud de Vacaciones	CONSULTA	22/10/2019	22/10/2019	0
430	Consulta	MARCO GUILLEN	OPP	CONVENIOS	Convenio N° 088 - 2016 y Adenda N° 01 - 2017	CONSULTA	25/10/2019	25/10/2019	0
431	Consulta	NATALI GUERRERO	OPP	CONVENIOS	Convenio N° 088 - 2016 y Adenda N° 01 - 2018	CONSULTA	25/10/2019	25/10/2019	0
432	Consulta	GLORIA JOVE	ULOG	PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	AS N° 011-2016-IPD/UL	CONSULTA	28/10/2019	28/10/2019	0
433	SGD	KARLA SOLANGEL RODRÍGUEZ AQUI	OAJ	CONTRATOS SNP, PLANILLAS AGUINALDO CAS, PLANILLAS SNP, COMPROBANTES DE PAGO	Contratos SNP - 2007 - 2008, Planillas Aguinaldo CAS - 2012 - 2013, Planillas SNP 2007 - 2008, Comprobantes de pago - 2006	CERTIFICADA	18/09/2019	01/10/2019	41
434	SGD	KARLA PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	CONTRATOS IPD	Contratos IPD - 2015	DIGITAL	04/10/2019	09/10/2019	10
435	SGD	KARLA PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	CONTRATOS IPD, CONFORMIDAD DE SERVICIO	Contratos IPD - 2012, Conformidad de servicio contrato de exoneración N°036	CERTIFICADA	07/10/2019	09/10/2019	5
436	SGD	NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA	OAJ	CONTRATOS SNP, PLANILLAS SNP, COMPROBANTES DE PAGO	Contratos SNP - 2006 - 2008, Planillas SNP - 2007 - 2008, Comprobantes de pago 2006 - 2007	CERTIFICADA	10/10/2019	16/10/2019	59
437	SGD	SEGUNDO VICTORIANO CHAVEZ FIGUEROA	UPER	PLANILLAS CAS	Planillas CAS - 2014	DIGITAL	16/10/2019	17/10/2019	14
438	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	COMPROBANTES DE PAGO	Comprobantes de pago - 2012	DIGITAL	21/10/2019	22/10/2019	18
439	SGD	NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA	UL	CONTRATOS SNP, CONTRATOS CAS, PLANILLAS SNP, PLANILLAS AGUINALDO CAS, COMPROBANTES DE PAGO	Contratos SNP - 2000 - 2003, 2007 - 2008, Contrato CAS - 2008, Planillas SNP - 2008, Planilla Aguinaldo CAS - 2012, Comprobantes de pago - 2006	CERTIFICADA	21/10/2019	22/10/2019	50
440	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	CONTRATOS IPD, COMPROBANTES DE PAGO	Contratos IPD - 2014, Comprobantes de pago - 2014 - 2015	DIGITAL	23/10/2019	25/10/2019	79
441	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	COMPROBANTES DE PAGO, PLANILLAS SNP, RECIBOS POR HONORARIOS (COPIAS SUNAT), CONTRATOS SNP	Comprobantes de pago - 2007, Planillas SNP - 2007 - 2008, Recibos por honorarios (copias SUNAT) - 2000 - 2005, Contratos SNP - 2000, 2002 - 2003, 2007 - 2008	DIGITAL	22/10/2019	28/10/2019	99
442	SGD	SEGUNDO VICTORIANO CHAVEZ FIGUEROA	UPER	PLANILLAS DE INCENTIVOS LABORALES	Planillas de incenticos laborales - 2010 (pensionistas)	DIGITAL	28/10/2019	30/10/2019	3
443	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	COMPROBANTES DE PAGO	Comprobantes de pago - 2012 - Medina Castañeda Juana	DIGITAL	21/10/2019	22/10/2019	18
444	SGD	NORBERTO PIERO CORTYEZ HEREDIA	UOE	CONVENIOS IPD	Convenios IPD - 1984 - 2009	DIGITAL	01/10/2019	03/10/2019	1347
445	SGD	SEGUNDO VICTORIANO CHAVEZ FIGUEROA	UPER	CONVOCATORIAS CAS	Convocatorias CAS - 033-2017	PRESTAMO	26/09/2019	02/10/2019	11
446	SGD	KARLA SOLANGEL RODRÍGUEZ AQUINO	OAJ	CONTRATOS SNP, CONTRATOS CAS, PLANILLAS AGUINALDO CAS	Contratos SNP - 2008, Contratos CAS - 2008, Planillas Aguinaldo CAS - 2012 - 2013	CERTIFICADA	01/10/2019	03/10/2019	7
447	SGD	RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA	TAIP	CORRESPONDENCIA	Informe N°136-2012-IPD -SG-OPP, Informe N°204-2012-IPD-SG-OPP	DIGITAL	03/10/2019	03/10/2019	19
448	SGD	RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA	TAIP	ORDEN DE SERVICIOS	Orden de Servicios N° 549,1046,1469, 1820 - 2015	DIGITAL	01/10/2019	01/10/2019	4
449	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	COMPROBANTES DE PAGO	Comprobantes de pago N°5565, 7906-2012	DIGITAL	21/10/2019	04/10/2019	18
450	SGD	RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA	TAIP	CORRESPONDENCIA	Correspondencia recibida CMT, Gimnasia y atletismo - 2015 - 2018	NEGATIVO	24/10/2019	25/10/2019	
451	SGD	VICTOR EULOGIO ADALBERTO ASPILLAGA ALAYZA	DINADAF	RESOLUCIONES	Resoluciones de presidencia - 2013, 2017, Resoluciones de DINADAF - 2015 - 2017	AUTENTICADAS	10/10/2019	10/10/2019	148
452	SGD	RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA	TAIP	CORRESPONDENCIA	Informe N°126-IPD-OPP-2012	NEGATIVO	23/10/2019	24/10/2019	
453	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	CONTRATOS IPD	Contrato N°045-2015-2015-MANT-IPD	DIGITAL	23/10/2019	24/10/2019	4
454	SGD	KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ	UL	ORDEN DE SERVICIOS		DIGITAL	23/10/2019	24/10/2019	
455	SGD	RENATO RICARDO GARCÍA ARRIBASPLATA	DNCTD	RELACIÓN DE ALUMNOS CED	RELACIÓN DE ALUMNOS - 1988 - 1989	DIGITAL	25/10/2019	25/10/2019	15

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2019 12:19:47 -05:00

Lima, 24 de Octubre del 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 000036-2019-OTDA/IPD

A :

MIRIAM STEPHANI MELGAREJO CUEVA
Administrador del Estadio Nacional

YSABEL SALAZAR FLORES
Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento(e)

CAROLINA RUTH VALDERRAMA ZAMALLOA
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

ASUNTO : SITUACION INFRAESTRUCTURA LOCAL DE ARCHIVO

REFERENCIA : INFORME N° 000077-2019-LCQ-OTDA/IPD (24Octubre2019)

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2019

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia mediante el cual se comunica la situación de la infraestructura del Archivo Central a cargo de esta oficina, para lo cual se requiere de su atención a las observaciones descritas a fin de dar mantenimiento al local en lo que le corresponda.

Atentamente,

(MVV)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2019 10:00:15 -05:00

Lima, 24 de Octubre del 2019

INFORME N° 000077-2019-LCQ-OTDA/IPD

A	:	**MIGUEL ANGEL VARGAS VALLADARES** Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo(e)
ASUNTO	:	SITUACION DEL LOCAL DE ARCHIVO – ZONA ORIENTE
REFERENCIA	:	INFORME N° 000065-2019-LCQ-OTDA/IPD
FECHA	:	Lima, 23 de Octubre de 2019

I. FINALIDAD:

Informar sobre el estado del Local de Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte.

II. ANTECEDENTES:

Contrato Nº 003-2016-OBRA-LIMA-EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC Obra: "Implementación de la Infraestructura para el Local de Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte - IPD - Estadio Nacional Zona Oriente - Primer Piso".

INFORME N° 000001-2019-MVV-OTDA/IPD (02Enero2019) mediante el cual se comunica sobre el aniego ocurrido en el repositorio del Archivo.

INFORME N° 000001-2019-LCQ-OTDA/IPD (11Febrero) donde se solicita cambio de luminaria y mantenimiento de equipos de climatización en local de archivo zona oriente.

INFORME N° 000002-2019-LCQ-OTDA/IPD (21Febrero2019) se comunica filtración en local de archivo.

INFORME N° 00065-2019-LCQ-OTDA reitera mantenimiento de local de archivo central zona oriente: cambio de luminaria, mantenimiento puerta de metal y mantenimiento de equipos de climatización

III. ANÁLISIS:

El Local de Archivo Central del IPD ubicado en el Estadio Nacional Zona Oriente - primer Piso fue implementado en el mes de diciembre de 2017. En enero de 2018 se realizó la mudanza a dicho local trasladando el acervo documentario ubicado en la zona sur.

Actualmente, en dicho local se presenta las siguientes observaciones:

- Descompensación de la climatización en el área de repositorio documental.
- Existencia de muros salitrosos debido a las diferentes filtraciones ocurridas en el local de archivo.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- La puerta de escape (ingreso al campo) presenta desperfectos.
- Se detectado una luminaria defectuosa en el área de servicios.

Se anexan fotos de referencia.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, el suscrito recomienda remitir las observaciones del local de Archivo a las unidades de organización respectivas:

4.1 Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del sistema de climatización que fueron instalados en el Archivo, por parte de la empresa EMOBYSER, en razón a la garantía de obra y plan de mantenimiento de los mismos.
- Reparación de la puerta de metal ubicada en la parte ubicado en la parte interior del local el cual es un acceso interno al Estadio Nacional.
- Cambio de una luminaria Led en el área de servicios del local de Archivo.

4.2 Solicitar a la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura el mantenimiento básico de los equipos de climatización

4.3 Por otro lado, comunicar a la Administración del Estadio Nacional, la situación de los muros salitrosos que se viene presentado en local del Archivo para su pronta intervención.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(LCQ)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INFORME N° 001-2019-LELL

A	:	MIGUEL ÁNGEL VARGAS VALLADARES Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
ASUNTO	:	Contratación de los servicios de un apoyo administrativo para el Archivo Central del IPD
REFERENCIA:		Orden de servicio N° 0002764 - Primer Entregable
FECHA	:	04 de NOVIEMBRE - 2019

Mediante el presente me dirijo a usted en atención de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Octubre 2019, se me notificó la Orden de Servicio N° 0002764-2019 para la Contratación de los servicios de un apoyo administrativo para el Archivo Central del IPD.

Las actividades a realizar constan de cumplir con las labores de apoyo administrativo en los procesos archivísticos de selección y descripción documental que se encuentran bajo la custodia del Archivo Central, el cual pertenece a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

II. ANÁLISIS:

Las actividades descritas a continuación se desarrollaron a partir del 01 de Octubre del 2019:

Selección y Descripción:

- Inicialmente, se tomó como punto de partida los inventarios de transferencia de la Documentación de la Unidad de Finanzas remitida al Archivo Central, para determinar su ubicación dentro del ambiente del tercer piso de la zona sur del Estadio Nacional e iniciar con el proceso de selección. Se identificó las series Comprobantes de Pago y Recibos de Ingreso de los años 1985 a 2008 en un total de 30 metros lineales.

- Luego se procedió a realizar el proceso de descripción de los documentos de los años 1985 - 2008, elaborando el inventario de las series documentales mencionadas de manera cronológica y correlativa.

III. CONCLUSIONES:

El trabajo se está efectuando con normalidad, respetando todos los procesos técnicos archivísticos y los términos de referencias.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda contar con algún dispositivo de iluminación como luces de emergencias o linternas que permitan el desarrollo normal del trabajo de la documentación depositada en el tercer piso de la zona sur del Estadio, debido a que la poca visibilidad por falta de fluido eléctrico en esta zona retrasa las actividades que se vienen realizando.

V. ANEXOS:

- Inventario de lo trabajado.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE LÓPEZ LUCANA
RUC N° 10705106971

	UNIDAD ORGÁNICA: UFIN										
N° ORD.	SERIE DOCUMENTAL	SUB-SERIE	FEHA DESDE	FECHA HASTA	AÑO	UNIDAD DE INSTALACIÓN	N° DESDE	N° HASTA	OBSERVACIONES	UBICACIÓN	SITUACIÓN
1	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1	100			ELIMINAR
2	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	101	160			ELIMINAR
3	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	161	250			ELIMINAR
4	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	251	300			ELIMINAR
5	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	301	380			ELIMINAR
6	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	381	460			ELIMINAR
7	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	461	515			ELIMINAR
8	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	516	575			ELIMINAR
9	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	576	670			ELIMINAR
10	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	671	720			ELIMINAR
11	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	721	790			ELIMINAR
12	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	791	850			ELIMINAR
13	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	851	925			ELIMINAR
14	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	926	975			ELIMINAR
15	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	976	1030			ELIMINAR
16	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1031	1095			ELIMINAR
17	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1096	1160			ELIMINAR
18	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1161	1240			ELIMINAR
19	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1241	1300			ELIMINAR
20	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1301	1370			ELIMINAR
21	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1371	1425			ELIMINAR
22	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1426	1485			ELIMINAR
23	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1486	1545			ELIMINAR
24	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1546	1600			ELIMINAR
25	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1661	1715			ELIMINAR
26	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1724	1775			ELIMINAR
27	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1776	1820			ELIMINAR
28	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1821	1880			ELIMINAR
29	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1881	1940			ELIMINAR
30	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	1941	2030			ELIMINAR
31	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2031	2080			ELIMINAR
32	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2161	2200			ELIMINAR
33	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2201	2255			ELIMINAR
34	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2256	2320			ELIMINAR
35	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2321	2285			ELIMINAR
36	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2386	2435			ELIMINAR
37	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2436	2490			ELIMINAR
38	COMPROBANTES DE PAGO				1995	PAQUETE	2531	2620			ELIMINAR

1147

41	COMPROBANTES DE PAGO		SETIEMBRE	DICIEMBRE	1981	PAQUETE	1287	1996	COPIA		ELIMINAR
42	COMPROBANTES DE PAGO		JUNIO	SETIEMBRE	1982	PAQUETE	814	1583	COPIA		ELIMINAR
43	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MARZO	1983	PAQUETE	2	687	COPIA		ELIMINAR
44	COMPROBANTES DE PAGO		MAYO	SETIEMBRE	1983	PAQUETE	688	1346	COPIA		ELIMINAR
45	COMPROBANTES DE PAGO		SETIEMBRE	NOVIEMBRE	1983	PAQUETE	1347	1593	COPIA		ELIMINAR
46	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	ABRIL	1984	PAQUETE	1	561	COPIA		ELIMINAR
47	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	FEBRERO	1985	PAQUETE	1	41	COPIA		ELIMINAR
48	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	-	1985	PAQUETE	3	54	COPIA		ELIMINAR
49	COMPROBANTES DE PAGO		ABRIL	JUNIO	1985	PAQUETE	5	31	COPIA		ELIMINAR
50	COMPROBANTES DE PAGO		JULIO	AGOSTO	1985	PAQUETE	1	36	COPIA		ELIMINAR
51	COMPROBANTES DE PAGO		MAYO	SETIEMBRE	1985	PAQUETE	564	1420	COPIA		ELIMINAR
52	COMPROBANTES DE PAGO		SETIEMBRE	DICIEMBRE	1985	PAQUETE	1421	2152	COPIA		ELIMINAR
53	COMPROBANTES DE PAGO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	1985	PAQUETE	1	74	COPIA		ELIMINAR
54	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	JUNIO	1986	PAQUETE	1	79	COPIA		ELIMINAR
55	COMPROBANTES DE PAGO		JULIO	SETIEMBRE	1986	PAQUETE	1	33	COPIA		ELIMINAR
56	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	1986	PAQUETE	1	148	COPIA		ELIMINAR
57	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MARZO	1987	PAQUETE	1	167	COPIA		ELIMINAR
58	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	-	1987	PAQUETE	1	153	COPIA		ELIMINAR
59	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	ABRIL	1987	PAQUETE	168	189	COPIA		ELIMINAR
60	COMPROBANTES DE PAGO		ABRIL	MAYO	1987	PAQUETE	2	71	COPIA		ELIMINAR
61	COMPROBANTES DE PAGO		JULIO	-	1987	PAQUETE	1	146	COPIA		ELIMINAR
62	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	1987	PAQUETE	157	287	COPIA		ELIMINAR
63	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	FEBRERO	1988	PAQUETE	1	157	COPIA		ELIMINAR
64	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	1988	PAQUETE	109	278	COPIA		ELIMINAR
65	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	ABRIL	1989	PAQUETE	1	777	COPIA		ELIMINAR
66	COMPROBANTES DE PAGO		MAYO	JULIO	1989	PAQUETE	785	1594	COPIA		ELIMINAR
67	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	DICIEMBRE	1989	PAQUETE	1595	2707	COPIA		ELIMINAR
68	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	JULIO	1990	PAQUETE	1	1241	COPIA		ELIMINAR
69	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	DICIEMBRE	1990	PAQUETE	1321	2135	COPIA		ELIMINAR
70	COMPROBANTES DE PAGO		FEBRERO	JULIO	1191	PAQUETE	181	1240	COPIA		ELIMINAR
71	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MARZO	1992	PAQUETE	1	293	COPIA		ELIMINAR
72	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	MAYO	1992	PAQUETE	294	634	COPIA		ELIMINAR
73	COMPROBANTES DE PAGO		JUNIO	JULIO	1992	PAQUETE	635	988	COPIA		ELIMINAR
74	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	OCTUBRE	1992	PAQUETE	990	1413	COPIA		ELIMINAR
75	COMPROBANTES DE PAGO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	1992	PAQUETE	1419	1767	COPIA		ELIMINAR
76	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MAYO	1993	PAQUETE	2	746	COPIA		ELIMINAR
77	COMPROBANTES DE PAGO		JUNIO	SETIEMBRE	1993	PAQUETE	789	1434	COPIA		ELIMINAR
78	COMPROBANTES DE PAGO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	1993	PAQUETE	1435	1954	COPIA		ELIMINAR
79	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	ABRIL	1994	PAQUETE	369	1301	COPIA		ELIMINAR
80	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	SETIEMBRE	1994	PAQUETE	1302	1758	COPIA		ELIMINAR
81	COMPROBANTES DE PAGO		OCTUBRE	NOVIEMBRE	1994	PAQUETE	1759	2291	COPIA		ELIMINAR

82	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	1994	PAQUETE	2292	2394	COPIA		ELIMINAR
83	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MARZO	1995	PAQUETE	1	517	COPIA		ELIMINAR
84	COMPROBANTES DE PAGO		ABRIL	JUNIO	1995	PAQUETE	518	1345	COPIA		ELIMINAR
85	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	NOVIEMBRE	1995	PAQUETE	1559	2531	COPIA		ELIMINAR
86	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	MARZO	1996	PAQUETE	1	712	COPIA		ELIMINAR
87	COMPROBANTES DE PAGO		JUNIO	-	2000	PAQUETE	2521	3023	COPIA		ELIMINAR
88	COMPROBANTES DE PAGO		JULIO	-	2000	PAQUETE	3024	3658	COPIA		ELIMINAR
89	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	-	2000	PAQUETE	3659	4227	COPIA		ELIMINAR
90	COMPROBANTES DE PAGO		SETIEMBRE	-	2000	PAQUETE	4228	4978	COPIA		ELIMINAR
91	COMPROBANTES DE PAGO		OCTUBRE	-	2000	PAQUETE	4979	5643	COPIA		ELIMINAR
92	COMPROBANTES DE PAGO		NOVIEMBRE	-	2000	PAQUETE	5644	6267	COPIA		ELIMINAR
93	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	2000	PAQUETE	6268	7383	COPIA		ELIMINAR
94	COMPROBANTES DE PAGO		ENERO	-	2001	PAQUETE	1	286	COPIA		ARCHIVO
95	COMPROBANTES DE PAGO		MARZO	ABRIL	2001	PAQUETE	1501	2100	COPIA		ARCHIVO
96	COMPROBANTES DE PAGO		ABRIL	-	2001	PAQUETE	2101	2863	COPIA		ARCHIVO
97	COMPROBANTES DE PAGO		MAYO	-	2001	PAQUETE	2864	3525	COPIA		ARCHIVO
98	COMPROBANTES DE PAGO		MAYO	JUNIO	2001	PAQUETE	3526	4200	COPIA		ARCHIVO
99	COMPROBANTES DE PAGO		JUNIO	-	2001	PAQUETE	4201	4761	COPIA		ARCHIVO
100	COMPROBANTES DE PAGO		JULIO	-	2001	PAQUETE	4762	5399	COPIA		ARCHIVO
101	COMPROBANTES DE PAGO		AGOSTO	SETIEMBRE	2001	PAQUETE	6051	6700	COPIA		ARCHIVO
102	COMPROBANTES DE PAGO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2001	PAQUETE	7901	8500	COPIA		ARCHIVO
103	COMPROBANTES DE PAGO		DICIEMBRE	-	2001	PAQUETE	8501	9079	COPIA		ARCHIVO
104	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1991	PAQUETE	1	16			ELIMINAR
105	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1991	PAQUETE	17	34			ELIMINAR
106	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1991	PAQUETE	37	52			ELIMINAR
107	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1991	PAQUETE	53	63			ELIMINAR
108	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1991	PAQUETE	64	74			ELIMINAR
109	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1991	PAQUETE	75	93			ELIMINAR
110	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1991	PAQUETE	94	108			ELIMINAR
111	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1991	PAQUETE	109	150			ELIMINAR
112	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1991	PAQUETE	133	161			ELIMINAR
113	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1991	PAQUETE	162	191			ELIMINAR
114	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1991	PAQUETE	192	210			ELIMINAR
115	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1991	PAQUETE	211	229			ELIMINAR
116	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	-	1991	PAQUETE	230	242			ELIMINAR
117	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	-	1991	PAQUETE	243	273			ELIMINAR
118	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1991	PAQUETE	274	286			ELIMINAR
119	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1991	PAQUETE	287	306			ELIMINAR
120	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1991	PAQUETE	307	335			ELIMINAR
121	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1991	PAQUETE	336	352			ELIMINAR
122	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1991	PAQUETE	353	383			ELIMINAR

1746

123	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1992	PAQUETE	1	13			ELIMINAR
124	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1992	PAQUETE	14	23			ELIMINAR
125	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1992	PAQUETE	24	56			ELIMINAR
126	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1992	PAQUETE	57	87			ELIMINAR
127	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1992	PAQUETE	88	106			ELIMINAR
128	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1992	PAQUETE	107	118			ELIMINAR
129	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1992	PAQUETE	119	133			ELIMINAR
130	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1992	PAQUETE	134	145			ELIMINAR
131	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1992	PAQUETE	146	176			ELIMINAR
132	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1992	PAQUETE	177	182			ELIMINAR
133	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1992	PAQUETE	183	194			ELIMINAR
134	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1992	PAQUETE	195	204			ELIMINAR
135	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	-	1992	PAQUETE	205	238			ELIMINAR
136	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1992	PAQUETE	239	271			ELIMINAR
137	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1992	PAQUETE	272	285			ELIMINAR
138	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1992	PAQUETE	286	305			ELIMINAR
139	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1992	PAQUETE	306	337			ELIMINAR
140	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1992	PAQUETE	338	360			ELIMINAR
141	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1992	PAQUETE	361	366			ELIMINAR
142	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1992	PAQUETE	367	396			ELIMINAR
143	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1993	PAQUETE	1	7			ELIMINAR
144	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1993	PAQUETE	8	10			ELIMINAR
145	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1993	PAQUETE	11	14			ELIMINAR
146	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1993	PAQUETE	15	22			ELIMINAR
147	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1993	PAQUETE	23	33			ELIMINAR
148	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1993	PAQUETE	34	53			ELIMINAR
149	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1993	PAQUETE	54	60			ELIMINAR
150	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1993	PAQUETE	61	87			ELIMINAR
151	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1993	PAQUETE	88	121			ELIMINAR
152	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1993	PAQUETE	122	136			ELIMINAR
153	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1993	PAQUETE	137	162			ELIMINAR
154	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1993	PAQUETE	163	199			ELIMINAR
155	RECIBOS DE INGRESO		JUL	-	1993	PAQUETE	200	225			ELIMINAR
156	RECIBOS DE INGRESO		JUL	-	1993	PAQUETE	226	236			ELIMINAR
157	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1993	PAQUETE	237	270			ELIMINAR
158	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1993	PAQUETE	271	303			ELIMINAR
159	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1993	PAQUETE	304	335			ELIMINAR
160	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	1	4			ELIMINAR
161	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	5	6			ELIMINAR
162	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	7	10			ELIMINAR
163	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	11	16			ELIMINAR

164	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	17	22			ELIMINAR
165	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	25	26			ELIMINAR
166	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	29	30			ELIMINAR
167	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	32	34			ELIMINAR
168	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1994	PAQUETE	35	39			ELIMINAR
169	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	FEBRERO	1994	PAQUETE	40	58			ELIMINAR
170	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	MARZO	1994	PAQUETE	59	90			ELIMINAR
171	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1994	PAQUETE	91	111			ELIMINAR
172	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1994	PAQUETE	112	140			ELIMINAR
173	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1994	PAQUETE	141	160			ELIMINAR
174	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	JULIO	1994	PAQUETE	170	219			ELIMINAR
175	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1994	PAQUETE	220	249			ELIMINAR
176	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1994	PAQUETE	250	278			ELIMINAR
177	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1994	PAQUETE	279	304			ELIMINAR
178	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1994	PAQUETE	305	306			ELIMINAR
179	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1994	PAQUETE	304	334			ELIMINAR
180	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1994	PAQUETE	335	363			ELIMINAR
181	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1995	PAQUETE	1	17			ELIMINAR
182	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1995	PAQUETE	18	24			ELIMINAR
183	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	FEBRERO	1995	PAQUETE	25	36			ELIMINAR
184	RECIBOS DE INGRESO		FEBRERO	-	1995	PAQUETE	37	54			ELIMINAR
185	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1995	PAQUETE	55	64			ELIMINAR
186	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1995	PAQUETE	65	74			ELIMINAR
187	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	-	1995	PAQUETE	75	87			ELIMINAR
188	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1995	PAQUETE	88	96			ELIMINAR
189	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1995	PAQUETE	97	110			ELIMINAR
190	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1995	PAQUETE	111	120			ELIMINAR
191	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1995	PAQUETE	121	141			ELIMINAR
192	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1995	PAQUETE	142	169			ELIMINAR
193	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	-	1995	PAQUETE	170	199			ELIMINAR
194	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1995	PAQUETE	201	217			ELIMINAR
195	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1995	PAQUETE	218	233			ELIMINAR
196	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1995	PAQUETE	234	260			ELIMINAR
197	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1995	PAQUETE	261	293			ELIMINAR
198	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1995	PAQUETE	294	321			ELIMINAR
199	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1995	PAQUETE	322	328			ELIMINAR
200	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1995	PAQUETE	329	348			ELIMINAR
201	RECIBOS DE INGRESO		-	-	1998	PAQUETE	131	216			ELIMINAR
202	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1998	PAQUETE	217	285			ELIMINAR
203	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1998	PAQUETE	286	339			ELIMINAR
204	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1998	PAQUETE	340	396			ELIMINAR

205	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	-	1998	PAQUETE	397	453			ELIMINAR
206	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1998	PAQUETE	454	515			ELIMINAR
207	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1998	PAQUETE	516	575			ELIMINAR
208	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1998	PAQUETE	576	629			ELIMINAR
209	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1998	PAQUETE	630	692			ELIMINAR
210	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1998	PAQUETE	693	742			ELIMINAR
211	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	1999	PAQUETE	1	102			ELIMINAR
212	RECIBOS DE INGRESO		ABRIL	-	1999	PAQUETE	426	480			ELIMINAR
213	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	-	1999	PAQUETE	481	594			ELIMINAR
214	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	1999	PAQUETE	666	673			ELIMINAR
215	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	-	1999	PAQUETE	826	928			ELIMINAR
216	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	-	1999	PAQUETE	929	1049			ELIMINAR
217	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	-	1999	PAQUETE	1050	1136			ELIMINAR
218	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	-	1999	PAQUETE	1137	1249			ELIMINAR
219	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	1999	PAQUETE	1250	1377			ELIMINAR
220	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	1	40			ARCHIVO
221	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	41	43			ARCHIVO
222	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	44	60			ARCHIVO
223	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	61	80			ARCHIVO
224	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	84	110			ARCHIVO
225	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	111	120			ARCHIVO
226	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	121	145			ARCHIVO
227	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	146	180			ARCHIVO
228	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	181	200			ARCHIVO
229	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	201	220			ARCHIVO
230	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	221	245			ARCHIVO
231	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	286	340			ARCHIVO
232	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	516	655			ARCHIVO
233	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	566	625			ARCHIVO
234	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	626	695			ARCHIVO
235	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2002	PAQUETE	1781	1850			ARCHIVO
236	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	636	695			ARCHIVO
237	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	696	745			ARCHIVO
238	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	746	810			ARCHIVO
239	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	811	855			ARCHIVO
240	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	856	925			ARCHIVO
241	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	926	985			ARCHIVO
242	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	986	1055			ARCHIVO
243	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1056	1115			ARCHIVO
244	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1116	1185			ARCHIVO
245	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1186	1270			ARCHIVO

246	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1271	1295			ARCHIVO
247	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1296	1335			ARCHIVO
248	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1336	1400			ARCHIVO
249	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1401	1465			ARCHIVO
250	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1466	1555			ARCHIVO
251	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1556	1615			ARCHIVO
252	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1616	1680			ARCHIVO
253	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1681	1745			ARCHIVO
254	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1746	1805			ARCHIVO
255	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1806	1875			ARCHIVO
256	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1876	1955			ARCHIVO
257	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	1956	2015			ARCHIVO
258	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2004	PAQUETE	2016	2075			ARCHIVO
259	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	1	39			ARCHIVO
260	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	40	50			ARCHIVO
261	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	51	67			ARCHIVO
262	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	106	158			ARCHIVO
263	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	159	168			ARCHIVO
264	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	169	249			ARCHIVO
265	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	-	2008	PAQUETE	250	285			ARCHIVO
266	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2008	PAQUETE	1459	1515			ARCHIVO
267	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	2008	PAQUETE	1516	1581			ARCHIVO
268	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	2008	PAQUETE	1582	1637			ARCHIVO
269	RECIBOS DE INGRESO		JUNIO	-	2008	PAQUETE	1638	1680			ARCHIVO
270	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	DICIEMBRE	2008	PAQUETE	-	-			ARCHIVO
271	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	DICIEMBRE	1982	PAQUETE	561	865	COPIA		ELIMINAR
272	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1983	PAQUETE	1	888	COPIA		ELIMINAR
273	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1984	PAQUETE	1	700	COPIA		ELIMINAR
274	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1988	PAQUETE	1	613	COPIA		ELIMINAR
275	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	NOVIEMBRE	1989	PAQUETE	1	453	COPIA		ELIMINAR
276	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1990	PAQUETE	1	420	COPIA		ELIMINAR
277	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	MARZO	1990	PAQUETE	1	53	COPIA		ELIMINAR
278	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	JUNIO	1990	PAQUETE	123	200	COPIA		ELIMINAR
279	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	AGOSTO	1990	PAQUETE	205	272	COPIA		ELIMINAR
280	RECIBOS DE INGRESO		SETIEMBRE	OCTUBRE	1990	PAQUETE	273	349	COPIA		ELIMINAR
281	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	1990	PAQUETE	351	419	COPIA		ELIMINAR
282	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1991	PAQUETE	1	420	COPIA		ELIMINAR
283	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1992	PAQUETE	1	395	COPIA		ELIMINAR
284	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1993	PAQUETE	1	423	COPIA		ELIMINAR
285	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	DICIEMBRE	1996	PAQUETE	1	450	COPIA		ELIMINAR
286	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	DICIEMBRE	1997	PAQUETE	534	1036	COPIA		ELIMINAR

287	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	ABRIL	1999	PAQUETE	1	480	COPIA		ELIMINAR
288	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	SETIEMBRE	1999	PAQUETE	481	1047	COPIA		ELIMINAR
289	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	DICIEMBRE	1999	PAQUETE	1051	1377	COPIA		ELIMINAR
290	RECIBOS DE INGRESO		-	-	2000	PAQUETE	1	4	COPIA		ELIMINAR
291	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	ABRIL	2000	PAQUETE	1	578	COPIA		ELIMINAR
292	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	JULIO	2000	PAQUETE	579	1037	COPIA		ELIMINAR
293	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	OCTUBRE	2000	PAQUETE	1038	1487	COPIA		ELIMINAR
294	RECIBOS DE INGRESO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2000	PAQUETE	1488	1827	COPIA		ELIMINAR
295	RECIBOS DE INGRESO		ENERO	FEBRERO	2001	PAQUETE	1	327	COPIA		ARCHIVO
296	RECIBOS DE INGRESO		MARZO	ABRIL	2001	PAQUETE	329	650	COPIA		ARCHIVO
297	RECIBOS DE INGRESO		MAYO	JUNIO	2001	PAQUETE	652	949	COPIA		ARCHIVO
298	RECIBOS DE INGRESO		JULIO	AGOSTO	2001	PAQUETE	952	1231	COPIA		ARCHIVO
299	RECIBOS DE INGRESO		AGOSTO	OCTUBRE	2001	PAQUETE	1232	1533	COPIA		ARCHIVO
300	RECIBOS DE INGRESO		OCTUBRE	NOVIEMBRE	2001	PAQUETE	1534	1796	COPIA		ARCHIVO
301	RECIBOS DE INGRESO		DICIEMBRE	-	2001	PAQUETE	1797	2000	COPIA		ARCHIVO
302	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	ENERO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
303	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	ENERO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
304	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	ENERO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
305	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	FEBRERO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
306	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	MARZO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
307	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	MARZO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
308	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	ABRIL		1988	PAQUETE					ELIMINAR
309	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	JULIO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
310	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F	AGOSTO		1988	PAQUETE					ELIMINAR
311	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F			1988	PAQUETE					ELIMINAR
312	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F			1988	PAQUETE					ELIMINAR
313	RECIBOS DE INGRESO	U.A.F			1988	PAQUETE					ELIMINAR

INFORME N° 001-2019-HWRR

A : Miguel Ángel Vargas Valladares
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ASUNTO : Contratar un apoyo que realice el servicio de ordenamiento,

REFERENCIA: Orden de servicio N° 0002763-Primer Entregable

FECHA : 04 de noviembre - 2019

Mediante el presente me dirijo a usted en atención de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Octubre 2019, se me notificó la Orden de Servicio N° 0002763-2019 para la contratación de servicios de un apoyo administrativo para el Archivo Central - Instituto Peruano del Deporte.

Las actividades a realizar constan de cumplir las labores organización de los documentos que se encuentran en custodia del Archivo Central de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

II. ANÁLISIS:

Para realizar las actividades de organización de los documentos se tomaron en cuenta los siguientes pasos

- En primer lugar se ubicó la documentación dentro del ambiente del tercer piso de la zona sur del estadio nacional, donde se inició con el proceso de organización y sus procedimientos, identificando, clasificando y ordenando las siguientes series documentales: Comprobantes de Pago, Recibos de Ingreso de los años 1985 a 2001 - 15 metros lineales.

- Para dichas tareas se realizó la limpieza de los documentos identificados y clasificados para su respectivo inventariado. Se realizó en la descripción de 155 files de documentos de los periodos 1985 - 2008.

- Finalmente se procedió a empaquetar los files de palanca, rotulándose la documentación y colocándolas en cajas para su traslado al repositorio del ambiente de archivo de la zona sur, instalando los paquetes en las estanterías y ser propuestos a eliminación.

III. CONCLUSIONES:

- ✓ El trabajo se está efectuando con normalidad, respetando todos los procesos técnicos archivísticos y los términos de referencia.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda contar con iluminación artificial para el trabajo de la documentación depositada en el tercer piso de la zona sur del Estadio, debido a que la poca visibilidad debido a la falta de luz artificial y natural, dificulta el trabajo.

V. ANEXOS:

- ✓ Fotos de traslado de documentos e instalación de los mismos en el repositorio de archivo de la zona sur.

Atentamente,

HOLBER WILDER REYMUNDO RAMOS
RUC N° 10481174720



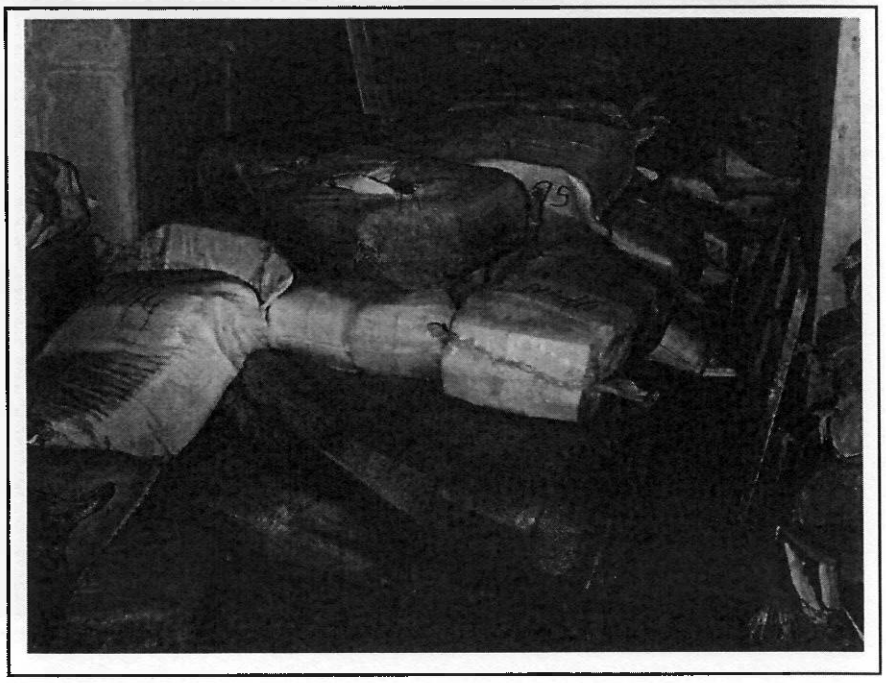

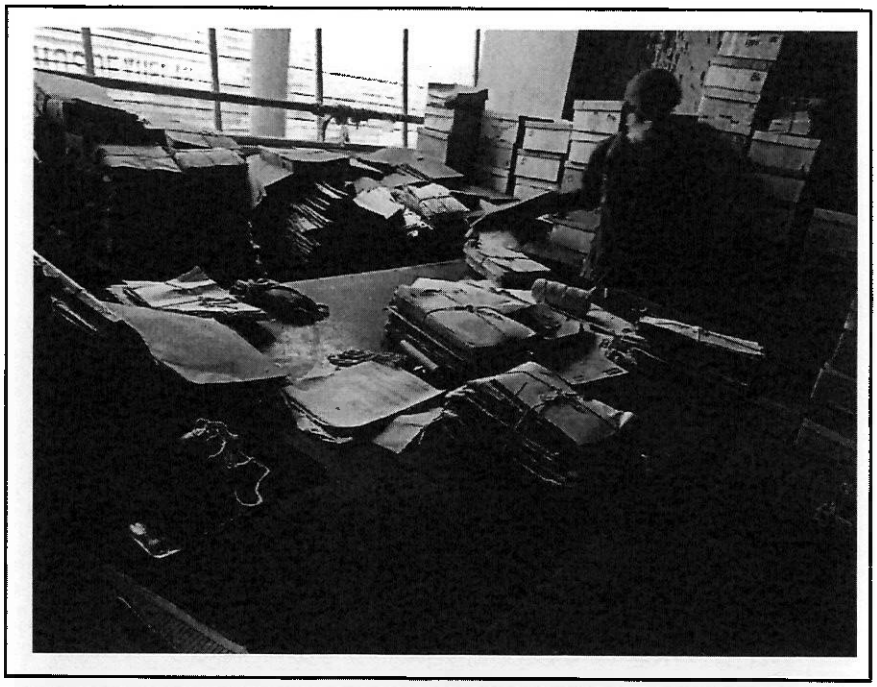



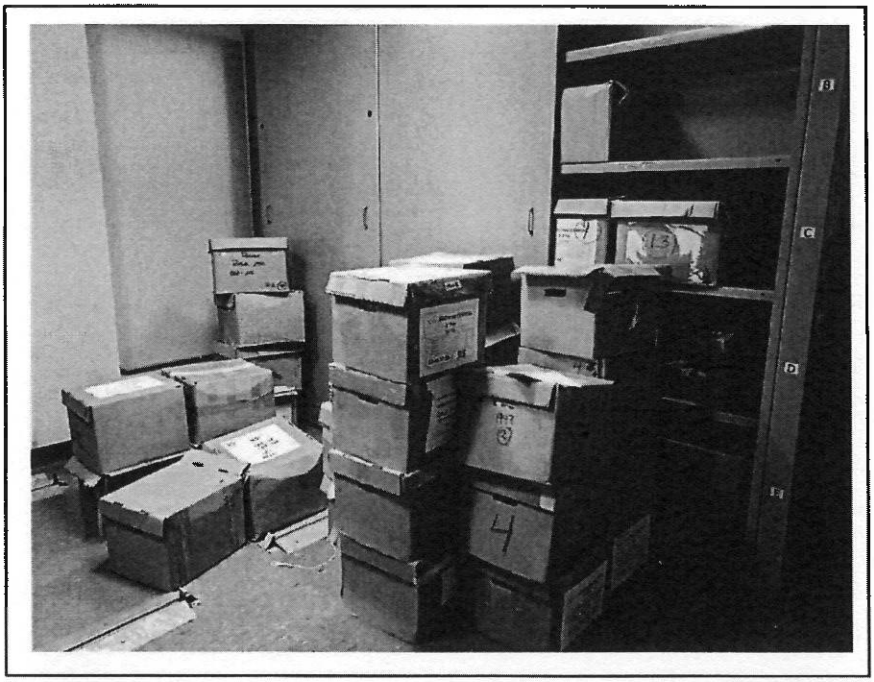

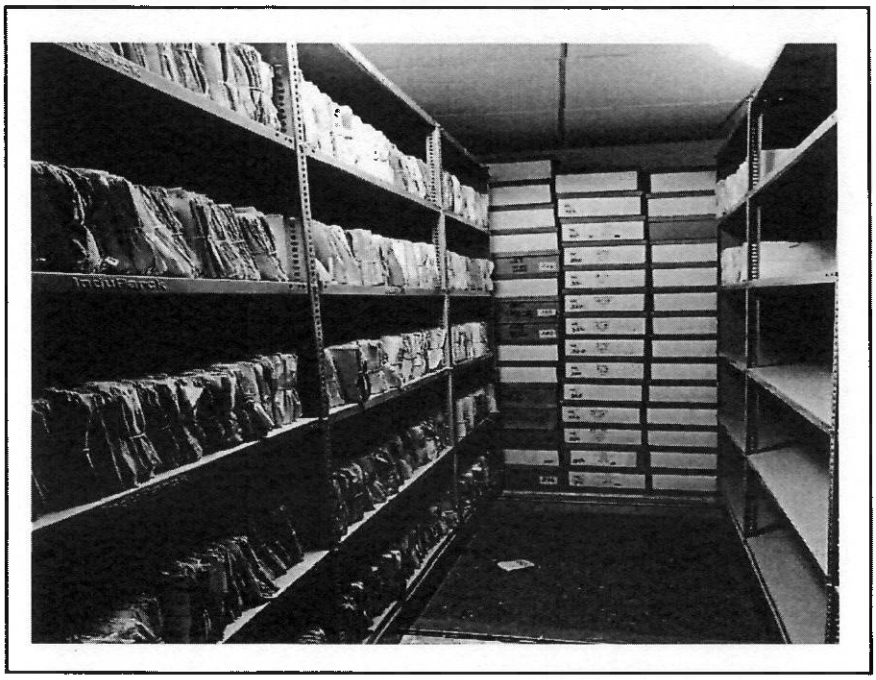

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	PÁG. 01 DE 06 PÁGS.

A. Información general

1. Dependencia: UNIDAD DE PERSONAL / SECRETARÍA TÉCNICA

1.1 Código: UP/ST

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión N° : 1

2. Descripción general de documentos a transferirse:

EXPEDIENTES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - 2011-2015

3. Metros lineales a transferirse:

10 CAJAS CON DOCUMENTACIÓN QUE EQUIVALEN A 3.3 M.L. APROXIMADAMENTE.

4. Fecha de remisión:

Firma Digital
Firmado digitalmente por LA SERNA VIDAL Gustavo Verne FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2019 15:33:38 -05:00

Firma
Jefe Unidad Organizacional que transfiere

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2019 15:29:24 -05:00

Firma
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL	PÁG. 01 DE 02 PÁGS.
	INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	

A. Información general

1. Dependencia: UNIDAD DE INFORMÁTICA

1.1 Código: UI-OGA /IPD

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión Nº : 1

2. Descripción general de documentos a transferirse:

SERIE DOCUMENTAL: CORRESPONDENCIA (OFICIOS, MEMORANDOS, INFORMES, MEMORANDOS CIRCULARES, CONFORMIDADES, EXPEDIENTES TÉCNICOS) - 2015, 2016 y 2017

3. Metros lineales a transferirse:

Se registran 38 paquetes de documentos equivalentes a 2.00 metros lineales instalados en 05 cajas de archivo.

4. Fecha de remisión:

Firma Digital
Firmado digitalmente por LEON LAMAS Jesus Nicolas FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2019 13:30:45 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO GONZALES Baltaina Olga FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2019 08:30:09 -05:00

V°B° Funcionario de Unidad Orgánica remitente

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2019 08:52:14 -05:00

V°B° Encargado del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	Pág. 1 de 2 Págs.

A. Información general

1. Dependencia: PRESIDENCIA

1.1 Código: P-IPD

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión N.º : 2

2. Descripción general de documentos a transferirse:

- CORRESPONDENCIA EMITIDA (2018)
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA (2018)

3. Metros lineales a transferirse:

SON 34 PAQUETES CONTENIDOS EN 05 CAJAS ARCHIVERAS QUE EQUIVALEN A 2.0 METROS LINEALES APROX.

4. Fecha de remisión: 10/09/2019

Firmado digitalmente por SUITO LOPEZ Sebastian Enrique FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2019 20:30:07 -05:00

Firma
Jefe Unidad de Organización que transfiere

5. Fecha de recepción: 10/09/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2019 10:38:14 -05:00

Firma
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	PÁG. 01 DE 04 PÁGS.

A. Información general

1. Dependencia: PRESIDENCIA
1.1 Código: P
1.2 Año: 2019
1.3 Remisión N° : 1
1.4 Inventario elaborado por: Holber W. Reymudo (Archivo Central)

2. Descripción general de documentos a transferirse:

CORRESPONDENCIA - EMITIDA, RECIBIDA - 2014, 2016-2018

3. Metros lineales a transferirse:

Seis (06) cajas que equivalen a 1.9 metros lineales aproximadamente.

4. Fecha de remisión: 05/06/2019

Firmado digitalmente por SUITO LOPEZ Sebastian Enrique FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2019 14:17:44 -05:00

Firma digital
Jefe Unidad de Organización que transfiere

5. Fecha de recepción: 05/06/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2019 10:47:07 -05:00

Firma digital
Representante del Archivo Central

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	**OTDA - ARCHIVO CENTRAL** **INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS**	Pág. 1 de 4

A. Información general

1. Dependencia: OFICINA DE COORDINACION REGIONAL, RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

1.1 Código: OCR-IPD

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión Nº : 01

2. Descripción general de documentos a transferirse:

CORRESPONDENCIA EMITIDA: OFICIOS, OFICIOS CIRCULARES, MEMORANDO, INFORMES DEL AÑO 2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA: OFICINAS, REGIONES, EXPEDIENTES TECNICOS DEL AÑO 2015

3. Metros lineales a transferirse:

SON 79 FILES CONTENIDOS EN 10 CAJAS EQUIVALENTES A 4.0 METROS LINEALES DE DOCUMENTOS

4. Fecha de remisión:

Firma Digital
Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2019 21:17:50 -05:00

Firma
Jefe Unidad Organizacional que transfiere

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2019 11:51:58 -05:00

Firma
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL	PÁG. 01 DE 03 PÁGS.
	INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	

A. Información general

1. Dependencia: GERENCIA GENERAL

1.1 Código: **GG / IPD**

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión Nº : 1

2. Descripción general de documentos a transferirse:

SERIE DOCUMENTAL: CORRESPONDENCIA EMITIDA (OFICIOS, MEMORANDOS) TY RECIBIDA - PERIODO 2017

3. Metros lineales a transferirse:

Se registran 40 paquetes de documentos equivalentes a 2.80 metros lineales instalados en 07 cajas de archivo.

4. Fecha de remisión:

Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ VELASQUEZ Pamela Ivette FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2019 11:28:26 -05:00

V°B° Funcionario de Unidad Orgánica remitente

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2019 11:03:14 -05:00

V°B° Encargado del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	ARCHIVO CENTRAL OTDA

A. Información general

1. Dependencia: DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

1.1 Código: **DNRPD**

1.2 Año: **2019**

1.3 Remisión Nº : **1**

2. Descripción general de documentos a transferirse:

Serie documental:

Correspondencia de los años 2015 y 2016 (informes, memorandos,oficios, memorando circulares, etc)

3. Metros lineales a transferirse:

Son 83 archivadores de palanca equivalentes a 7.47 metros lineales de documentos.

4. Fecha de remisión: 30-04-2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por FERRARI CHIABRA Jean Franco FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2019 13:09:11 -05:00

V°B° Funcionario de Unidad Orgánizacional remitente

5. Fecha de recepción: 30-04-2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2019 16:27:57 -05:00

V°B° Encargado del Archivo Central

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2019 12:27:20 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZEGARRA PRESSER Carlos Erick FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2019 16:31:04 -05:00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	PÁG. 01 DE 03 PÁGS.

A. Información general

1. Dependencia: DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y TECNICA DEPORTIVA

1.1 Código: DNCTD

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión Nº : 01

2. Descripción general de documentos a transferirse:
Serie documental:

CORRESPONDENCIA 2012 - 2014

3. Metros lineales a transferirse:

SON 110 PAQUETES EQUIVALENTES A 8.80 METROS LINEALES DE DOCUMENTOS

4. Fecha de remisión:

V°B° Funcionario de Unidad Orgánica remitente

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTILLO QUISPETERA Luis Alberto FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2019 09:36:56 -05:00

V°B° Encargado del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	PÁG. 01 DE 21 PÁGS.

A. Información general

1. Dependencia: DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

1.1 Código: DINASEB

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión N.º : 1

1.4 Inventario elaborado por: MANUEL RIOFRIO, SUSANA PIÑÁN

2. Descripción general de documentos a transferirse:

EVALUACIONES PRE-PARTICIPATIVAS INACTIVAS (ÚLTIMA ATENCIÓN AÑO 2010)
FEDERACIONES DEPORTIVAS (DESDE AJEDREZ HASTA VOLEY)

3. Metros lineales a transferirse:

1388 files de Evaluaciones Pre-Participativas, archivadas en 21 cajas, que equivalen a 6.93 metros linales aproximadamente.

4. Fecha de remisión: 28/03/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por TEJADA CONROY Alberto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2019 16:02:41 -05:00

Firma digital
Jefe Unidad de Organización que transfiere

5. Fecha de recepción: 28/03/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2019 18:16:38 -05:00

Firma digital
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	PÁG. 01 DE 07 PÁGS.

A. Información general

1. Dependencia: DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILADOS

1.1 Código: DINADAF

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión n.° 2

2. Descripción general de documentos a transferirse:

RESOLUCIONES DIRECTORALES DINADAF 2017
CORRESPONDENCIA DINADAF 2017

3. Metros lineales a transferirse:

SON 165 FILES EQUIVALENTES A 13.2 METROS LINEALES DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN 26 CAJAS DE ARCHIVO.

4. Fecha de remisión:

Firma Digital
Firmado digitalmente por ASPILLAGA ALAYZA Victor Eulogio Adalberto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2019 09:25:15 -05:00

Firma
Jefe Unidad Orgánizacional que transfiere

5. Fecha de recepción:

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2019 09:07:06 -05:00

Firma
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	OTDA - ARCHIVO CENTRAL	PÁG. 01 DE 07 PÁGS.
	INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	

A. Información general

1. Dependencia: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

1.1 Código: DINADAF

1.2 Año: 2019

1.3 Remisión N.° : 1

2. Descripción general de documentos a transferirse:

- RESOLUCIONES (2016)
- SECRETARÍA - CORRESPONDENCIA EMITIDA/RECIBIDA (2012-2016)
- COMITÉ DE MÉTODOS TÉCNICOS - INFORMES (2012-2016)

3. Metros lineales a transferirse:

33 CAJAS ARCHIVERAS QUE EQUIVALEN A 9.9 METROS LINEALES APROX.

4. Fecha de remisión: 08/02/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por ASPILLAGA ALAYZA Victor Eulogio Adalberto FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2019 10:43:13 -05:00

Firma
Jefe Unidad de Organización que transfiere

5. Fecha de recepción: 08/02/2019

Firma Digital
Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2019 11:39:40 -05:00

Firma
Representante del Archivo Central

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2019 19:37:36 -05:00

Lima, 13 de Noviembre del 2019

MEMORANDO N° 000612-2019-OTDA/IPD

A	:	**NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA** Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN PARA INFORME DE ENTREGA DE CARGO
FECHA	:	Lima, 13 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo de la actividad saliente, para remitir adjunto al presente la subsanación del INFORME SOBRE MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, conforme a lo solicitado mediante comunicación electrónica, en atención a que la Dra. Pamela Ramírez Velásquez, quien presidía dicho Grupo de Trabajo, ha cesado en sus funciones de Gerente General conforme consta en la Resolución N° 142-2019-IPD/P.

Atentamente,

cc: RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA - Oficina General De Administracion

(MVV)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2019 19:33:48 -05:00

INFORME SOBRE MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASUNTO : INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000092-2019-GG/IPD (25Octubre2019).

I. FINALIDAD:

Brindar información para la oportuna elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del IPD.

II. ANTECEDENTES:

Con documento de la referencia, la Gerencia General comunica a las UO la necesidad de remitir información sobre, entre otros puntos, Mejoras en el servicio al ciudadano durante el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre del presente año.

III. RESUMEN: MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO.

a. Continuidad de actividades

En el presente año no se ha aprobado un Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la ciudadanía. No obstante, la OTDA y otras unidades de organización continuaron con algunas de las actividades propuestas a ejecutar en el mencionado Plan, mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 013-2018-GG/IPD. Cabe señalar que para la elaboración de un nuevo plan de este tipo, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM ha establecido un cronograma por tramos para el dictado de talleres con el objetivo de la implementación de la *Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de los Servicios en el Sector Público de Atención a la ciudadanía* (Resolución N° 007-2019-PCM/SGP), siendo el IPD programado para recibir dicha capacitación en el mes de Junio del año 2021 (Resolución N° 006-2019-PCM/SGP).

b. Infraestructura para la atención a la ciudadanía:

La atención a la ciudadanía se viene realizando dentro del área de Mesa de Partes. El Centro de Atención al Deportista (CAD) del Estadio Nacional fue diseñado e implementado para brindar servicios a los deportistas como entregas de constancias, solicitudes de asistencia médica, entregas de tarjetas, etc. Actualmente el CAD se encuentra desactivado, debido a que los deportistas siguen asistiendo a las Direcciones del IPD para hacer uso de los servicios señalados. Por tal motivo, como

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

parte de la gestión de los riesgos detectados en la OTDA, se viene elaborando la propuesta para usar las instalaciones del desactivado CAD e implementar un *Módulo de Atención al Ciudadano* (MAC-IPD), que agrupe las áreas de Mesa de Partes, Módulo de Atención al Ciudadano y al Deportista, así como el servicio de mensajería.

La implementación del MAC-IPD contribuirá a mejorar los ambientes para el desarrollo de las actividades de las áreas que agrupará, hecho que se traducirá en mejorar la percepción de la ciudadanía sobre los servicios que brinda el IPD, una mejora en la interacción con las(os) usuarias(os), un mayor aprovechamiento del tiempo de atención, y una mejora en la calidad en la información a registrar.

c. **Procedimiento de atención a reclamos, quejas y sugerencias.**

Con el apoyo técnico de la Unidad de Organización y Métodos, se elaboró el *Procedimiento de atención a reclamos, quejas y sugerencias*, mismo que fue aprobado con Resolución N° 040-2019-IPD/GG. Dicho Procedimiento incluye el desarrollo de formatos virtuales tanto para la atención de quejas como de sugerencias que formulasen aquellas ciudadanas o ciudadanos que lo consideren conveniente. Asimismo, dicho Procedimiento indica que aquellos reclamos, quejas, o sugerencias, que sean registradas en las redes sociales del IPD, deberán remitirse de acuerdo a los formatos virtuales correspondientes.

d. **Aplicación de la tecnología para la medición de los indicadores de satisfacción en la atención.**

En el periodo indicado se llevó a cabo la medición sobre el nivel de satisfacción de las personas que han sido atendidas en Mesa de Partes del IPD, obteniendo como resultado el 100% de usuarios satisfechos, a pesar de las limitaciones en infraestructura y personal. Estos datos han sido cargados al Tablero de Control correspondiente.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(MVV)

Anexos:

Anexo 1: Tablero de Control – Atención a la ciudadanía.
Anexo 2: Captura de imagen – Página web de quejas, sugerencias y reclamos.
Anexo 3: Procedimiento de atención de quejas, sugerencias y reclamos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

GERENCIA GENERAL
04 NOV 2019
RECIBIDO
Hora: 12:32 Firma

Lima, 04 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000126-2019-OTDA/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO
REFERENCIA	:	MEMORANDO MULTIPLE N° 000092-2019-GG/IPD (25Octubre2019)

I. FINALIDAD:

Brindar información para la oportuna elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del IPD.

II. ANTECEDENTES:

Con documento de la referencia, la Gerencia General comunica a las UO la necesidad de remitir información sobre, entre otros puntos, Mejoras en el servicio al ciudadano.

III. RESUMEN: MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO.

a. Continuidad de actividades

En el presente año no se ha aprobado un Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la ciudadanía. Sin embargo, la OTDA y otras unidades de organización, continuaron con algunas de las actividades propuestas a ejecutar en el Plan aprobado con Resolución de Secretaría General N° 013-2018-GG/IPD.

b. Procedimiento de atención a reclamos, quejas y sugerencias.

Con el apoyo técnico de la Unidad de Organización y Métodos, se elaboró el Procedimiento de atención a reclamos, quejas y sugerencias, mismo que fue aprobado con Resolución N° 040-2019-IPD/GG. Dicho Procedimiento incluye el desarrollo de formatos virtuales tanto para la atención de quejas como de sugerencias que formulasen aquellas ciudadanas o ciudadanos que lo consideren conveniente. Asimismo, dicho Procedimiento indica que aquellos reclamos, quejas, o sugerencias, que sean registradas en las redes sociales del IPD, deberán remitirse de acuerdo a los formatos virtuales correspondientes.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

MIGUEL A. VARGAS VALLADARES
JEFE (e)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

c. **Norma Técnica para la gestión de la calidad de los servicios en el Sector Público de Atención a la ciudadanía**

La Secretaría de Gestión Pública de la PCM ha establecido un cronograma por tramos para el dictado de talleres con el objetivo de la implementación de la Norma Técnica para la gestión de la calidad de los servicios en el Sector Público de Atención a la ciudadanía (Resolución N° 007-2019-PCM/SGP). El IPD ha sido programado para recibir dicha capacitación en el mes de Junio del año 202 (Resolución N° 006-2019-PCM/SGP).

d. **Infraestructura para la atención a la ciudadanía:**

La atención a la ciudadanía se realiza dentro del área de Mesa de Partes. El Centro de Atención al Deportista (CAD) del Estadio Nacional actualmente se encuentra desactivado, siendo el único en funcionamiento aquel que se encuentra ubicado en Videna. Asimismo como parte de la gestión de riesgos detectados, se viene elaborando una propuesta para la reubicación de Mesa de Partes, así como la implementación de un Módulo de Atención al Ciudadano, en el local que actualmente ocupa el CAD del Estadio Nacional, para lo cual, como primera medida, los bienes muebles ubicados en esa área han sido transferidos a la OTDA.

e. **Aplicación de la tecnología para la medición de los indicadores de satisfacción en la atención.**

Se ha llevado el control y medido la satisfacción de las personas que han sido atendidas en la mesa de partes del IPD. Estos datos han sido cargados al aplicativo virtual correspondiente. Al estar cerrado el Estadio Nacional para el acceso al público durante los meses Julio a Septiembre del 2019, no se ha llevado a cabo actividades como el Tour de visita al Estadio Nacional, misma que se retomará en los meses que vienen.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(MVV)

Anexos:

Anexo 1: Tablero de Control – Atención a la ciudadanía.
Anexo 2: Captura de imagen – Página web de quejas, sugerencias y reclamos.
Anexo 3: Procedimiento de atención de quejas, sugerencias y reclamos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

MIGUEL A. VARGAS VALLADARES
JEFE (e)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Firmado digitalmente por VARGAS VALLADARES Miguel Angel FAU 20159107044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2019 11:36:43 -05:00

TABLERO DE CONTROL Sistema Web

LISTA DE TABLERO DE CONTROL

ÁREA O UNIDAD: OTDA | 2019

Indicador		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Rango
Atención a la Ciudadanía	N° de visitas													
	Medición de satisfacción													
	Medición de insatisfacción													
CAD - Estadio Nacional	N° de visitas CAD													
	Medición de satisfacción													
	Medición de insatisfacción													
CAD - Videna	N° de visitas CAD													
	Medición de satisfacción													
	Medición de insatisfacción													
N° de reclamaciones atendidas														
Total de reclamaciones ingresadas														
Total %														

MIGUEL A. VARGAS VALLADARES
JEFE (e)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo

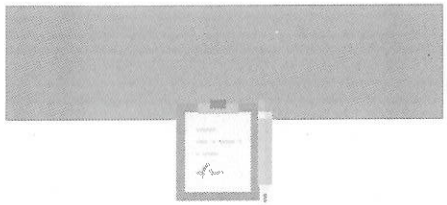

Reclamaciones

Expresiòn de insatisfacciòn o disconformidad de/la usuario/a, respecto a los servicios de atenciòn brindados por el IPD, diferente a ala Queja por

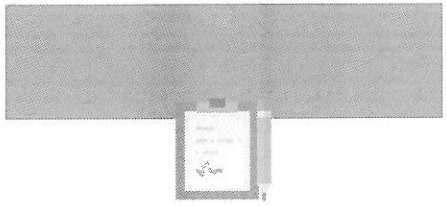

Quejas

Disconformidad por defectos en la tramitaciòn de algùn procedimiento administrativo en el que es parte el/la administrado/a, en especial, los que

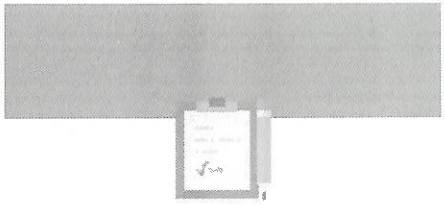

Sugerencias

Iniciativa presentada por personas naturales o juridicasm dirifida a mejorar la calidad de los servicios brindados, incrementar el rendimiento o

Indicaciones:

Para formular su reclamo, queja o sugerencia vía web usted deberá ingresar a su cuenta. En caso no cuente con una usted deberá registrarse, para que los funcionarios encargados de darle trámite, puedan atenderlo oportunamente.

Plazos:

Las quejas, reclamos y sugerencias son evaluadas y atendidas dentro de los siguientes plazos màximos:

- Reclamos: Plazo màximo de treinta (30) dias hàbiles
- Queja: Plazo màximo de tres(03) dias hàbiles a partir de la recepciòn de la queja, previo traslado al quejado
- Sugerencia: Plazo màximo de treinta (30) dias hàbiles

MIGUELLA VARGAS VALLADARES
JEFE (e)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo

2019 © Aplicativo desarrollado por la Unidad de Informática - IPD. Política de Privacidad | Condiciones del servicio

1925

Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG

Lima, 31 de julio de 2019

VISTO: Los Informes N° 692-2019-UP/IPD y N° 910-2019-UP/IPD emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 2528-2019-OGA/IPD y N° 3196-2019-OGA/IPD emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe N° 85-2019-OTDA/IPD emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; los Informes N° 65-2019-UOM/IPD, N° 66-2019-UOM/IPD, N° 68-2019-UOM/IPD y N° 70-2019-UOM/IPD emitidos por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Memorandos N° 4029-2019-OPP/IPD, N° 4030-2019-OPP/IPD, N° 4074-2019-OPP/IPD y N° 4150-2019-OPP/IPD emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe Nº 700-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de agosto del 2017, Incotec International le otorgó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) la certificación de la Norma ISO 9001:2008, cuyo alcance correspondía a la Gestión de Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, del Comité Olímpico Peruano y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú";

Que, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la entidad, regulado por la Norma ISO 9001:2008, el IPD aprobó el "Procedimiento de Control de Salidas No Conformes, Versión 03, Código SGC-PR-08", mediante la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-IPD/SG, del 19 de diciembre de 2017; asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG, del 29 de diciembre de 2017, el IPD aprobó: (i) el "Procedimiento de Atención de Sugerencias, Reclamos y Quejas, Versión 03, Código: SGC-PR-03"; (ii) el "Instructivo de Sensibilización del SGC, Versión 02, Código SGC-IN-01"; (iii) el "Procedimiento de Auditorías Internas, Versión 03, Código SGC-PR-04"; y, (iv) el "Procedimiento de Acción Correctiva y de Mejora, Versión 03, Código SGC-PR-02";

Que, de igual forma, dentro del referido SGC, la Secretaría General del IPD emitió la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG, del 1 de marzo de 2018, a través de la cual se aprobó el "Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño del Personal, Versión 02, Código CYD-PR-01";

Que, posteriormente, con fecha 6 de septiembre de 2018, Bureau Veritas del Perú le otorgó al IPD la certificación de la Norma ISO 9001:2015, cuyo alcance corresponde a la "Gestión para la Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, del Comité Olímpico Peruano, de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y de los Integrantes del Programa de Apoyo al Deportista";

Que, la Norma ISO 9001:2015, actualmente vigente para el IPD, considera al SGC como una herramienta para la prevención y la innovación, interesándose en los usuarios finales, para lo cual vela por la conformidad de los productos y servicios entregados por la organización; asimismo, en cuanto a la documentación, presenta mayor flexibilidad, dejando a discreción de la organización la gestión de sus procesos, sobre la base de las exigencias del cliente y el marco reglamentario dentro del que opera;

Que, debido a que la Norma ISO 9001:2015, reemplazó a la Norma ISO 9001:2008, resulta necesario que la entidad actualice aquellos procedimientos elaborados bajo los estándares de la norma anterior, los cuales fueron aprobados con la Resolución de Secretaría

General N° 041-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017, la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG del 29 de diciembre de 2017 y la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG del 1 de marzo de 2018;

Que, en ese contexto, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración (OGA), conforme a sus funciones, revisó el "Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño del Personal, Versión 02", aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG del 1 de marzo de 2018; y como resultado de la evaluación realizada, determinó que se requería su actualización de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 y la normativa vigente emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), siendo necesario que el mencionado procedimiento se divida en el Procedimiento de Inducción del Personal y el Procedimiento de Capacitación del Personal, en cumplimiento de la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE, de fecha 12 de diciembre de 2017, y la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016;

Que, en razón a lo indicado, la Unidad de Personal de la OGA elaboró dos (2) proyectos de procedimientos: (i) el proyecto de Procedimiento de Inducción del Personal, sustentado con el Informe N° 692-2019-UP/IPD, de fecha 24 de abril de 2019, remitido por la OGA a la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP), mediante el Memorando N° 2528-2019-OGA/IPD, de fecha 25 de abril de 2019, para la opinión técnica correspondiente de su Unidad de Organización y Métodos (UOM), la cual fue emitida con el Informe N° 65-2019-UOM/IPD, de fecha 2 de julio de 2019, remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) a través del Memorando N° 4030-2019-OPP/IPD, de la misma fecha, a fin de que esta última Oficina realice la opinión legal respectiva; y, (ii) el proyecto de Procedimiento de Capacitación del Personal, sustentado con el Informe N° 910-2019-UP/IPD, de fecha 29 de mayo de 2019, remitido por la OGA a la OPP, mediante el Memorando N° 3196-2019-OGA/IPD, de fecha 10 de junio de 2019, para la opinión técnica correspondiente de su UOM, la cual fue emitida con el Informe N° 66-2019-UOM/IPD, de fecha 2 de julio de 2019, remitido a la OAJ a través del Memorando N° 4029-2019-OPP/IPD, de la misma fecha, a efectos de contar con la opinión legal respectiva;

Que, asimismo, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (OTDA), en el marco de sus funciones, elaboró el proyecto de Procedimiento de Atención de Sugerencias, Quejas y Reclamos, con el cual se actualiza el "Procedimiento de Atención de Sugerencias, Reclamos y Quejas, Versión 03, Código: SGC-PR-03", aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG del 29 de diciembre de 2017. Dicho proyecto de procedimiento se sustenta en el Informe N° 85-2019-OTDA/IPD, de fecha 28 de junio de 2019, y se basa en la normativa vigente sobre la materia, así como en las disposiciones internas de la entidad establecidas en la Directiva N° 052-2017-IPD/OTDA, "Normas Legales y Disposiciones que regulan el uso del Libro de Reclamaciones en el IPD", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 020-2017-SG/IPD del 12 de junio de 2017. Además, es preciso destacar que el citado informe fue derivado a la Gerencia General y esta, a su vez, lo remitió a la OPP para la opinión técnica de la UOM de la OPP, la cual emitió su opinión técnica favorable mediante el Informe N° 68-2019-UOM/IPD, de fecha 4 de julio de 2019, remitido a la OAJ a través del Memorando N° 4074-2019-OPP/IPD, de la misma fecha, a fin de que expida la opinión legal respectiva;

Que, cabe señalar que, la UOM de la OPP revisó los procedimientos aprobados con la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-IPD/SG y la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG, siendo que, como resultado de la evaluación efectuada dentro de su ámbito funcional, elaboró el proyecto de Procedimiento de Salidas No Conformes (que actualiza el "Procedimiento de Acción Correctiva y de Mejora, Versión 03, Código SGC-PR-02"), el proyecto de Procedimiento de Identificación y Atención de Oportunidades de Mejora

que actualiza el "Procedimiento de Control de Salidas No Conformes, Versión 03, Código SGC-PR-08") y el proyecto de Procedimiento de Auditoría Interna (que actualiza el "Procedimiento de Auditorías Internas, Versión 03, Código SGC-PR-04"). Dichos proyectos de procedimientos cuentan con la opinión técnica favorable de la UOM de la OPP, emitida con el Informe N° 70-2019-UOM/IPD, de fecha 9 de julio de 2019, el cual fue remitido a la OAJ mediante el Memorando N° 4150-2019-OPP/IPD, de la misma fecha, a fin de que realice la opinión legal respectiva. Además de lo indicado, con relación al "Instructivo de Sensibilización del SGC, Versión 02, Código SGC-IN-01", aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG, la UOM de la OPP, en el Informe N° 70-2019-UOM/IPD, señaló que no es necesario contar con el referido instructivo, puesto que las charlas de sensibilización forman parte del curso de formación e interpretación de la Norma ISO 9001:2015 que se imparte en la entidad;

Que, en ese sentido, por medio del Informe N° 700-2019-OAJ/IPD, de fecha 31 de julio de 2019, la OAJ concluyó que: (i) corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación de los proyectos de procedimientos señalados en los considerandos precedentes, dado que garantizan el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 y se encuentran alineados al marco legal vigente, incluyendo las disposiciones establecidas en el "Procedimiento de Elaboración, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos Internos", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2019-IPD/GG, de fecha 1 de julio de 2019; (ii) la aprobación de dichos procedimientos debe realizarse con una Resolución de Gerencia General, de conformidad con el literal a), del numeral II, del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 022-20129-IPD/P, de fecha 11 de febrero de 2019, a través de la cual el Presidente del IPD delegó en el/la Gerente General la facultad de aprobar directivas, manuales y/o procedimientos, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna, con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos de todas las unidades de organización del IPD; (iii) el SGC se sostiene en los procesos de la entidad, por lo cual, los procedimientos a aprobarse deben ser de alcance general, no limitándose a dicho sistema de gestión; y, (iv) finalmente, es preciso derogar la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017, la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG del 29 de diciembre de 2017 y la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG del 1 de marzo de 2018, con las cuales se aprobaron los procedimientos antecedentes, siendo que el caso del "Instructivo de Sensibilización del SGC, Versión 02, Código SGC-IN-01", aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG del 29 de diciembre de 2017, su derogatoria se produce debido a que las charlas de sensibilización forman parte del curso de formación e interpretación de la Norma ISO 9001:2015 y, además, se encuentran reguladas en el proyecto de Procedimiento de Inducción del Personal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante la Resolución N° 440-2006-P/IPD; la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE; la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; la Directiva N° 052-2017- IPD/OTDA, "Normas Legales y Disposiciones que regulan el uso del Libro de Reclamaciones en el IPD", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 020-2017-SG/IPD; el "Procedimiento de Elaboración, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos Internos", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 033-2019-IPD/GG; la Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P, y;

Contando con el visto de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración,

de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes procedimientos internos:

(i) Procedimiento de Inducción del Personal.
(ii) Procedimiento de Capacitación del Personal.
(iii) Procedimiento de Atención de Quejas, Sugerencias y Reclamos.
(iv) Procedimiento de Salidas No Conformes.
(v) Procedimiento de Identificación y Atención de Oportunidades de Mejora.
(vi) Procedimiento de Auditoría Interna.

Los procedimientos internos aprobados forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los procedimientos aprobados con el artículo 1 de la presente resolución, son de alcance general y de aplicabilidad obligatoria para toda la entidad y sus distintos sistemas de gestión, incluyendo al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), en tanto promueven la mejora continua de sus procesos, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-IPD/SG del 19 de diciembre de 2017, la Resolución de Secretaría General N° 048-2017-IPD/SG del 29 de diciembre de 2017 y la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG del 1 de marzo de 2018.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la difusión de los procedimientos aprobados con la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GRACE MERY GERALDINE CACERES RAMIREZ
GERENCIA GENERAL (E)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ATENCIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Procedimiento: PS04.05.01
Versión: 1

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

	NOMBRES Y APELLIDOS CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Miguel Ángel Vargas Valladares Jefe(e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	
Revisado por:	Julio César Luque Maldonado Jefe de la Unidad de Organización y Métodos	
Revisado por:	Víctor Abel Jesús Peña Flores Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	
Revisado por:	Karla Solangel Rodríguez Aquino Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

N° DE VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Elaboración inicial del documento	11/06/2019

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4
2. BASE LEGAL 4
3. ALCANCE 4
4. SIGLAS 4
5. RESPONSABLES 4
6. DEFINICIONES 5
7. CONDICIONES 6
8. DIAGRAMA DE PROCESOS DE NIVELES ANTERIORES 7
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 8
10. DIAGRAMA DE FLUJO 8
11. INDICADORES 12
12. REGISTROS 12
13. ANEXOS 12

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la atención de sugerencias, quejas y reclamos presentados por los administrados con relación a los servicios brindados por el Instituto Peruano del Deporte.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificatorias y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.
2.2. Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificatorias.
2.3. Resolución N° 440-2006-P/IPD, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificatorias.
2.4. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, que establece la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
2.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.6. Resolución N° 020-2017-SG/IPD, que aprueba la Directiva N° 052-2017-IPD/OTDA, Normas Legales y Disposiciones que regulan el uso del Libro de Reclamaciones en el IPD.
2.7. Norma NTP ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamento y vocabulario.
2.8. Norma NTP ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

III. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por todos(as) los(as) funcionarios(as) y servidores(as) que, independientemente de su régimen laboral o relación contractual con la entidad, participan en la atención de sugerencias, quejas y reclamos. El mencionado procedimiento se inicia con la formulación de la queja, sugerencia o reclamo en formato físico o virtual y culmina con la emisión de los reportes correspondientes a la Gerencia General.

IV. SIGLAS

4.1. **IPD** : Instituto Peruano del Deporte
4.2. **OIC** : Oficina de Información y Comunicación
4.3. **OTDA** : Oficina de Tramite Documentario y Archivo
4.4. **SAC** : Solicitud de Acción
4.5. **SGC** : Sistema de Gestión de la Calidad
4.6. **SGD** : Sistema de Gestión Documental
4.7. **STD** : Sistema de Trámite Documental
4.8. **UO** : Unidades de Organización

V. RESPONSABLES

5.1. **Equipo de Gestión de la Calidad:** En coordinación con la UO competente, se encarga de evaluar si la sugerencia, queja o reclamo amerita la apertura de una SAC. Asimismo, determina la respuesta al administrado, siempre y cuando la sugerencia, queja o reclamo se enmarque en el alcance del SGC.

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

5.2. **OIC:** Informar a los usuarios que visitan las redes sociales del IPD sobre los canales oficiales de comunicación de sugerencias, quejas y reclamos, para que estas puedan ser recibidas y procesadas por la Mesa de Partes de la OTDA.

5.3. **OTDA:** A través de la Mesa de Partes, recibir y registrar en el SGD la sugerencia, queja o reclamo, según corresponda, y luego de ello se encarga de su derivación a la UO responsable. Asimismo, cerrar el trámite en el SGD, luego de la emisión de la respuesta por parte de la UO competente.

5.4. **Unidad de Organización:** Informar a los usuarios de los canales oficiales de comunicación de sugerencias, quejas y reclamos, para que estas puedan ser recibidas y canalizadas a través de la Mesa de Partes de la OTDA. Atender la sugerencia, queja o reclamo y brindar una respuesta al administrado que la originó, remitiendo a la OTDA una copia de la carta de respuesta con el respectivo cargo de recepción.

VI. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se considerará las siguientes definiciones:

6.1. **Administrado:** Persona natural o jurídica que formula un reclamo, queja o sugerencia a través de los formatos físicos o virtuales, los que deben ser ingresados por la Mesa de Partes y registrados en el SGD.

6.2. **Libro de Reclamaciones:** Es la unidad de conservación de los formularios de reclamaciones, mismos que pueden ser de naturaleza física o virtual, provisto por las entidades de la Administración Pública, en los cuales los ciudadanos y/o servidores registran sus reclamos sobre los servicios que brinda el IPD.

6.3. **Formulario de Quejas:** Documento individual de naturaleza física o virtual provisto por la el IPD, en el cual los ciudadanos y/o servidores podrán formular quejas por defectos de tramitación.

6.4. **Queja:** Disconformidad por defectos en la tramitación o resultado de algún procedimiento administrativo en el que es parte el/la administrado/a, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos establecidos legalmente, incumplimiento de los deberes funcionales u omisión de trámites que deben ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto en la instancia respectiva.

6.5. **Quejado:** la autoridad responsable del procedimiento objeto de queja.

6.6. **Reclamo:** Expresión de insatisfacción o disconformidad del/la usuario/a, respecto a los servicios de atención brindados por el IPD, diferente a la Queja por Defecto de Tramitación, contemplada en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.7. **Servidor(a) civil:** personal que labora en el IPD bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o que presta servicios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios sujeto al Decreto Legislativo N° 1057.

6.8. **Solicitud de acción:** Documento a través del cual se registra información concerniente a una No Conformidad u Oportunidad de Mejora detectada, así como el plan de acción para abordarla, en caso lo amerite.

6.9. **Sugerencia:** Iniciativa presentada por personas naturales o jurídicas, dirigida a mejorar la calidad de los servicios brindados, incrementar el rendimiento o cualquier otra medida que suponga un mejor nivel de satisfacción de la sociedad respecto a los servicios brindados por el IPD.

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

6.10. **Unidad de Organización:** Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad; comprende órganos, unidades orgánicas y áreas.

6.11. **Usuario(a):** es la persona que utiliza algún tipo de objeto o que es destinataria de un servicio brindado por el IPD.

VII. CONDICIONES

7.1. Los canales de comunicación aplicables a las sugerencias, quejas y reclamos son los siguientes:
- Formulario de reclamaciones disponible en el Libro de Reclamaciones físico y virtual.
- Formulario para la presentación de queja por defecto de tramitación disponible en formato físico y virtual.
- Formulario de sugerencias, disponible en formato físico y virtual.

7.2. De considerarlo necesario, el administrado podrá acompañar el formulario de queja con los documentos que estime pertinentes.

7.3. Toda sugerencia, queja o reclamo (presentada en formato físico o virtual), se registrará en la Mesa de Partes del IPD, cuyo horario es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La derivación al área correspondiente se realizará en un plazo máximo de 24 horas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

7.4. Para el inicio del trámite correspondiente, la OTDA, a través de la Mesa de Partes, registrará y asignará un número de expediente en el SGD a las quejas, sugerencias o reclamos, y los derivará a las UO involucradas para su oportuna atención. Asimismo, para el caso puntual de la derivación de una queja, esta se remitirá al superior jerárquico del quejado.

7.5. Para el registro de las sugerencias, quejas y reclamos en el SGD, es necesario que el administrado del IPD emplee los formularios consignados por la OTDA (físicos y/o virtuales), de acuerdo a la normativa correspondiente, ingresando los datos de contacto solicitados.

7.6. En caso alguna sugerencia, queja o reclamo sea ingresada a través de las redes sociales, la OIC, como responsable de su administración, remitirá al usuario los links de acceso a los formularios virtuales designados por la OTDA.

7.7. Las encuestas aplicadas por las distintas UO que, por su naturaleza, requieran recoger las sugerencias, quejas o reclamos de los usuarios y/o servidores del IPD, indicarán los medios oficiales de canalización de los mismos.

7.8. La OTDA tendrá el manejo de los canales indicados en los numerales 7.1 y 7.2, y además es la responsable de su revisión diaria.

7.9. Las quejas, reclamos y sugerencias son evaluadas y atendidas dentro de los siguientes plazos máximos:
- Reclamos: Plazo máximo de treinta (30) días hábiles.
- Quejas: Plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la recepción de la queja, previo traslado al quejado.
- Sugerencias: Plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

7.10. Las respuestas a los reclamos, sugerencias o quejas, independientemente de si fueron registradas en formato físico o virtual, ameritan una respuesta por la

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

UO competente, la cual es remitida en todos los casos, por un canal físico a través del servicio de mensajería contratado por el IPD.

7.11. En caso de que la respuesta de la UO competente no pueda ser entregada al administrado por alguna eventualidad que no sea responsabilidad del IPD, se contacta al administrado en base a los datos que haya registrado. Sin embargo, si luego de haber agotado todas las posibilidades, no es posible contactarlo, se registrarán los hechos en los libros y registros correspondientes.

7.12. Las quejas, reclamos y sugerencias definidas como no procedentes, ameritan una respuesta por parte de la UO competente (según lo especificado en el numeral 7.10), a fin de justificar su improcedencia.

7.13. En todos los casos, la OTDA hace el seguimiento a la emisión de la respuesta, para que una vez entregada, la registre en el SGD, concluyendo con el procedimiento.

7.14. La OTDA será la responsable de generar reportes semestrales a la Gerencia General sobre la recepción y tratamiento de los documentos mencionados en los numerales 7.1 y 7.2.

7.15. Los responsables de las UO cuyos procesos están inmersos en el alcance del SGC, remitirán al Equipo de Gestión de la Calidad de la UOM, información con relación a la sugerencia, queja o reclamo para que evalúen de forma conjunta la necesidad de aperturar una SAC y se determine la respuesta al administrado.

VIII. DIAGRAMA DE PROCESOS DE NIVELES ANTERIORES:

A continuación se presentan los procesos de los cuales se deriva el presente procedimiento. Estos comprenden desde un nivel cero hasta un nivel tres, el cual constituye en el procedimiento objeto de este documento.

N0: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

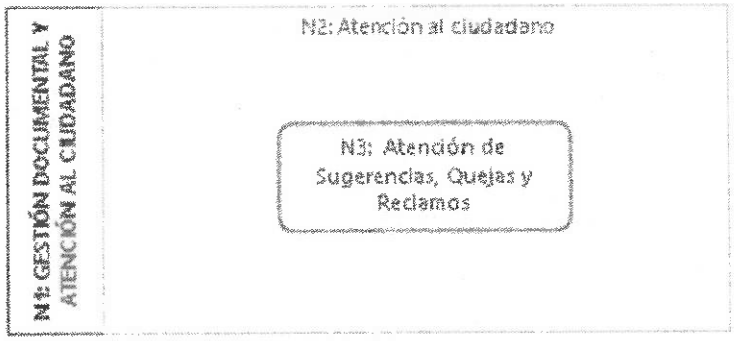

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

IX. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

N°	ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN / RESPONSABLE
1	**Inicio del procedimiento** Recepcionar la queja, sugerencia o reclamo. • Si se trata de una sugerencia, queja o reclamo en formato virtual, continuar con la actividad 3. • Si se trata de una sugerencia, queja o reclamo en formato físico, continuar con la actividad 5. **Nota 1:** • **El formulario de reclamaciones se encontrará disponible en el Libro de Reclamaciones físico y virtual.** • **Las sugerencias y quejas por defectos de tramitación podrán registrarse en los formatos físicos y virtuales aplicables, y de considerarlo necesario, el administrado podrá acompañar el formulario de queja con los documentos que estime pertinentes.** **Nota 2: Para todos los casos se brindará orientación para el llenado de los formularios.**	OTDA / Técnico Secretarial II
2	Imprimir formulario y determinar si se trata de un reclamo, queja o sugerencia. • Si se trata de un reclamo continuar con la actividad 3. • Si se trata de una sugerencia o queja, continuar con la actividad 4.	OTDA / Técnico Secretarial II
3	Incorporar el formulario impreso en el Libro de Reclamaciones. Continuar con la actividad 5.	OTDA / Técnico Secretarial II
4	Asentar sugerencia, queja o reclamo en mesa de partes y en el registro correspondiente. **Nota 3: Incluirá la digitalización, asignación de número de expediente y derivación a través del SGD, para el caso puntual de una queja, esta se deriva al superior jerárquico del quejado.**	OTDA / Asistente Administrativo

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

N°	ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN / RESPONSABLE
	Nota 4: Para el caso puntual de la derivación de una queja por defecto de tramitación, esta se remitirá al superior jerárquico del quejado. **Nota 5: Para todos los casos, su ingreso se asentará en el registro correspondiente hasta el ítem referido al "Asunto".**	
5	Clasificar de acuerdo al tipo de documento o registro. Ir al proceso de Gestión de Archivo.	OTDA / Asistente Administrativo
6	Determinar si la sugerencia, queja o reclamo está inmersa en el SGC. • Si la sugerencia, queja o reclamo no está inmersa en el SGC, continuar con la actividad 7. • Si la sugerencia, queja o reclamo está inmersa en le SGC, continuar con la actividad 8.	UO / Responsable
7	Evaluar y atender la sugerencia, queja o reclamo. Continuar con la actividad 12.	UO / Responsable
8	Comunicar la sugerencia, queja o reclamo al Equipo de Gestión de la Calidad.	UO / Responsable
9	Evaluar si la sugerencia, queja o reclamo amerita una SAC. • Si amerita la apertura de una Solicitud de Acción, continuar con la actividad 10. • Si no amerita la apertura de una Solicitud de Acción, continuar con la actividad 11. **Nota 6: Se determinará en base a criterios como el nivel de incidencia o impacto en el SGC.**	UOM / Equipo de Gestión de la Calidad UO / Responsable
10	Aperturar una SAC. Ir al Procedimiento de Identificación y Atención de Oportunidades de Mejora.	UOM / Equipo de Gestión de la Calidad

Nº	ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN / RESPONSABLE
11	Atender la sugerencia, queja o reclamo y determinar respuesta. Continuar con la actividad 12. **Nota 7: El plazo de atención para un reclamo o sugerencia será de 30 días hábiles; para el caso de una queja, será de 3 días hábiles.**	UOM / Equipo de Gestión de la Calidad UO / Responsable
12	Registrar respuesta en el SGD y STD y entregar documento original a OTDA. **Nota 8: Los registros en SGD y STD se realizan con copia a OTDA.**	UO / Responsable
13	Remitir documento original de respuesta al administrado a través del servicio de mensajería. • Si se trata de una sugerencia o queja, continuar con la actividad 14. • Si se trata de un reclamo, continuar con la actividad 15. **Nota 9: Si luego de agotar todas las posibilidades, no es posible contactar al administrado, los hechos se registrarán en los libros y registros correspondientes.** **Nota 10: Las quejas, reclamos y sugerencias definidas como no procedentes, ameritan una respuesta por parte de la UO competente, justificando el motivo de su improcedencia.**	OTDA / Asistente Administrativo
14	Asentar respuesta en el registro aplicable y en el Libro de Reclamaciones. **Nota 11: Los registros podrán ser consultados por el Equipo de Gestión de la Calidad.**	OTDA / Técnico Secretarial II
15	Emitir reportes a Gerencia General. **Fin del procedimiento**	OTDA / Técnico Secretarial II

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

X. DIAGRAMA DE FLUJO

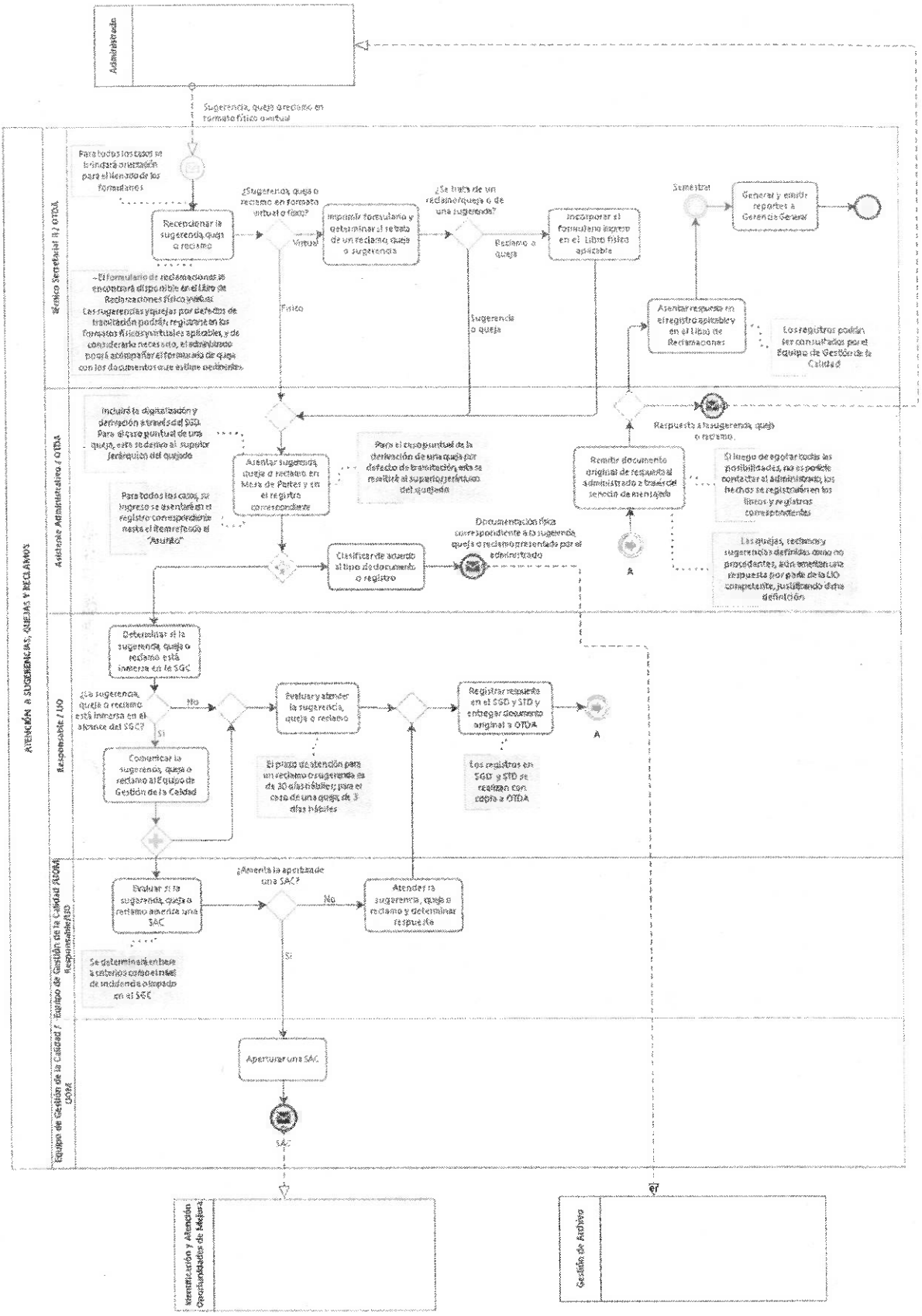

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la v sión publicada en el portal institucional"

XI. INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO:

11.1 Nivel de cumplimiento en la atención de sugerencias dentro de los 30 días hábiles siguientes a su recepción.
11.2 Nivel de cumplimiento en la atención de quejas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción.
11.3 Nivel de cumplimiento en la atención de reclamos dentro de los 30 días hábiles siguientes a su recepción.

XII. REGISTROS:

Descripción	N° de ejemplares	Lugar de archivo	Periodo de retención (Años)	
			Archivo de Gestión	Archivo Central
Libro de Reclamaciones	1	Archivo de Gestión de la OTDA	2 años	8 años
Formulario para presentación de queja por defecto de tramitación	1			
Formulario de sugerencias	1			
Registro de reclamos presentados ante la entidad pública	1			
Registro de quejas por defecto de tramitación presentadas ante la entidad pública	1			
Registro de sugerencias presentadas ante la entidad pública	1			

XIII. ANEXOS:

- Anexo N° 1: Registro de reclamos presentados ante la entidad pública.
- Anexo N° 2: Registro de quejas por defecto de tramitación presentadas ante la entidad pública.
- Anexo N° 3: Registro de sugerencias presentadas ante la entidad pública.
- Anexo N° 4: Formulario de reclamaciones.
- Anexo N° 5: Formulario para presentación de queja por defecto de tramitación.
- Anexo N° 6: Formulario de sugerencias.

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

ANEXO N° 1: REGISTRO DE RECLAMOS PRESENTADOS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA

REGISTRO DE RECLAMOS PRESENTADOS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA					
Entidad:					
Periodo verificado:					
Fecha:					
N° de Hoja de Reclamación	Fecha de recepción	Usuario	Asunto	Fecha de respuesta al usuario	Medida adoptada

(Firma del responsable del Libro de Reclamaciones o del titular de la entidad en caso de no existir responsable designado)

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

ANEXO N° 2: REGISTRO DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA

REGISTRO DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA					
Entidad:					
Periodo verificado:					
Fecha:					
N° de queja	Fecha de recepción	Usuario	Asunto	Fecha de respuesta al usuario	Medida adoptada

(Firma del responsable del Libro de Quejas o del titular de la entidad en caso de no existir responsable designado)

ANEXO N° 3: REGISTRO DE SUGERENCIAS PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA

REGISTRO DE SUGERENCIAS PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD PÚBLICA					
Entidad:					
Periodo verificado:					
Fecha:					
N° de sugerencia	Fecha de recepción	Usuario	Asunto	Fecha de respuesta al usuario	Medida adoptada

(Firma del responsable del Reporte de Sugerencias o del titular de la entidad en caso de no existir responsable designado)

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

ANEXO N° 4: FORMULARIO DE RECLAMACIONES

LIBRO DE RECLAMACIONES			
HOJA DE RECLAMACIÓN N°:			
Fecha:	Día	Mes	Año
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD Estadio Nacional Tribuna Sur (Calle Madre de Dios s/n, Lima)			
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: (Nombre y domicilio de la Entidad donde se coloca el Libro de Reclamaciones)			
Nombre:			
Domicilio:			
DNI/RUC/CE:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
2. DETALLE DE LA RECLAMACIÓN Y PEDIDO DEL USUARIO:			
Pedido: FIRMA DEL USUARIO			
3. ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD:			
Detalle: FIRMA DEL RESPONSABLE			

"Copia No Controlada: Es responsabilidad del usuario asegurarse que el presente documento corresponde a la versión publicada en el portal institucional"

ANEXO N° 5: FORMULARIO DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN

FORMULARIO DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN[1]				
HOJA DE QUEJA N°:		FECHA:		
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: (Nombre y domicilio de la Entidad donde se coloca el Libro de Reclamaciones)				
Nombre/Razón Social				
Domicilio				
DNI/RUC/CE				
Teléfono				
Correo electrónico				
2. DETALLE DE LA QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN				
Detalle:				
ANEXOS ADJUNTOS	Sí		No	
Pedido:				
				FIRMA DEL USUARIO
3. ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD:				
Detalle:				
				FIRMA DEL RESPONSABLE

[1] Quejas por defecto de tramitación contempladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ANEXO N° 6: FORMULARIO DE SUGERENCIAS

FORMULARIO DE SUGERENCIAS	
HOJA DE SUGERENCIA N°:	FECHA:
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:	
Nombre	
Dirección	
Correo electrónico	
Asunto	
Comentarios:	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

a 15-OCR

Firma Digital

Firmado digitalmente por DEMARTINI MONTES Julio Javier FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2019 19:48:57 -05:00

1713

GERENCIA GENERAL
31 OCT 2019
RECIBIDO
Hora: Firma

Lima, 29 de Octubre del 2019

INFORME N° 008220-2019-OCR/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Remite informe de Gestión de la OCR- Periodo: 30 de enero de 2019 a la fecha
REFERENCIA	:	PROVEIDO N° 011017-2019-OCR/IPD (25Octubre2019)
FECHA	:	Lima, 29 de Octubre de 2019

I. FINALIDAD:

El presente informe tiene como finalidad remitir el Informe de gestión de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación Nacional e Internacional del periodo 30 de enero a octubre del presente año.

II. ANTECEDENTES:

2.1. Que, mediante Memorando Múltiple N° 0091-2019-GG/IPD de fecha 25 de octubre de 2019 la Gerencia General, solicitó se remita los informes de gestión correspondientes, lo que deben de considerar el periodo de 30 de enero a octubre de 2019.

III. ANÁLISIS:

3.1. De acuerdo, a las funciones de Oficina de Coordinación Regional y Cooperación Nacional e Internacional se adjunta al presente documento el Informe de Gestión correspondiente al periodo enero – octubre 2019 teniendo en cuenta:

- Estado situacional al inicio de su gestión.
- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
- Resultados obtenidos al final de la gestión.
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. La OCR cumple con informar lo solicitado por la Gerencia General detallando el estado situacional al inicio de su gestión, la estrategia diseñada, objetivos y metas por lución establecida, resultados obtenidos y asuntos urgentes de prioritaria atención.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(JDM/gpd)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PERIODO 30 DE ENERO – 06 DE NOVIEMBRE 2019

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ÍNDICE

I. **RESUMEN EJECUTIVO**

II. **ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA: FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA**
- 2.1. FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA OCR
- 2.2. ORGANIGRAMA DE LA OCR

III. **OBJETIVOS Y EJES ESTRATEGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES**
- **3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

IV. **INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUCNIONES PRINCIPALES**
- 4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN
- 4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN
- 4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN
- 4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN
- 4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORIDAD ATENCIÓN

V. **RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL**
- 5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA
- 5.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM
- 5.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VI. **ANEXOS**

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el periodo de gestión de 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, en la conducción de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación Nacional e Internacional, órgano de apoyo, se ha trabajado diligentemente en la supervisión y control de la ejecución de las actividades de los Consejos Regionales del Deporte y en efectuar actuaciones de coordinación de relaciones nacionales e internacionales, a través de sus dos Unidades para coadyuvar a la mejora del desempeño del deporte en nuestro país.

Teniendo como base, el resultado por objetivos, las acciones estratégicas del Plan Operativo Institucional, los principios de la Política Nacional del Deporte y la modernización de la gestión, se ha implementado estrategias que permitieron la continuidad de la mejora de los procesos y el fortalecimiento de las competencias del personal de la Unidad de Coordinación Regional – UCR, la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – UCRNI y los Consejos Regionales del Deporte, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Enfocándonos en las necesidades identificadas, se ha realizado la reorganización de funciones y la incorporación de las jefaturas de la Unidad de Coordinación Regional y la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación Nacional e Internacional.

Convencidos de que es vital importancia la presencia y resaltar el compromiso de la Alta Dirección en promover el deporte se realizaron visitas a las Regiones contando con el liderazgo del Presidente del IPD, Presidente de los CRD, Gobernadores regionales y el acompañamiento del Jefe de esta Oficina.

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

En el camino de contar con normativa aplicable a la realidad de las regiones se propuso la modificación del Reglamento de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, así lograr la dinamización de la articulación entre los Consejos Regionales del Deporte y los Gobiernos Regionales, la misma que se encuentra en el Ministerio de Educación.

Asimismo, fortaleciendo la actuación de la Unidad de Coordinación Regional en la gestión de los Consejos Regionales se obtuvo obteniendo:

- La implementación de las jefaturas de la Unidad de Coordinación Regional y la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de acuerdo a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización de Funciones.
- Cumplimiento de 26% a 70% de las funciones de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.
- La propuesta de la modificación del Reglamento de la Ley N°28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en cuanto al art 13° De la designación, elección y duración del cargo de los miembros del Consejo Regional de Deportes, al Ministerio de Educación.
- Fortalecer el papel y presencia de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte en seis (06) Regiones a fin de supervisar los espacios deportivos e inaugurar infraestructuras.
- Suscripción de dos (02) Convenios específicos entre el Instituto Peruano de Deporte en las regiones de Cajamarca y Piura.
- Conformación del 46% de los Consejos Regionales del Deporte, así mismo se encuentran en proceso de conformación el 21% de los Consejos.

- 100% de los Convenios vigentes, por suscribir y culminados tienen seguimiento por parte de los sectoristas de la Unidad.
- Activación en la tramitación de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – CITSE en siete (07) infraestructuras.
- Activación del proceso de transferencia de siete (07) Infraestructuras Deportivas a las entidades del Gobierno regional y Local
- Desarrollo de indicadores de gestión para la medición del desempeño de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte 2020.
- Siete (07) Inspecciones de validación de información y supervisión a las regiones en el mes de octubre y noviembre de un total de veinticuatro (24) programadas en el 2019.
- Consolidación de información de las regiones: seguimiento de contratos de arrendamiento, convenios vigentes, por suscribir y culminados, fichas de información con el detalle de predios y el estado, seguimiento de transferencia, entre otros.

Sumado a estos esfuerzos a fin de en promover la Gestión Deportiva, Deporte para la inclusión, y Ciencia y Tecnología aplicada la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales, tiene los siguientes logros:

- La apertura en veintitrés (23) escenarios internacionales para el intercambio de asesoría técnica, cooperación internacional, estudios de investigación y procesos de gestión financiera que podrán impulsar la inversión en el deporte.
- La consolidación de la información de fuentes cooperantes, base de datos de contactos, registros de las entidades públicas y privadas para la evaluación de convenios.

Finalmente, se han identificado los principales desafíos estratégicos que se deben de implementar a corto plazo:

- Realizar el seguimiento a la modificación del Reglamento de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Culminar con las inspecciones de infraestructura y gestión en todas las regiones.
- Capacitar a los presidentes y administradores de acuerdo a las necesidades identificadas, teniendo en cuenta la normativa vigente y los resultados de las inspecciones realizadas.
- Desarrollo de los lineamientos del Plan de Desarrollo en las Regiones
- Impulsar la conformación del 100% de los Consejos Regionales del Deporte.
- Realizar la medición de gestión de los Consejos Regionales del Deporte en base a los indicadores propuestos.
- Fortalecer la comunicación eficaz con los Consejos Regionales del Deporte a través del seguimiento de las acciones realizadas en los Consejos.
- Implantación de mejoras tecnológicas con propósitos de identificación, seguridad y autentificación como son: huelleros digitales y cámaras de vigilancia en los Consejos Regionales del Deporte.
- Gestionar el mantenimiento de montos menores a 8 UIT para lograr la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – CITSE que se encuentran pendientes.
- Suscripción de convenios con Entidades Pública (Gobierno regionales, Municipalidades Distritales, Municipalidades Provinciales, entre otros) y Privadas para la inversión en mejorar de la infraestructura existente e inversión en nuevas instalaciones deportivas.
- Asegurar más espacios de cooperación internacional.

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

II. ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA: FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

2.3. FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA OCR

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-PCM[1], son funciones de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación y Relaciona Nacionales e Internacionales:

a. **Coordinar el Plan de Desarrollo** de los Consejos Regionales del Deporte y Planificar acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.
b. **Propiciar alianzas estratégicas** con los organismos públicos y privados de las regiones para las actividades deportivas, ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva.
c. **Coordinar** con los Consejos Regionales del Deporte **el uso de la infraestructura** deportiva existente.
d. **Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas** que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas en cada complejo de la Región Lima.
e. **Coordinar** con los Consejos Regionales del Deporte la promoción para **el arrendamiento de los espacios publicitarios** en las instalaciones deportivas que administra el IPD.
f. **Planificar y coordinar las acciones** relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.
g. **Identificar las fuentes cooperantes** gubernamentales y no gubernamentales potenciales a nivel nacional e internacional.
h. **Propiciar la transferencia tecnológica** de países con mayor desarrollo deportivo en las diferentes disciplinas a través de convenios de cooperación técnica.
i. **Promover los vínculos institucionales** con organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional que coadyuven a un desarrollo sostenido del deporte nacional.
j. **Realizar coordinaciones** con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Olímpico Peruano y las demás entidades públicas y privadas, ligadas a la **cooperación nacional e internacional.**
k. Emitir opinión técnica en asuntos de su competencia.
l. Otras que le asigne la Secretaría general en el ámbito de su competencia.

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL IPD LIMA

2.4. ORGANIGRAMA DE LA OCR

El organigrama de la Oficina de Coordinación Regional y Cooperación y Relaciona Nacionales e Internacionales se establece en el Reglamento de Organización y Funciones, y el Manual de Organización y Funciones y se muestra a continuación:

[1] de fecha 3 de marzo de 2004

Figura 1
Estructura orgánica de la OCR



III. OBJETIVOS Y EJES ESTRATEGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Alineados a la Política Nacional del Deporte, los objetivos estratégicos del PESEM y Objetivos estratégicos Institucionales, se enmarcan en:

Tabla 1
Objetivos Estratégicos y acciones estratégicas institucionales alineados

Objetivo Estratégico Sectorial	Acción Estratégica Sectorial	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OES4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	**OES4 -A4** Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia	**OEI 03** Asegurar infraestructura deportiva adecuada para la práctica de actividades deportivas de la población	**AEI.03.01.** Estrategias de operación y mantenimiento adecuado de la infraestructura deportiva en beneficio de los deportistas. **AEI.03.03.** Alianzas estratégicas con organismos públicos y privados desarrolladas en relación a la infraestructura deportiva del IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUCNIONES PRINCIPALES

4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

4.1.1. Cumplimiento de funciones al 26% al OCR

De acuerdo a las funciones generales y específicas señaladas en el Manual de Organización y Funciones, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales - OCR, cumple con sus funciones al 26% (06), asimismo de manera parcial cumple el 9% (02) de sus funciones y no cumple el 65% (15) de sus funciones, lo que representa un alto riesgo para cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2
Funciones de la OCR, al 30 de enero 2019

Cumplimiento de funciones	Cantidad	%
Sí	6	26%
No	15	65%
Parcialmente	2	9%
Total	**23**	**100%**

El 26% de las funciones realizadas por la OCR, corresponden al seguimiento de trámites administrativos para el funcionamiento de los Consejos Regionales del Deporte - CRD, como son el pago de: terceros, servicios básicos, mantenimiento de automóviles, compra de gasolina, entre otros.

El 65% de funciones que no se cumplían, están relacionadas a funciones estratégicas para el fortalecimiento de la gestión deportiva a nivel regional, desarrollo de Planes de Desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo y práctica del deporte.

El detalle del cumplimiento de las funciones se verifica en el Anexo 01: Cumplimiento de las funciones de la OCR.

4.1.2. La estructura orgánica de la OCR no se encontró de acuerdo a lo señalado en el ROF y MOF, esto a que no contaba con las Unidad de Coordinación Regional - UCR y la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – UCRNI.

La OCR tenía un estructura horizontal y contaba con un total de 13 trabajadores: 8 nombrados, 3 CAS y 2 contratas por orden de servicio, como se muestra en la figura 2 a continuación:

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Figura 2
Estructura orgánica de la OCR, al 30 de enero de 2019

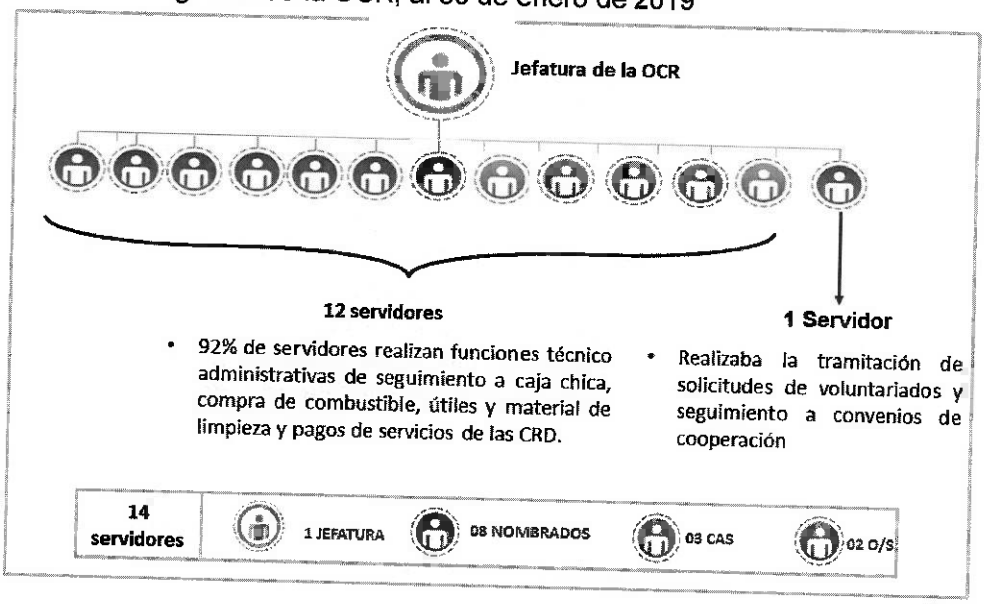

4.1.3. En el marco de la funciones de la Unidad de Coordinación Regional - UCR solo se cumplían en un 28% de sus funciones las que estaban relacionadas a la tramitación de los requerimientos administrativos para el funcionamiento básico de los CRD.

4.1.4. En el marco de las funciones de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales - UCRNI una persona realizaba :

- El seguimiento a los convenios de cooperación
- La atención solicitudes de visas a delegaciones
- La actualización de calendarios

Además, estas dos unidades, que se encuentran establecidas en la estructura del Reglamento de Organización de Funciones y el Manual de Organización de Funciones, no cuentan con la designación de sus jefaturas que permitan el logro de objetivos claros y el establecimiento de líneas de acción estandarizadas.

4.1.5. La OCR no realizaba la función de supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas con los Consejos Regionales del Deporte para realizar la supervisión, evaluación y la verificación del cumplimiento de sus planes así como programas, por lo que, se concluye que existe la necesidad de contar con el servicio de personal para realizar el seguimiento y orientar a los Consejos a cumplir con las funciones que a la fecha no se vienen atendiendo.

4.1.6. 83% de Consejos Regionales del Deporte no han sido conformados, y el 17% cuenta con Consejos Regionales conformados en el año 2018 (Huánuco, Moquegua, Puno y San Martín) como se muestra la siguiente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Tabla 3
Conformación de Consejos Regionales del Deporte, al 30 de enero 2019

Conformación del CRD	Cantidad	Porcentaje
Sí	4	17%
No	20	83%
Total	**24**	**100%**

Lo que representa un riesgo alto para la gestión en la región ya que de acuerdo a las funciones del ROF este es un órgano desconcentrado del IPD, encargado de aplicar las políticas y planes de desarrollo deportivo en el ámbito de su jurisdicción.

4.1.7. Inexistencia de información sistematizada que coadyuve a la toma de decisiones en referencia a: i) las fuentes cooperantes, ii) bases de datos contactos para cooperación internacional y nacional, iii) evaluación de impacto de los programas de cooperación implementados en el IPD y iv) información consolidada de las CRD y fichas de los predios, estado de los requerimientos.

4.1.8. Existen predios a cargo del IDP que no cuentan con el Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – CITSE, estando pendientes el 89% de los predios.

Tabla 4
Estado de los predios con CITSE, al 30 de enero 2019

CITSE	Cantidad	%
Si	13	12%
No	93	88%
Total	**106**	**100%**

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

4.1.9. En el marco de la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización Procesos de Descentralización, que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población.

Sobre el particular, el MINEDU mediante Resolución Ministerial N° 483-2007-ED, conformó la Comisión de Transferencia del MINEDU, ante la Secretaría de Descentralización de la PCM,

Al respecto, el IPD tiene programado, desde el año 2010, la transferencia de 33 infraestructuras Deportivas a los Gobiernos regionales y locales, cuyo estado es el siguiente:

- Etapa de inicial: 17 inmuebles
- Etapa de efectivización: 16 inmuebles con acta de entrega y recepción

En el Anexo 03: Infraestructura en proceso para la Transferencia de acuerdo a la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización Procesos de Descentralización, se encuentra el detalle de las infraestructuras y el estado

4.1.10. Se verificó que no se realiza el seguimiento y monitoreo a los compromisos asumidos en los convenios a cargo de la Oficina, que ascienden a un total de ochenta y un (81) convenios distribuidos en las 24 regiones.

4.1.11. De acuerdo al MOF[2] la OCR coordina el Plan de Desarrollo del Deporte en las Regiones y de acuerdo al ROF[3] los CRDs son los responsables de desarrollar los Planes de Desarrollo en su jurisdicción.

El Plan de Desarrollo es el principal instrumento de gestión del deporte para el corto plazo, requiere ser complementado a su vez, mediante el desarrollo de planes deportivos municipales, de las federaciones y ligas, universidades y en general de todas las instituciones que conforman el sistema deportivo regional; siendo fundamental su seguimiento y evaluación periódica para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

Al 30 de enero de 2019, se verificó la ausencia de lineamientos generales para el desarrollo de Planes de Desarrollo de los Consejos Regionales, lo que dificultaba la implementación de una visión y estrategias compartidas que, a su vez, permitan la articulación de acciones de los principales actores de la Política Nacional del Deporte (Federaciones Deportivas Nacionales, Comité Olímpico Peruano, Ministerio de Educación, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Clubes deportivos, Universidades, Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú) para el desarrollo integral del deporte.

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Para gestionar adecuadamente se reorganizo al equipo de especialistas de la OCR, conformando sus dos Unidades asignándoles personal especializado y se implementaron las siguientes estrategias concordantes con el mapeo de funciones de la Oficina:

4.2.1. Reorganización de la estructura orgánica
Mediante una reorganización interna de reasignación de funciones del personal e implementación de las jefaturas de la OCR, se garantizará la visión con enfoque regional, nacional e internacional.

4.2.2. Supervisión continua en las actividades realizadas por los CRD

---

[2] Manual de Organización y Funciones, Funciones básicas primer inciso "Coordinar el Plan de Desarrollo de los Consejos Regionales del Deporte y Planificar acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales".

3 Reglamento de Organización y Funciones art. 55° Los Consejos Regionales del Deporte, son órganos desconcentrados del IPD, encargados de aplicar las políticas y planes de desarrollo deportivo en el ámbito de su jurisdicción.

Con la finalidad de mejorar la intervención del IPD a nivel nacional, es necesario articular y verificar, a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores de gestión.

4.2.3. Articulación y acercamiento con los Consejos Regionales del Deporte
Esta estrategia permite estandarizar y ordenar la atención de los CRDs en cuanto i) la administración de los predios, b) seguimiento de compromisos de los convenios, c) la promoción del deporte y d) generación de alianzas con los diversos actores de la Política Nacional del deporte y con la comunidad en general

4.2.4. Sistematización de la información que permita agilizar los procesos y optimizar los recursos
Esta estrategia busca establecer y estandarizar los procedimientos técnicos para mejorar la organización, verificación y revisión de la información generada a nivel regional, nacional e internacional.

4.2.5. Recopilación de información y coordinación para la elaboración de los lineamientos generales de los Planes de Desarrollo de la Regiones.
A fin de establecer la visión, metas y objetivos en el marco de los objetivos interinstitucionales a corto, mediano y largo plazo.

4.2.6. Promoción de la cooperación internacional en favor al desarrollo del deporte, a través de alianzas estratégicas.
Mediante de la participación activa del IPD en espacios internacionales en búsqueda de la mejorar la gestión deportiva, la promoción del deporte para la inclusión, y propiciar la transferencia tecnológica y científica aplicada al deporte.

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA

4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

Los objetivos y las metas trazadas fueron alineados a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, las mismas que son detalladas en la Tabla 5 Alineación de Objetivos y metas con funciones del ROF.

Tabla 5

Alineación de Objetivos y metas con funciones del ROF

Descripción de la función	Objetivo	Meta
Coordinar el Plan de Desarrollo de los CRDs y Planificar acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.	Implementar los lineamientos generales de los Planes de Desarrollo de las Regiones bajo una misma visión estratégica.	Plantear la dirección para el establecimiento de metas que faciliten la planificación y el logro de resultados de acuerdo a los objetivos de la institución
Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades de la Oficina de Coordinación Regional.	Evaluar y analizar el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a los CRDs a nivel nacional.	Determinar el desempeño en las regiones, así como su contribución al logro de los objetivos institucionales
	Garantizar la adecuada ejecución presupuestaria, a través del seguimiento continuo a la apertura y la rendición de caja chica de los CRDs, además de orientar y comunicar a los Consejos Regionales del Deporte sobre el estado de sus requerimientos y ejecución presupuestaria.	Identificar el avance de la ejecución presupuestal, a fin de advertir de problemas en la ejecución y mejorar la transparencia en esta.
Propiciar alianzas estratégicas con los organismos públicos y privados de las regiones para las actividades deportivas, ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva.	Ejecutar alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional, que permitan fortalecer la capacidad institucional, y obtener resultados efectivos y eficientes a beneficio de la población.	Ampliar las fuentes de cooperación nacionales e internacionales que permitan identificar nuevos escenarios de cooperación deportiva
Coordinar con los CRD el uso de la infraestructura deportiva existente.	Actualizar y evaluar el estado de los compromisos de los convenios vigentes, por suscribir y culminados a cargo de los Consejos Regionales del Deporte.	Contar con un diagnóstico acerca de la calidad de los convenios suscritos y establecer mejoras en futuros diseños de convenios
Propiciar alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales y locales, para el mejoramiento de las infraestructuras deportivas.		
Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas (en cada complejo de la Región Lima.)	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los predios a cargo del IPD, a fin de proteger la vida de la población que utiliza la infraestructura.	Contar con infraestructura óptima, asegurando la prestación de estas a la sociedad
Proponer contratos y/o convenios para el óptimo empleo de las instalaciones deportivas.		
Coordinar, evaluar y supervisar las actividades del Sistema Deportivo en los Consejos Regionales.	Fortalecer el rol del IPD como líder articulador del Sistema Deportivo Nacional, reforzando la coordinación entre los órganos del IPD, los Consejos Regionales del Deporte a nivel nacional y demás instituciones y organismos públicos y privados para el fomento del deporte.	Integrar a los actores de la Política Nacional del Deporte, aumentando la participación entre estos para la mejora de procesos y logro de objetivos
Representar al IPD en las actuaciones oficiales, en el ámbito de su competencia.		
Promover los vínculos institucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional que coadyuven a un desarrollo sostenido del deporte nacional.	Posicionar al IPD en el ámbito internacional, a través de la participación en diversos escenarios internacionales, que incrementen la oportunidad de acceder a asesoría técnica, cooperación internacional, estudios de investigación, y	Desarrollar proyectos de mediano y largo plazo en las cuales se cuente con la cooperación apoyo financiero y/o técnico y la asistencial

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Descripción de la función	Objetivo	Meta
Realizar coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Olímpico Peruano y las demás entidades públicas y privadas, ligadas a la cooperación nacional e internacional.	participación activa en las diversas formas de cooperación (sur-sur, norte –sur).	
Planificar y coordinar las acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.		
Identificar las fuentes cooperantes gubernamentales y no gubernamentales potenciales a nivel nacional e internacional.		
Coordinar las acciones de las Unidades de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.	Actualizar y sistematizar la información generada por las dos unidades de la OCR, para coadyuvar a la toma de decisiones de una manera oportuna.	Recopilar y gestionar de manera sistemática la información que permita consolidar la información abierta y gestión de cambios y solución de problemas
Coordinar con la Comisión Nacional de Descentralización el proceso de transferencia establecidos en los planes 2006-2010.	Realizar la activación de las transferencias de los predios a las organizaciones receptoras de acuerdo a lo establecido por la normativa	Cumplir con la regulación de estructura y organización descentralizada y desconcentrada establecida en la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL IPD LIMA

4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OCR

4.4.1. Reorganización de la OCR

Para gestionar adecuadamente se reorganizo al equipo de especialistas de la OCR, conformando los dos equipos especializados en la Unidad de Coordinación Regional - UCR y la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – UCRNI.

Figura 3
Estructura orgánica de la OCR, al 06 de noviembre

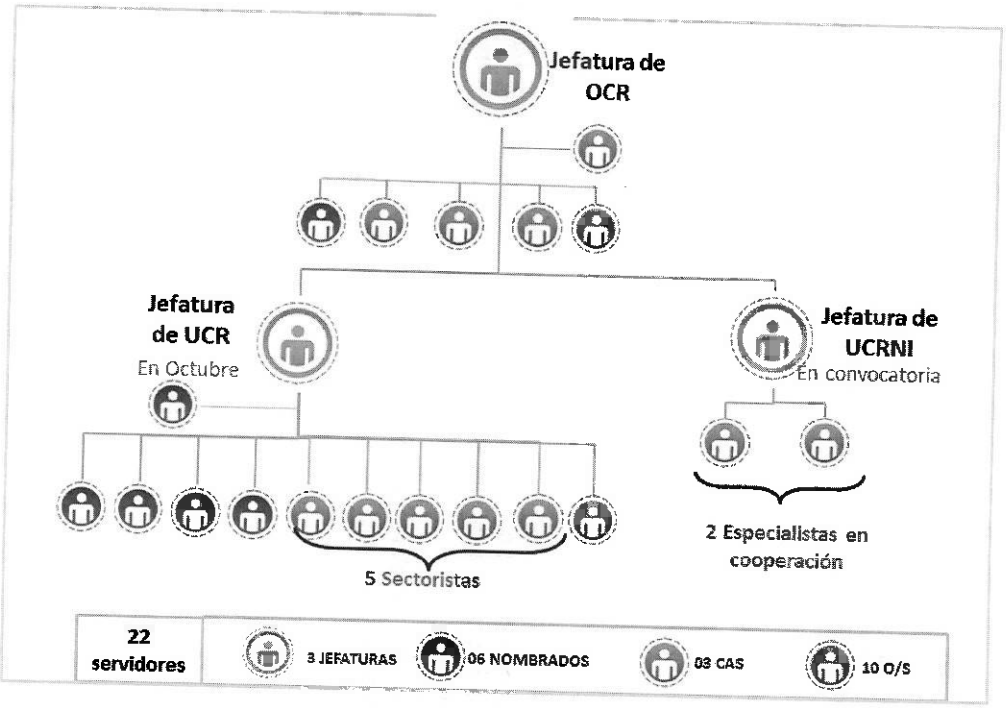

- **Unidad de Coordinación Regional – UCR**
  Se logrado la contratación de un Jefe de la Unidad, en el mes octubre, así como la integración de las funciones de 4 sectoristas y la reasignación de funciones a un personal CAS, contando con un total de 5 sectoristas que tienen contacto permanente con las regiones sectorizadas como: sur, norte, oriente, centro y centro sur.

  Estos sectoristas se encuentran priorizando el seguimiento y supervisión al cumplimiento de las funciones de las regiones, así como la orientación y asistencia técnica necesaria para realizar trámites en atención a los procedimientos y la normativa vigente.
  Los logros de esta Unidad están detallados desde el punto 4.4.5 al 4.4.12.

- **Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – UCRNI**
  Se ha logrado establecer de la plaza del jefe de la Unidad, el mismo que se encentra en trámite para su convocatoria, asimismo se ha

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

contratado dos (02) especialistas en cooperación. Estos especialistas han promovido la participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana y por la OCR como se detalla en el punto 4.4.13 y 4.4.14 del presente informe.

4.4.2. **Cumplimiento de funciones al 70% al 06 de noviembre de 2019**

De acuerdo a las funciones establecidas en el ROF y el MOF, la OCR cumple con el 65% (15) de sus funciones, parcialmente con el 22% (05) y por cumplir 13% (3) de sus funciones.

Tabla 6
Funciones de la OCR al 06 de noviembre de 2019

Cumplimiento de funciones	Cantidad	%
Sí	16	70%
No	2	9%
Parcialmente	5	21%
Total	**23**	**100%**

El detalle de las funciones se encuentra en el Anexo 01: Cumplimiento de las funciones de la OCR.

4.4.3. **Modificación del Reglamento**

Al 30 de enero de 2019, se evalúo la necesidad de modificar el Reglamento de la Ley N°28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la misma que fue evaluada por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR. En tal sentido, se propuso la emisión de un Decreto Supremo que regule los aspectos que proporcionen espacios y dinámicas más efectivas que contribuyan al logro de los objetivos programados en favor del deporte nacional, y así lograr la dinamización de la articulación entre los Consejos Regionales del Deporte y los Gobiernos Regionales, siendo los motivos:

- Referente a la designación de los Presidentes, de los 24 Presidencias de Consejos Regionales del Deporte y la Presidencia del CRD Callao, por implementar; solo el 75% (18) cuentan con Presidente designados y en ejercicio de sus funciones y 25%(06) tienen las Presidencias encargadas a través a profesionales de cada CRD, ello debido al cumplimiento de medidas cautelares.
- Necesidad de encargar las funciones de la Presidencia de los Consejos Regionales del Deporte, al personal calificado para tal función de estas oficinas desconcentradas por diversas razones entre ellas las que destacan las licencias de carácter personal, las medidas cautelares dentro de los procedimientos administrativos disciplinarios y las vacancias por conclusión de designación.
- Los períodos de vigencia de las Presidencias de los Consejos Regionales del Deporte no coinciden con el periodo de los Gobernadores Regionales, notándose que las alternancias entre una gestión y otra que provocan una dinámica más lenta.
- Referente a la designación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte por parte de los Gobernadores Regionales

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

(Loreto, Ayacucho, Piura, entre otros) en ejercicio, han presentado este año sus ternas de candidatos para proponer candidatos, sin observar que en muchos casos las designaciones de estos titulares se encuentran vigentes a la fecha, por lo que se les ha comunicado la improcedencia de sus solicitudes.

- El Instituto Peruano del Deporte, tiene una brecha importante que cubrir en inversiones públicas así como en mantenimiento de la infraestructura deportiva. El flujo de ejecución de las inversiones públicas no se desarrolla en la medida de las necesidades de cobertura de brecha de las regiones, con ello también se afecta la potencial recaudación en las regiones, que permitiría la auto sostenibilidad de sus acciones, que a la fecha son cubiertas en gran medida por la sede central del IPD.
- Estado del Indicador del Producto 4 del Objetivo del Programa Presupuestal vigente, el llegar al 2019 con el 80% Porcentaje de instalaciones deportivas administradas por el IPD, Gobierno Regional y Gobierno Local a nivel nacional, con condiciones adecuadas para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, tal meta requiere que el Consejo Regional del Deporte pueda, de manera eficaz, articular acciones en el marco del desarrollo de la infraestructura deportiva y su adecuado funcionamiento.

Al respecto, la propuesta se encuentra en el MINEDU, asimismo se adjunta la propuesta de modificación en el **Anexo 04 Matriz de modificación del D.S.**

4.4.4. **Fortalecimiento de la presencia del IPD en las regiones**

Con la finalidad de tener un mayor acercamiento y presencia a nivel regional se programaron visitas de supervisión, acompañamiento a eventos de inauguración y reuniones para establecer vínculos con entidades públicas para el fomento del deporte, con la participación del Presidente del IPD como líder de nuestra institución.

A continuación se detallan las visitas realizadas en las regiones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Tabla 7
Visitas a regiones realizadas por el Presidente del IPD para fortalecer la presencia del IPD, al 06 de noviembre de 2019

Región	Fecha	Acciones realizadas	Objetivo	Convocados
Lima Provincias Huacho	11 de marzo	Supervisión de la infraestructura: Consejo Regional del Deporte (CRD) Lima Provincia Coliseo Cerrado de Huacho	• Optimización de las coordinaciones entre el IPD y el CRD Se dio a conocer la preparación de los deportistas en la zona. Nota: en Huacho, existe un importante trabajo con deportistas de alto rendimiento que en su mayoría integran la selección peruana de handball.	Presidente del IPD Jefe de OCR Presidente del CRD y su personal
Cajamarca	03 y 04 de abril	Supervisión de la infraestructura: Consejo Regional del Deporte Ring de boxeo, la cancha de basquetbol y el gimnasio Predio Juan Hurtado Miller en los Baños del Inca	• Anunciar la inauguración del nuevo campo sintético de fútbol del Estadio Héroes de San Ramón, donde habitualmente juega de local la Universidad Técnica de Cajamarca (UTC) de la Liga 1 y que ya se están haciendo las gestiones para el alumbrado eléctrico en el estadio. • Dar a conocer el interés del IPD para fortalecer la descentralización efectiva, en miras de masificar el deporte e identificar a deportistas de alto rendimiento.	Presidente del IPD Jefe de OCR Director DINADAF Presidente del CRD Gobernador Regional
Junín	25 y 26 de abril	Inauguración de Pista Atlética en el Complejo 03 de Octubre y del Centro de Medicina Deportiva en el Coliseo de Wanka	• Resaltar la importancia de CRD Junín cuna del fondismo, medio fondo y pruebas de marcha por naturaleza	Presidente del IPD Jefe de OCR Presidente del CRD Gobernador Regional
Cajamarca	24 de mayo	Inauguración de Grass Sintético del Estadio Héroes de San Ramón	• Fortalecer el mantenimiento de la infraestructura, consistió en el cambio total de grass sintético y la instalación de 8062.74 m2, con las proporciones indicadas de caucho y sílice para el metraje mencionado (18 kilos de caucho y 10 kilos de arena por m2 de gras sintético). • Estos componentes se requirieron según recomendaciones de la FIFA, para obtener un Grass FIFA Quality Pro. • La Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA, otorgó la certificación "FIFA Quality PRO" al estadio "Héroes de San Ramón" a partir del 06 de mayo de 2019 hasta el 05 de mayo de 2020, según la Autorización N° 1002922. El estadio de Cajamarca se convierte en el quinto recinto deportivo peruano en recibir esta certificación después del Campo de Nueva Cajamarca (1/7/2018) Campo Soria de Pucallpa (1/7/2018), Estadio Municipal El Porvenir, en Trujillo (4/4/2019), Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1/15/2019).	Presidente del IPD Gerenta General del IPD Jefe de la OCR Presidente del CRD Gobernador Regional Autoridades locales Prensa acreditada
Ica	07 y 08 de mayo	Supervisión, Coordinación y realización de diagnóstico situacional.	• Fortalecer las coordinaciones con el CDR ICA y conocer el estado actual de los predios en Ica	Presidente del IPD Jefe de la OCR Presidente del CRD
Huaraz	20 y 21. De junio	Supervisión de los espacios deportivos	• Participar en la reunión de trabajo para la presentación del proyecto del Polideportivo en el estadio Manuel Gómez Arellano, donde se ejecutará una	Presidente del IPD Jefe de la OCR

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA

1704

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Región	Fecha	Acciones realizadas	Objetivo	Convocados
			Inversión aproximadamente de más de 30 millones de soles por parte de la Municipalidad en favor del deporte chimbotano. Asimismo, este recinto deportivo, albergará las sedes de 10 o 12 ligas deportivas del Santa y se practicarán entre 12 a 15 disciplinas polideportivas • Revisar las tarifas de arredramiento de los predios. Conocer la estrategias para el desarrollo de las habilidades de los deportistas como jóvenes de alto rendimiento	Gobernador Regional Alcalde Provincial Presidente del CRD
Cusco	20 y 21. De julio	Supervisión de los espacios deportivos	• Establecer mejoras a realizar en la infraestructura Confirmar la intención de convenio para culminar la obre del Estadio Inca Garcilaso de la Vega y otros temas relaciones al deporte de la región.	Presidente del IPD Jefe de la OCR Gobernador Regional Alcalde Provincial Presidente del CRD

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL –UCR

4.4.5. **Suscripción de convenios específicos**
Se ha concretado la suscripción de dos convenios específicos interinstitucionales que permiten fortalecer la capacidad institucional, y obtener resultados efectivos y eficientes a beneficio de la población.

Tabla 8
Convenios específicos suscritos, al 06 de noviembre 2019

N° Convenio	Objeto	Fecha Suscripción	Fecha de Vencimiento
054-2019	El IPD y el Gobierno Regional de Cajamarca, Dpto. de Cajamarca, acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para ello el IPD otorga cesión en uso la infraestructura deportiva denominada "Estadio Héroes de San Ramón", a favor del Gobierno de Cajamarca, para financiar los gastos y ejecutar el servicio de traslado e instalación de postes con sus respectivas luminarias, de propiedad del IPD, ubicados en la Ciudad de Lima. Así como las gestiones para el suministro eléctrico adicional (lo cual incluye los accesorios, conectores eléctricos, tableros de control de encendido, entre otros).	14/05/2019	14/09/2019
064-2019	El IPD y el Gobierno Regional de Piura, Dpto. de Piura, acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para ello el IPD otorga afectación en uso la infraestructura deportiva denominada "Estadio Miguel Grau", a favor del Gobierno de Piura, para la intervención de la infraestructura y campo deportivo del Estadio Miguel Grau	02/08/2019	02/09/2019

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Asimismo, a través de los sectoristas se realiza de manera permanente el soporte para la viabilidad de los convenios en las regiones.

4.4.6. **100% de los Convenios vigentes, por suscribir y culminados por región tienen seguimiento** por parte de los sectoristas de la Unidad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, el cierre de los convenios con entrega de infraestructura y todos aquellos que se encuentran en consulta para lograr suscribir un convenio específico.

4.4.7. **46% de Consejos Regionales de Deporte conformados a noviembre 2019**

Se impulsado la conformación del 46% (11) de los Consejos de: Huánuco, Moquegua, Puno, San Martín, Ayacucho, Madre de Dios, Tacna, Loreto, Junín, Cajamarca y Tumbes, así mismo se encuentran en proceso el 21% (05) Regiones Ucayali, Cusco, Apurímac, Lima Provincias e Ica y no han iniciado la conformación el 33% (08) regiones siendo Arequipa, Huancavelica, Amazonas, Pasco, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash, como se muestra en la tabla

Cabe resaltar que, el 21% de las conformaciones en estado "en proceso" se encuentran a la espera de la designación de un miembro (miembro de la universidad y/o municipalidad distrital).

Tabla 9
Conformación de los CRD, al 06 de noviembre 2019

Conformación del CRD	Cantidad	Porcentaje
Sí	11	46%
No	8	33%
En proceso	5	21%
Total	24	100%

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

4.4.8. Gestión para la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad

De acuerdo a la coordinación con los CRD se logrado la obtención del CITSE del Coliseo Cerrado Ayaymama en el CRD de San Martín y se ha iniciado la tramitación de requerimientos de mantenimiento para la elaboración del Expediente técnico de 11 infraestructuras correspondientes a seis (06) regiones de acuerdo al presupuesto, como se verifica a continuación

Tabla 10
Estado de la tramitación de los CITSE, al 06 de noviembre 2019

CITSE	Cantidad	%
Si	14	13%
En proceso	11	10%
No	104	76%
Total	**106**	**100%**

El detalle de los Certificados se encuentra en el Anexo 02: Estado de los CITSE

4.4.9. Se ha reactivado el proceso de transferencia de 7 Infraestructuras

Deportivas a las entidades del Gobierno regional y Local en:

- Estadio El Olivo y Estadio Condebamba al GORE Apurímac
- Estadio Mesones Muro y Mini Complejo Deportivo héroes del Cenepa a la Municipalidad de Bagua – Amazonas
- Estadio Gómez Arellano a la Municipalidad provincial del Santa - Ancash
- Complejo Deportivo de Tocache a la Municipalidad de Tocache – San Martín
- Estadio Manuel A. Odria a la Municipalidad Provincial de San Román – Puno

En el Anexo 03: Infraestructura en proceso para la Transferencia de acuerdo a la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización Procesos de Descentralización, se muestra el detalle de la activación del proceso.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4.4.10. **Se ha desarrollado los indicadores de gestión para la medición del desempeño y de las funciones de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte.**

Estos tienen como finalidad medir con objetividad y de manera estandarizada el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 05 Indicadores de gestión de los presidentes de los CRD.

4.4.11. **07 Inspecciones de validación de información a las regiones**

Se ha programado inspecciones a las 24 regiones con la finalidad de validar la información del estado de las infraestructuras en su jurisdicción y la gestión administrativa. Al 06 de noviembre, se ha llevado a cabo siete (07) inspecciones a los CRDs de Cuzco, Loreto, San Martín, La Libertad, Ancash, Piura y Ayacucho.

Cabe precisar que, el resultados de estas inspecciones servirán de insumo para el taller programado para los días miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de diciembre, dirigido a los presidentes y administradores de los 24 CRDs, en la ciudad de Lima.

4.4.12. **Estandarización de información recopilada en las regiones**

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Se cuenta con información consolidada en cuanto a la información que genera la OCR.

- Fichas por cada una de las regiones y estado de los predios
- Matriz de contratos de arrendamientos
- Seguimiento a los convenios vigentes, culminados y por suscribir a cargo de los CRD
- Seguimiento la contratación del personal de las CRD
- Matriz de bienes muebles de los CRD.
- Matriz de seguimiento a los pedidos de información del Congreso de la República, Órgano de Control Institucional, Presidencia de Consejo de Ministros y MINEDU en las regiones.

RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES – UCRNI

Los esfuerzos realizados por esta Unidad se enmarcan en promover la Gestión Deportiva, Deporte para la inclusión, y Ciencia y Tecnología aplicada.

4.4.13. **Participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana**

Se ha generado la relación bilateral con 4 países a fin de posicionar al IPD para tener más oportunidades de participación, como se muestra a continuación en la tabla 11.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Tabla 11

Logros en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana al 06 de noviembre de 2019

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
1	Bolivia: Gabinete Binacional Perú - Bolivia 2019	• Establecimiento de la Comisión Binacional de Desarrollo del Deporte en zona amazónica de frontera.	• Implementación del Plan de trabajo de la Comisión Binacional de Desarrollo del Deporte en zona de frontera amazónica Perú Bolivia 2019-2020 • Actualizar el Convenio con Bolivia.
2	Chile: Gabinete Binacional Perú - Chile 2019	• Cooperación técnica Sur-Sur Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú - Chile 2019. • Participación del IPD en un nuevo Eje Temático del Gabinete Binacional Perú - Chile. (V Eje zona fronteriza) IPD es oferente por primera vez. • Suscripción de dos nuevos compromisos	• Implementación de dos nuevos compromisos • Generar un proyecto de cooperación Sur-Sur y postularlo a la COMIXTA de agencias de cooperación internacional, para recibir valor monetario que permita implementar el proyecto • Actualización del MOU y Calendario de Cooperación Deportiva.
3	Colombia: Gabinete Binacional con Colombia 2019	• Suscripción de un Calendario de Cooperación Deportiva en el marco del Gabinete Binacional con Colombia 2019. • Suscripción de un compromiso en el Plan de acción de Pucallpa.	• Establecer un proyecto de cooperación internacional
5	Ecuador: Gabinete Binacional con Ecuador 2019	• Negociación de una agenda cooperación internacional en materia de prevención del crimen juvenil y consumo de drogas, promoción de la convivencia y cultura de paz a través del deporte y paradeporte con énfasis en las zonas de frontera. • Cumplimiento de compromiso asumido en el Plan de Acción Quito (Juegos Binacionales e Intercambio de expertos).	• Implementar el programa de cooperación internacional del Gabinete • Poner en marcha las comisiones de desarrollo en las tres zonas de las fronteras (participación del IDP en las tres zonas)

4.4.14. Participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la OCR

Se ha logrado posicionar al IPD en un ámbito internacional y así aperturar escenarios internacionales para el intercambio de asesoría técnica, cooperación internacional, estudios de investigación y procesos de gestión financiera que podrán impulsar la inversión en el deporte, teniendo 18 carteras internacionales como se detalla en la tabla 8

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Tabla 12
Logros en los mecanismos internacionales promovidos por la OCR, al 06 de noviembre de 2019

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
1	INTERPOL International Police	• Participación del Presidente y Jefe de OCR en mesa de trabajo de lucha contra la corrupción en el deporte. (18 al 20 de noviembre) • Establecimiento de la relación con INTERPOL por parte del IPD.	• Consolidación de la relación con INTERPOL. • Mantener una agenda de cooperación internacional que fortalezca la lucha contra la corrupción en el deporte.
2	**CUBA** Instituto Nacional de Deportes Educación Física y Recreación - INDER Cubadeportes	• Coordinación de una visita oficial del Presidente del IPD al INDER de Cuba (Diciembre 2019). Inicio de la labor de sistematización de la cooperación internacional recibida 2012-2019. • Entrega y recepción de cargo de Coordinador de Cubadeportes-Perú.	• Desarrollar una agenda de trabajo mutua y la implementación de la misma de acuerdo a lo consensuado visita oficial • Actualización del Convenio con Cuba
3	**TAIWÁN** APEC Oficina Económica y Cultura de Taipei	• Participación del titular del IPD en el Foro de Ciudades deportivas de la APEC (Noviembre 2019) Con todos los gastos pagados. • Elaboración de la propuesta preliminar de Proyecto de Memorando de Entendimiento a suscribirse con la Oficina Económica y Cultural de Taipei.	• Participación activa del IPD en APEC
4	**UNESCO** Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y del Deporte - MINEPS Conferencia de las Partes COP (dopaje)	• Establecimiento de la relación con la Sede Central de UNESCO en París, la Secretaría de relaciones con UNESCO del MINEDU y la Representación. • Permanente del Perú en UNESCO.	• Mantener la relación con la COP de UNESCO para mantener actualizada la normativa internacional contra el dopaje en el deporte.
5	**UNODC** Programa Deporte para Todos Programa Juega Vive	• Capacitación técnica dirigida a 4 servidores públicos del IPD. • Vinculación de la cooperación técnica recibida como oferta de cooperación de Perú con sus pares en Latinoamérica IPD en calidad de oferente en cooperación con Chile y Ecuador.	• Equipo de profesores de la Academia capacitados en la prevención del consumo de drogas y promoción de cultura de paz como valor positivo del deporte en la Política nacional del deporte.

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL IPD LIMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
6	**COREA** Korean Inernational Cooperation Agency KOICA Embajada de Corea	• Recepción de voluntarios coreanos. • Participación de una delegación peruana en el Programa Dream 2020 para deportes de invierno.	• Recibir toda la cooperación internacional ofertante por KOICA y de la Embajada de la República de Corea en Lima • Continuación de la participación en el Programa Dream
7	Embajada de Estados Unidos en el Perú	• Establecimiento de relaciones con la Embajada de Estados Unidos en el Perú. Acercamiento con la Universidad de Maryland para cooperación técnica con CRD Piura.	• Participación en estudios de investigación de potencias deportivas por estado y obtención de cooperación académica.
8	**ISRAEL** Embajada del Estado de Israel	Identificación de líneas de cooperación con Israel y remitiendo a MINEDU. • Propuesta "Programa de Cooperación Educativa y Cultural" 2015-2018 • Propuesta "Programa de Cooperación Educativa y Cultural" 2019-2022.	• Aprobación de convenio.
9	**JAPÓN** Embajada de Japón	• Identificación de demandas de cooperación de acuerdo a los intereses de las áreas técnicas, para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Embajada de Japón en el Perú.	• Contar con un programa de cooperación internacional.
10	**POLONIA** Embajada de Polonia y Ministerio de Relaciones Exteriores	• Actualización de la propuesta del IPD para la activación del acuerdo de cooperación (pendiente desde 2012).	• Programa de Cooperación Internacional Perú - Colombia en materia Deportiva.
11	**QATAR** Academia ASPIRE Embajada de Qatar	• Fortalecimiento de la Cooperación técnica Sur- Sur • Remisión del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en los Ámbitos de Juventud y Deporte a Cancillería para ser derivado a la Embajada de Qatar.	• Establecer nuevas alianzas estratégicas. • Obtener la consecución de academia ASPIRE Firma de un nuevo Memorando de Entendimiento.
12	Embajada de Reino Unido	• Establecimiento relaciones bilaterales con la Embajada de Reino Unido.	• Lograr cooperación en Infraestructura deportiva.
13	**RUSIA** Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI	• Inicio de la relación con APCI para la promoción de proyectos de cooperación internacional con Rusia.	• Obtener líneas de cooperación y fondos de cooperación internacional.
14	OEA Organización de los Estados Americanos	• Establecimiento de relación de IPD con la OEA.	• Captación de cooperación técnica internacional.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
15	**TAILANDIA** Asociación de naciones del Sudeste Asiático -ASEAN	• Establecimiento de relación de IPD con Tailandia.	• Restablecer contacto con cancillería debido a la espera por cambios de autoridades dentro del Estado.
16	**ARGENTINA** Agencia del Deporte Nacional	• Establecimiento de relación IPD con Argentina.	• Establecer 1 Proyecto de Cooperación Sur - Sur con Argentina.
17	**BRASIL** Secretaría del Deporte - Embajada de Brasil	• Establecimiento de relación IPD con Brasil.	• Establecer 1 Proyecto de Cooperación Sur - Sur con Brasil.
18	**HUNGRÍA** Embajada de Hungría	• Establecimiento de relación con Hungría	• Actualización de Memorando de entendimiento

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL IPD LIMA

1700

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORIDAD ATENCIÓN

4.1.1. Modificar la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada "Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte" versión 01, la misma que ha sido elaborada de acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2008-PCM Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Cabe señalar que, se requiere previamente la modificación del Reglamento a fin de que permitirá modificar el tema de requisitos para la designación de los Presidentes de los CRDs, incluir que los postulantes no estén inmersos en ninguno de los impedimentos de la Ley N° 29988, modificar el periodo de vigencia de los Presidentes en los CRDs e incorporar la causal de vacancia por comisión de conductas deshonrosas, los mismos que fueron impulsados por esta Oficina.

4.1.2. Realizar el Taller nacional de fortalecimiento de capacidades dirigido a los presidentes y administradores de los Consejos Regionales a nivel nacional, programado los días 4, 5 y 6 de diciembre con la participación de los 24 CRD.

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA

El mismo que tiene como objetivo desarrollar el conocimiento técnico y habilidades blandas del personal de la CRD, asimismo su programación está incluyendo el resultado de las inspecciones realizadas a los CRDs.

4.1.3. Continuar con los diecisiete (17) viajes de inspección programados en las regiones para validar la información, estado de los predios y facilitar información en relación al punto 4.4.10 del presente informe.

4.1.4. Gestionar el mantenimiento de montos menores a 8 UIT para lograr la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – CITSE que se encuentran pendientes (Anexo 02: Estado de los CITSE).

4.1.5. Gestionar al 100% la activación de la transferencia de infraestructura de acuerdo a la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización Procesos de Descentralización (Anexo 03).

4.1.6. Impulsar la conformación del 100% de los Consejos Regionales del Deporte, a fin de que ejerzan las funciones de ejecución, planificación, supervisión, coordinación de acuerdo a lo establecidas en la Ley N° 28036 Ley de promoción y desarrollo del deporte, siendo las principales: i) realizar la previsión de gastos y estimación de ingresos, ii) reconocer a las organizaciones deportivas de su jurisdicción, iii) proponer convenios para su suscripción, iv) apoyar y supervisar la participación de representantes regionales en eventos de carácter nacional e internacional, entre otras.

4.1.7. Elaborar el Lineamiento para la elaboración, seguimiento y medición de los Planes de Desarrollo de las regiones, principal instrumento de gestión del deporte para el mediano plazo, el mismo requiere ser implementado a su vez, con la participación de municipales, federaciones y ligas,

universidades y en general de todas las instituciones que conforman el sistema deportivo regional; siendo fundamental su seguimiento y evaluación periódica para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

4.1.8. Implantación de mejoras tecnológicas con propósitos de identificación, seguridad y autentificación como son: huelleros digitales y cámaras de vigilancia en los Consejos Regionales del Deporte.

4.1.9. Elaborar propuesta de Directiva para la elección de miembros de Consejos Regionales del Deporte, que de acuerdo a la Ley N° 28036 Ley de promoción y desarrollo del deporte está conformado por el Presidente del Consejo Regional, un miembro elegido por las Ligas Deportivas, un miembro elegido por las Municipalidades Provinciales, un miembro elegido por las Municipalidades Distritales, un miembro en representación de la Dirección Regional de Educación y un miembro de las Universidades e Institutos superiores de la Región, con la finalidad de asegurar una conducción de sus acciones de acuerdo a lo objetivos establecidos por el IPD.

4.1.10. Evaluar los resultados de la gestión de los Consejos Regionales del Deporte en base a los indicadores de gestión propuestos.

4.1.11. Fortalecer la comunicación eficaz con los CRDs a través del seguimiento de las acciones realizadas en los CRDs.

4.1.12. Asegurar más espacios de cooperación internacional.

V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA

Mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprobó el presupuesto para el año fiscal 2019, norma que asigna un crédito presupuestario a la OCR por un total de S/. 13´856,251.00, como PIA, en la fuente de financiamiento, Recursos ordinarios, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 104-2018-IPD-P/CD.

5.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM

La OCR tuvo un Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento de S/. 15´827,363.00 que incluyen modificaciones presupuestarias (créditos suplementarios y transferencias de partidas), que ascienden a S/. 1´971,112.00, que representan un crecimiento del 12.45% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Presupuesto Institucional Modificado 2019, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, por fuente de financiamiento:

- Recursos Ordinarios: S/. 14´979,452.00
- Recursos Directamente Recaudados: S/. 847,911.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

5.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 6 de noviembre, la ejecución presupuestaria, por toda fuente de financiamiento, ha sido por el monto de S/. 10´624,432.24, en el marco de los montos devengados que equivale al 64% en función al PIM.

- Consejos Regionales del Deporte: S/. 9´952,565.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de los montos devengados equivale al 66.79% en función al PIM.
- Oficina de Coordinación Regional-Sede Central: S/. 671866.26 por toda fuente de financiamiento, en el marco de los montos devengados equivale al 56.22% en función al PIM.

Tabla 13
Ejecución Presupuestal, al 06 de noviembre de 2019

Descripción	PIM	Por certificar	Certificado	Devengado
Total general	S/. 16´095,207.00	S/. 1´743,398.01	S/. 14,351,808.99	S/. 10,624,432.24
Porcentaje	100%	30%	90%	66.01%

VI. ANEXOS

6.1. Anexo 01: Cumplimiento de las funciones de la OCR.
6.2. Anexo 02: Estado de los CITSE
6.3. Anexo 03: Infraestructura en proceso para la Transferencia de acuerdo a la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización Procesos de Descentralización
6.4. Anexo 04: Matriz de propuesta de modificación del D.S. N° 018-2004-PCM
6.5. Anexo 05: Indicadores de gestión de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

(JDM/gpd)

Anexo 01: Cumplimiento de las funciones de la OCR.

Funciones	MOF	Descripción de la función	Cumplimiento de funciones	
			30.ENE	06.NOV
GENERALES	a	Coordinar el Plan de Desarrollo de los Consejos Regionales del Deporte y Planificar acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.	No	Parcial
	b	Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades de la Oficina de Coordinación Regional.	Sí	Sí
	c	Propiciar alianzas estratégicas con los organismos públicos y privados de las regiones para las actividades deportivas, ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva.	No	Sí
	d	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte el uso de la infraestructura deportiva existente.	No	Sí
	e	Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas (en cada complejo de la Región Lima.)	No	Sí
	f	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte la promoción para el arrendamiento de los espacios publicitarios en las instalaciones deportivas que administra el IPD.	No	No
	g	Planificar y coordinar las acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.	No	Sí
	h	Identificar las fuentes cooperantes gubernamentales y no gubernamentales potenciales a nivel nacional e internacional.	No	Sí
	i	Propiciar la transferencia tecnológica de países con mayor desarrollo deportivo en las diferentes disciplinas a través de convenios de cooperación técnica.	No	No
	j	Promover los vínculos institucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional que coadyuven a un desarrollo sostenido del deporte nacional.	No	Parcial
	k	Realizar coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Olímpico Peruano y las demás entidades públicas y privadas, ligadas a la cooperación nacional e internacional.	Sí	Sí
	l	Emitir opinión técnica en asuntos de su competencia.	Sí	Sí
EXPECIFICAS	a	Coordinar las acciones de las Unidades de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.	No	Sí
	b	Coordinar, evaluar y supervisar las actividades del Sistema Deportivo en los Consejos Regionales.	No	Sí
	c	Elaborar y presentar al Secretario General para su aprobación, el Plan Operativo de la Oficina a su cargo.	Sí	Sí
	d	Presentar los informes técnicos que le sean requeridos por los diferentes órganos correspondientes del IPD.	Sí	Sí
	e	Propiciar alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales y locales, para el mejoramiento de las infraestructuras deportivas.	No	Parcial
	f	Proponer al Secretario General medidas administrativas orientadas al mejor desarrollo de las acciones del Sistema en los Consejos Regionales del Deporte.	No	Sí
	g	Supervisar y coordinar las acciones relacionadas a la cooperación técnica y financiera internacional.	Parcial	Parcial

Anexo 01: Cumplimiento de las funciones de la OCR.

Funciones	MOF	Descripción de la función	Cumplimiento de funciones	
			30.ENE	06.NOV
	h	Establecer coordinación permanente con las entidades y organismos pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines y funciones del IPD en el nivel regional.	No	Sí
	i	Representar al IPD en las actuaciones oficiales, en el ámbito de su competencia.	Sí	Sí
	j	Proponer contratos y/o convenios para el óptimo empleo de las instalaciones deportivas.	No	Parcial
	k	Coordinar con la Comisión Nacional de Descentralización el proceso de transferencia establecidos en los planes 2006-2010.	Parcial	Sí

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA

Resumen del cumplimiento				
¿Cumple la función del MOF?	al 30.ENE		al 06.NOV	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Sí	6	26%	15	65%
No	15	65%	3	13%
Parcial	2	9%	5	22%
Total	**23**	**100%**	**23**	**100%**

Anexo 02:

Estado de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad

Región	Departamento	N°	Escenario Deportivo	Estado de CITSE
Amazonas	Utcubamba	1	**Estadio San Luis**	No
	Chachapoyas	2	**Piscina El Alfalfar**	No
Ancash	Huaraz	3	Coliseo Cerrado De Huaraz	No
	Huarmey	4	Estadio Modelo De Huarmey	No
	Huaraz	5	Estadio Rosas Pampa	No
Apurimac	Chincheros	6	Estadio Héroes Del Cenepa	No
Arequipa	Camana	7	Mini Complejo La Piscina	No
	Arequipa	8	Estadio Serapio Barra Los Palitos	No
	Arequipa	9	Complejo Deportivo El Palacio Del Deporte	No
	Arequipa	10	Coliseo Cerrado De Arequipa	No
	Camana	11	Estadio 9 De Noviembre	No
	Islay	12	Estadio De Cocachacra - Benigno Perez Malaga	No
	Arequipa	13	Estadio Mariano Melgar	No
	Arequipa	14	Complejo Deportivo Cerro July	No
	Arequipa	15	Estadio Carlos Alfredo Villanueva - Umacollo	No
	Islay	16	Coliseo Cerrado Mollendo	No
Ayacucho	Huanta	17	Coliseo Cerrado De Huanta	No
	Huamanga	18	Piscina Muyurina	No
	Ayacucho	19	Complejo Deportivo Venezuela	Sí
	Huamanga	20	Estadio Vista Alegre Cholo Sotil	No
Cajamarca	Cajamarca	21	Estadio Héroes De San Ramón	Sí
Cusco	Cusco	22	Villa Deportiva Cusco (Casa De La Juventud+Complejo Deportivo Cuzco)	No
	Canas	23	Estadio Andrés Alencastre Gutiérrez	No
	Cusco	24	Estadio Inca Garcilazo De La Vega	Sí
	Cusco	25	Estadio José Santos Tamayo (El Hueco)	No
Huancavelica	Angaraes	26	Estadio Alberto Vargas-Lircay	No
	Castrovirreyna	27	Complejo Deportivo Castrovirreyna	No
	Huancavelica	28	Complejo Deportivo Palca	No
Huánuco	Huanuco	29	Coliseo Kotosh-Casa Del Deporte	No
	Huanuco	30	Complejo Deportivo Paucarbamba	No
	Leoncio Prado	31	Estadio De Tingo Maria	No
	Huánuco	32	Coliseo Cerrado 15 De Agosto	No
	Huánuco	33	Complejo Deportivo Huayllabamba	No
Ica	Ica	34	Club Del Pueblo De Ica	En Elaboración de expediente técnico

COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Región	Departamento	N°	Escenario Deportivo	Estado de CITSE
	Ica	35	Complejo Deportivo Santa María	No
	Ica	36	Complejo Deportivo San Isidro	No
	Chincha	37	Coliseo Cerrado De Chincha	En Elaboración de expediente técnico
	Pisco	38	Complejo Deportivo La Esperanza	No
	Ica	39	Losas Multiples De Subtanjalla Lote 3	No
	Chincha	40	Mini Complejo Deportivo Chincha	No
	Pisco	41	Losa De Basquet De Pisco	No
	Ica	42	Coliseo Cerrado De Ica	En Elaboración de expediente técnico
Junín	Huancayo	43	Complejo Deportivo 3 De Octubre (Complejo Deportivo 3 De Octubre+Coliseo Cerrado Wanka)	Sí
	Huancayo	44	Estadio Huancayo	Sí
	Yauli	45	Estadio Ipd La Oroya	No
	Huancayo	46	Estadio Mariscal Castilla	No
	Jauja	47	Estadio Monumental De Jauja	No
	Chupaca	48	Minicoliseo De Chupaca	No
	Satipo	49	Estadio De Satipo	No
La Libertad	Trujillo	50	Estadio Vista Alegre-Víctor Larco Herrera	No
	Chepen	51	Coliseo Cerrado Chepen	No
	Trujillo	52	Coliseo Cerrado Gran Chimu	En Elaboración de expediente técnico
	Pacasmayo	53	Coliseo Cerrado Guadalupe	No
	Chepen	54	Estadio Manuel Marroquín Becerra - Pueblo Nuevo - Pacasmayo	No
	Trujillo	55	Estadio Mansiche	Sí
	Trujillo	56	Piscina Olímpica	Sí
	Trujillo	57	Estadio La Unión	No
Lambayeque	Chiclayo	58	Coliseo Cerrado Chiclayo	En Elaboración de expediente técnico
	Ferreñafe	59	Mini Complejo Deportivo Ferreñafe	No
	Chiclayo	60	Complejo Deportivo Elías Aguirre	En Elaboración de expediente técnico
Lima Provincia	Cañete	61	Coliseo Cerrado Cañete	No
	Huaura	62	Complejo Deportivo Ipd Huacho - Luna Park	No
	Huaura	63	Complejo Deportivo Santa María De Huacho	No
Loreto	Maynas	64	Estadio Max Agustín	Sí
Madre De Dios	Tambopata	65	Estadio Ipd De Puerto Maldonado	Sí
Moquegua	Mariscal Nieto	66	Coliseo Cerrado Mariano Lino Urquieta	Sí
	Mariscal Nieto	67	Complejo Deportivo Los Vegetales	No
	Mariscal Nieto	68	Estadio 25 De Noviembre	Sí

Región	Departamento	N°	Escenario Deportivo	Estado de CITSE
	Ilo	69	Estadio Mariscal Domingo Nieto	No
	Mariscal Nieto	70	La Casa Del Deporte	No
	Mariscal Nieto	71	Estadio De Torata	No
Pasco	Pasco	72	Estadio Daniel Alcides Carrión	No
Piura	Piura	73	Coliseo Cerrado Miguel Geronimo Seminario Y Jaime	No
	Sullana	74	Coliseo Cerrado Sullana	No
	Morropon	75	Estadio Ciudadela Deportiva De Morropon	No
	Piura	76	Estadio Miguel Grau De Piura Y Terrenos Aledaños	No
	Morropon	77	Estadio Víctor Eguiguren	No
	Talara	78	Estadio Campeonisimo	No
	Morropon	79	Complejo Deportivo Miguel García Estévez	No
	Paita	80	Estadio Hermanos Carcamo	No
Puno	Puno	81	Coliseo Eduardo Rodriguez Ponce De Leon	No
	Lampa	82	Estadio Fernando Romero De Lampa	No
	San Román	83	Complejo Deportivo Manuel A. Odria	No
	Azangaro	84	Estadio Cesar R. Carrera Hercilla	No
	Puno	85	Estadio Enrique Torres Belon	No
	San Roman	86	Estadio Guillermo Briceño Rosa Medina	No
	El Collao	87	Estadio Modelo De Ilave	No
San Martin	Moyobamba	88	Coliseo Cerrado Ayaymama - Moyobamba	Sí
	San Martin	89	Coliseo Cerrado Bicentenario De Tarapoto	En Elaboración de expediente técnico
	Mariscal Cáceres	90	Estadio Gran Pajaten Juanjui	No
	Moyobamba	91	Estadio Regional Del Ipd-Moyobamba	Sí
	Lamas	92	Estadio - Terreno Tabalosos	No
	Rioja	93	Estadio Ipd Nueva Cajamarca	Sí
Tacna	Tacna	94	Coliseo Cerrado Zela	No
	Tacna	95	Estadio Jorge Basadre Grohman	No
	Tacna	96	Estadio Paillardelle	No
	Tacna	97	Complejo Deportivo Los Granados	No
	Tacna	98	Coliseo Cerrado Peru	No
Tumbes	Tumbes	99	Coliseo Tumpis	En Elaboración de expediente técnico
	Zarumilla	100	Estadio 24 De Julio	No
	Tumbes	101	Estadio Mariscal Cáceres	En Elaboración de expediente técnico
	Contralmirante Villar	102	Estadio Ipd Zorritos	No
	Tumbes	103	Piscina Eduardo Arrieta Ordeja	En Elaboración de expediente técnico

Región	Departamento	N°	Escenario Deportivo	Estado de CITSE
	Tumbes	104	Estadio Ipd Corrales	No
Ucayali	Coronel Portillo	105	Estadio Aliardo Soria Pérez De Pucallpa	No
	Coronel Portillo	106	Estadio Jorge Forest Forest De Yarinacocha	En Elaboración de expediente técnico

Anexo 03:
Inmuebles En Proceso De Transferencia A Los Gobiernos Regionales Y Locales

Región	Etapa	N°	Provincia	Distrito	Nombre De Infraestructura Deportiva	Municipalidad Y/O Región Receptor	Activación Realizada
AMAZONAS	Efectivización	1	Bagua	Bagua	Estadio Mesones Muro	Municipalidad Provincial de Bagua	Sí
	Efectivización	2	Bagua	Bagua	Mini complejo Deportivo Héroes del Cenepa	Municipalidad Provincial de Bagua	Sí
	Efectivización	3	Chachapoyas	Chachapoyas	Estadio Kuelap	Gobierno Regional de Amazonas	Por activar
	Efectivización	4	Chachapoyas	Chachapoyas	Coliseo Cerrado Florentino Ordinola	Gobierno Regional de Amazonas	Por activar
	Inicial	5	Utcubamba	Bagua Grande	Estadio San Luis Bagua Grande	Municipalidad Provincial de Utcubamba	Por activar
ANCASH	Efectivización	6	Santa	Chimbote	Estadio Gómez Arellano	Municipalidad Provincial del Santa	Sí
	Inicial	7	Huari	Huari	Terreno Acopalca	Municipalidad Provincial de Huari	Por activar
APURIMAC	Efectivización	8	Abancay	Abancay	Estadio el Olivo	Gobierno Regional de Apurímac	Sí
	Efectivización	9	Abancay	Abancay	Estadio Condebamba	Gobierno Regional de Apurímac	Sí
	Inicial	10	Abancay	Cachora	Terreno para CD Viracochan	Municipalidad Distrital de Cachora	Por activar
AREQUIPA	Inicial	11	Islay	Mollendo	Coliseo Cerrado Mollendo	Municipalidad Provincial de eslay	Por activar
	Inicial	12	Islay	Cocachacra	Estadio Cocachacra, Benigno Pérez Málaga	Municipalidad Provincial de Islay	Por activar
	Inicial	13	Arequipa	Arequipa	Terreno Añaspata	Municipalidad Distrital de Arequipa	Por activar
AYACUCHO	Efectivización	14	Huamanga	San Juan Bautista	Complejo Deportivo Las Américas, CD San Juan	Municipalidad Distrital San Juan Bautista	Por activar
	Inicial	15	La Mar	Santa Rosa	Terreno Unión	Municipalidad Provincial de La Mar	Por activar
CAJAMARCA	Efectivización	16	San Ignacio	San Ignacio	Coliseo Cerrado San Ignacio	Municipalidad Provincial de San Ignacio	Por activar
	Inicial	17	Cutervo	Cutervo	CD Conga de Allanga	Municipalidad Provincial de Cutervo	Por activar
	Inicial	18	San Miguel	San Silvestre de Cochan	Terreno Caserío Monte Grande de Cochan	Municipalidad Provincial de San Miguel	Por activar
HUANCAVELICA	Efectivización	19	Huancavelica	Huancavelica	Estadio Huancavelica	Gobierno Regional de Huancavelica	Por activar
HUANUCO	Efectivización	20	Huánuco	Huánuco	Estadio Heraclio Tapia	Municipalidad Provincial de Huánuco	Por activar

Anexo 03:
Inmuebles En Proceso De Transferencia A Los Gobiernos Regionales Y Locales

Región	Etapa	N°	Provincia	Distrito	Nombre De Infraestructura Deportiva	Municipalidad Y/O Región Receptor	Activación Realizada
ICA	Inicial	21	Ica	Subtanjalla	Complejo Deportivo Lote N° 1	Municipalidad Provincial de Ica	Por activar
JUNÍ N	Efectivización	22	Huancayo	Sicaya	Estadio José Villanueva Sicaya	Municipalidad Distrital de Sicaya	Por activar
LA LIBERTAD	Efectivización	23	Trujillo	Florencia de Mora	Club del Pueblo Florencia de Mora	Municipalidad Distrital de Florencia de Mora	Por activar
	Inicial	24	Chepen	Chepen	Coliseo Cerrado Chepen	Municipalidad Provincial de Chepen	Por activar
LIMA	Inicial	25	Lima	La Victoria	Piscina 12 de octubre	Municipalidad Distrital de la Victoria	Por activar
LORETO	Efectivización	26	Alto Amazonas	Yurimaguas	Coliseo Cerrado Yurimaguas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Por acti
MOQUEGUA	Inicial	27	Ilo	Ilo	Coliseo Cerrado Mariano Lino Urquieta	Municipalidad Provincial de Ilo	Por activar
PASCO	Efectivización	28	Pasco	Patarcocha	Estadio Patarcocha	Gobierno Regional de Pasco	Por activar
PIURA	Inicial	29	Morropon	Chulucanas	Estadio Víctor Eguiguren	Municipalidad Provincial de Chulucanas	Por activar
PUNO	Efectivización	30	Lampa	Lampa	Coliseo Cerrado Lampa	Municipalidad Provincial de Lampa	Por activar
	Inicial	31	San Román	Juliaca	Estadio Manuel A. Odría	Municipalidad Provincial de San Román	Sí
SAN MARTÍ N	Inicial	32	Tocache	Tocache	Complejo Deportivo Tocache	Municipalidad Provincial de Tocache	Sí
TUMBES	Inicial	33	Tumbes	Corrales	Estadio IPD Corrales	Municipalidad Provincial de Tumbes	Por activar

Anexo 04:
Matriz de propuesta de modificación del D.S. N° 018-2004-PCM

Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 13.- De la designación, elección y duración en el cargo de los miembros del Consejo Regional del Deporte 13.1. Los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Consejo Directivo del IPD, a propuesta de los respectivos Presidentes de los Gobiernos Regionales, los que presentan una terna de candidatos, los mismos que necesariamente deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Antigüedad mayor de dos (2) años como dirigente deportivo de nivel regional, provincial o departamental, o haber sido deportista de alta competencia. b) Residir y mantener residencia en la región. c) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. d) No haber sido sancionado en procesos administrativos disciplinarios, ni en procesos por delitos contra la administración pública. e) Estudios superiores en Universidades o en las instituciones comprendidas en los alcances del artículo 99 de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, por un período no menor de dos (2) años académicos.	**Artículo 13.- De la designación, elección y duración en el cargo de los miembros del Consejo Regional del Deporte.** 13.1 Los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Consejo Directivo del IPD, a propuesta de los respectivos Gobernadores Regionales, los que presentan una terna de candidatos, los mismos que necesariamente deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Tener como mínimo treinta (30) años de edad. b) Acreditar experiencia no menor de cuatro (4) años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional o nacional. c) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores. d) Residir y mantener residencia en la región. e) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. f) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso. g) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial. h) No encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos de los que hace referencia la Ley N° 29988.
13.2. Para la elección de los representantes titulares y suplentes de las Ligas Deportivas de la Región, inscritas en el IPD, de las municipalidades provinciales y distritales, y de las universidades e institutos superiores de la región, el Presidente del Consejo Regional del Deporte debe realizar la convocatoria mediante publicación en un diario de circulación regional, indicando lugar, día y hora en que se llevará a cabo la elección, con anticipación no menor a siete (7) días hábiles. Dicha convocatoria podrá ser realizada en forma conjunta. Para ser candidato se requiere: a) Antigüedad mayor de dos (2) años como dirigente deportivo de nivel regional o haber sido deportista de alta competencia.	13.2. Para la elección de los representantes titulares y suplentes de las Ligas Deportivas de la Región, inscritas en el IPD, de las Municipalidades provinciales y distritales, y de las Universidades e Institutos Superiores de la región, el Presidente del Consejo Regional del Deporte debe realizar la convocatoria mediante publicación en un diario de circulación regional, indicando lugar, día y hora en que se llevará a cabo la elección, con anticipación no menor a siete (7) días hábiles. Dicha convocatoria podrá ser realizada en forma conjunta y deberá contener el cronograma de acreditación de representantes de entidades, inscripción de candidatos, publicación de lista, tachas, publicación de lista de hábiles, elección, publicación de resultados, proclamación.

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Texto Original	Texto Propuesto
b) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. c) No haber sido sancionado en procesos administrativos disciplinarios, ni en procesos por delitos contra la administración pública. d) Estudios superiores en Universidades o en las instituciones comprendidas en los alcances del artículo 99 de la Ley Nº 23733 - Ley Universitaria, por un período no menor de dos (2) años académicos. Para ser elegido se requiere de mayoría simple. En caso de empate se procederá a una segunda elección en el mismo acto siendo únicos candidatos los que hubieren empatado en votación.	Para ser candidato se requiere: a) Acreditar experiencia no menor de dos (2) años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional o nacional. b) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores. c) Residir y mantener residencia en la región. d) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. e) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso f) No encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos de los que hace referencia la Ley N° 29988. Para ser elegido se requiere de mayoría simple. En caso de empate se procederá a una segunda elección en el mismo acto siendo únicos candidatos los que hubieren empatado en votación.
13.3. El representante de la Dirección Regional de Educación será designado por el director regional respectivo. Dicho representante deberá contar con amplia experiencia en materia deportiva, recreativa o en educación física. El Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente. El cargo de miembro de los Consejos Regionales del Deporte vaca por: a) Fallecimiento; b) Incapacidad permanente; c) Renuncia aceptada; d) Impedimento legal sobreviniente a la designación; e) Inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas del respectivo Consejo Regional del Deporte, salvo licencia autorizada; y, f) Remoción por falta grave. En caso de vacancia, se designará un reemplazante para completar el período correspondiente o asumirá la función el respectivo suplente, según corresponda	13.3. El representante de la Dirección o Gerencia Regional de Educación será designado por el director/gerente regional respectivo. Dicho representante deberá contar con amplia experiencia en materia deportiva, recreativa o en educación física. El Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada cuatro (04) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente. El cargo de Presidente y miembro de los Consejos Regionales del Deporte vaca por: a) Fallecimiento; b) Incapacidad permanente; c) Renuncia aceptada; d) Impedimento legal sobreviniente a la designación; e) Inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas del respectivo Consejo Regional del Deporte, salvo licencia autorizada; f) Remoción por falta grave; g) Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial; h) Encontrarse con sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; i) Conducta deshonrosa en el ámbito laboral;

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

Texto Original	Texto Propuesto
	j) Por pérdida de la confianza del Presidente del Instituto Peruano del Deporte; y k) Causal sobreviniente de estar inmerso en alguno de los impedimentos que hace referencia la Ley N° 29988. En caso de vacancia, se designará o encargará un reemplazante para completar el período correspondiente o asumirá la función el respectivo suplente, según corresponda.
	13.4. En todas las designaciones de Presidente de Consejo Regional de Deporte, el Gobernador Regional tendrá un plazo de sesenta (60) días calendarios siguientes al inicio del ejercicio de funciones para presentar su propuesta de terna de candidatos al Instituto Peruano del Deporte, a fin de iniciar el procedimiento de designación, el cual se regulará según el marco normativo del Instituto Peruano del Deporte. La designación coincidirá con el periodo de gestión del Gobernador Regional, sin perjuicio de que incurra en alguna causal de vacancia.
	Primera Disposición Complementaria Transitoria.– de las designaciones realizadas antes del 01 de enero de 2019 En el caso de aquellos Presidentes de Consejos Regionales del Deporte, que hayan sido designados antes del 1 de enero de 2019, los Gobernadores Regionales tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrada en vigencia de la presente disposición, para proponer ante el Instituto Peruano del Deporte una terna de candidatos a fin de designar al Presidente del Consejo Regional de Deporte de su jurisdicción. Transcurrido el plazo sin haberse remitido la terna, el Presidente del Consejo Regional de Deporte en funciones continuará en ejercicio de su cargo, salvo que incurra en alguna de las causales de vacancia. Se deja sin efecto toda norma que se oponga a la presente disposición. **Segunda Disposición Complementaria Transitoria.– de las designaciones desde el 01 de enero de 2019** Excepcionalmente, en el caso de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte que hayan sido designados a partir del 01 de enero de 2019, su designación culminará el 31 de diciembre de 2022, salvo que incurran en alguna de las causales de vacancia. Se deja sin efecto toda norma que se oponga a la presente disposición.

OFICINA DE COORDINACION REGIONAL IPD LIMA

Anexo 05:
Indicadores para la Medición de la Gestión de los Presidentes de los CDR

N°	Normativa relacionada	Nombre de Indicador	Justificación del indicador	Meta 2019	Meta 2020	Frecuencia	Medio de verificación
1	MOF inciso a)	Nivel de cumplimiento de los Planes de Desarrollo por Región	Incorporar la línea de acción general en las Regiones en busca del uso y mantenimiento adecuado de la infraestructura, y coadyuvar al desarrollo y promoción del deporte.	-	100% Todos los CRD	Mensual	Reporte del cumplimiento del Plan de Desarrollo
2	Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Art. 14° MOF inciso a)	Número de Consejos Regionales de Deporte conformados	Contar con Consejos Regionales del Deporte conformados con todos sus miembros, para la ejecución de sus funciones. Actualmente solo se tiene el 67% (17) de Consejos conformados, de los cuales se deben de reconformar el 30% (5) por término de vigencia.	100%	100%	Anual	Acta
3	Directiva N° 017-2014-IPD/OGA-UCO MOF inciso a)	Número de Tarifarios aprobados por CRD y validados por UCO a nivel nacional	Contar con tarifarios aprobados por los CRD y validados por la UCO de acuerdo a la normativa vigente. Actualmente solo se tiene el 75% (18) de tarifarios aprobados por la CRD y validados por UCO.	100%	100%	Anual	Acta de reunión de CRD
4	Directiva N° 083-2018-GG-IPD MOF inciso b)	Porcentaje de avance de los convenios vigentes a nivel nacional	Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios vigentes para beneficio del desarrollo del deporte.	100%	100%	Trimestral	Informe del avance de los convenios
5	Directiva N° 005-2018-SG-IPD MOF inciso b)	Porcentaje de ejecución presupuestal	Lograr una ejecución presupuestal al 100% La OCR debe de alertar de manera mensual a las Regiones sobre la ejecución de su presupuesto	95%	100%	Trimestral	Informe de rendición de caja chica y reporte
6	MOF inciso b)	Número de informes de recaudación por mes	Facilitar la información sobre la recaudación, así como conocer la proporción y las fuentes de ingreso.	12	12	Mensual	Informe del registro de recaudación
7	MOF inciso b)	Número de personal contratado en el CRD	Supervisar la cantidad de personal contratada bajo cualquier modalidad, conocer las funciones asignadas a estos, a fin de asegurar el funcionamiento del desarrollo de las actividades administrativas y deportivas de la región	12	12	Mensual	Informe mensual

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL IPD LIMA

Anexo 05:
Indicadores para la Medición de la Gestión de los Presidentes de los CDR

N°	Normativa relacionada	Nombre de Indicador	Justificación del indicador	Meta 2019	Meta 2020	Frecuencia	Medio de verificación
8	MOF inciso b)	Porcentaje de servicios tramitados antes de vencimiento	Contar con los servicios públicos, cumpliendo con la obligación de pagar oportunamente los servicios facturados dentro del término previsto del contrato.	100%	100%	Mensual	Informe mensual
9	Reglamento del Congreso Art. 87°	Porcentaje de requerimientos información solicitada por el Congreso de la República, Presidencia, CGR y MINEDU en los plazos establecidos	Cumplir con lo estipulado en las normas vigentes	100%	100%	Mensual	Informe mensual
10	MOF inciso c)	Número de proyecto de eficiencia del CRD	Propiciar la creatividad en los CRD, de acuerdo a sus necesidad, para mejorar internamente las actividades de gestión, administración y/o de índoles deportiva.	1	1	Anual	Proyecto
11	MOF inciso d)	Número de alianzas estratégicas con organismos públicos y privados de las Regiones	Potenciar las actividades deportivas, a través de programas, actividades, de acuerdo a las necesidad de las Municipalidades, federaciones, ligas, colegios, entre otros	1	1	Mensual	Acta de reunión
12	Directiva N° 017-2014-IPD/OGA-UCO	Porcentaje de Predios arrendados con la infraestructura y sus componentes sin deterioro	Velar por el adecuado uso y mantenimiento de la infraestructura y sus componentes.	100%	100%	Mensual	Informe mensual
13	MOF inciso f)	Porcentaje de contratos de arrendamientos sin observaciones	Mejorar la tramitación de contratos en cumplimiento de la normativa vigente	100%	100%	Mensual	Matriz de contratos

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL LIMA

INFORME N° -2019-OAJ/IPD
Lima, 10 de Septiembre del 2019

INFORME N° 000808-2019-OAJ/IPD

Gerente General

ASUNTO	:	Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM
REFERENCIA	:	a) Informe N° 8134-2019-OCR/IPD b) Informe N° 795-2019-MINEDU/SG-OGAJ c) Oficio N° 438-2019-IPD/P d) Oficio N° 348-2019-ANGR/P
FECHA	:	Lima, 10 de Septiembre de 2019

Me dirijo a usted a fin de emitir informe legal al Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.

I. BASE LEGAL

1.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

1.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

1.3 Ley N° 28044, Ley General de Educación.

1.4 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.

1.5 Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

1.6 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

1.7 Decreto Legislativo N° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

1.8 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

1.9 Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

1.10 Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

1.11 Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Oficio N° 348-2019-ANGR/P, de fecha 18 de junio de 2019, signado bajo el Expediente N° 14476-2019, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales señaló que se encuentra de acuerdo con los términos de las modificaciones propuestas a los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

2.2 Mediante Oficio N° 438-2019-IPD/P, de fecha 1 de julio de 2019, se remitió al Ministerio de Educación una propuesta de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, incluyendo una Disposición Transitoria Final.

2.3 Mediante Informe N° 795-2019-MINEDU/SG-OGAJ, remitido al IPD con fecha 8 de agosto de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación (en adelante, la OGAJ del MINEDU) sugirió que se evalúe la inclusión de la causal de vacancia al cargo de Presidente y miembro de los Consejos Regionales del Deporte (en adelante, CRD) ante el supuesto sobreviniente de estar inmerso en alguno de los impedimentos que dispone la Ley N° 29988; asimismo, señaló que la Disposición Transitoria Final de la propuesta normativa contraviene el artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, remitiendo los actuados para las acciones pertinentes.

2.4 Mediante Informe N° 8134-2019-OCR/IPD, de fecha 9 de setiembre de 2019, la OCR concluyó que al requerirse de la articulación de los CRD y los Gobiernos Regionales, propone un Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que regule los aspectos que proporcionen los espacios y dinámicas más objetivas, para ello, adjuntan la Exposición de Motivos, la Matriz de Propuesta y el proyecto de Decreto Supremo, remitiéndose los actuados a esta Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión legal, atendiendo las observaciones efectuadas por la OGAJ del MINEDU.

III. ANÁLISIS

Sobre la naturaleza de la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica

3.1 El artículo 22° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del IPD (ROF), prescribe que la Oficina de Asesoría Jurídica constituye el órgano de asesoramiento encargado de emitir

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

opiniones sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD, encontrándose entre sus funciones, la absolución de consultas jurídicas de carácter general, que le sean formuladas por la Alta Dirección y por las Unidades Orgánicas del IPD, proponiendo, formulando, evaluando y/o visando los proyectos de normas y documentación de carácter institucional que sean sometidos a su consideración.

3.2 Asimismo, el numeral 183.2 del artículo 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la solicitud de informes o dictámenes legales está reservado, exclusivamente, para aquellos asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor. En ese sentido, el numeral 182.2 del artículo 182° de la norma en mención, prevé que los dictámenes e informes se presumen facultativos y no vinculantes, con las excepciones que sean establecidas en la ley.

3.3 Por tanto, las opiniones legales emitidas por esta Oficina no contienen una naturaleza jurídica vinculante, es decir, solo constituyen juicios valorativos sobre las normas del ordenamiento jurídico vigente.

3.4 En tal sentido, el pronunciamiento de esta Oficina solo constituye una opinión jurídica que se suma al conjunto de variables que debe valorar el área que solicitó dicha opinión, ello con la finalidad de que tome las decisiones que considere pertinente conforme a sus facultades expresamente establecidas por el marco legal vigente.

Sobre el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

3.5 El numeral 2 del artículo 13 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que **los reglamentos** se ajustan a los principios de competencia, transparencia y jerarquía, por tanto, **no pueden transgredir ni desnaturalizar la ley**.

3.6 El artículo 7 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que **el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política** de educación, cultura recreación y **deporte**, en concordancia con la política general del Estado.

3.7 Asimismo, el literal h) del artículo 80 de la citada ley, establece que el **Ministerio de Educación tiene como función, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo** del sector e implementar la carrera pública magisterial.

3.8 El artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que **el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal**, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; en tal sentido, el objetivo es alcanzar un Estado:

i) Al servicio de la ciudadanía.
ii) Con canales efectivos de participación ciudadana.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

iii) Descentralizado y desconcentrado.
iv) Transparente en su gestión.
v) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
vi) Fiscalmente equilibrado.

3.9 El artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, dispone que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) **es el ente rector[1] del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones**; asimismo, constituye un pliego presupuestal.

3.10 Asimismo, el citado artículo señala que **en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), el Instituto Peruano del Deporte (IPD) formula e imparte la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes**; para ello, organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, como componentes del deporte en general.

3.11 El numeral 23 del artículo 8 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, dispone que **el Instituto Peruano del Deporte tiene como función**, entre otras, la de **elaborar y proponer normas reglamentarias** y administrativas para la promoción y desarrollo del deporte en general a nivel local, regional y nacional.

3.12 El artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que **los Consejos Regionales del Deporte son órganos desconcentrados del IPD, encargados de aplicar las políticas y planes de desarrollo deportivo en el ámbito de su jurisdicción**; asimismo, están ubicados en los departamentos de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Callao.

3.13 Sobre el particular, en la actualidad, se han verificado algunas condiciones que se encuentran vinculadas con la necesidad de renovar los requisitos, plazos y vigencia de las designaciones de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, tales como:

i) Existe una necesidad de dinamizar las relaciones entre la Presidencia del CRD y los Gobiernos Regionales.
ii) A la fecha, se cuenta con veinticuatro (24) Presidencias de Consejos Regionales del Deporte y la Presidencia del CRD del Callao por implementar; de ellas, dieciocho (18) cuentan con Presidente designado y en ejercicio de sus funciones y seis (6) tienen las Presidencias encargadas a profesionales de cada CRD.

---

[1] **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**
Artículo 44.- Entes Rectores
Los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente Ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

iii) La Presidencia del IPD ha visto la necesidad de encargar las funciones de la Presidencia de los CRD al personal calificado para tal función por diversas razones, entre ellas, destacan las licencias de carácter personal, las medidas cautelares dentro de los procedimientos administrativos disciplinarios y las vacancias por conclusión de mandato. Estos hechos debilitan el posicionamiento de los CRD en su ámbito de influencia e incide en demoras en la toma de decisiones en favor de la aplicación de las políticas y planes de desarrollo deportivo en el ámbito de su jurisdicción.

iv) Los periodos de vigencia de las Presidencias de los CRD no coinciden con el periodo de los Gobernadores Regionales, notándose que las alternancias entre una gestión y otra provocan una dinámica más lenta que retrasa la ejecución de los planes y acciones programadas, retrasando el logro de los objetivos institucionales.

v) El Instituto Peruano del Deporte tiene una brecha importante que cubrir en inversiones públicas, así como en mantenimiento de la infraestructura deportiva, toda vez que el flujo de ejecución de las inversiones públicas no se desarrolla en la medida de las necesidades de cobertura de brecha de las regiones, con ello también se afecta la potencial recaudación en las regiones, que permitiría la auto sostenibilidad de sus acciones, que a la fecha son cubiertas en gran medida por la sede central del IPD.

vi) Durante la vigencia de la designación de los actuales Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, los Gobernadores Regionales en ejercicio, han venido presentando este año sus ternas de candidatos para que sean evaluados y designados según corresponda por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, sin observar que en muchos casos las designaciones de estos titulares se encuentran vigentes a la fecha, por lo que se les ha comunicado la improcedencia de sus solicitudes, por ejemplo en casos como el de los Gobernadores Regionales de Loreto, Ayacucho, Piura, entre otros, a quienes se les devolvió sus expedientes respectivos.

vii) Actualmente se tiene como indicador del Producto 4 del Objetivo del Programa Presupuestal vigente, el llegar al 2019 con el ochenta por ciento (80%) de instalaciones deportivas administradas por el IPD, el Gobierno Regional y el Gobierno Local, a nivel nacional, con condiciones adecuadas para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas; para ello, tal meta requiere que el CRD pueda, de manera eficaz, articular acciones en el marco del desarrollo de la infraestructura deportiva y su adecuado funcionamiento.

viii) Desde la vigencia del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, los periodos de los Gobiernos Regionales son de cuatro (4) años, mientras que de los Presidentes de los CRD son de tres (3) años; razón por la cual, se requiere que los Presidentes de los CRD que fueron propuestos por los Gobiernos Regionales que han culminado su mandato a la fecha, sean ratificados por los actuales gobernadores regionales a pesar de no haber sido designados por estos, considerando que las ternas evaluadas en el respectivo proceso de selección fueron propuestas por sus antecesores.

ix) El Presidente del CRD está encargado de la convocatoria para elección de los miembros que integrarán el citado Consejo; sin embargo, Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte no contempla las pautas que deben contemplar dichas convocatorias, resultando necesaria su implementación, por tanto, corresponde modificar el numeral 13.2 del artículo 13 del citado Reglamento.

3.14 En atención a las necesidades descritas en el numeral precedente, es conveniente que el periodo de cuatro (4) años coincida con el periodo de gestión de los Gobiernos Regionales, lo cual implicaría desarrollar una dinámica más rápida en la ejecución de planes y acciones

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

programadas a fin de alcanzar los objetivos institucionales del CRD; asimismo, tanto la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, como el propio Reglamento, no señalan ningún dispositivo que lo imposibilite o prohíba la ampliación del periodo de renovación de miembros por cada cuatro (4) años.

3.15 Mediante la entrada en vigencia de la Ley N° 29544, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, con fecha 24 de junio de 2019, se modificó el artículo 16 de citada la ley, el cual regulaba la designación y funciones del Presidente del CRD; sin embargo, hasta la fecha, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036 no ha sido modificado, por lo que aún contempla los requisitos anteriores que señalaba el artículo 16 modificado.

3.16 De otro lado, el artículo 8 de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, establece consecuencias directas sobre el funcionario público que, a sabiendas de que el trabajador se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos omite comunicarlo dentro del plazo legal, incurrirá en falta administrativa grave sancionada con destitución; por lo tanto, resulta viable la incorporación de esta causal de vacancia al Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

3.17 En ese orden de ideas, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444 y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública, dispone que las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa acarrean la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios durante cinco (5) años, lo cual impide al servidor reingresar a prestar servicios al Estado o a una empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo; además, la inscripción en el citado Registro es obligatoria y en caso se encuentren bajo alguna modalidad de vinculación con el Estado, éste debe ser resuelta; razón por la cual, es pertinente la incorporación de esta causal.

3.18 De otro lado, la *conducta deshonrosa* hace alusión a las conductas que falten al honor y la buena reputación, con la finalidad de imponer sanciones disciplinarias a los funcionarios; siendo que, el Tribunal Constitucional[2] ya ha emitido un pronunciamiento sobre este supuesto, señalando que *"esta clase de disposiciones deben orientarse a reprimir todos aquellos comportamientos que resulten institucional y funcionalmente nocivos, y que sean desplegados en el ámbito de lo público; por ello, no cualquier conducta ajena al centro de trabajo debe ser objeto de sanción disciplinaria, sino solo aquellas que puedan perjudicar la imagen de la institución"*.

3.19 Asimismo, sobre la *pérdida de la confianza* la citada Sentencia ha dispuesto que las conductas privadas de los funcionarios públicos pueden ser enjuiciadas en el ámbito público cuando indiquen la falta de aptitud moral del funcionario para generar o mantener la confianza que la ciudadanía debe tener en la función pública. De este modo, el Tribunal Constitucional ha dispuesto que *"el desapego o el incumplimiento, como particular, de las reglas que él mismo debe cumplir o hacer cumplir como funcionario público es el caso típico de conducta privada del funcionario que puede hacer perder la confianza en el ejercicio adecuado de la función pública"*.

---

[2] Sentencia recaída en el Expediente N° 3485-2012-PA/TC.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

3.20 Además, la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal, las entidades administrativas se encuentran implementando mayores filtros a los funcionarios designados, situación que amerita que este requisito se encuentre previsto en el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

3.21 En esa misma línea, es necesario incorporar nuevos requisitos para la elección de los representantes titulares y suplentes de las Legas Deportivas de la Región, inscritas en el IPD, de las Municipalidades provinciales y distritales, y de las Universidades e Institutos Superiores de la región, tales como: experiencia en la gestión administrativa pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional o nacional, el no encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos de los que hace referencia la Ley N° 29888 y no haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso.

3.22 Ahora bien, atendiendo a la problemática desarrollada precedentemente y a las implementaciones necesarias a la norma, en el siguiente cuadro comparativo se detallan los cambios propuestos al Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte:

Matriz de propuesta de modificación del D.S. N° 018-2004-PCM	
Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 13.- De la designación, elección y duración en el cargo de los miembros del Consejo Regional del Deporte 13.1. Los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Consejo Directivo del IPD, a propuesta de los respectivos Presidentes de los Gobiernos Regionales, los que presentan una terna de candidatos, los mismos que necesariamente deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Antigüedad mayor de dos (2) años como dirigente deportivo de nivel regional, provincial o departamental, o haber sido deportista de alta competencia. b) Residir y mantener residencia en la región. c) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. d) No haber sido sancionado en procesos administrativos disciplinarios, ni en procesos por delitos contra la administración pública. e) Estudios superiores en Universidades o en las instituciones comprendidas en los alcances	**Artículo 13.- De la designación, elección y duración en el cargo de los miembros del Consejo Regional del Deporte.** 13.1 Los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Consejo Directivo del IPD, a propuesta de los respectivos Gobernadores Regionales, los que presentan una terna de candidatos, los mismos que necesariamente deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Tener como mínimo treinta (30) años de edad. b) Acreditar experiencia no menor de cuatro (4) años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional o nacional. c) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores. d) Residir y mantener residencia en la región. e) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. f) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

del artículo 99 de la Ley Nº 23733 - Ley Universitaria, por un período no menor de dos (2) años académicos.	g) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial. h) No encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos de los que hace referencia la Ley N° 29988.
13.2. Para la elección de los representantes titulares y suplentes de las Ligas Deportivas de la Región, inscritas en el IPD, de las municipalidades provinciales y distritales, y de las universidades e institutos superiores de la región, el Presidente del Consejo Regional del Deporte debe realizar la convocatoria mediante publicación en un diario de circulación regional, indicando lugar, día y hora en que se llevará a cabo la elección, con anticipación no menor a siete (7) días hábiles. Dicha convocatoria podrá ser realizada en forma conjunta. Para ser candidato se requiere: a) Antigüedad mayor de dos (2) años como dirigente deportivo de nivel regional o haber sido deportista de alta competencia. b) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. c) No haber sido sancionado en procesos administrativos disciplinarios, ni en procesos por delitos contra la administración pública. d) Estudios superiores en Universidades o en las instituciones comprendidas en los alcances del artículo 99 de la Ley Nº 23733 - Ley Universitaria, por un período no menor de dos (2) años académicos. Para ser elegido se requiere de mayoría simple. En caso de empate se procederá a una segunda elección en el mismo acto siendo únicos candidatos los que hubieren empatado en votación.	13.2. Para la elección de los representantes titulares y suplentes de las Ligas Deportivas de la Región, inscritas en el IPD, de las Municipalidades provinciales y distritales, y de las Universidades e Institutos Superiores de la región, el Presidente del Consejo Regional del Deporte debe realizar la convocatoria mediante publicación en un diario de circulación regional, indicando lugar, día y hora en que se llevará a cabo la elección, con anticipación no menor a siete (7) días hábiles. Dicha convocatoria podrá ser realizada en forma conjunta y deberá contener el cronograma de acreditación de representantes de entidades, inscripción de candidatos, publicación de lista, tachas, publicación de lista de hábiles, elección, publicación de resultados, proclamación. Para ser candidato se requiere: a) Acreditar experiencia no menor de dos (2) años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional o nacional. b) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores. c) Residir y mantener residencia en la región. d) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. e) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso f) No encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos de los que hace referencia la Ley N° 29988. Para ser elegido se requiere de mayoría simple. En caso de empate se procederá a una segunda elección en el mismo acto siendo únicos candidatos los que hubieren empatado en votación.
13.3. El representante de la Dirección Regional de Educación será designado por el director regional respectivo. Dicho representante deberá contar con amplia experiencia en materia deportiva, recreativa o en educación física. El Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según	13.3. El representante de la Dirección o Gerencia Regional de Educación será designado por el director/gerente regional respectivo. Dicho representante deberá contar con amplia experiencia en materia deportiva, recreativa o en educación física. El Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada cuatro (04) años,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente. El cargo de miembro de los Consejos Regionales del Deporte vaca por: a) Fallecimiento; b) Incapacidad permanente; c) Renuncia aceptada; d) Impedimento legal sobreviniente a la designación; e) Inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas del respectivo Consejo Regional del Deporte, salvo licencia autorizada; y, f) Remoción por falta grave. En caso de vacancia, se designará un reemplazante para completar el período correspondiente o asumirá la función el respectivo suplente, según corresponda	pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente. El cargo de Presidente y miembro de los Consejos Regionales del Deporte vaca por: a) Fallecimiento; b) Incapacidad permanente; c) Renuncia aceptada; d) Impedimento legal sobreviniente a la designación; e) Inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas del respectivo Consejo Regional del Deporte, salvo licencia autorizada; f) Remoción por falta grave; g) Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial; h) Encontrarse con sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; i) Conducta deshonrosa en el ámbito laboral; j) Por pérdida de la confianza del Presidente del Instituto Peruano del Deporte; y k) Causal sobreviniente de estar inmerso en alguno de los impedimentos que hace referencia la Ley N° 29988. En caso de vacancia, se designará o encargará un reemplazante para completar el período correspondiente o asumirá la función el respectivo suplente, según corresponda.
	13.4. En todas las designaciones de Presidente de Consejo Regional de Deporte, el Gobernador Regional tendrá un plazo de sesenta (60) días calendarios siguientes al inicio del ejercicio de funciones para presentar su propuesta de terna de candidatos al Instituto Peruano del Deporte, a fin de iniciar el procedimiento de designación, el cual se regulará según el marco normativo del Instituto Peruano del Deporte. La designación coincidirá con el periodo de gestión del Gobernador Regional, sin perjuicio de que incurra en alguna causal de vacancia.
	Primera Disposición Complementaria Transitoria.– de las designaciones realizadas antes del 01 de enero de 2019 En el caso de aquellos Presidentes de Consejos Regionales del Deporte, que hayan sido designados antes del 1 de enero de 2019, los Gobernadores Regionales tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrada en vigencia de la presente disposición, para proponer ante el Instituto Peruano del Deporte una terna de candidatos a fin de designar al Presidente del Consejo Regional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

	de Deporte de su jurisdicción. Transcurrido el plazo sin haberse remitido la terna, el Presidente del Consejo Regional de Deporte en funciones continuará en ejercicio de su cargo, salvo que incurra en alguna de las causales de vacancia. Se deja sin efecto toda norma que se oponga a la presente disposición. **Segunda Disposición Complementaria Transitoria.– de las designaciones desde el 01 de enero de 2019** Excepcionalmente, en el caso de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte que hayan sido designados a partir del 01 de enero de 2019, su designación culminará el 31 de diciembre de 2022, salvo que incurran en alguna de las causales de vacancia. Se deja sin efecto toda norma que se oponga a la presente disposición.

3.23 Finalmente, el artículo 28 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, establece que las Disposiciones Complementarias Transitorias son normas que rigen el tránsito al régimen jurídico previsto por la nueva regulación, como la aplicación inmediata de la norma nueva a situaciones jurídicas iniciadas con anterioridad a su entrada en vigor.

3.24 En tal sentido, para el caso de aquellos Presidentes de los CRD, que hayan sido designados antes del 1 de enero de 2019, los Gobernadores Regionales tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrada en vigencia de la presente disposición, para proponer ante el Instituto Peruano del Deporte una terna de candidatos a fin de designar al Presidente del CRD de su jurisdicción. Transcurrido el plazo sin haberse remitido la terna, el Presidente del CRD en funciones continuará en ejercicio de su cargo, salvo que incurra en alguna de las causales de vacancia.

3.25 Excepcionalmente, en el caso de los Presidentes de los CRD que hayan sido designados a partir del 01 de enero de 2019, su designación culminará el 31 de diciembre de 2022, salvo que incurran en alguna de las causales de vacancia.

3.26 En base a las consideraciones expuestas y al marco legal desarrollado precedentemente, es propósito del Instituto Peruano del Deporte orientar la adecuación de los procesos de descentralización y regionalización a través de la coordinación fluida con los CRD; para ello, resulta conveniente que las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, se lleven a cabo; por lo que, se recomienda que se prosiga con el trámite correspondiente para tal fin.

IV. CONCLUSION

4.1 Por lo expuesto, el proyecto de Decreto Supremo que modificará al Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

2004-PCM, se ajusta el marco legal vigente, resultando pertinente se proceda con el trámite para su aprobación.

Atentamente,

KSRA/avb

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

1685

Sobre el Informe N°121-2019-DNRPD/IPD - Aclaración sobre el informe de cumplimiento de funciones - DNRPD

Brian Tong Tam

Jue 14/11/2019 16:27

Para: apoyo36-oaj@ipd.gob.pe <apoyo36-oaj@ipd.gob.pe>
CC: Renato Salvador Ricci Campos <rricci@ipd.gob.pe>; Renato Ricardo Garcia Arribasplata <rgarciaa@ipd.gob.pe>; Napoleón Enrique Fernandez Urcia <nfernandez@ipd.gob.pe>

Estimados,

Envío las aclaraciones según lo conversado.

El punto V. ESTADO SITUACIONAL, hace referencia a las actividades realizadas por la DNRPD desde el 30 de enero del 2019 al 06 de noviembre del 2019.

El punto VII. OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN, se debe tener en cuenta que la meta física programada en el POI era 1.5 millones de beneficiarios, siendo que del 30 de enero al 06 de noviembre del 2019 se logró superar, obteniendo una meta de más de 2.1 millones de beneficiarios.

Saludos,

Brian Tong

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

GERENCIA GENERAL
08 NOV 2019
RECIBIDO
Hora:.....Firma.....

Firma Digital

Firmado digitalmente por RICCI CAMPOS Renato Salvador FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2019 18:02:39 -05:00

Lima, 08 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000121-2019-DNRPD/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Informe de cumplimiento de funciones - DNRPD
REFERENCIA	:	NOTA N° 000753-2019-DNRPD/IPD (08Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 08 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, a efectos de remitir a su despacho el informe de cumplimiento de funciones, como Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (e), por la gestión realizada por la DNRPD del 30 de enero al 06 de noviembre del presente año.

I. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo informar los resultados de gestión así como el estado de situación de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte durante el periodo en que el suscrito ha desempeñado el encargo por el periodo 13/08 al 06/11. Además se anexa el informe de entrega de cargo del anterior Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (MEMORANDO N°002600-2019-DNRPD/IPD, que contiene el Informe de entrega de cargo del Sr. Jean Franco Ferrari Chiabra, ver Anexo N°1), quien estuvo durante el periodo 29 de enero al 12 de agosto del 2019, para la revisión completa de la gestión 30/01 – 06/11.

II. VIGENCIA DEL ENCARGO

Con resolución Nº 101-2019-P/IPD se encarga al suscrito la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a partir del 13 de agosto del presente año (ver Anexo Nº2).

III. FUNCIONES SEGÙN EL ROF

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, según el ROF del IPD tiene la siguiente estructura orgánica y las siguientes funciones:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Artículo 31°.- DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCION DEL DEPORTE.
La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es el órgano de línea encargado de las actividades de promoción y recreación deportiva que se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como las Municipalidades, los Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas; y de carácter formativo y competitivo en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales. Depende de la Presidencia.

Artículo 32°.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE:
Son funciones de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte:
a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil.
b. Fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.
c. Planificar, organizar y supervisar el programa de captación y formación de talentos deportivos a nivel nacional.
d. Proponer políticas de gestión institucional, en lo que es de su competencia.
e. Emitir opinión técnica en los asuntos que son de su competencia.
f. Coordinar con el Ministerio de Educación las actividades de promoción deportiva.
g. Otras funciones que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Artículo 33°.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCION DEL DEPORTE.
La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte para el cumplimiento de sus funciones tiene los siguientes órganos:
• Subdirección de Deporte Estudiantil
• Subdirección de Deporte Para Todos

SUB DIRECCION DE DEPORTE ESTUDIANTIL

Artículo 34°.- DE LA SUB DIRECCIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL.
La Subdirección de Deporte Estudiantil es un órgano del IPD dependiente de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter formativo y competitivo, desarrolla las aptitudes y habilidades deportivas del educando, se practica en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales.

Artículo 35°.- FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL
Son funciones de la Subdirección de Deporte Estudiantil:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades del deporte estudiantil.
b. Impulsar el fomento y desarrollo masivo del deporte escolar.
c. Proponer al representante del IPD como integrante del Consejo del Deporte Escolar.
d. Coordinar con las Universidades, Institutos Superiores y Escuelas Militares y Policiales las actividades de promoción deportiva.
e. Coordinar con el Concejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.
f. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
g. Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

SUB DIRECCION DE DEPORTE PARA TODOS

Artículo 36°.- DE LA SUB DIRECCIÓN DE DEPORTE PARA TODOS.
La Subdirección de Deporte para Todos es un órgano del IPD dependiente de la
Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter promocional, participativo, preventivo para la salud y recreativo, se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como en las municipalidades, los centros laborales, comunidades campesinas y comunidades nativas.

Artículo 37°.- FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE PARA TODOS
Son funciones de la Subdirección de Deporte Para Todos:
a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva.
b. Dictar normas que orienten y establezcan las relaciones de las organizaciones comunales, laborales, adulto mayor, comunidades campesinas y nativas con el
Sistema Deportivo Nacional.
c. Coordinar con el CONADIS la promoción de la actividad deportiva, recreativa y educación física de las personas con discapacidad y la constitución de las Federaciones Deportivas Especiales.
d. Fomentar la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en las diferentes disciplinas deportivas, coordinando y evaluando sus actividades.
e. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
f. Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

IV. FUNCIONES SEGÚN EL MOF

Según el Manual de Organización y Funciones del IPD, son funciones del Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte las siguientes:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"**Funciones Básicas**:
a) Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil.
b) Fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.
c) Planificar, organizar y supervisar el programa de captación y formación de talentos deportivos a nivel nacional.
d) Proponer políticas de gestión institucional, en lo que es de su competencia.
e) Emitir opinión técnica en los asuntos que son de su competencia.
f) Coordinar con el Ministerio de Educación las actividades de promoción deportiva.
g) Otras funciones que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Funciones Específicas:
a) Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnico-administrativas de los programas de su competencia.

b) Supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo.
c) Proponer alternativas de política de su actividad y los planes y programas para su desarrollo.
d) Coordinar las actividades de la Dirección con otras dependencias y sectores.
e) Estudiar y aprobar normas y directivas para la ejecución de los programas de la
Dirección a su cargo.
f) Participar en el estudio y determinación de la política general de la institución.
g) Representar a la institución en comisiones multi-sectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
h) Las demás que le asigne el Presidente y/o el Secretario General de la institución.

V. ESTADO SITUACIONAL

5.1. Estructura Orgánica

Según el Manual de Organización y Funciones, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, tiene la siguiente estructura orgánica:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE IPD

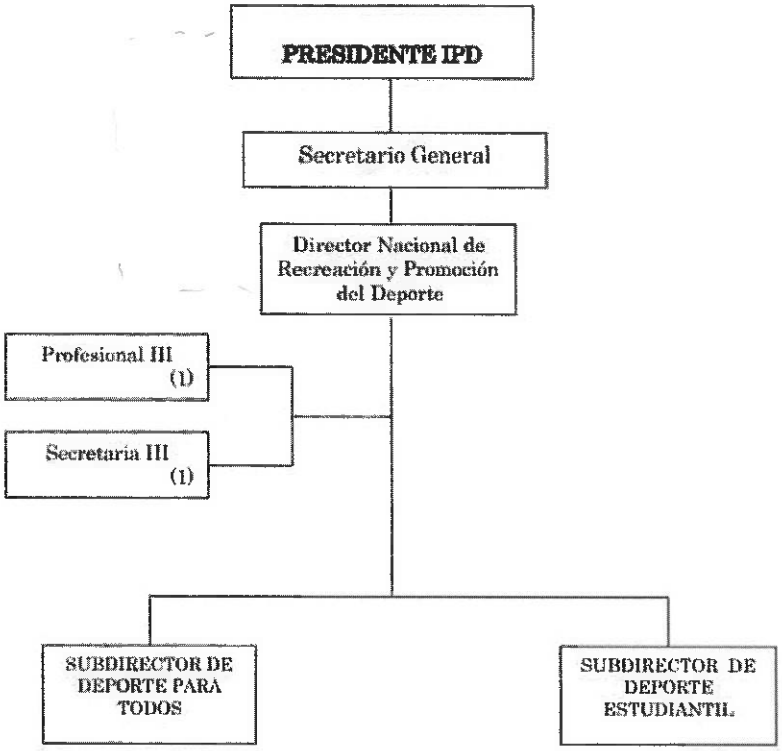

Al iniciar la gestión, no se encontró cargos de subdirectores ocupados, por lo que se decidió continuar con una estructura que solo obedeciera a la Dirección Nacional.

Actualmente la DNRPD viene operando con la siguiente distribución funcional:

5.2. Recursos Humanos

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a la fecha cuenta con 29 personas, de las cuales el 49% (14) laboran bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Le sigue un 37% (11) de personas que prestan servicios en la modalidad de prestación de servicios de terceros y finalmente un 14% (04) de personal que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276. Esta Dirección

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

se caracteriza por tener un equipo profesional de personas con experiencia en el ámbito deportivo y administrativo.

Al inicio de la gestión (ago 2019) (enero) se contaba con 29 trabajadores y al final de la gestión se cuenta con la misma cantidad de servidores (nov 2019).

En el Anexo Nº 3 del presente Informe, se adjunta la relación del personal existente en la Dirección a mi cargo, y el Régimen Laboral bajo el cual prestan servicios al cierre de la gestión.

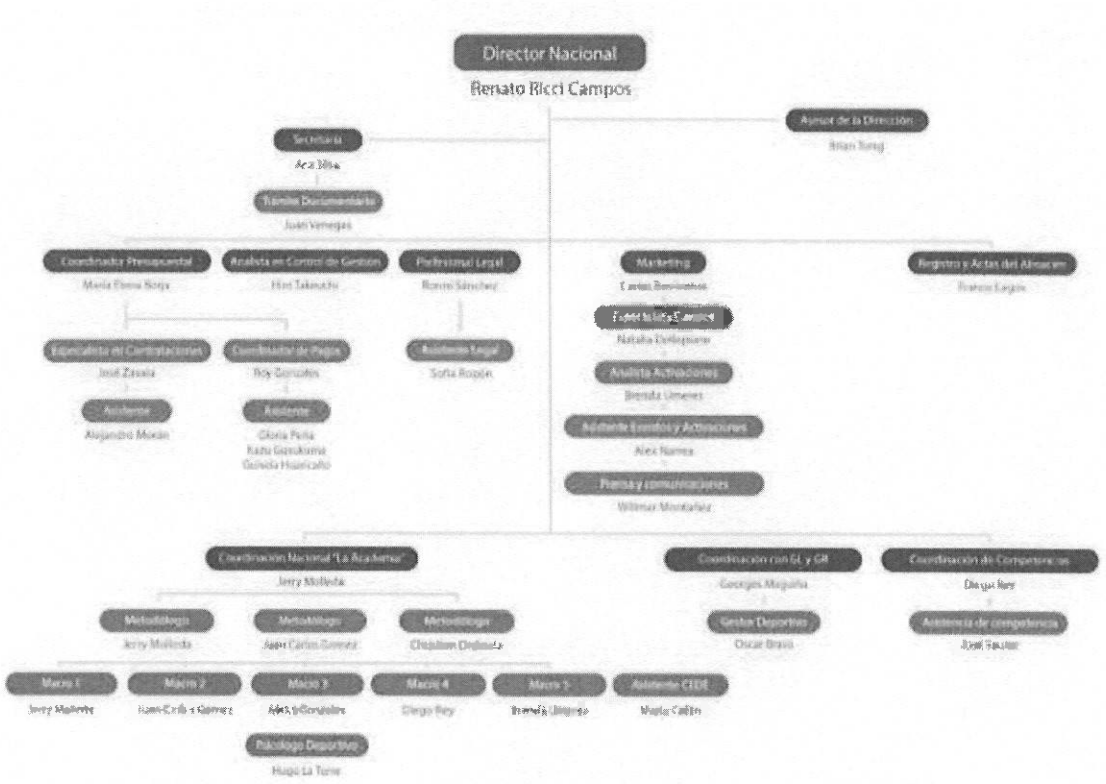

5.3 Gestión comunicacional

El éxito e impacto de un proyecto, programa, evento, u otra actividad que ejecute la DNRPD dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.

Para garantizar una comunicación eficaz de las actividades que se ejecuta en la DNRPD, utilizamos en mayor medida las redes sociales para tener mayor alcance a nivel nacional a un menor costo. Asimismo, se realizan estrategias de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

difusión y comunicación a través de otros actores del SISDEN. Por último, se utiliza material gráfico que es distribuido a nivel nacional.

5.4 Programas y actividades

Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo:

Dentro de esta actividad se realizan eventos, actividades y activaciones, dentro de los cuales están comprendidos los siguientes Aerotones, Festival Acuático, Exhibiciones, Muevete IPD, Talleres Cultudeport, Activaciones en MegaPlaza, Taller de Defensa Personal, Aquaerobicos, Campeonato de Crossfit, Activaciones con el INPE, Natación para adultos en el estadio nacional, Freestyle, Junta Vecinal Zona 23 Matute, Eventos de museos abiertos, IPD en programas goleadores ATV, Activaciones del IPD en Domos - San Miguel, Activaciones del IPD en Lima (CD), Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, Parque de las Leyendas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, Circuito Mágico del Aguia del Parque de La Reserva, Juventud Deportiva de Pueblo Libre, Actividades de Verano 2019 - Balneario Boca del Rio Tacna, Reporte Estadístico de Eventos Deportivos – Loreto, I Campeonato Relámpago de Basquet, Reporte del Uso de las Infraestructuras del Estadio Nacional - Aerotón por el día de la Amistad, Academias ADUNI y Cesar Vallejo, Boom Fitness and Dance, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables Municipalidades, I Vuelta Ciclística Internacional Juvenil Tacna 2019, Actividades de Abril 2019 - Juegos Deportivos y para Deportivos Escolares Nacionales / Inauguración del Mini Complejo Gato Cuellar , Asociación de Comerciantes Mercado ciudad de constructores, Asociación de Comerciantes Mercado Ciudad de los Constructores, Institución Latiantion Dance and Fitness, Lima Corre Ellas 5k y Lima Corre son plástico 5k, Municipalidad de San Borja - Ranking Munis 2019, Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, Consejo Regional del Deporte de Moquegua - Actividades realizadas en el mes de Mayo, Instituto Nacional Penitenciario, I.E. Superior Tecnológico Público Julio Cesar Tello, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Juegos Especiales Recreativos Stella Maris - Madre de Dios, Carrera de Bicicletas Freestyle Cuadre 4.0, I Juegos de habilidades motrices nivel inicial 2019, Evento binacional sobre silla de ruedas deporte sin barreras – Tacna, Curso colectivo 21 - Selección de futsal - Down Urb. Villa Jardín, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Instituto Nacional Penintenciario - Oficina Regional de Lima, Curso colectivo 21 - Selección de futsal - Down Urb. Túpac Amaru, I.P. INFAMILE, Educación Superior Tecnólogico Público José Pardo, Consejo Regional del Deporte de Tacna, Consejo Regional del Deporte de Moquegua, Local Comunal Planeta, Barrio Seguro, CEDIF, IV Olimpiada Deportiva Recreactiva Penal de Varones Tacna, I Juegos Paradeportivos Personas con Discapacidad Tacna, Carrera Internacional de Balsas Rio Amazonas 2019, Carrera de los Chasquis "Fortaleciendo la identidad Cultural" 2019, Activaciones realizadas en Moquegua Octubre, Ranking Munis.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Estas actividades se realizan en conjunto con otras instituciones públicas y privadas, que ayudan a promover la práctica de la actividad física y el deporte.

Desarrollo de talento deportivo

Para esta actividad, la DNRPD ejecuta el programa La Academia IPD principalmente, con el cual se busca la identificación y ubicación de los alumnos en los niveles establecidos en el manual (Iniciación, Formación y Consolidación), que se viene implementando progresivamente de acuerdo a los avances en la formación de los mismos, para ello es importante tomar como referencia las mediciones físicas que se desarrollaron hasta la fecha, dichas mediciones tienen un impacto motivador para todos los agentes, padres de familia, profesores y alumnos, a nivel nacional.

Por otro lado, se desarrollan los Juegos Binacionales Perú Ecuador, y los Juegos Sudamericanos Escolares, los cuales parten de acuerdos internacionales con Ecuador y el Consejo Sudamericano del Deporte, respectivamente. Estos juegos buscan la participación del talento deportivo en edad escolar, de 8 a 13 años para el primero y de 13 a 14 años para el segundo (ganadores de la etapa nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales). La DNRPD se encarga de organizar este año los Juegos Binacionales en Cajamarca, debido a que por acuerdo en 2018, esta ciudad fue elegida como sede de los juegos. En el caso de los Juegos Sudamericanos Escolares, la delegación peruana viajará a Paraguay para competir en las diferentes disciplinas.

5.5 Aplicaciones de la DNRPD

1. Aplicación web La Academia IPD

Es una plataforma que permite la inscripción pública de los beneficiarios al programa La Academia durante todo el año, y de manera de intranet, la administración de toda la información estadística del programa. Brinda accesos a los usuarios según su jerarquía de organización (Administrador general, coordinadores de macro región, monitores, promotores y profesores) de manera descentralizada para la publicación de sedes, disciplinas, horarios, beneficiarios, asistencias de todos los talleres del programa a nivel nacional. Permite al estadístico y a la cadena de usuarios contar con información de manera inmediata y actualizada de los beneficiarios y sus asistencias a nivel nacional. Finalmente, la disponibilidad de la data, permite a los metodólogos registrar en el sistema la información de evaluaciones de condición física evaluadas por los entrenadores para la detección de talento, como los datos del perfil, fichas técnicas, medidas de control, medallero y videos de evidencia.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. **Aplicación móvil La Academia IPD**

Es la herramienta de consulta de la información de talentos deportivos detectados por el programa La Academia, registrados en la aplicación web. Visualiza de manera concisa, toda la información y contabilidad de los talentos detectados por regiones a nivel nacional, sus perfiles, los documentos como ficha técnica, indicadores de condición física relevantes, comentarios del entrenador y video de evidencia. El usuario puede descargar la aplicación de manera gratuita y registrarse. Principalmente va dirigido a los cazatalentos de clubes y federaciones que deseen visualizar los mejores perfiles del programa y le permiten enviar un correo al programa para reclutar a un potencial talento deportivo.

3. **Sistema de eventos deportivos**

Es una plataforma que permite la publicación de información de diversos eventos organizador por DNRPD, como sedes, delegaciones, el calendario, resultados de torneos y noticias para el público en general de un evento en particular. El cual cuenta con un intranet que permite al comité de organización y delegaciones deportivas registrar e inscribir a sus participantes, generar las acreditaciones deportivas de cada participante, descargar la nómina de inscritos y acreditados para la gestión de datos del comité organizador, publicar los resultados del evento y subir información multimedia como fotos y videos del evento. El portal y el sistema es configurado para un evento en particular cada vez que se lo requiera. Este sistema ha sido configurado específicamente para el registro de participantes y su gestión durante los Juegos Binacionales – Cajamarca 2019 (http://appweb.ipd.gob.pe/sisweb/eventosdeportivos/web/).

5.6 Publicaciones realizadas por la DNRPD

- Manual Técnico Metodológico "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de las Actividades Academia IPD 2018" – aprobado con Resolución Directoral N°001-2018-IPD/DNRPD.
- Manual Técnico Metodológico "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de las Actividades Academia IPD 2019" – aprobado con Resolución Directoral N°002-2019-IPD/DNRPD.

5.7 Lineamientos de la DNRPD

Durante el 2019, por solicitud de la Presidenta (e) del IPD, se elaboró los lineamientos del Programa La Academia IPD 2019, lo cual se aprobó finalmente con Resolución Directoral N°001-2019-IPD/DNRPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

5.8 Encargos DNRPD

El suscrito recibió los el encargo de ser representante del IPD ante el Consejo del Deporte Escolar.

5.9 Postulaciones a concursos

La DNRPD se presentó al concurso Buenas Prácticas en Gestión Pública de Ciudadanos al Día 2019:

En el Premio a las Buenas Prácticas Gubernamentales desarrollado por la organización Ciudadanos al Día se ingresaron 03 prácticas, de las cuales una de ellas fue reconocida como Buena Práctica en Gestión Pública, siendo esta "Ranking Munis" en la categoría Cooperación Público – Público.

5.10 Estado de situación de los convenios

A continuación se presentan los convenios vigentes y los que se encuentran en trámite para aprobación por Consejo Directivo del IPD:

ÁREA RESPONSABLE: DNRPD									
N°	N° CONVENIO	OBJETO	CLASIFICACIÓN MARCO Y/O ESPECÍFICO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA VENCIMIENTO	RENOVACIÓN AUTOMATICA	ENTIDAD	PREDIO AFECTADO	TIPO DE CONVENIO
CONVENIOS VIGENTES									
1	001-1997	"EL IPD" y la Sociedad de Beneficencia del Callao, Provincia y Dpto. Lima, convienen en coordinar esfuerzos para elaborar proyectos que permitan la generación de recursos que se destinarán al logro de los respectivos fines institucionales de cada uno de las instituciones firmantes.	Marco	15/12/1997	No precisa	Si	Sociedad de Beneficencia del Callao	—	Cooperación Interinstitucional
2	No precisa	El IPD y la Municipalidad de Surquillo, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer las bases de cooperación e intercambio de apoyo mutuo entre las partes, para fomentar el deporte recreativo de forma masiva dando a conocer las bondades de la práctica en beneficio de su comunidad.	Marco	31/08/1999	31/10/2000	Si	Municipalidad de Surquillo	—	Cooperación Interinstitucional
3	026-2012	El IPD y la Municipalidad Distrital de San Rafael, Provincia Bellavista, Dpto. San Martín, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.	Sin Clasificación	04/09/2012	04/09/2014	Si	Municipalidad San Rafael - San Martín	—	Cooperación Interinstitucional
4	030-2012	El IPD y la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos, a fin de fomentar, promover y difundir de	Sin Clasificación	27/09/2012	27/09/2014	Si	Municipalidad Distrital Pueblo Libre	—	Cooperación Interinstitucional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

		forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.							
5	042-2012	El IPD y la **Municipalidad de Punta Hermosa, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	14/12/2012	14/12/2014	Si	Municipalidad de Punta Hermosa	—	Cooperación Interinstitucional
6	049-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia y Dpto. de Ica**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	17/12/2012	17/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac - Ica	—	Cooperación Interinstitucional
7	051-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, Provincia de Huarochiri, Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	27/12/2012	27/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de Santa Eulalia - Huarochiri	—	Cooperación Interinstitucional
8	053-2012	El IPD y la **Municipalidad de Requena, Provincia de Requena, Dpto. de Loreto**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	28/12/2012	28/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de Requena - Loreto	—	Cooperación Interinstitucional
9	054-2012	El IPD y la **Municipalidad Provincial del Callao, Dpto. Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	28/12/2012	28/12/2014	Si	Municipalidad Provincial del Callao	—	Cooperación Interinstitucional
10	003-2013	El IPD y La **Municipalidad Distrital de Pucusana, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	09/01/2013	09/01/2015	Si	Municipalidad Distrital de Pucusana	—	Cooperación Interinstitucional
11	004-2013	El IPD y la **Municipalidad Provincial de Rioja, Dpto. de San Martín**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la	Sin Clasificación	14/02/2013	14/02/2015	Si	Municipalidad Provincial de Rioja - San Martín	—	Cooperación Interinstitucional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

		formación y desarrollo integral de la persona.							
12	009-2013	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Longar, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Dpto. de Amazonas**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	22/03/2013	22/03/2015	Si	Municipalidad Distrital de Longar - Amazonas	—	Cooperación Interinstitucional
13	013-2013	El IPD y la **Municipalidad Distrital del Rímac, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	18/04/2013	18/04/2015	Si	Municipalidad Distrital del Rímac	—	Cooperación Interinstitucional
14	015-2013	**El IPD** y la ASOCIACIÓN ONG **ACTITUD**, Ubicado en la Av. Ricardo Palma N° 1331 - San Antonio, **Distrito de Miraflores, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, para la promoción e intercambio de experiencias, conocimientos e información especializada, buscando mejorar el nivel de eficiencia y calidad en la formación del profesional deportivo y su correcta aplicación en las diferentes disciplinas deportivas para personas con discapacidad mental, en particular en el área autista, a través de las prácticas profesionales y la capacidad especializada.	Sin Clasificación	08/03/2013	08/03/2015	Si	Asociación ONG Actitud	—	Cooperación Interinstitucional
15	010-2014	El **IPD y la Municipalidad Provincial de Arequipa, Dpto. de Arequipa,** acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la masificación de las distintas disciplinas deportivas como mecanismos de promoción y desarrollo del deporte y la recreación que son factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, permitiendo de esta manera mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de los pobladores de la Provincia de Arequipa.	Marco	14/02/2014	14/02/2015	Si	Municipalidad Provincial de Arequipa	—	Cooperación Interinstitucional
16	034-2016	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Acolla, Provincia de Jauja, Dpto. de Junín**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración en la que se puede aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	02/05/2016	No precisa	No	Municipalidad Distrital de Acolla-Jauja	—	Cooperación Interinstitucional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

19	035-2016	**El IPD, el Gobierno Regional de Ica**, la **Federación Deportiva Peruana de Atletismo** y la **Unidad de Gestión Educativa de Chincha - Unidad Ejecutora 301, Provincia y Dpto. de Ica**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos entre las partes intervinientes, a fin de crear y sostener en el tiempo el **Programa Nacional de Velocistas del Perú** en el Dpto. de Ica, que busca motivar a niños, niñas y adolescentes a la práctica sistemática de las pruebas de velocidad de la disciplina de atletismo.	Especifico	02/05/2016	02/05/2019	Si	Gobierno Regional de Ica, Federación Deportiva Peruana de Atletismo y la Unidad de Gestión Educativa de Chincha - Unidad Ejecutora 301	—	Cooperación Interinstitucional
20	014-2017	**El IPD y el Ministerio de Cultura, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos de coordinación y articulación, para promover la diversidad cultural y el deporte como actividad física, a fin de generar y promover espacios deportivos donde se integre el enfoque intercultural, la valoración positiva de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico - racial.	Marco	05/09/2017	05/09/2022	No	Ministerio de Cultura	—	Cooperación Interinstitucional
21	003-2018	**El IPD y el Ministerio de Defensa, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.	Marco	08/03/2018	08/03/2023	No	Ministerio de Defensa	—	Cooperación Interinstitucional
22	009-2018	**EL IPD, el Ministerio de Educación y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre las partes, de acuerdo a sus respectivas competencias, que permitan articular esfuerzos que coadyuven al alcance de los objetivos comunes, tal como el desarrollo del fútbol de menores.	Marco	03/05/2018	03/05/2021	No	Ministerio de Educación y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol	—	Cooperación Interinstitucional
23	021-2018	**El IPD y La Asociación Olimpiadas Especiales, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona con discapacidad intelectual, en condiciones de igualdad y similitud que les permite alcanzar su bienestar, así como fomentar la práctica de la competencia al más alto nivel para una adecuada representación del deporte peruano a nivel internacional, y que sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.	Marco	20/11/2018	20/11/2021	No	Asociación Olimpiadas Especiales		Cooperación Interinstitucional
24	026-2018	**EL IPD y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Provincia y Dpto. de Pasco**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la promoción y el impulso del deporte en sus diversas formas y disciplinas. Siendo así, el apoyo institucional que se le brindará a la universidad, estará dirigido a los alumnos, personal administrativo y docentes, a través de programas, lineamientos, asesorías técnicas y diferentes eventos de índole deportivo, los mismos que incentiven a la práctica del deporte en los alumnos y comunidad universitaria en ge neral.	Marco	28/11/2018	28/11/2019	No	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión		Cooperación Interinstitucional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

25	048-2019	El IPD y la **Asociación Mónica Liyau, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración entre las partes, a fin de fomentar y promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de la disciplina deportiva de tenis de mesa, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona para alcanzar su bienestar; así como fomentar la práctica de la competencia en dicha disciplina al más alto nivel para una adecuada representación del deporte peruano a nivel internacional, y que sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.	Marco	13/03/2019	13/03/2022	No	La Asociación Mónica Liyau		Cooperación Interinstitucional
26	055-2019	EL IPD y **Ministerio del Ambiente, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios entre las partes, para promover, fortalecer y difundir la cultura y ciudadanía ambiental en el Sistema Deportivo Nacional – SISDEN, a través del desarrollo de las actividades, la ejecución de planes y los proyectos a corto, mediano y largo plazo que se propongan para ese fin.	Marco	27/05/2019	27/05/2024	No	Ministerio del Ambiente		Cooperación Interinstitucional
27	061-2019	EL IPD y **Universidad Nacional Mayor de San Marcos,** acordaron establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios entre las partes para promover y auspiciar eventos de carácter deportivo en los ámbitos vecinales, comunales, distritales, provinciales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, con especial énfasis en el programa denominado "La Academia IPD", así como actividades académicas regulares y virtuales de formación, capacitación y/o actualización, certificándolos de acuerdo a los logros trazados, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil de recursos menos favorecidos, así como fomentar el desarrollo y la difusión del deporte, las ciencias del deporte, la educación física y la investigación científica y tecnológica.	Marco	13/05/2019	13/05/2024	No	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		Cooperación Académica, científica, tecnológica y cultural
28	066-2019	El IPD y **Caja de Protección y Asistencia Social,** acordaron fomentar, promover y difundir de forma permanente y en diversos sectores de la población peruana, la masificación y la práctica de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral, especialmente de los beneficiarios de la CPAS.	Marco	09/09/2019	09/09/2020	No	Caja de Protección y Asistencia Social		Cooperación Interinstitucional

CONVENIOS EN TRÁMITE		
ENTIDAD	**DOCUMENTO INGRESADO**	**OBSERVACIONES**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	Oficio N° 130-2019-MDP-GDHPS (Exp. 11864)	A la espera del Acuerdo de Concejo Municipal correspondiente, de acuerdo a Directiva N° 083-2019-IPD-OPP-UPLA, para luego someterlo a consideración del Consejo Directivo del IPD.
EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	Oficio N° 037-2019-SGJYD-GDHYS-MDB (Exp. 11649)	Con informe de OAJ. Se ha solicitado su inclusión como punto de agenda para la Sesión del Consejo Directivo del IPD del 11 de noviembre de 2019.
EL IPD y ASOCIACIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES – ANGR	Oficio N° 321-2019-ANGR/P (Exp.17736)	Con informe de OAJ. Se ha solicitado su inclusión como punto de agenda para la Sesión del Consejo Directivo del IPD del 11 de noviembre de 2019.

Como se puede observar en los cuadros, se debe realizar seguimiento al cumplimiento de los convenios vigentes y a los convenios en trámite para aprobarlos en Consejo Directivo del IPD y suscribirlos correctamente.

VI. ESTRATEGIAS DISEÑADAS EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO

La DNRPD ha continuado o desarrollado los siguientes **programas de masificación y desarrollo de talento deportivo** en el marco de sus funciones para el cumplimiento de los objetivos:

6.1. Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo

Dentro de esta actividad, la DNRPD realiza eventos de impacto, actividades y activaciones con la finalidad de masificar el deporte a nivel nacional. Dentro de los programas y principales eventos, la DNPRD ha ejecutado y seguirá realizando durante el año 2019:

Producto	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Programado		Ejecución Mensual						Ejecución Mensual						Total I Semestre
				Anual	A I Semestre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Producto 1: Población objetivo accede a masificación deportiva	Actividad 1.1 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo	DNRPD	Personas	1,700,000	632,683	58,216	281,951	104,868	308,191	598,429	130,229	68,484	54,176	370,956	139,067			2,114,567
	Actividad 1.1.1 Eventos Masivos, Inauguración La Academia Verano, Clausura La Academia Verano, Día de la Actividad Física, Día del Desafío, Carrera Deportiva 5K, día del deporte Nacional, día del adulto mayor, Carrera IPD 8K, Semana Muevela y Semana de la educación física respectivamente	DNRPD	Personas	1,120,000	600,000	17,306	17,890	0	243,645	515,779	11,054	18,264	10,577	345,048	94,217			1,273,780
	Solo Lima Eventos Deportivos Nacionales					0	4,000	0	21,867	298,518	7,001	1,421	595	50,000	10,000			393,402
	Actividad 1.1.2 Activaciones	DNRPD	Personas	580,000	300,000	40,910	264,061	104,868	64,546	82,650	119,175	50,220	43,599	25,908	44,850			840,787
	Actividad 1.1.2.1. Camión del Deporte	DNRPD	Personas	325,000	200,000	37,209	221,777	73,185	35,755	39,686	55,696	10,785	13,987	0	0			488,060
	Actividad 1.1.2.2 Gimnasia Laboral	DNRPD	Personas	35,000	15,000	1,254	9,368	7,061	8,170	7,122	9,072	8,196	7,842	6,574	7,401			72,060
	Actividad 1.1.2.3. Recreactivate	DNRPD	Personas	45,000	20,000	0	0	1,798	2,790	22,896	20,134	23,667	15,816	12,097	14,025			113,223
	Actividad 1.1.2.4. Otras activaciones como megaplaza, aerolones, caminatas, carreras, exhibiciones, etc.	DNRPD	Personas	175,000	100,000	2,447	32,916	22,824	17,831	12,946	34,273	7,572	5,974	7,237	23,424			167,444
	Actividad 1.3 Promoción de los beneficios de la práctica de actividades físicas, pre deportivas y recreativas	DNRPD	Personas Informadas	600,000	0	0	0											0

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Producto	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Programado		Ejecución Mensual						Ejecución Mensual						Total I Semestre
				Anual	AI Semestre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Producto 2: Talentos deportivos acceden a la iniciación deportiva de alta competencia	Actividad 2.1 Identificación y desarrollo de talento deportivo Actividad 2.1.1 (LA ACADEMIA + CEDE)	DNRPD	Deportistas	48,436	24,215	20,437	36,940		9,768	16,912	17,382	0	0	17,595	17,757			36,940
	Actividad 2.1.2 Identificación y desarrollo de talento deportivo (COMPETENCIA JUDEJUT y juegos de las F.F.A.A.)	DNRPD	Deportistas	2,500	400	0	0											0
	Actividad 2.1.3 Identificación y desarrollo de talento deportivo en LA ACADEMIA	DNRPD	Deportistas	750	100	0	0	0	0	0	150	150	150	530	537			537

En general, contabilizando las 3 metas de la DNRPD se tiene a más de 2.1 millones de beneficiarios a nivel nacional, con lo cual se ha superado la meta programada, debido al correcto desarrollo de los programas, actividades y eventos.

6.2. Desarrollo de talento deportivo

En cuanto a talento deportivo, se desarrolla principalmente el programa La Academia IPD que busca formar deportistas en diversas disciplinas a nivel nacional, a través de la contratación de entrenadores deportivos. Por otro lado, se desarrollan dos Juegos Deportivos Internacionales importantes, como los Juegos Sudamericanos Escolares (etapa final de los Juegos Escolares Nacionales) y los Juegos Binacionales Perú – Ecuador (que nace de un acuerdo entre ambos países).

En estos Juegos participan deportistas en edad escolar, quienes son talento deportivo en sus respectivas disciplinas.

En lo que queda del 2019, se debe tener presente la ejecución de la Academia IPD, Camión del Deporte, organización de los Juegos Binacionales en Cajamarca y participación en los Juegos Sudamericanos Escolares en Paraguay. Se debe tener en consideración que los últimos eventos mencionados son de carácter prioritario, debido a acuerdos internacionales.

6.3. Alianzas estratégicas

La DNRPD contacta con otros actores del SISDEN como Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, MINEDU, MINSA, Instituciones públicas e Instituciones Privadas, con quienes se desarrollan eventos y actividades en coordinación para incrementar la cantidad de beneficiarios que realizan actividad física y deporte. Además, se busca alianzas con empresas privadas con la finalidad de obtener cooperación para mejorar los programas y eventos realizados, a través de auspicios, voluntariado, entre otras formas de cooperación.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VII. OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

Dentro de los objetivos y metas a alcanzar se encuentra el cumplimiento de las actividades a realizar, para lo cual solo queda por completar los Juegos Binacionales y Juegos Sudamericanos Escolares como principales actividades programadas en el POI. Asimismo, se ha alcanzado las metas físicas de cada actividad programada, superando el 1.5 millón de beneficiarios, como lo muestran los siguientes cuadros:

Producto	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Programado		Ejecución Mensual						Ejecución Mensual						Total I Semetre
				Anual	A I Semestre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Producto 1: Población objetivo accede a masificación deportiva	Actividad 1.1 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo	DNRPD	Personas	1,700,000	632,683	56,216	281,951	104,868	308,191	598,429	130,229	68,484	54,176	370,966	139,067			2,114,567
	Actividad 1.1.1 Eventos Masivos, Inauguración La Academia Verano, Clausura La Academia Verano, Dia de la Actividad Física, Dia del Desafío, Carrera Deportiva 5K, dia del deporte Nacional, dia del adulto mayor, Carrera FD 8K, Semana Muevete y Semana de la educación física respectivamente	DNRPD	Personas	1,120,000	600,000	17,306	17,890	0	243,645	515,779	11,054	18,264	10,577	345,048	94,217			1,273,780
	Solo Lima Eventos Deportivos Nacionales					0	4,000	0	21,867	298,518	7,001	1,421	595	50,000	10,000			393,402
	Actividad 1.1.2 Activaciones	DNRPD	Personas	580,000	300,000	40,910	264,061	104,868	64,546	82,650	119,175	50,220	43,599	25,908	44,850			840,787
	Actividad 1.1.2.1. Camión del Deporte	DNRPD	Personas	325,000	200,000	37,209	221,777	73,185	35,755	39,686	55,696	10,785	13,967	0	0			488,080
	Actividad 1.1.2.2 Gimnasia Laboral	DNRPD	Personas	35,000	15,000	1,254	9,368	7,061	8,170	7,122	9,072	8,196	7,842	6,574	7,401			72,060
	Actividad 1.1.2.3. Recreactivate	DNRPD	Personas	45,000	20,000	0	0	1,798	2,790	22,896	20,134	23,667	15,816	12,097	14,025			113,223
	Actividad 1.1.2.4. Otras activaciones como megaplaza, aerotones, carrinadas, carreras, exhibiciones, etc.	DNRPD	Personas	175,000	100,000	2,447	32,916	22,824	17,831	12,946	34,273	7,572	5,974	7,237	23,424			167,444
	Actividad 1.3 Promoción de los beneficios de la práctica de actividades físicas, pre deportivas y recreativas	DNRPD	Personas Informadas	600,000	0	0	0											0

Producto	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Programado		Ejecución Mensual						Ejecución Mensual						Total I Semetre
				Anual	A I Semestre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Producto 2: Talentos deportivos acceden a la iniciación deportiva de alta competencia	Actividad 2.1 Identificación y desarrollo de talento deportivo Actividad 2.1.1 (LA ACADEMIA + CEDE)	DNRPD	Deportistas	48,430	24,215	20,437	36,940		9,768	16,912	17,382	0	0	17,595	17,757			36,940
	Actividad 2.1.2 Identificación y desarrollo de talento deportivo (COMPETENCIA JUDEJUT y juegos de las F.F.A.A.)	DNRPD	Deportistas	2,500	400	0	0											0
	Actividad 2.1.3 Identificación y desarrollo de talento deportivo en LA ACADEMIA	DNRPD	Deportistas	750	100	0	0	0	0	0	150	150	150	530	537			537

Asimismo, se muestra el detalle de las metas presupuestales, el Presupuesto Inicial de Apertura, el Presupuesto Inicial Modificado y el Presupuesto Ejecutado (en porcentaje y en monto) del ejercicio del presente año 2019:

EJECUCION AL 07.11.2019

RECURSOS ORDINARIOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN	SALDO PIM - COMPROMISO	SALDO PIM - DEVENGADO	% Avance	% estimado a ejecutar
TOTAL META 0015	3,307,860	3,475,171	3,385,738.95	1,166,675.24	600,204.68	89,432.05	2,308,495.76	2,874,966.32	17.27 %	95.00 %
TOTAL META 0017	1,181,025	1,181,128	1,160,429.35	1,142,310.20	867,789.24	20,698.65	38,817.80	313,338.76	73.47 %	95.00 %
TOTAL META 0019	360,210	367,478	321,882.49	321,882.49	103,623.63	45,595.51	45,595.51	263,854.37	28.20 %	95.00 %

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)	% estimado a ejecutar
TOTAL META 0015	4,091,012	4,091,012	3,929,744.77	3,711,469.77	2,755,186.08	161,267.23	379,542.23	1,335,825.92	67.35 %	95.00 %
TOTAL META 0017	9,000	9,000				9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00 %	0.00 %

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

El presupuesto para el 2019 otorgado a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte ha sido en promedio de 8´949,107 soles. En comparación con años anteriores, se ha tenido una reducción considerable de presupuesto (de más de 13 millones de soles en promedio).

Para la meta 15 en RO, cabe resaltar que un gran porcentaje de los recursos de la DNRPD se destinan a la ejecución de Juegos deportivos, ya sea en participación como en Sudamericanos Escolares o en organización como en Juegos Binacionales, los cuales se realizarán durante el mes de diciembre, es por ello que actualmente, el nivel de ejecución es bajo. Sin embargo, los requerimientos para cumplir con estas competencias se han elaborado y se están comprometiendo a través de contratos (Vuelo Charter para Juegos Sudamericanos Escolares, Hospedaje y Alimentación para Juegos Binacionales, entre otros).

Para la meta 17 en RO, se encuentra comprometido el 98% del presupuesto, pero esta meta en particular depende del devengado que se produce mes a mes por la contratación del Camión del Deporte, técnicos deportivos y servidores CAS. Es por ello, que a diciembre se logrará superar el 95% en ejecución presupuestal.

Para la meta 19 en RO, las contrataciones de la Carrera IPD 8K se han realizado satisfactoriamente, con lo que se ha iniciado la fase de evaluación para devengado y posterior ejecución, lo que es cuestión de tiempo para cumplir con ello. Se calcula que para la última semana de noviembre se logre la ejecución de al menos el 95% del presupuesto.

En cuanto a la meta 15 en RDR, la mayor parte de las contrataciones deriva del servicio de entrenadores deportivos para el programa Academia IPD, con lo que se realiza el devengado mes a mes y posterior ejecución. Cabe resaltar que para emitir los expedientes para la conformidad del servicio de los entrenadores, son remitidos por los CRDs a nivel nacional, por lo que en ocasiones se tiene retraso en el envío de la documentación física.
Para la meta 17 en RDR, se encuentran saldos no programados inicialmente por la DNRPD, los cuales fueron incorporados en una específica de gasto restringida por OPP, sin consulta previa. Es por ello, que esos S/ 9,000 no podrán ser ejecutados.

En general, las tres metas de la DNRPD financian la contratación de servicio de terceros para la ejecución de diversas actividades y programas en materia de masificación y detección de talentos. Se estima superar el 95% de ejecución en cada meta y tipo de financiamiento.

Queda pendiente, evaluar reiterar la solicitud de presupuesto adicional para el año 2020, ya que se tiene pendiente cubrir la organización de los JUDEJUT y para 2021, la posible organización de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales. Asimismo, se debe reforzar la solicitud presupuestal para ejecutar las acciones de Legado Deportivo de Lima 2019.

Por otro lado, queda pendiente gestionar la devolución presupuestal de más de S/ 90,000.00 que OPP colocó en una específica de gasto restringida sin autorización de la DNRPD, a pesar de haber programado el PIA 2019 sin esa específica de gasto.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VIII. ASUNTOS PENDIENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

1. Organización de los Juegos Binacionales – Cajamarca 2019 del 08 al 13 de diciembre.
2. Participación en los Juegos Sudamericanos Escolares – Paraguay 2019 del 30 de noviembre al 07 de diciembre.
3. Reiterar solicitud de presupuesto adicional para cubrir las necesidades de la DNRPD para el 2020 (JUDEJUT, Juegos Binacionales, Juegos Sudamericanos Escolares).
4. Preparar bases para la convocatoria de entrenadores deportivos para el programa La Academia IPD 2020. Se está actualizando este programa para fortalecer la captación de talento y el entrenamiento por especialización deportiva para lograr resultados deportivos a nivel federativo y preparar deportistas que puedan optar por un cupo a selecciones nacionales. Para ello, se ha reducido la cantidad de puntos de desarrollo, pero se han priorizado disciplinas deportivas con mayor potencial de desarrollar deportistas.
5. Evaluar con Presidencia del IPD la postulación de Perú como sede los siguientes Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, a realizarse en 2021. Además, solicitar demanda adicional para las fechas acordadas en 2021.
6. Apoyar en coordinación al Consejo del Deporte Escolar, para la ejecución del presupuesto incorporado para 2019 y posterior incorporación y planificación del presupuesto 2020.
7. Realizar seguimiento a la modificación del Programa Presupuestal del IPD para coordinar con el MEF la incorporación de metas en deporte para el Plan de Incentivos.
8. Concluir con el trámite de los convenios.

IX. CONCLUSIONES

Se debe continuar con la ejecución de los programas de la DNRPD para alcanzar las metas definidas y se debe dar prioridad a las acciones pendientes de ejecución.

X. RECOMENDACIONES

Efectuar el seguimiento de los puntos pendientes a afectos de evitar contingencias a la entidad; así como, para lograr el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

XI. ANEXOS

A continuación detallo los anexos al informe adjunto:

1. Informe de entrega de cargo del anterior Director.
2. Resolución de designación de cargo.
3. Personal de la DNRPD al 06/11/2019.
4. Cuadro de seguimiento de contrataciones (Juegos Deportivos).

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por RICCI CAMPOS Renato Salvador FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2019 12:47:06 -05:00

1666

CARGO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
22 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora 2:40 Firma

Lima. 22 de Agosto del 2019

MEMORANDO N° 002600-2019-DNRPD/IPD

A	:	**MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ** Jefe De La Oficina General De Administracion
ASUNTO	:	INFORME DE ENTREGA DE CARGO SR. JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA.
REFERENCIA	:	
FECHA	:	Lima, 22 de Agosto de 2019

Por medio del presente remito su despacho la entrega de cargo del Sr. JEAN FRANCO FARRARI CHIABRA, quien culmino sus funciones como director de la DNRPD en la fecha 12 de agosto del 2019, para su atención correspondiente.

Se adjunta entrega de cargo indicado.

Atentamente,

(RRC/ghc)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Articulo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

CARGO

16 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora 15:40

Informe de entrega de cargo

DE	:	**JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA**
A	:	**SEBASTIÁN SUITO LÓPEZ** Presidente del Instituto Peruano del Deporte
ASUNTO	:	Informe de Entrega de Cargo
FECHA	:	13 de agosto de 2019

Me dirijo a usted, a efectos de remitir a su despacho el Informe de Entrega de Cargo, como Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, por el periodo noviembre del 2017 a agosto del 2019.

I. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo informar los resultados de gestión así como el estado de situación de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte durante el periodo en que el suscrito ha desempeñado el encargo.

II. VIGENCIA DEL ENCARGO

Con resolución Nº 276-2017-P/IPD se encarga al suscrito la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y el día 12 de agosto del presente, mediante Resolución Nº 101-2019-P/IPD, acepta la renuncia presentada por mi persona y encargan la DNRPD al señor Renato Salvador Ricci Campos a partir del 13 de agosto del presente año (ver Anexo Nº1).

III. FUNCIONES SEGÙN EL ROF

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, según el ROF del IPD tiene la siguiente estructura orgánica y las siguientes funciones:

Artículo 31º.- DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCION DEL DEPORTE.
La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es el órgano de línea encargado de las actividades de promoción y recreación deportiva que se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como las Municipalidades, los Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas; y de carácter formativo y competitivo en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales. Depende de la Presidencia.

Artículo 32°.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE:
Son funciones de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte:
a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil.
b. Fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.
c. Planificar, organizar y supervisar el programa de captación y formación de talentos deportivos a nivel nacional.
d. Proponer políticas de gestión institucional, en lo que es de su competencia.
e. Emitir opinión técnica en los asuntos que son de su competencia.
f. Coordinar con el Ministerio de Educación las actividades de promoción deportiva.
g. Otras funciones que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Artículo 33°.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCION DEL DEPORTE.
La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte para el cumplimiento de sus funciones tiene los siguientes órganos:
• Subdirección de Deporte Estudiantil
• Subdirección de Deporte Para Todos

SUB DIRECCION DE DEPORTE ESTUDIANTIL

Artículo 34°.- DE LA SUB DIRECCIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL.
La Subdirección de Deporte Estudiantil es un órgano del IPD dependiente de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter formativo y competitivo, desarrolla las aptitudes y habilidades deportivas del educando, se practica en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales.

Artículo 35°.- FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL
Son funciones de la Subdirección de Deporte Estudiantil:
a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades del deporte estudiantil.
b. Impulsar el fomento y desarrollo masivo del deporte escolar.
c. Proponer al representante del IPD como integrante del Consejo del Deporte Escolar.
d. Coordinar con las Universidades, Institutos Superiores y Escuelas Militares y Policiales las actividades de promoción deportiva.
e. Coordinar con el Concejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.
f. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
g. Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

SUB DIRECCION DE DEPORTE PARA TODOS

Artículo 36°.- DE LA SUB DIRECCIÓN DE DEPORTE PARA TODOS.
La Subdirección de Deporte para Todos es un órgano del IPD dependiente de la

Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter promocional, participativo, preventivo para la salud y recreativo, se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como en las municipalidades, los centros laborales, comunidades campesinas y comunidades nativas.

Artículo 37°.- FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE PARA TODOS
Son funciones de la Subdirección de Deporte Para Todos:
a. Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva.
b. Dictar normas que orienten y establezcan las relaciones de las organizaciones comunales, laborales, adulto mayor, comunidades campesinas y nativas con el Sistema Deportivo Nacional.
c. Coordinar con el CONADIS la promoción de la actividad deportiva, recreativa y educación física de las personas con discapacidad y la constitución de las Federaciones Deportivas Especiales.
d. Fomentar la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en las diferentes disciplinas deportivas, coordinando y evaluando sus actividades.
e. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
f. Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

IV. FUNCIONES SEGÚN EL MOF

Según el Manual de Organización y Funciones del IPD, son funciones del Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte las siguientes:

"**Funciones Básicas**:
a) Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil.
b) Fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.
c) Planificar, organizar y supervisar el programa de captación y formación de talentos deportivos a nivel nacional.
d) Proponer políticas de gestión institucional, en lo que es de su competencia.
e) Emitir opinión técnica en los asuntos que son de su competencia.
f) Coordinar con el Ministerio de Educación las actividades de promoción deportiva.
g) Otras funciones que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Funciones Específicas:
a) Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnico-administrativas de los programas de su competencia.

b) Supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo.
c) Proponer alternativas de política de su actividad y los planes y programas para su desarrollo.
d) Coordinar las actividades de la Dirección con otras dependencias y sectores.
e) Estudiar y aprobar normas y directivas para la ejecución de los programas de la Dirección a su cargo.
f) Participar en el estudio y determinación de la política general de la institución.

g) Representar a la institución en comisiones multi-sectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
h) Las demás que le asigne el Presidente y/o el Secretario General de la institución.

V. DESARROLLO DEL ENCARGO – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1. Estructura Orgánica

Según el Manual de Organización y Funciones, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, tiene la siguiente estructura orgánica:

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE IPD

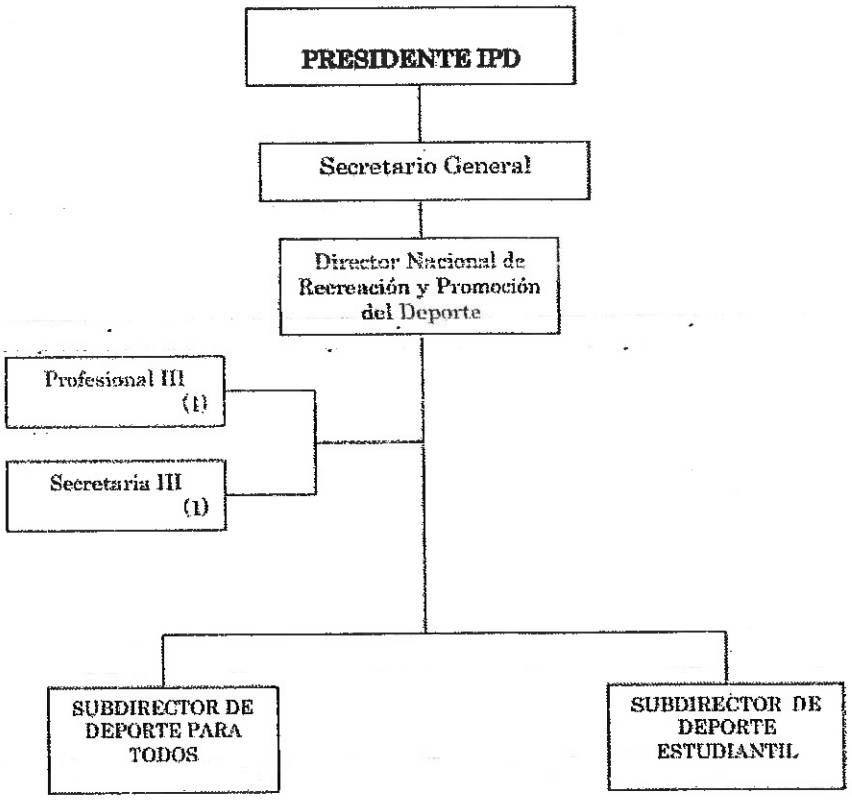

Al iniciar la gestión, no se encontró cargos de subdirectores ocupados, por lo que se decidió continuar con una estructura que solo obedeciera a la Dirección Nacional.

Actualmente la DNRPD viene operando con la siguiente distribución funcional:

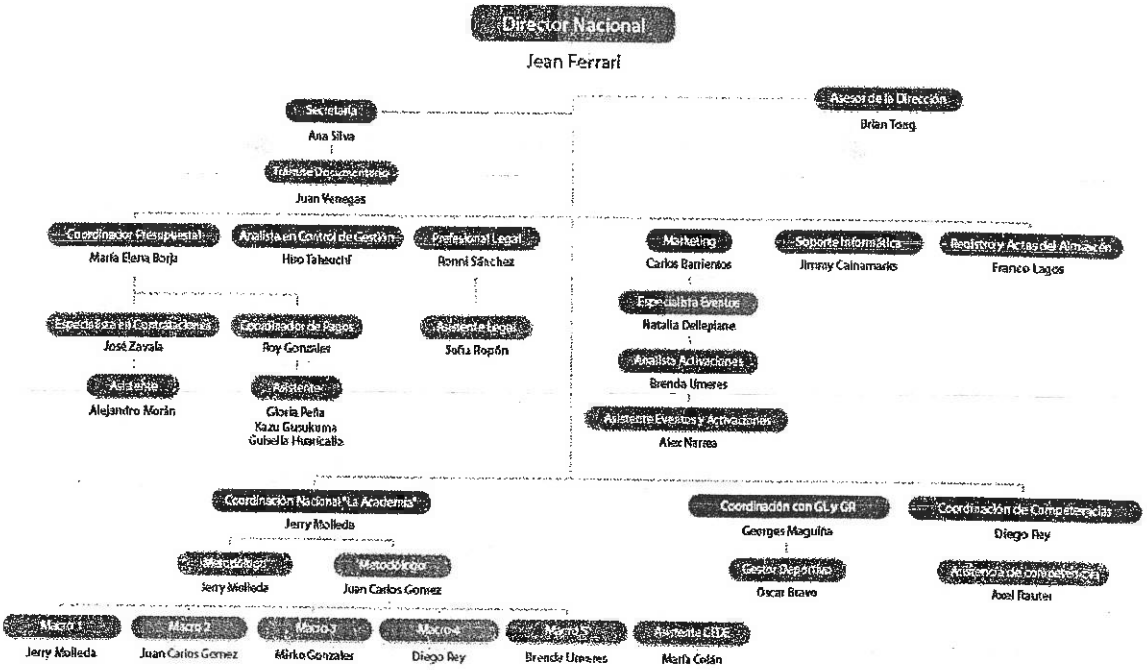

5.2. Recursos Humanos

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a la fecha cuenta con 29 personas, de las cuales el 52% (15) laboran bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Le sigue un 31% (09) de personas que prestan servicios en la modalidad de prestación de servicios de terceros y finalmente un 17% (05) de personal que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276. Esta Dirección se caracteriza por tener un equipo profesional de personas con experiencia en el ámbito deportivo y administrativo.

Al inicio de la gestión (nov 2017) se contaba con 37 trabajadores y al final de la gestión se cuenta con 29 servidores (ago 2019).

En el Anexo Nº 2 del presente Informe, se adjunta la relación del personal existente en la Dirección a mi cargo, y el Régimen Laboral bajo el cual prestan servicios al cierre de la gestión.

5.3 Ejecución Presupuestal

A continuación se muestra el detalle de las metas presupuestales, el Presupuesto Inicial de Apertura, el Presupuesto Inicial Modificado y el Presupuesto Ejecutado (en porcentaje y en monto) del ejercicio del presente año 2019:

RECURSOS ORDINARIOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
TOTAL META 0015	3,307,860	3,475,171	604,830.02	538,969.06	379,527.64	2,870,340.98	2,936,201.94	3,095,643.36	10.92 %
TOTAL META 0017	1,181,025	1,280,714	1,164,291.00	1,108,178.50	635,266.70	116,423.00	172,535.50	645,447.30	49.60 %
TOTAL META 0019	360,210	267,956	119,271.60	119,271.60	76,204.60	148,684.40	148,684.40	191,751.40	28.44 %

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
TOTAL META 0015	4,091,012	4,091,012	3,823,997.92	3,607,522.92	2,267,179.33	267,014.08	483,489.08	1,823,832.67	55.42 %
TOTAL META 0017	9,000	9,000				9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00 %
PRESUPUESTO TOTAL	8,949,107	9,123,853	5,712,391	5,373,942	3,358,178	3,411,462	3,749,911	5,765,675	

NOTA:
El saldo por certificar corresponde para la participacion en los Juegos Sudamericanos, organización de los Juegos Binacionales y la Carrera 8K

El presupuesto para el 2019 otorgado a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte ha sido en promedio de 8´949,107 soles. En comparación con años anteriores, se ha tenido una reducción considerable de presupuesto (de más de 13 millones de soles en promedio).

Los niveles de ejecución a la fecha se encuentran dentro de lo esperado. Cabe resaltar que un gran porcentaje de los recursos de la DNRPD se destinan a la ejecución de Juegos deportivos, ya sea en participación como en Sudamericanos Escolares o en organización como en Juegos Binacionales, los cuales se realizarán entre noviembre y diciembre. Es por ello, que en la meta 15 aún se cuenta con una certificación baja. Sin embargo, los requerimientos para cumplir con estas competencias se han elaborado y algunos se han remitido a la OGA para que siga su trámite regular.

En general, las tres metas de la DNRPD financian la contratación de servicio de terceros para la ejecución de diversas actividades y programas en materia de masificación y detección de talentos. Por ello, la ejecución se da de forma regular y mensual.

Queda pendiente, reiterar la solicitud de presupuesto adicional para el año 2020, ya que se tiene pendiente cubrir la organización de los JUDEJUT y para 2021, la posible organización de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales. Asimismo, se debe reforzar la solicitud presupuestal para ejecutar las acciones de Legado Deportivo de Lima 2019.

Por otro lado, queda pendiente gestionar la devolución presupuestal de más de S/. 90,000.00 que OPP colocó en una específica de gasto restringida sin autorización de la DNRPD, a pesar de haber programado el PIA 2019 sin esa específica de gasto.

VI. DESARROLLO DEL ENCARGO – GESTIÓN OPERATIVA

La DNRPD ha continuado o desarrollado los siguientes **programas de masificación y desarrollo de talento deportivo** en el marco de sus funciones:

6.1. Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo
Dentro de esta actividad, la DNRPD realiza eventos de impacto, actividades y activaciones con la finalidad de masificar el deporte a nivel nacional. Dentro de los programas y principales eventos, la DNPRD ha ejecutado y seguirá realizando durante el año 2019:

Actividad	Unidad de Medida	Programado	Ejecución Mensual												
		Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Actividad 1.1 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo	**Personas**	**1,700,000**	58,216	281,951	104,868	308,191	598,429	130,229	68,484						1,550,368
Actividad 1.1.1 Eventos Masivos, Inauguración La Academia Verano, Clausura La Academia Verano, Día de la Actividad Física, Día del Desafío, Carrera Deportiva 5K, día del deporte Nacional, día del adulto mayor, Carrera IPD 8K, Semana Muevela y Semana de la educación física respecitvamente	Personas	1,120,000	17,306	17,890	0	243,645	515,779	11,054	18,264						823,938
...idad 1.1.2 Activaciones	Personas	580,000	40,910	264,061	104,868	64,546	82,650	119,175	50,220						726,430
...idad 1.1.2.1. Camión del Deporte	Personas	325,000	37,209	221,777	73,185	35,755	39,686	55,696	10,785						474,093
...vidad 1.1.2.2 Gimnasia Laboral	Personas	35,000	1,254	9,368	7,061	8,170	7,122	9,072	8,196						50,243
Actividad 1.1.2.3. Recreactivate	Personas	45,000	0	0	1,798	2,790	22,896	20,134	23,667						71,285
Actividad 1.1.2.4. Otras activaciones como megaplaza, aerotones, caminatas, carreras, exhibiciones, etc.	Personas	175,000	2,447	32,916	22,824	17,831	12,946	34,273	7,572						130,809

Actividad	Unidad de Medida	Programado	Ejecución Mensual												
		Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Actividad 1.3 Promoción de los beneficios de la práctica de actividades físicas, pre deportivas y recreativas	Personas Informadas	600,000	0	0											0
Gobiernos locales - Municipalidades (Beneficiarios)	Personas Informadas														
Actividad 2.1 Identificación y desarrollo de talento deportivo Actividad 2.1.1 (LA ACADEMIA + CEDE)	Deportistas	48,430	20,437	36,940		9,768	16,912	17,382	0						36,940
Actividad 2.1.2 Identificación y desarrollo de talento deportivo (COMPETENCIA JUDEJUT y juegos de las F.F.A.A.)	Deportistas	2,500	0	0											0
Actividad 2.1.3 Identificación y desarrollo de tale...portivo en LA ACADEMIA	Deportistas	750	0	0	0	0	0	150	482						482

En general, contabilizando las 3 metas de la DNRPD se tiene a más de 1.5 millones de beneficiarios a nivel nacional.

En lo que queda del 2019, se debe tener presente la ejecución de la Academia IPD, Camión del Deporte, Carrera IPD 8K, organización de los Juegos Binacionales en Cajamarca y participación en los Juegos Sudamericanos Escolares en Paraguay. Se debe tener en consideración que los últimos eventos mencionados son de carácter prioritario, debido a acuerdos internacionales.

VII. DESARROLLO DEL ENCARGO – GESTIÓN COMUNICACIONAL

El éxito e impacto de un proyecto, programa, evento, u otra actividad que ejecute la DNRPD dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.

Para garantizar una comunicación eficaz de las actividades que se ejecuta en la DNRPD, utilizamos en mayor medida las redes sociales para tener mayor alcance a nivel nacional a un menor costo. Asimismo, se realizan estrategias de difusión y comunicación a través de otros actores del SISDEN. Por último, se utiliza material gráfico que es distribuido a nivel nacional.

VIII. APLICACIONES DESARROLLADAS PARA LA DNRPD

Durante mi gestión se han desarrollado 02 aplicaciones web y 01 aplicación móvil para mejorar la operatividad del programa La Academia IPD y las competencias deportivas:

1. Aplicación web La Academia IPD

Es una plataforma que permite la inscripción pública de los beneficiarios al programa La Academia durante todo el año, y de manera de intranet, la administración de toda la información estadística del programa. Brinda accesos a los usuarios según su jerarquía de organización (Administrador general, coordinadores de macro región, monitores, promotores y profesores) de manera descentralizada para la publicación de sedes, disciplinas, horarios, beneficiarios, asistencias de todos los talleres del programa a nivel nacional. Permite al estadístico y a la cadena de usuarios contar con información de manera inmediata y actualizada de los beneficiarios y sus asistencias a nivel nacional. Finalmente, la disponibilidad de la data, permite a los metodólogos registrar en el sistema la información de evaluaciones de condición física evaluadas por los entrenadores para la detección de talento, como los datos del perfil, fichas técnicas, medidas de control, medallero y videos de evidencia.

2. Aplicación móvil La Academia IPD

Es la herramienta de consulta de la información de talentos deportivos detectados por el programa La Academia, registrados en la aplicación web. Visualiza de manera concisa, toda la información y contabilidad de los talentos detectados por regiones a nivel nacional, sus perfiles, los documentos como ficha técnica, indicadores de condición física relevantes, comentarios del entrenador y video de evidencia. El usuario puede descargar la aplicación de manera gratuita y registrarse. Principalmente va dirigido a los cazatalentos de clubes y federaciones que deseen visualizar los mejores perfiles del programa y le permiten enviar un correo al programa para reclutar a un potencial talento deportivo.

3. Sistema de eventos deportivos

Es una plataforma que permite la publicación de información de diversos eventos organizador por DNRPD, como sedes, delegaciones, el calendario, resultados de torneos y noticias para el público en general de un evento en particular. El cual cuenta con un intranet que permite al comité de organización y delegaciones deportivas registrar e inscribir a sus participantes, generar las acreditaciones deportivas de cada participante, descargar la nómina de inscritos

y acreditados para la gestión de datos del comité organizador, publicar los resultados del evento y subir información multimedia como fotos y videos del evento. El portal y el sistema es configurado para un evento en particular cada vez que se lo requiera.

IX. PUBLICACIONES

- Manual Técnico Metodológico "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de las Actividades Academia IPD 2018" – aprobado con Resolución Directoral N°001-2018-IPD/DNRPD.
- Manual Técnico Metodológico "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de las Actividades Academia IPD 2019" – aprobado con Resolución Directoral N°002-2019-IPD/DNRPD.

X. LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA LA ACADEMIA IPD 2019

Durante el 2019, por solicitud de la Presidenta (e) del IPD, se elaboró los lineamientos del Programa La Academia IPD 2019, lo cual se aprobó finalmente con Resolución Directoral N°001-2019-IPD/DNRPD.

XI. COMISIONES / ENCARGOS

El suscrito recibió los siguientes encargos durante la gestión:

Nº de Resolución	Fecha	Encargo
078-2019-IPD/P	25.06.2019	Encargar funciones como Director de Seguridad Deportiva del IPD.
088-2019-IPD/P	12.07.2019	Dar por concluido
Oficio N°200-2017-IPD/SG	29.11.2017	Se comunica al Consejo del Deporte Escolar la designación del Sr. Jean Ferrari como nuevo representante del IPD ante el Consejo del Deporte Escolar.

XII. POSTULACIONES

Durante la gestión 2018 – 2019 esta DNRPD se presentó al concurso Buenas Prácticas en Gestión Pública de Ciudadanos al Día:

Año 2019:
En el Premio a las Buenas Prácticas Gubernamentales desarrollado por la organización Ciudadanos al Día se ingresaron 03 prácticas que se encuentran en evaluación por parte del jurado de la organizadora.

XIII. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS CONVENIOS (RESPONSABLE DNRPD)

A continuación se presentan los convenios vigentes y los que se encuentran en trámite para aprobación por Consejo Directivo del IPD:

AREA RESPONSABLE: DNRPD									
N°	N° CONVENIO	OBJETO	CLASIFICACION MARCO Y/O ESPECIFICO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	RENOVACION AUTOMATICA	ENTIDAD	PREDIO AFECTADO	TIPO DE CONVENIO
CONVENIOS VIGENTES									
1	01-1997	"EL IPD" y la **Sociedad de Beneficencia del Callao, Provincia y Dpto. Lima,** convienen en coordinar esfuerzos para elaborar proyectos que permitan la generación de recursos que se destinarán al logro de los respectivos fines institucionales de cada uno de las instituciones firmantes.	Marco	15/12/1997	No precisa	Si	Sociedad de Beneficencia del Callao	—	Cooperación Interinstitucional
2	No precisa	El IPD y la **Municipalidad de Surquillo, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer las bases de cooperación e intercambio de apoyo mutuo entre las partes, para fomentar el deporte recreativo de forma masiva dando a conocer las bondades de la práctica en beneficio de su comunidad.	Marco	31/08/1999	31/10/2000	Si	Municipalidad de Surquillo	—	Cooperación Interinstitucional
3	026-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de San Rafael, Provincia Bellavista, Dpto. San Martín,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.	Sin Clasificación	04/09/2012	04/09/2014	Si	Municipalidad San Rafael - San Martín	—	Cooperación Interinstitucional
4	030-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.	Sin Clasificación	27/09/2012	27/09/2014	Si	Municipalidad Distrital Pueblo Libre	—	Cooperación Interinstitucional
5	042-2012	El IPD y la **Municipalidad de Punta Hermosa, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	14/12/2012	14/12/2014	Si	Municipalidad de Punta Hermosa	—	Cooperación Interinstitucional
6	049-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia y Dpto. de Ica,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	17/12/2012	17/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac - Ica	—	Cooperación Interinstitucional
7	051-2012	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, Provincia de Huarochiri, Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	27/12/2012	27/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de Santa Eulalia - Huarochiri	—	Cooperación Interinstitucional

8	053-2012	El IPD y la **Municipalidad de Requena, Provincia de Requena, Dpto. de Loreto,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	28/12/2012	28/12/2014	Si	Municipalidad Distrital de Requena - Loreto	—	Cooperación Interinstitucional
9	054-2012	El IPD y la **Municipalidad Provincial del Callao, Dpto. Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	28/12/2012	28/12/2014	Si	Municipalidad Provincial del Callao	—	Cooperación Interinstitucional
10	003-2013	El IPD y La **Municipalidad Distrital de Pucusana, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	09/01/2013	09/01/2015	Si	Municipalidad Distrital de Pucusana	—	Cooperación Interinstitucional
11	004-2013	El IPD y la **Municipalidad Provincial de Rioja, Dpto. de San Martín,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	14/02/2013	14/02/2015	Si	Municipalidad Provincial de Rioja - San Martín	—	Cooperación Interinstitucional
12	009-2013	El IPD y la **Municipalidad Distrital de Longar, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Dpto. de Amazonas,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	22/03/2013	22/03/2015	Si	Municipalidad Distrital de Longar - Amazonas	—	Cooperación Interinstitucional
13	013-2013	El IPD y la **Municipalidad Distrital del Rimac, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Sin Clasificación	18/04/2013	18/04/2015	Si	Municipalidad Distrital del Rimac	—	Cooperación Interinstitucional
14	015-2013	El IPD y la **ASOCIACIÓN ONG ACTITUD,** Ubicado en la Av. Ricardo Palma N° 1331 - San Antonio, **Distrito de Miraflores, Provincia y Dpto. de Lima,** acordaron establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, para la promoción e intercambio de experiencias, conocimientos e información especializada, buscando mejorar el nivel de eficiencia y calidad en la formación del profesional deportivo y su correcta aplicación en las diferentes disciplinas deportivas para personas con discapacidad mental, en particular en el área autista, a través de las prácticas profesionales y la capacidad especializada.	Sin Clasificación	08/03/2013	08/03/2015	Si	Asociación ONG Actitud	—	Cooperación Interinstitucional
15	010-2014	El IPD y la **Municipalidad Provincial de Arequipa, Dpto. de Arequipa,** acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la masificación de las distintas disciplinas deportivas como mecanismos de promoción y desarrollo del deporte y la recreación que son factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, permitiendo de esta manera	Marco	14/02/2014	14/02/2015	Si	Municipalidad Provincial de Arequipa	—	Cooperación Interinstitucional

		mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de los pobladores de la Provincia de Arequipa.							
16	014-2014	El IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer mecanismos de cooperación técnica, así como la coordinación y ejecución administrativa, especialmente en lo concerniente al desarrollo de procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras, de LA OEI hacia el IPD; y, señalaron que el objeto del presente convenio sería que la OEI realizaría el: **"Proceso de Selección que el IPD requiera para el traslado de la delegación que participará en los XVI Juegos de la Juventud Trasandina 2014. (Seguro médico y de vida de asistencia al viajero para la delegación que participará en XVI Juegos de la Juventud Trasandina 2014)".**	Específico	15/05/2014		No	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	—	Convenio por Encargo
17	015-2014	El IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer mecanismos de cooperación técnica, así como la coordinación y ejecución administrativa, especialmente en lo concerniente al desarrollo de procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras, de LA OEI hacia el IPD; y, señalaron que el objeto del presente convenio sería que la OEI realizaría el: **"Desarrollo de los Procesos de Selección para la adquisición de bienes, servicios, obras. (Servicio de transporte terrestre para trasladar a la delegación que participará en los XVI Juegos de la Juventud Trasandina 2014)".**	Específico	15/05/2014		No	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	—	Convenio por Encargo
18	034-2016	El IPD y la Municipalidad Distrital de Acolla, Provincia de Jauja, Dpto. de Junín, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración en la que se puede aunar esfuerzos, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.	Marco	02/05/2016	No precisa	No	Municipalidad Distrital de Acolla-Jauja	—	Cooperación Interinstitucional
19	035-2016	El IPD, el Gobierno Regional de Ica, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y la Unidad de Gestión Educativa de Chincha - Unidad Ejecutora 301, Provincia y Dpto. de Ica, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos entre las partes intervinientes, a fin de crear y sostener en el tiempo el Programa Nacional de Velocistas del Perú en el Dpto. de Ica, que busca motivar a niños, niñas y adolescentes a la práctica sistemática de las pruebas de velocidad de la disciplina de atletismo.	Específico	02/05/2016	02/05/2019	Si	Gobierno Regional de Ica, Federación Deportiva Peruana de Atletismo y la Unidad de Gestión Educativa de Chincha - Unidad Ejecutora 301	—	Cooperación Interinstitucional
20	014-2017	El IPD y el Ministerio de Cultura, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer mecanismos de coordinación y articulación, para promover la diversidad cultural y el deporte como actividad física, a fin de generar y promover espacios deportivos donde se integre el enfoque intercultural, la valoración positiva de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico - racial.	Marco	05/09/2017	05/09/2022	No	Ministerio de Cultura	—	Cooperación Interinstitucional
21	003-2018	El IPD y el Ministerio de Defensa, Provincia y Dpto. de Lima, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas.	Marco	08/03/2018	08/03/2023	No	Ministerio de Defensa	—	Cooperación Interinstitucional

22	009-2018	EL IPD, el **Ministerio de Educación** y la **Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre las partes, de acuerdo a sus respectivas competencias, que permitan articular esfuerzos que coadyuven al alcance de los objetivos comunes, tal como el desarrollo del fútbol de menores.	Marco	03/05/2018	03/05/2021	No	Ministerio de Educación y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol	—	Cooperación Interinstitucional
23	021-2018	**El IPD y La Asociación Olimpiadas Especiales, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, para fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona con discapacidad intelectual, en condiciones de igualdad y similitud que les permite alcanzar su bienestar, así como fomentar la práctica de la competencia al más alto nivel para una adecuada representación del deporte peruano a nivel internacional, y que sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.	Marco	20/11/2018	20/11/2021	No	Asociación Olimpiadas Especiales		Cooperación Interinstitucional
24	026-2018	**EL IPD** y la **Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Provincia y Dpto. de Pasco**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la promoción y el impulso del deporte en sus diversas formas y disciplinas. Siendo así, el apoyo institucional que se le brindará a la universidad, estará dirigido a los alumnos, personal administrativo y docentes, a través de programas, lineamientos, asesorías técnicas y diferentes eventos de índole deportivo, los mismos que incentiven a la práctica del deporte en los alumnos y comunidad universitaria en ge neral.	Marco	28/11/2018	28/11/2019	No	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión		Cooperación Interinstitucional
25	048-2019	**El IPD** y la **Asociación Mónica Liyau, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración entre las partes, a fin de fomentar y promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de la disciplina deportiva de tenis de mesa, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona para alcanzar su bienestar; así como fomentar la práctica de la competencia en dicha disciplina al más alto nivel para una adecuada representación del deporte peruano a nivel internacional, y que sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.	Marco	13/03/2019	13/03/2022	No	La Asociación Mónica Liyau		Cooperación Interinstitucional
26	055-2019	**EL IPD y Ministerio del Ambiente, Provincia y Dpto. de Lima**, acordaron establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios entre las partes, para promover, fortalecer y difundir la cultura y ciudadanía ambiental en el Sistema Deportivo Nacional – SISDEN, a través del desarrollo de las actividades, la ejecución de planes y los proyectos a corto, mediano y largo plazo que se propongan para ese fin.	Marco	27/05/2019	27/05/2024	No	Ministerio del Ambiente		Cooperación Interinstitucional
27	061-2019	**EL IPD y Universidad Nacional Mayor de San Marcosn**, acordaron establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios entre las partes para promover y auspiciar eventos de carácter deportivo en los ámbitos vecinales, comunales, distritales, provinciales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, con especial énfasis en el programa denominado "La Academia IPD", así como actividades académicas regulares y virtuales de formación, capacitación y/o actualización, certificándolos de acuerdo a los logros trazados, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil de recursos menos favorecidos, así como fomentar el desarrollo y la difusión del deporte, las ciencias del deporte, la educación física y la investigación científica y tecnológica.	Marco	13/05/2019	13/05/2024	No	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		Cooperación Académica, científica, tecnológica y cultural

CONVENIOS EN TRÁMITE		
ENTIDAD	**DOCUMENTO INGRESADO**	**OBSERVACIONES**
EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCA	Oficio N° 195-2019-MPB/GDH (Exp. 18911)	En coordinaciones con la Municipalidad para definir los términos del proyecto de convenio y solicitar las opiniones técnicas correspondientes.
EL IPD y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – HUANCAVELICA	Oficio N° 319-2019-MPA/A (Exp. 7577)	Se envió oficio a la Municipalidad para que confirme su manifestación de interés en la suscripción del convenio marco.
EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	Oficio N° 130-2019-MDP-GDHPS (Exp. 11864)	Mediante Memorando Múltiple N° 019-2019-DNRPD/IPD se solicitó a las áreas involucradas la emisión de la opinión técnica correspondiente. A la espera de un informe.
EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	Carta N° 063-2019-GDH-GM/MDC (Exp. 12826)	En coordinaciones con la Municipalidad para definir los términos del proyecto de convenio y solicitar las opiniones técnicas correspondientes.
EL IPD y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	Oficio N° 037-2019-SGJYD-GDHYS-MDB (Exp. 11649)	En trámite de vistos buenos para derivarlo a la Unidad de Planeamiento y continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

XIV. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN

1. Responder con carácter de urgencia el Informe de Orientación de oficio N°015-2019-OCI-0217-SOO.
2. Reinicio del programa La Academia IPD a partir del 01 de setiembre.
3. Realización de la Carrera IPD 8K en octubre (fecha por definir).
4. Organización de los Juegos Binacionales – Cajamarca 2019 en noviembre.
5. Participación en los Juegos Sudamericanos Escolares – Paraguay 2019 en diciembre.
6. Cumplir con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC, según lo programado (ver anexo 3)
7. Solicitar la devolución del CPU del Director, el mismo que se encuentra sometida a una pericia dentro del proceso de investigación de los hechos acontecidos y relacionados a una presunta interceptación de la comunicación del Director de la DNRPD, el cual se encuentra físicamente en DIRINCRI.
8. Informar estado de situación de las solicitudes de adjudicación de bienes en SUNAT e Intendencias de Aduanas de Callao, Puno y Tacna (solo queda en espera la respuesta de Tacna).

9. Reiterar solicitud de presupuesto adicional para cubrir las necesidades de la DNRPD para el 2020 (JUDEJUT, Juegos Binacionales, Juegos Sudamericanos Escolares).
10. Preparar bases para la convocatoria de entrenadores deportivos para el programa La Academia IPD 2020.
11. Concluir la presentación de documentos para la postulación de Perú como sede los siguientes Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, a realizarse en 2021. Además, solicitar demanda adicional para las fechas acordadas en 2021.
12. Oficiar a la Presidencia del Consejo del Deporte Escolar sobre la renuncia y designación de nuevo Director, quien se encarga de representar al IPD ante este consejo.
13. Realizar seguimiento a la modificación del Programa Presupuestal del IPD para coordinar con el MEF la incorporación de metas en deporte para el Plan de Incentivos.
14. Concluir con el trámite de los convenios.

XV. CONCLUSIONES

Se debe continuar con la ejecución de los programas de la DNRPD para alcanzar las metas definidas y se debe dar prioridad a las acciones pendientes de ejecución.

XVI. RECOMENDACIONES

- Efectuar el seguimiento de los puntos pendientes a afectos de evitar contingencias a la entidad; así como, para lograr el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

XVII. ANEXOS

A continuación detallo los anexos al informe adjunto:

1. Resolución de designación y cese de cargo.
2. Personal de la DNRPD al 12/08/2019.
3. PAC DNRPD

Atentamente,

JEAN FRANCO FERRARI CHÁVEZ.
DNI: 10221173.

PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº. 276-2017-IPD/P .

Lima, 21.. de Noviembre .....del..2017.....

VISTOS: El Informe N° 806-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1267-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 126-2017-IPD/P emitido por la Presidencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Nº 179-2017-IPD/P de fecha 27 de junio de 2017, resuelve encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 27 de junio de 2017, a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, como Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 126-2017-IPD/P de fecha 17 de noviembre de 2017, la Presidencia, dispone la designación del señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, a partir del 22 de noviembre de 2017;

Que, mediante Informe Nº 1267-2017-IPD/OGA/UP de fecha 17 de noviembre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que resulta necesario designar al nuevo Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Asimismo, manifiesta que el señor Jean Franco Ferrari Chiabra cumple con los requisitos señalados para desempeñar dicho cargo. Razón por la cual, recomienda efectuar las acciones respectivas a fin de designarlo, a partir del 22 de noviembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 806-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto administrativo que designe al señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura, bajo la modalidad de suplencia, de la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, como Directora Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

PRESIDENCIA IPD LIMA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA IPD LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IPD LIMA

UNIDAD DE PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL IPD LIMA

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Artículo 2º.- Designar al señor Jean Franco Ferrari Chiabra, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 22 de noviembre de 2017.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA IPD LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IPD LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IPD UNIDAD DE PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL IPD LIMA

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PERÚ | Ministerio de Educación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 101-2019-IPD/P

Lima 13 de agosto del 2019

VISTO: El Informe Nº 000733-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando Nº 004229-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Nº 001440-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000067-2019-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; la Carta S/N signada con Expediente N° 0019206-2019, cursada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2018-IPD/P, de fecha 01 de febrero de 2018, se designó al señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, con Carta S/N, signada con Expediente N° 0019206-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, el señor Jean Franco Ferrari Chiabra presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000067-2019-P/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, la Presidencia del IPD dispone a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración hacer efectiva la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, así como tramitar la encargatura del despacho al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001440-2019-UP/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, concluyó que se acepta la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra, a partir del 13 de agosto de 2019; asimismo, determinó que corresponde encargar por suplencia las funciones de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000733-2019-OAJ/IPD, de fecha 13 de agosto de 2019, en atención al Memorando Nº 004229-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la

PERÚ | Ministerio de Educación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, y en ese mismo acto se encargue las funciones de la citada Dirección Nacional al servidor Renato Salvador Ricci Campos, a partir del 13 de agosto de 2019, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte al 12 de agosto de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Encargar a partir del 13 de agosto de 2019 al servidor Renato Salvador Ricci Campos, bajo la modalidad de suplencia, el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LISTA DE PERSONAL DE LA DNRPD 2019

PERSONAL CAS

Nº	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	COLAN RIOS MARIA	CAS
2	MOLLEDA VALDEIGLESIAS JERRY MARIO	CAS
3	REY BALTA DIEGO	CAS
4	SANCHEZ ZAPATA RONNI	CAS
5	GUISELA HUARICALLO CUEVA	CAS
6	BORJA CASTILLO MARIA ELENA	CAS
7	DELLEPIANE VÁSQUEZ NATALIA	CAS
8	FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO	CAS
9	GONZALES LANDECHO ROY	CAS
10	PEÑA MARQUINA GLORIA CAROLINA	CAS
11	TAKEUCHI SAAVEDRA HIRO GUSTAVO	CAS
12	TONG TAM BRIAN	CAS
13	UMERES RODAS, BRENDA JACQUELINE	CAS
14	GUSUKUMA KOHATSU CRISTIAN KAZUYOSHI	CAS
15	MORAN HURTADO, ALEJANDRO ABEL	CAS

PERSONAL NOMBRADO

Nº	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	ANA SILVA	NOMBRADO
2	JUAN VENEGAS	NOMBRADO
3	FRANCO LAGOS	NOMBRADO
4	OSCAR BRAVO	NOMBRADO

PERSONAL TERCERO

Nº	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	JOSE LUIS ZAVALA	ORDEN DE SERVICIO
2	MIGUEL MORALES	ORDEN DE SERVICIO
3	JUAN CARLOS GOMEZ	ORDEN DE SERVICIO
4	GEORGES MAGUIÑA	ORDEN DE SERVICIO
5	CAINAMARKS ALEJANDRO JIMMY	ORDEN DE SERVICIO
6	ANA SOFIA ROPON	ORDEN DE SERVICIO
7	ALEX NARREA MEZA	ORDEN DE SERVICIO
8	MIRKO GONZALES	ORDEN DE SERVICIO
9	CARLOS BARRIENTOS CRUZ	ORDEN DE SERVICIO
10	ALEX RAUTER	ORDEN DE SERVICIO

ANEXO N° 005 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2019 - DNRPD

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	AREA USUARIA	OBSERVACIONES	ESPECIFICA GASTOS	PRESUPESTO 2019	PREVISION 2020
1	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LA DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	44,069.00	OCTUBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. SE VIENE ELABORANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR LA DNRPD; SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC N° 26 DE ESTA DIRECCIÓN ESTAMOS DENTRO DE LA FECHA PROGRAMADA.	2.3.26.34	44,069.00	
2	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO CHARTER IDA Y VUELTA PARA TRANSPORTAR A LA DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPA EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	792,000.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. DNRPD020190001365 - SE DERIVÓ A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. 27.06.19 2. SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 27 DE ESTA DIRECCIÓN. 3. SE ENCUENTRA EN INDAGACION DE MERCADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA.	2.3.21.11	792,000.00	
3	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACIÓN PERUANA EN LA CIUDAD DE LIMA ANTES DE PARTIR A LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	80,000.00	OCTUBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES TERMINAN EL 28 DE SETIEMBRE ; ASIMISMO LOS DEPORTISTAS QUE NO REPRESENTARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES SERÁN SELECCIONADOS POR LA DNRPD LUEGO QUE EL MINEDU EMITA LA RESOLUCION DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES. 2. DESPUÉS DE LA RESOLUCION DEL MINEDU, SE SABRA DE DONDE PROVIENEN LOS DEPORTISTAS PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC N° 28 DE ESTA DIRECCIÓN ESTAMOS DENTRO DE LA FECHA PROGRAMADA. ASIMISMO NO SE TIENE EL DATO EXACTO DE LOS DEPORTISTAS QUE PROVIENEN DE OTRAS PROVINCIAS O DISTRITOS.	2.3.27.11.99	80,000.00	
4	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE LIMA PARA LA DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	59,400.00	OCTUBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES TERMINAN EL 28 DE SETIEMBRE ; ASIMISMO LOS DEPORTISTAS QUE NO REPRESENTARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES SERÁN SELECCIONADOS POR LA DNRPD LUEGO QUE EL MINEDU EMITA LA RESOLUCION DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES. 2. DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL MINEDU, SE SABRA DE DONDE PROVIENEN LOS DEPORTISTAS PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC N° 28 DE ESTA DIRECCIÓN ESTAMOS DENTRO DE LA FECHA PROGRAMADA. ASIMISMO NO SE TIENE EL DATO EXACTO DE LOS DEPORTISTAS QUE PROVIENEN DE OTRAS PROVINCIAS O DISTRITOS.	2.3.27.11.99	59,400.00	

5	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	SERVICIO DE IMPRESIÓN [illegible] AL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL [illegible] ACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	152,900.00	MARZO [illegible]	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 012-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO PUBLICARTS SA.C. 2. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2019-IPD-UL. 3. ORDEN DE SERVICIO N° 0001726-2019.	2.3.22.44	152,900.00	
6	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA UNIDAD MOVIL PUBLICITARIA PARA PROMOCIONAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BRINDA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE A TRAVES DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	102,000.00	MAYO	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2019-IPD/CS 2. EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 022-2019-IPD/CS. 06.08.19	2.3.25.12	42,500.00	59,500.00
7	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS BINACIONALES PERÚ - ECUADOR 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	42,000.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. SE VIENE ELABORANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR LA DNRPD; SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC N° 32 DE ESTA DIRECCIÓN ESTAMOS DENTRO DE LA FECHA PROGRAMADA.	2.3.26.34	42,000.00	
8	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IDA Y VUELTA) PARA LAS DELEGACIONES DE LAS REGIONES DE PIURA, AMAZONAS Y TUMBES QUE ASISTIRÁN A LA SEDE DE CAJAMARCA DONDE SE REALIZARAN LOS JUEGOS BINACIONALES PERÚ - ECUADOR 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	90,000.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. DNRPD020190001679 - SE DERIVÓ A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. 12.08.19. 2. SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 33 DE ESTA DIRECCIÓN.	2.3.27.11.99	90,000.00	
9	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS Y ECUATORIANAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS BINACIONALES PERÚ - ECUADOR 2019.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	660,000.00	AGOSTO	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. DNRPD020190001655 - SE DERIVÓ A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. 25.07.19 2. SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 34 DE ESTA DIRECCIÓN. 3. SE ENCUENTRA EN INDAGACION DE MERCADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA.	2.3.27.11.99	660,000.00	
10	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PERUANAS Y ECUATORIANAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS BINACIONALES PERÚ - ECUADOR 2019 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	178,000.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. DNRPD020190001672 - SE DERIVÓ A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. 07.08.19 2. SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 35 DE ESTA DIRECCIÓN. 3. SE ENCUENTRA EN INDAGACION DE MERCADO POR LA UNIDAD DE LOGISTICA.	2.3.27.11.99	178,000.00	
11	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN , ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS BINACIONALES PERÚ - ECUADOR 2019 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA.	SERVICIO	1	NUEVOS SOLES	136,800.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. SE VA EXCLIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 036 DE ESTA DIRECCIÓN. 2. SEGÚN ACTA DE ACUERDO FIRMADO EL 08.05.19 POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA, PRESIDENTE DEL IPD DE CAJAMARCA, DIRECTOR DE LA DNRPD.	2.3.27.11.99	136,800.00	

ANEXO N° 005 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2019 - DNRPD

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIO	AREA USUARIA	OBSERVACIONES	ESPECIFICA GASTOS	PRESUPESTO 2019	PREVISION 2020
1	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	2	ADQUISICION DE POLOS PARA LA CARRERA 8K IPD - EDICION 2019.	UNIDAD		NUEVOS SOLES	156,378.00	JULIO	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. DNRPD020190001582 - SE DERIVÓ A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. 09.07.19 2. SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES N° 33 DE ESTA DIRECCIÓN. 3. SE VALIDARON LAS COTIZACIONES DEL EXPEDIENTE DNRPD020190001582 Y SE DERIVO	2.3.12.11	156,378.00	
						1	POLO DE ALGODÓN	UNIDAD	3000		14,400.00							
						2	CAMISETA DEPORTIVA	UNIDAD	3000		141,978.00							
2	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	-	ADQUISICIÓN DE BUZOS DE REPRESENTACION PARA LA DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS BINACIONALES PERU - ECUADOR 2019.	UNIDAD	1	NUEVOS SOLES	79,200.00	AGOSTO	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. LOS SELECTIVOS REGIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JUEGOS BINACIONALES COMIENZAN EL 18 DE AGOSTO Y TERMINA EL 09 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. 2. LAS TALLAS DE LA ADQUISICIÓN DE BUZOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA SERÁN REMITIDAS POR LAS REGIONES DESPUÉS DEL SELECTIVO PARA LOS JUEGOS BINACIONALES.	2.3.12.11	79,200.00	
3	1 - SI	POR LA ENTIDAD	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	-	ADQUISICIÓN DE BUZOS DE REPRESENTACION PARA LA DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019.	UNIDAD	1	NUEVOS SOLES	38,880.00	SETIEMBRE	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1. LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES TERMINAN EL 28 DE SETIEMBRE ; ASIMISMO LOS DEPORTISTAS QUE NO REPRESENTARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES SERÁN SELECCIONADOS POR LA DNRPD LUEGO QUE EL MINEDU EMITA LA RESOLUCION DE LOS GANADORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES. 2. LAS TALLAS DE LA ADQUISICIÓN DE BUZOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA SERÁN REMITIDAS POR LAS DNRPD DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL MINEDU.	2.3.12.11	38,880.00	

Anexo N° 02

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO PARA SERVIDORES CIVILES QUE TIENEN CARGO DE FUNCIONARIO O DIRECTIVO PÚBLICO

1. Lugar, fecha y hora: Lima, 13 de agosto del 2019
2. Órgano o Unidad Orgánica: DNRPD
3. Cargo: Director
4. Datos del servidor civil que entrega el cargo:

   Nombres: Jean Franco
   Apellido paterno: Ferrari
   Apellido materno: Chiabra
   Dirección domiciliaria: Juan de Aliaga N°126- Magdalena
   DNI N°:10221173

5. Datos del servidor civil que recibe el cargo o el que se designa para tal fin:

   Nombres: Renato Salvador
   Apellido paterno: Ricci
   Apellido materno: Campos
   Dirección domiciliaria: Calle las Fresas 575 La Aurora- Miraflores
   D.N.I N°: 09344693

6. Para la entrega de cargo deberá presentar y/o entregar los documentos señalados en el numeral 9.1 de la presente Directiva.

7. Observaciones:

   a. Del que entrega el cargo.
   .....
   .....

   b. Del que recibe el cargo o el que se designa para tal fin.
   .....
   .....

Firma del servidor civil que entrega el cargo
DNI N° 10221173

Firma del servidor civil que recibe el cargo
DNI N° 09344693

Firma del representante del OCI
DNI N° .....

Anexo N° 04

ACTA DE COMPROMISO Y DECLARACION JURADA DE NO RETIRAR INFORMACION Y DE CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento el suscrito: Jean Franco Ferrari Chiabra identificado con DNI. 10221173 con domicilio en Juan de Aliaga Nº 126-Magdalena, al cesar en el cargo de Director el cual ejercí durante el periodo, 22 de noviembre del 2017 al 12 de agosto del 2019.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que no he retirado, ni retiro documentación confidencial del Instituto Peruano del Deporte, ni en medio físico ni electrónico.
2. Conocer los alcances de la Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e compatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

ME COMPROMETO:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno cualquier información o asunto a la que haya podido acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de mis actividades en el IPD.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en el IPD.

Lima 12 de agosto del 2019

Declarante:

Sr. (a) Jean Franco Ferrari Chiabra
Nombre y Apellidos
DNI N° 10221173.

Firma: .....

Anexo N° 05

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Conste por el presente documento que el/la suscrito/a: **JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA** identificado/a con DNI N° 10221173, no adeuda a la entidad la siguiente información:

- Rendición por Asignación de Viáticos otorgados.
- Rendición por Asignación de Fondos por Encargo Interno.
- Rendición por Asignación de "Recibos Provisionales" - Caja Chica.

Se expide el presente documento para los fines correspondientes.

Lima, 13 de agosto del 2019.

UNIDAD DE FINANZAS IPD RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS

ROSA ALMONTE GÓMEZ
Jefe de la Unidad de Finanzas
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UNIDAD DE FINANZAS IPD CAJA CHICA

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
01	74640355	0	043805	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES	MARRON	0.43*0.50*0.72	S/SERIE	R	S	ARCHIVO - DEPOSITO
02	74640626	0	040060	ARMARIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	MARRON	1.05*0.40*2.30	S/SERIE	B	S	ARCHIVO - DEPOSITO
03	746406260058	054837	043804	ARMARIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	MARRON	1.05*0.40*2.20	S/SERIE	R	S	ARCHIVO - DEPOSITO
04	740805000147	058106	043807	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	. ES70	THINKPAD	NEGRO	S/DIMENSIONES	PF-0SSQJX	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
05	740805000096	034468	043808	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	TPN-F101	HP-430	NEGRO	S/DIMENSIONES	5CB22408DK	M	N	ARCHIVO - DEPOSITO
06	746432710002	-	043803	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.70*0.45*0.75	S/SERIE	R	S	ARCHIVO - DEPOSITO
07	462252151164	039012	043828	ESTABILIZADOR	FASE	FES-10	S/TIPO	PLOMO	1KVA	14060567	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
08	746441520285	052087	040059	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	08 DIV, 02 PUERTAS	MARRON	1.20*0.39*2.00	S/SERIE	R	S	ARCHIVO - DEPOSITO
09	746441520187	-	043801	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	08 DIV, 02 PUERTAS	MARRON	1.20*0.39*2.00	S/SERIE	B	S	ARCHIVO - DEPOSITO
10	746441520188	034237	043802	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	08 DIV, 02 PUERTAS	MARRON	1.20*0.39*2.00	S/SERIE	B	S	ARCHIVO - DEPOSITO
11	95223829	-	043811	FILMADORA	SONY	DCR-SX20	HANDY CAM	NEGRO	S/DIMENSIONES	3964063	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
12	95223829	0	043812	FILMADORA	SONY	DCR-SX20	HANDY CAM	NEGRO	S/DIMENSIONES	3964069	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
13	95223829	0	043813	FILMADORA	SONY	DCR-SX20	HANDY CAM	NEGRO	S/DIMENSIONES	3965409	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
14	740863500011	034454	043823	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEY WELL	VOYAGER 1200G	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	2V12051832	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
15	740863500014	034457	043825	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEY WELL	VOYAGER 1200G	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	2V12051827	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
16	740863500012	034455	043826	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEY WELL	VOYAGER 1200G	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	2V12051501	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO

1639

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO

DNI : 09344693

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
17	952254910009	018573	043815	MICROFONO (OTROS)	SHURE	PG58	PG58	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
18	952254910017	032815	043821	MICROFONO (OTROS)	AUDIO TECHNICA	PRO 31	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
19	952254910001	014114	043822	MICROFONO (OTROS)	AUDIO TECHNICA	PRO 31	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	07A7341740	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
20	95225529	0	043810	MICROFONO INALAMBRICO	TOA	WT-S200	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	07A7341722	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
21	95225529	0	043814	MICROFONO INALAMBRICO	TOA	WT-S20U	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
22	95225529	-	043816	MICROFONO INALAMBRICO	TOA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
23	95225529	0	043824	MICROFONO INALAMBRICO	TOA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	ARCHIVO - DEPOSITO
24	95226039	-	043806	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	LEXSEN	SK10	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
25	67228210	0	043833	PERFORADORA INDUSTRIAL	KW-TRIO	9330	S/TIPO	VERDE	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
26	252271210225	018761	043829	PLANCHA ELECTRICA	IMACO	ETA-10	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
27	252271210467	035432	043830	PLANCHA ELECTRICA	IMACO	ETA-10	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
28	742272740003	055312	043809	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	EPSON	H552A	POWER LITE S18	NEGRO	S/DIMENSIONES	V9TK5703379	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
29	322290650130	034025	043831	SANDWICHERA	IMACO	IST190	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
30	322290650129	034024	043832	SANDWICHERA	IMACO	IST190	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	N	ARCHIVO - DEPOSITO
31	740894930024	035457	043817	TABLETA - PAD	AOC	MW0821	BREEZE TABLET	NEGRO	S/DIMENSIONES	M03C827SD0761	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
32	740894930027	-	043818	TABLETA - PAD	AOC	MW0821	BREEZE TABLET	NEGRO	S/DIMENSIONES	M03C827SD0763	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO

1938

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
33	740894930028	-	043819	TABLETA - PAD	AOC	MW0821	BREEZE TABLET	NEGRO	S/DIMENSIONES	M03C827SD0762	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
34	740894930001	035576	043820	TABLETA - PAD	AOC	MW0821	BREEZE TABLET	NEGRO	S/DIMENSIONES	M03C827SD0769	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
35	740895001280	041281	043827	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVB2K1QD	R	N	ARCHIVO - DEPOSITO
36	74641925	0	040031	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	03 CAJONES	MARRON	0.45*0.50*0.65	S/SERIE	B	S	DESPACHO DIRECTOR
37	746437450110	024545	040030	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*0.80*0.75	S/SERIE	B	S	DESPACHO DIRECTOR
38	462252150214	015605	040036	ESTABILIZADOR	FASE	FES-10	S/TIPO	BLANCO	1 KVA	4106939	B	S	DESPACHO DIRECTOR
39	322239390007	053746	040041	ESTUFA ELECTRICA	ALFANO	RJ9D	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	L18-12	R	S	DESPACHO DIRECTOR
40	746449320364	057437	040034	MESA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	0.90*0.55*0.30	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR
41	740877000547	-	040025	MONITOR A COLOR	HP	N223	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	1CR8160K4S	B	S	DESPACHO DIRECTOR
42	740881870288	033942	040028	MONITOR PLANO	LG	E2051ST	FLATRON E2051S	NEGRO	20"	109LTMD3N267	R	N	DESPACHO DIRECTOR
43	746471020013	008066	040033	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80 ALT	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR
44	676457820016	038964	040040	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR
45	112263860067	030284	040042	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	SGR-118	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	04574AFP700406K	R	S	DESPACHO DIRECTOR
46	746481872115	054510	040035	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR
47	746483901348	-	040032	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/CUERO, C7BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	DESPACHO DIRECTOR
48	746487290131	59407	040037	SILLON FIJO DE MADERA	S/MARCA	DOS CUERPOS	03 CUERPOS, T/CUERO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

DNI.: 10221173

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO

DNI.: 09344693

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO [ ] DIRECTIVO PUBLICO [ ] SERVICIO CIVIL [ ]

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
49	746487290130	59406	040038	SILLON FIJO DE MADERA	S/MARCA	TRES CUERPOS	02 CUERPOS, T/CUERO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	N	S	DESPACHO DIRECTOR
50	740895001688	-	040027	TECLADO - KEYBOARD	HP	803181-161LA	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BEXJL0B5YAS59A	B	S	DESPACHO DIRECTOR
51	95228287	0	040029	TELEFONO	CISCO	.CP-9971	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCH19309YJ4	R	S	DESPACHO DIRECTOR
52	952285830025	039873	040039	TELEVISOR LCD	LG	42LB5800	S/TIPO	PLOMO	S/DIMENSIONES	405RMJF5W388	B	S	DESPACHO DIRECTOR
53	740899501493	60516	040026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	HP PRODESK 600 G4	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL8291WJW	B	S	DESPACHO DIRECTOR
54	740870950041	60486	045469	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	LUXURY	LUX B18	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	JEFATURA
55	322207570151	-	041870	CAFETERA ELECTRICA	PHILIPS	HD7447	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	KITCHEN
56	322207570167	-	041871	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	BVSTDCMV13-053	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	F278ESC	M	N	KITCHEN
57	32224116	-	041872	EXPRIMIDOR ELECTRICO	BLACK & DECKER	JE1500	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	KITCHEN
58	112263860078	-	041869	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	RA-19VAAS3	S/TIPO	PLOMO	S/DIMENSIONES	26604DAS501045Y	R	S	KITCHEN
59	32648712	-	045377	REPOSTERO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	02 PUERTAS, 03 CAJONES	BLANCO	1.12*0.45*0.83	S/SERIE	B	S	KITCHEN
60	746403210014	014179	041447	ARCHIVADOR DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	04 GAVETAS	MARRON	0.98*0.54*0.75	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
61	746403550040	057324	041335	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES	MARRON	0.40*0.45*0.70	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
62	746403550042	-	041336	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES	MARRON	0.40*0.45*0.68	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
63	74640355	-	041346	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	03 CAJONES	MARRON	0.40*0.45*0.68	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
64	746405920017	-	041425	ARMARIO DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	03 DIVISIONES	MARRON	2.20*0.40*1.60	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
65	74640626	-	041431	ARMARIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	MARRON	1.05*0.40*2.30	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
66	74640626	0	041449	ARMARIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	MARRON	1.05*0.40*2.30	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
67	740805000149	058108	045376	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	ES70	THINKPAD	NEGRO	S/DIMENSIONES	PF-0SRZ4C	B	S	OFICINA DE RECREACION
68	746432710023	-	041426	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	NEGRO	1.50*0.40*0.78	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
69	67223796	0	041446	ENGRAPADOR INDUSTRIAL	RAPID	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
70	742223580062	-	041338	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	BIZHUB 367	BIZHUB 367	PLOMO	S/DIMENSIONES	A789041000567	B	S	OFICINA DE RECREACION
71	742223580069	035406	041430	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	BIZHUB 363	BIZHUB 363	GRIS	S/DIMENSIONES	A1V4WY4104226	B	S	OFICINA DE RECREACION
72	742223580078	038608	041448	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	FS-6525MFP	ECOSYS FS6525MFP	BLANCO	S/DIMENSIONES	NXH3800747	B	S	OFICINA DE RECREACION
73	746437450366	-	041268	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	05 CAJONES	MARRON	1.30*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
74	746437450371	037296	041279	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES	NEGRO	1.20*0.60*0.75	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
75	746437450111	-	041283	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES	MARRON	1.20*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
76	746437450433	038970	041294	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 DIVISIONES , 01 PORTATECLADO	MARRON	1.20*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
77	746437450043	024271	041305	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES, 01 PORTATECLADO	MARRON	2.20*0.60*0.75	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
78	746437450553	055591	041313	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	01 PUERTA, 01 DIVISION, 01 PORTATECLADO	PLOMO	1.10*0.60*0.75	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
79	74643745	0	041331	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	01 PUERTA, 01 DIVISION, 01 PORTATECLADO	PLOMO	1.10*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
80	746437450429	038966	041334	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES, 01 PORTATECLADO	MARRON	1.20*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
81	74643745	0	041364	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	01 PUERTA, 01 DIVISION, 01 PORTATECLADO	PLOMO	1.40*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
82	74643745	0	041373	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	01 PUERTA, 01 DIVISION, 01 PORTATECLADO	PLOMO	1.50*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
83	746437450560	055598	041385	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	1.50*0.60*0.76	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
84	74643745	0	041404	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	01 PUERTA, 01 DIVISION, 01 PORTATECLADO	PLOMO	1.50*0.60*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
85	74643745	0	041441	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 CAJONES, 01 PORTATECLADO	MARRON	1.20*0.60*0.75	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
86	462252150311	019620	041272	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	LCR-10	S/TIPO	NEGRO	1 KVA	6107676	R	N	OFICINA DE RECREACION
87	746441520301	055609	041314	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	02 PUERTAS	PLOMO	1.10*0.35*1.40	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
88	746441520298	055606	041332	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	1.10*0.35*1.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
89	746441520052	024495	041348	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	MARRON	1.50*0.40*0.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
90	746441520302	055610	041365	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	03 PUERTAS	PLOMO	1.50*0.36*1.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
91	746441520305	055613	041374	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	03 PUERTAS	PLOMO	1.50*0.36*1.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
92	746441520309	055617	041386	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	03 PUERTAS	PLOMO	1.50*0.36*1.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
93	746441520311	055619	041405	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	1.40*0.34*1.40	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
94	746441520042	024467	041427	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	08 DIVISIONES	MARRON	2.00*0.37*1.64	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
95	746441520238	037304	041450	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	02 PUERTAS, 06 DIVISIONES	NEGRO	1.80*0.40*2.00	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
96	746450680119	052730	041343	MESA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	1.30*0.80*0.76	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION

1634

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
97	746450680118	052729	041344	MESA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	PLOMO	1.30*0.80*0.75	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
98	740881870644	038609	032056	MONITOR PLANO	LG	25UM65-P	25UM65-P	NEGRO	S/DIMENSIONES	404NDLSH1856	R	S	OFICINA DE RECREACION
99	740881870454	035777	041271	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	19"	6CM2311NFF	R	S	OFICINA DE RECREACION
100	740881870440	035763	041282	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CM2311NFT	B	S	OFICINA DE RECREACION
101	740881870120	030877	041284	MONITOR PLANO	LG	W1943SI	FLATRON W1943SI	NEGRO	19"	004UXJXGP540	R	S	OFICINA DE RECREACION
102	740881870141	030898	041285	MONITOR PLANO	LG	W1943SI	FLATRON W1943SI	BLANCO	S/DIMENSIONES	905UXLSA9096	B	S	OFICINA DE RECREACION
103	740881870638	037419	041297	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CN34128XP	B	S	OFICINA DE RECREACION
104	740881870800	038950	041308	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CM3362LNV	B	S	OFICINA DE RECREACION
105	740881870321	033775	041312	MONITOR PLANO	LG	E2041SX	FLATRON E2041S	NEGRO	20"	107NDLS35488	B	S	OFICINA DE RECREACION
106	740881870710	038727	041329	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	19"	6CM3362MBZ	B	S	OFICINA DE RECREACION
107	740881870536	036120	041377	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CM2311AMH6	B	S	OFICINA DE RECREACION
108	740881870311	033760	041389	MONITOR PLANO	LG	E2041SX	FLATRON E2041S	NEGRO	20"	106NDEZ75636	B	S	OFICINA DE RECREACION
109	746473050023	014252	041345	PIZARRA ACRILICA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	BLANCO	1.60*1.23	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
110	746481190643	021070	041339	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
111	746481190644	021071	041340	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
112	746481190647	021074	041341	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION

1633

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
113	746481190645	021072	041342	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
114	746481871507	-	041293	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
115	746481871501	038622	041309	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
116	746483901122	-	041267	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
117	746483900938	-	041278	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
118	746483901118	-	041287	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
119	746483901109	055621	041327	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
120	746483901110	-	041333	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	OFICINA DE RECREACION
121	746483901126	-	041363	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
122	746483901116	-	041384	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
123	746483900663	-	041428	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	0T/TELA, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
124	746483901121	-	041432	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
125	746483901120	-	041440	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA, C/BRAZOS	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
126	746487970159	-	041304	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
127	746487970161	-	041372	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
128	746487970196	011055	041403	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
129	740895001018	036192	032284	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVB2K2TH	R	S	OFICINA DE RECREACION
130	740895000999	-	041269	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVBT0C2	R	S	OFICINA DE RECREACION
131	740895000793	033806	041280	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK-070006/U	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	YB18C1U02359	R	S	OFICINA DE RECREACION
132	740895000981	-	041295	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVB2K1L4	R	S	OFICINA DE RECREACION
133	740895001356	037110	041306	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2025	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BDMHE0CCP6059B	B	S	OFICINA DE RECREACION
134	740895000646	030940	041310	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK-070006/U	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	YB16C1U02803	R	S	OFICINA DE RECREACION
135	740895001308	-	041328	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2025	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BDMHE0CC6PO75W	R	S	OFICINA DE RECREACION
136	740895000765	-	041375	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	G0160013341	B	S	OFICINA DE RECREACION
137	740895000339	-	041387	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK-070006/U	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	YB18C1U05346	R	S	OFICINA DE RECREACION
138	740895000850	-	041442	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KU-0138	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	ZCE043401170	R	S	OFICINA DE RECREACION
139	740895000585	-	041443	TECLADO - KEYBOARD	HALION	K5108	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	K51080801003316	M	N	OFICINA DE RECREACION
140	740895000768	-	041444	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK-070006/U	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	YB18C1U04518	M	N	OFICINA DE RECREACION
141	95228287	-	041337	TELEFONO	CISCO	CP-3905	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCH19328SAA	B	S	OFICINA DE RECREACION
142	95228287	-	041347	TELEFONO	CISCO	CP-3905	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCH19338SP4	B	S	OFICINA DE RECREACION
143	95228287	-	041429	TELEFONO	CISCO	CP-3905	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCH1932A7CC	R	S	OFICINA DE RECREACION
144	95228287	0	041445	TELEFONO	CISCO	CP-3905	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCH19338S0S	R	S	OFICINA DE RECREACION

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
145	740899500787	-	032057	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE 8300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL24606S5	R	S	OFICINA DE RECREACION
146	740899500908	-	041270	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL24717C6	B	S	OFICINA DE RECREACION
147	74089950	-	041281	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL2471J0Z	B	S	OFICINA DE RECREACION
148	740899500765	-	041286	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	S/MODELO	COMPATIBLE	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	M	N	OFICINA DE RECREACION
149	740899501283	-	041296	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL3461HM5	B	S	OFICINA DE RECREACION
150	740899501206	-	041307	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600 G1	PRODESK	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL4282DSL	B	S	OFICINA DE RECREACION
151	740899500784	034720	041311	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	S/MODELO	COMPATIBLE	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
152	740899501205	041277	041330	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	PRODESK 600 G1	PRODESK	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL4282DM6	B	S	OFICINA DE RECREACION
153	740899500840	035948	041376	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL2471J1B	B	S	OFICINA DE RECREACION
154	740899500742	033706	041388	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	S/MODELO	COMPATIBLE	NEGRO	I5	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
155	746432710025	036908	041866	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	NEGRO	1.50*0.40*0.78	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
156	746432710024	-	041867	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	04 PUERTAS	NEGRO	1.50*0.40*0.78	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
157	746450680117	-	039993	MESA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	C/TABLERO DE VIDRIO	PLOMO	1.25*1.02*0.80	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
158	746452030087	-	041865	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	2.40*1.00*0.78	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
159	746481190636	-	041456	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
160	746481190639	021066	041457	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES

1630

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
161	746481190641	021068	041458	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
162	746481190648	021075	041460	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
163	746481190640	021067	041861	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
164	746481190638	021065	041862	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
165	746481190637	021064	041863	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
166	746481190642	021069	041864	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/MARROQUIN, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SALA DE REUNIONES
167	746481872116	054511	039988	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
168	746481872119	054514	039989	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
169	746481872114	054509	039990	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
170	746481872118	-	039991	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
171	746481872117	-	039992	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	SALA DE REUNIONES
172	746481190635	-	040004	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/CUERO, S/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SECRETARIA - USO COMUN
173	746481190646	-	040005	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	T/CUERO, C/BRAZOS	MARRON	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	SECRETARIA - USO COMUN
174	746449320364	-	040034	MESA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	0.90*0.55*0.30	S/SERIE	R	S	DESPACHO DIRECTOR
175	740805000139	-	049425	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD E570	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	PF-0SSQL0	R	N	UNIDAD DE PERSONAL - ARCHIVO DE LEGAJOS
176	95226039	-	008936	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	LEXSEN	SK10	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	M	N	ALMACEN

1629

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS — DNI : 09344693

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

MODALIDAD CONTRACTUAL : **FUNCIONARIO** ☐ **DIRECTIVO PUBLICO** ☐ **SERVICIO CIVIL** ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
177	952260580118	-	008937	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	LEXSEN	LX15BT	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	B	S	ALMACEN
178	740899500886	36041	004813	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	EN DININCRI POR REQUERIMIENTO POLICIAL
179	882225250364	31371		EXTINTOR	S/MARCA	H2O	S/TIPO	ROJO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	OFICINA DE RECREACION
180	952246270001	59418	049427	IMPRESORA DE TARJETAS	ZEBRA	ZXP-272	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	12J173Z00104	R	S	ALMACEN

FIRMA DEL USUARIO QUE ENTREGA
FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO
DNI: 10221173

FIRMA DEL USUARIO QUE RECIBE
RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS
DNI: 09344693

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA
SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL
DNI: 44736723

1028

1627

FECHA: 20 / 11 / 2018 Nº 333 -CP-/IPD

Nº	CODIGO	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION
01	4813	7408995008 86	CPU	HP	MXL2471JOM	REGULAR
02	4812	7408818702 88	MONITOR	LG	109LTMD3N269	REGULAR

1. LUGAR DE DESPLAZAMIENTO / MOTIVO	
DENOMINACION DEL LOCAL DE ORIGEN DEL IPD / CIUDAD	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE (DNRPD)
DENOMINACION DE LA RAZON SOCIAL DE DESTINO / CIUDAD	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL (DIRINCRI - PNP)
DIRECCION DE DESTINO	AV. ESPAÑA Nº 323, CERCADO DE LIMA
Motivo del desplazamiento del bien, número de la orden de servicio (de corresponder)	REQUERIMIENTO POLICIAL (ACTA DE INMOVILIZACION)

2. DATOS DE LA PERSONA QUE EFECTUA EL DESPLAZAMIENTO DEL BIEN

Apellidos y Nombres: FERRARI CHIABRA, JEAN FRANCO DNI: 10221173
Cargo: DIRECTOR NACIONAL Fecha salida: 20/11/2018 Hora: 14:30

3. RESPONSABLES EN EL DESPLAZAMIENTO

EMPLEADO QUE ENTREGA EL BIEN	PERSONA QUE RECIBE / TRASLADA EL BIEN	V°B° CONTROL PATRIMONIAL(2)
DNI: 10221173	DNI: 44691093	DNI: 44736723

Distribución de copias: Al que entrega el bien, al que traslada (Empresa), a Vigilancia (sella a la salida y retorno del bien) y a Control Patrimonial

(2): Para el caso de los CRD, el V°B° del control patrimonial lo efectuará el Presidente del CRD o el Administrador.

VIGIL Segunda H.S 02:41

Anexo N°07

ACTA DE DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES

N°

Contrato N°	019-2018-SER-LIMA-IPD-AMERICA MOVIL PERU SAC
Asignado a:	JEAN FERRARI CHIABRA
Órgano o Unidad Orgánica:	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

Datos del equipo entregado

Fecha de entrega:	15/08/2019	Proveedor:	AMERICA MOVIL PERU SAC
N° Abonado:	975087832	Plan de datos:	6 GB
Marca:	Samsung Galaxy S9	Código IMEI:	352818092064707

Accesorios del equipo entregado

Cargador:	X	Manual:	X
Batería	X	Estuche:	
Cable USB:	X	Manos Libres y/o audífonos:	X

Otros:
- CONECTOR USB
- LLAVE PARA APERTURA BANDEJA SIM
- FUNDA

Observaciones

Pago de penalidades

Me comprometo a devolver el Equipo, Chip y accesorios en las mismas condiciones sin más deterioro que el uso corriente.

Cualquier daño que se ocasione por el mal uso o negligencia del equipo, chip y accesorios asumiré el pago de penalidad.
Cuando ocurra una reposición por robo o pérdida, asumiré el pago de la penalidad, adjuntando la denuncia policial.

Nombre: JEAN FERRARI CHIABRA

DNI : 10221173

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

IVAN W. HINOJOZA ARROYO
DNI: 44736723

Anexo N° 08

ACTA DE COMPROMISO RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS

Por el presente documento el/la suscrito(a): Jean Franco Ferrari Chiabra, identificado(a) con DNI N° 10221173, con domicilio en Juan de Aliaga Nº 126-Magdalena, al cesar en el cargo de Director, que ejercí durante el período de 22 de noviembre del 2017 hasta el 12 de agosto del 2019, declaro bajo juramento que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27482, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y sus normas modificatorias, cumpliré con presentar mi Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas dentro del plazo de quince (15) días útiles siguientes a la fecha de mi cese.

Lima, 12 de agosto 2019

Jean Franco Ferrari Chiabra
DNI N°10221173

ACTA DE DEVOLUCION DE TARJETA VEHICULAR LOS PORTALES

N° 17584

Contrato N°

Asignado a: JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA

Órgano o Unidad Orgánica: DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE

Datos de la tarjeta entregado

Fecha de entrega: —

Proveedor: —

Accesorios de la tarjeta entregado

Cargador: ☐ Manual: ☐

Batería ☐ Estuche: ☐

Cable USB: ☐ Manos Libres y/o audífonos: ☐

Otros: Tarjeta Marca HID CLASS DP

Observaciones

—

Pago de penalidades

Cuando ocurra una reposición por robo o pérdida, asumiré el pago de la penalidad, adjuntando la denuncia policial.

Nombre: JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA

DNI: 10221 173

Fecha Lima, 12 de agosto de 2019

Recibí Conforme,

Rossina Zegarra Rossi
DNI N° 44541663

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL
División de Investigación de Delitos
de Alta Tecnología

DIRINCRI PNP/DIVINDAT
INSTRUCTOR: ST1 LEYVA

CITACION N° -19-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-DEPIDI2/SIDICSCI D

NOMBRES Y APELLIDOS : **JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA (43)**

DOMICILIO : CALLE JUAN DE ALIAGA 126 MAGDALENA DEL MAR

Por medio del presente documento se le **CITA** a usted para que concurra a esta División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología – DIRINCRI PNP, sito en la Av. España Nº 323 (9no. piso), Edificio DIRINCRI PNP – LIMA, en la fecha y hora que continuación se indica:

EL 03 DE JUNIO DEL 2019 A HORAS 15.00 PM

Con la finalidad de participar en la diligencia de visualización de Videos de las cámaras de seguridad del instituto del Peruano del Deporte con participación del Representante del Ministerio Publico en torno a la investigacion que se lleva por la presunta Comisión del Delito Contra Informático.- (Acceso Ilícito) y otro en su agravio. Investigación ampliatoria dispuesta por la 37 Fiscalía Provincial Penal de Lima (Carpeta Fiscal Nro.1083-2018). **Asimismo por disposición de la Fiscalía a cargo de la investigación cumpla con presentar formalmente la copia certificada del documento denominado "Orden de desplazamiento de bienes al exterior (De un local del IPD a otra institución) a fin de proceder a la devolución del CPU Marca HP Serie MXL2471JQM** Asistiéndole el derecho de ser asesorado por un abogado de su elección y otros derechos.

Lima, 24 de mayo del 2019

EL INSTRUCTOR

JEFE DE DEPARTAMENTO

POLICIA NACIONAL DEL PERU · DIVINDAT · División Delitos Alta Tecnología

OP-241871
TORRES JORDAN RONI OCTAVIO
CMDTE PNP
JEFE DE DEPARTAMENTO 2 DOVINDAT.

CIP. 31081930
ANGEL LEYVA CABELLO
ST1 PNP

ENTERADO:

FIRMA. _____

NOM. Y APELL. _____

DNI. _____

FECHA Y HORA _____

ACTA DE INMOVILIZACIÓN

-- Siendo las 18.20 horas del 19NOV18. Presente el Personal PNP. en la oficina de la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; oficina ubicado en la explanada Sur del Estadio Nacional. 3er piso - Cercado de Lima, presente el Director. Jean Ferrari Chiabra (43) DNI. 10221173. con domicilio en Calle Juan de Aliaga. 126 - Magdalena Tel. 998557 843. Correo electrónico. jferrari@speedy.com.pe.

Se procede a inmovilizar:

- CPU. Color negro. cerrado, el mismo que está cubierto en una bolsa plástico color negro; pegado con cinta de embalaje transparente; sobre puesto con un papel. firmado por las personas de Jean Ferrari Chiabra (43) Director de Recreación y Promoción del Deporte; Fdo. Diego Rey Balta. Trabajador. Cas Analista de dicha Dirección y Fdo. Marcos Vergara Carranza, Jefe de Seguridad del Estadio Nacional.

- Se procede a la inmolización; ya que el denunciante el día de mañana 20NOV2018. solicitará la autorización del retiro del equipo. CPU. para ser remitido a la Unidad Policial Especializada para su peritaje. en las investigaciones por delito. Informático y violación a la intimidad.

-- Siendo las 18.40 del mismo día se culmina la presente diligencia.

Lima, 19NOV2018.

El Instructor.

Alejandro Alfonso Mendoza.
SS PNP.

El Denunciante

Jean Ferrari Chiabra (43)
DNI. 10221173.

ACTA DE ENTREGA

Por el presente documento, yo Jean Franco Ferrari Chiabra, identificado con DNI N° 10221173, hago entrega de lo siguiente:

1. Smart Card Reader LUX –B18.
2. Token de firma digital.
3. Fotochek de la institución.
4. Credencial de los Juegos Panamericanos 2019.
5. Sello de director

Es todo cuanto tengo que entregar.

Atentamente,

Lima, 12 de agosto 2019

.....
Jean Franco Ferrari Chiabra
DNI Nª: 10221173

PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 101-2019-IPD/P

Lima 13 de agosto del 2019

VISTO: El Informe N° 000733-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004229-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001440-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000067-2019-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; la Carta S/N signada con Expediente N° 0019206-2019, cursada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2018-IPD/P, de fecha 01 de febrero de 2018, se designó al señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, con Carta S/N, signada con Expediente N° 0019206-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, el señor Jean Franco Ferrari Chiabra presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000067-2019-P/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, la Presidencia del IPD dispone a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración hacer efectiva la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, así como tramitar la encargatura del despacho al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001440-2019-UP/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, concluyó que se acepta la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra, a partir del 13 de agosto de 2019; asimismo, determinó que corresponde encargar por suplencia las funciones de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000733-2019-OAJ/IPD, de fecha 13 de agosto de 2019, en atención al Memorando N° 004229-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la

emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, y en ese mismo acto se encargue las funciones de la citada Dirección Nacional al servidor Renato Salvador Ricci Campos, a partir del 13 de agosto de 2019, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte al 12 de agosto de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Encargar a partir del 13 de agosto de 2019 al servidor Renato Salvador Ricci Campos, bajo la modalidad de suplencia, el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LISTA DE PERSONAL DE LA DNRPD A NOVIEMBRE 2019

PERSONAL CAS

DIRECTOR ENCARGADO: RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS

N°	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	COLAN RIOS MARIA	CAS
2	MOLLEDA VALDEIGLESIAS JERRY MARIO	CAS
3	REY BALTA DIEGO	CAS
4	SANCHEZ ZAPATA RONNI	CAS
5	GUISELA HUARICALLO CUEVA	CAS
6	BORJA CASTILLO MARIA ELENA	CAS
7	DELLEPIANE VÁSQUEZ NATALIA	CAS
8	GONZALES LANDECHO ROY	CAS
9	PEÑA MARQUINA GLORIA CAROLINA	CAS
10	TAKEUCHI SAAVEDRA HIRO GUSTAVO	CAS
11	TONG TAM BRIAN	CAS
12	UMERES RODAS, BRENDA JACQUELINE	CAS
13	GUSUKUMA KOHATSU CRISTIAN KAZUYOSHI	CAS
14	MORAN HURTADO, ALEJANDRO ABEL	CAS

PERSONAL NOMBRADO

N°	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	ANA SILVA	NOMBRADO
2	JUAN VENEGAS	NOMBRADO
3	FRANCO LAGOS	NOMBRADO
4	OSCAR BRAVO	NOMBRADO

PERSONAL TERCERO

N°	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	JOSE LUIS ZAVALA	ORDEN DE SERVICIO
2	JUAN CARLOS GOMEZ	ORDEN DE SERVICIO
3	GEORGES MAGUIÑA	ORDEN DE SERVICIO
4	ANA SOFIA ROPON	ORDEN DE SERVICIO
5	ALEX NARREA MEZA	ORDEN DE SERVICIO
6	MIRKO GONZALES	ORDEN DE SERVICIO
7	CARLOS BARRIENTOS CRUZ	ORDEN DE SERVICIO
8	ALEX RAUTER	ORDEN DE SERVICIO
9	CHRISTIAN ORDINOLA	ORDEN DE SERVICIO
10	WILLMAR MONTAÑEZ LEON	ORDEN DE SERVICIO
11	HUGO LA TORRE PEÑA	ORDEN DE SERVICIO

1617

REQUERIMIENTOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR, CAJAMARCA 2019

N°	EXP.	BIEN / SERVICIO	ESTADO	MONTO	Req.	Fecha Req.	Orden de servicio / compra - contrato	Fecha de emisión	TRÁMITE DE PAGO
1	1655	CONTRATACION DE SERVICIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA PARA LAS DELAGACIONES PERUANAS Y ECUATORIANAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS BINACIONALES PERU ECUADOR 2019	SE OTORGÓ CONSENTIMIENTO. PARA FIRMA DE CONTRATO	S/. 537,600.00	2919	22-jul			
2	1672	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PERUANAS Y ECUATORIANAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS XIII JUEGOS BINACIONALES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA - PERÚ 2019	PROVEEDOR TURISMO DIAS S.A.	S/. 121,172.20	3087	05-ago			
3	1679	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IDA Y VUELTA) PARA LAS DELEGACIONES DE LAS REGIONES DE TUMBES, PIURA Y AMAZONAS QUE ASISTIRÁN A LA SEDE CAJAMARCA DONDE SE REALIZARÁN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ ECUADOR 2019	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2019-IPD/CS TURISMO DIAS S.A.	S/. 125,242.00	3097	05-ago	CONTRATO N°035-2019-SER-LIMA-IPD		
4	1705	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE JUDO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ – ECUADOR 2019	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2019-IPD/CS XKP SAC	S/. 30,240.00	1722	19-ago	CONTRATO N°0011-2019-ADQ-LIMA-IPD		
5	1743	ADQUISICIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ ECUADOR 2019	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2019-IPD/CS TECNOLOGY JEGOLD EIRL	S/. 41,580.00	1776	28-ago	CONTRATO N°0014-2019-ADQ-LIMA-IPD		
6	1741	SEGURO JUEGOS BINACIONALES CAJAMARCA 2019	PROVEEDOR ASSIST CARD	S/. 37,730.00	3297	28-ago			
7	1757	HIDRATACIÓN JUEGOS BINACIONALES CAJAMARCA 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 12,350.85	1823	03-sep	380	03-oct	
8	1760	MEDALLAS Y TROFEOS JUEGOS BINACIONALES CAJAMARCA 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 10,064.00	1840	03-sep	371	01-oct	PAGADO 06-11
9	1763	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DONDE SE DESARROLLARÁN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 16,480.89	3399	04-sep	2708	18-oct	

1616

10	1767	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DONDE SE DESARROLLARÁN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,600.00	3400	04-sep	2701	18-oct	
11	1788	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019.	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 6,723.20	2073	06-sep	364	24-sep	TESORERIA 06-11
12	1787	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LAS PERSONAS QUE ESTARÁN EN CALIDAD DE VOLUNTARIOS Y STAFF DE LA ORGANIZACIÓN EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 4,160.00	1844	04-sep	343	19-sep	PAGADO 05-11
13	1772	ADQUISICIÓN DE PODIOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 9,350.00	2048	05-sep	394	09-oct	
14	1783	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL Y FUTBOL PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,730.00	2066	06-sep	372	01-oct	UNIDAD DE FINANZAS 05-11

1615

15	1785	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS DE TAEKWONDO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 32,453.21	2068	06-sep	338	17-sep	
16	1786	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS DE ATLETISMO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 33,213.64	2069	06-sep	354	20-sep	
17	2230	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE AJEDREZ, FUTBOL Y VOLEIBOL PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	Indagación de mercado - UL Cristian 06-11		2517	05-nov			
18	1791	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE LUCHA, PESAS Y ATLETISMO PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 17,850.00	2092	09-sep	345	19-sep	PAGADO 06-11
19	1792	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TAEKWONDO PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 4,104.00	2093	09-sep	395	09-oct	UNIDAD DE FINANZAS 06-11
20	1796	ADQUISICIÓN DE GORROS PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR, CAJAMARCA 2019.	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 8,360.00	2072	06-sep	369	26-sep	PAGADO 05-11
21	1814	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DONDE SE DESARROLLARÁN LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR, CAJAMARCA 2019.	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 18,400.00	3542	11-sep	2898	06-nov	
22	1818	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAR LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 8,500.00	3555	11-sep	2900	06-nov	
23	1822	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DEPORTIVOS A CAJAMARCA PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES 2019	UL - David indagación de mercado 21-10		3574	12-sep			
26	1806	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE FÚTBOL PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN SERVICIO	S/. 9,800.00	3535	11-sep	2774	25-oct	
27	1805	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN SERVICIO	S/. 6,743.00	3534	11-sep	2655	15-oct	

1614

28	1807	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN SERVICIO	S/. 14,580.00	3536	11-sep	2723	21-oct	
29	1811	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,000.00	3540	11-sep	2760	24-oct	
30	1810	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN SERVICIO	S/. 9,850.00	3539	11-sep	2719	18-oct	
31	1808	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE LUCHA AMATEUR PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 11,000.00	3537	11-sep	2703	18-oct	
32	1809	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,350.00	3538	11-sep	2656	15-oct	
33	1804	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE LA DISCIPLINA DE AJEDREZ PARA LOS XIII JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019.	CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO	S/. 11,000.00	3533	11-sep	2614	10-oct	
				S/. 1,176,226.99					

REQUERIMIENTOS XXV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES PARAGUAY 2019

N°	EXP.	BIEN / SERVICIO	ESTADO	MONTO	Req.	Fecha Req.	Orden de servicio / compra - Contrato	Fecha de emisión	Trámite de pago
1	1365	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VUELO CHARTER IDA Y VUELTA PARA TRANSPORTAR A LA DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS - BUENA PRO 07-11		2625	27-jun			
2	1706	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE JUDO PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2019-IPD/CS XKP SAC	S/. 23,680.00	1723	19-ago	CONTRATO N°0011-2019-ADQ-LIMA-IPD		
3	1744	ADQUISICIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS XXV JUEGOS ESCOLARES PARAGUAY 2019	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2019-IPD/CS TECNOLOGY JEGOLD EIRL	S/. 20,412.00	1777	28-ago	CONTRATO N°0014-2019-ADQ-LIMA-IPD		
4	1742	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES	PROVEEDOR ASSITS CARD	S/. 21,695.04	3298	28-ago			
5	1789	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 3,300.48	2074	06-sep	344	19-sep	UL 06-11
6	2229	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AJEDREZ, BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL SALA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL PARA LOS XXV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES PARAGUAY 2019.	Indagación de mercado - UL David 06-11		2520	06-nov			
7	1800	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE ATLETISMO Y ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LOS XXV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES PARAGUAY 2019.	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 6,800.00	2117	10-sep	346	19-sep	
8	1801	ADQUISICIÓN DE BATAS DE BAÑO PARA LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE NATACIÓN QUIENES PARTICIPARÁN EN LAS COMPETENCIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS XXV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES PARAGUAY 2019.	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 1,280.00	2132	10-sep	347	19-sep	
9	1773	ADQUISICIÓN DE MALETAS PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019	CUENTA CON ORDEN DE COMPRA	S/. 16,280.00	2054	05-sep	349	19-sep	TESORERIA 06-11
######	1828	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE LLEGARÁN DE REGIONES A LIMA, QUIENES PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019	CONVOCADO 30-10, REGISTRO DE PARTICIPANTES HASTA EL 08-11		3566	12-sep			
######		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO PARA LOS DEPORTISTAS QUE LLEGARÁN DE REGIONES A LIMA, QUIENES PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2019	ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIAS						
######	2211	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS DEPORTISTAS DE REGIONES A LIMA IDA Y VUELTA	UL - Apoyo 57 05-11		4249	04-nov			
14	2232	ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES PARA LOS DEPORTISTAS DE REGIONES A LIMA IDA Y VUELTA	UL - Karol 06-11		4256	05-nov			
				S/. 93,447.52					

Zimbra: **apoyo36-oaj@ipd.gob.pe**

Ampliación del Informe N° 056-2019-DISEDE-IPD sobre Transferencia de Gestión

De : Enrique J. De La Rosa Espinoza <edelarosa@ipd.gob.pe> vie., 15 de nov. de 2019 14:33

Asunto : Ampliación del Informe N° 056-2019-DISEDE-IPD sobre Transferencia de Gestión

Para : Renato R. Garcia Arribasplata <rgarciaa@ipd.gob.pe>, Napoleón E. Fernandez Urcia <nfernandez@ipd.gob.pe>

Para o CC : apoyo36-oaj@ipd.gob.pe

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas Tardes

Le detallo algunas precisiones del Informe N° 056-2019-DISEDE-IPD, respectos a los siguientes puntos:

I- RESULTADOS

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 6 de noviembre del 2019 se han obtenido los siguientes resultados:

1. Quinientos Treinta y Seis (536) Informes de Evaluación de los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos a nivel nacional.
2. Quinientos (500) informes de Verificación Posterior a los espectáculos deportivos, a cargo de los Comisionados de la DISEDE en la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima, como en provincia.
3. Quinientos Treinta y Seis (536) reuniones de Coordinación de Protección y Seguridad, antes de cada evento deportivo
4. Elaboración y difusión de trípticos sobre los deberes y derechos del espectador.
5. Realización de catorce (24) Reuniones de Coordinación Interinstitucional con los representantes de Alta Dirección del IPD, Municipalidades, Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú (PNP), Federación Peruana de Fútbol (FPF), INDECOPI, CONADIS, Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Asociación Deportiva de Segunda División de Fútbol, Conmebol, clubes de fútbol profesional para tratar temas relacionados a:

   - El cumplimiento del artículo 5° de la Ley N° 30037 que versa sobre el Plan de Protección y Seguridad.

- El cumplimiento del Artículo 8° de la Ley N° 30037 referido a las postas médicas y ambulancias.
- El cumplimiento del artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 30037, referido a la aprobación del Plan de Protección y Seguridad.
- La determinación de los aforos en los escenarios deportivos.
- La certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de los recintos deportivos.
- El cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30037, referido al otorgamiento de Garantías para la realización de espectáculos deportivos.
- Las empresas de Seguridad para espectáculos deportivos.
- Las características de los boletos de las entradas a espectáculos deportivos
- Las medidas de seguridad sobre la Final de la Copa Libertadores.

II- ESTADO SITUACIONAL

Sobre el estado situacional de la Dirección de Seguridad Deportiva se debe mencionar que para efectos de obtener eficiencia en el cumplimiento de las labores, se continuó con la organización provisional realizada por la anterior Dirección del 09.01.2019 al 06.11.2019. Este Grupo de trabajo conformado por un responsable en Seguridad, Prevención y Operaciones.

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA ROSA ESPINOZA Enrique Jose FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2019 12:26:24 -05:00

Lima, 14 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000057-2019-DISEDE/IPD

A	:	**NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA** Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica
ASUNTO	:	Informe ampliatorio de la Dirección de Seguridad Deportiva para la elaboración de " Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	INFORME N° 000056-2019-DISEDE/IPD (11Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 12 de Noviembre de 2019

I. FINALIDAD:

Me dirijo a Usted, con el propósito de ampliar el informe de referencia en el cual se indica la siguiente información: estado situacional al inicio de su gestión, estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función, objetivos y metas por función establecidas en su gestión, resultados obtenidos al final de la gestión y asuntos de prioritaria atención.

II. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 61-2019-IPD-P/CD del 12.07.2019, se designó a Enrique José De la Rosa Espinoza como Director de Seguridad Deportiva a partir del 15.07.2019, se debe precisar que se tomó conocimiento de los siguientes informes de gestión: Informe de gestión del Sr. Leoncio Flores Figueroa (Ex Director de Seguridad Deportiva) durante el periodo de 17.03.2019 al 26.06.2019 y el Informe de gestión del Sr Jean Ferrari Chiabra (Ex Director (e) de Seguridad Deportiva) durante el periodo del 26.06.2019 al 15.07.2019.

III. ANÁLISIS:

Se ampliará los detalles del informe de referencia señalando lo siguiente:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Sobre el estado situacional de esta Dirección se debe mencionar que para efectos de obtener eficiencia en el cumplimiento de las labores, se continuó con la organización provisional, conformando por solo grupo de trabajo, responsable de la Seguridad, Prevención y Operaciones.

- Se debe precisar que la participación de la Dirección de Seguridad Deportiva en la supervisión de las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos programados hasta la fecha (Fútbol 1ª y 2ª división y otras disciplinas deportivas) de los trescientos cuatro (304) realizados, que representa el 87% del 100% de los espectáculos deportivos a desarrollarse este año.

- Se debe aclarar que son 282 informes de evaluación de planes de protección y seguridad en el informe de referencia.

- Se debe precisar que la estrecha interrelación con instituciones competentes, nos permite cumplir con lo dispuesto por La Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 07-2016-IN con la finalidad de garantizar el desarrollo y disfrute adecuado de los espectáculos deportivos, promoviendo actividades que contribuyen a la promoción del deporte.

- Asimismo, con la implementación de Premio Nacional de Valores Deportivo se logra conseguir un esfuerzo por promover, desarrollar y reconocer los valores en la práctica deportiva en los peruanos. Se busca conseguir sponsor para que puedan financiar este Premio.

- Por otro lado con la realización de la evaluación del 100% de planes presentado y la 100% de supervisiones de espectáculos deportivos realizados se busca erradicar todo tipo de acción y/o expresión de violencia en los escenarios deportivos así como preservar la seguridad y el orden público en los espectáculos deportivos.

IV. ESTRATEGIAS

Dentro del marco de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 07-2016-IN, así como, sobre la base de las funciones asignadas en el artículo 17 de la citada Ley y el artículo 6 del mencionado Reglamento, la DISEDE implantó las siguientes estrategias:

- Realización de reuniones con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociaciones Deportivas de Fútbol profesionales de Primera y Segunda División y los representantes de los clubes (Oficiales de Seguridad), a fin de: difundir la Ley N° 30037 para su cumplimiento, instruir en la formulación de los Planes de Protección y Seguridad, y en la documentación que deben presentar para la organización de eventos deportivos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Elaboración de proyectos normativos sobre seguridad y control de los espectáculos deportivos, trámite de denuncias e imposición de sanciones, acorde con lo determinado en la Ley N° 30037 y su Reglamento.

- Comunicación a las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, sobre las responsabilidades que conllevan la realización de espectáculos deportivos.

- Conformación provisional de un grupo de trabajo que sea responsable de la Seguridad, Prevención y Operaciones de riesgos en los espectáculos deportivos.

- Realización de reuniones con instituciones competentes para estrechar la relación de estas con el IPD y poder desarrollar de manera más fluida las coordinaciones en materia de seguridad deportiva. Las instituciones competentes a las que se refiere esta estrategia son, entre otras, Municipalidades, Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú (PNP), Federación Peruana de Fútbol (FPF), INDECOPI, CONADIS, Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Asociación Deportiva de Segunda División de Fútbol, Conmebol, clubes de fútbol profesional.

V. OBJETIVOS Y METAS:

A fin de cumplir con sus funciones, la DISEDE estableció los siguientes objetivos y metas

N°	OBJETIVOS	METAS
1	Mayor comunicación con las Federaciones Deportivas Nacionales y las Asociaciones Deportivas, informando sobre aplicación de lo establecido en la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.	Asegurar el correcto cumplimiento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.
2	Contar con un Reglamento Administrativo Sancionador (RAS), para lo cual se elaboró el proyecto de dicho Reglamento.	Ejercer la facultad sancionadora de la DISEDE.
3	Difundir a la ciudadanía la importancia del cumplimiento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.	Crear conciencia sobre la seguridad deportiva. Asimismo como capacitar sobre seguridad deportiva.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VI. ASUNTOS URGENTES

Los asuntos urgentes de prioritaria atención en esta Dirección son los siguientes:

- La aprobación de un Reglamento Administrativo Sancionador (RAS) que, entre otros aspectos, detalle la gradualidad de las sanciones administrativas.
- La implementación de un área de sanciones dentro de la DISEDE.
- La modificación de La Ley N° 38036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, estableciéndose las funciones del IPD en materia de seguridad deportiva y de ejecución coactiva.
- La aprobación de un Plan de Erradicación de la Violencia en los Espectáculos Deportivos.
- La inclusión de la DISEDE en los instrumentos de gestión institucional.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(EDE/jga)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA ROSA ESPINOZA Enrique Jose FAU 20136897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2019 12:42:16 -05:00

GERENCIA GENERAL
11 NOV 2019
RECIBIDO
Hora: 3:35 Firma:

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000056-2019-DISEDE/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Información de la Dirección de Seguridad Deportiva para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	PROVEIDO N° 003317-2019-DISEDE/IPD (08Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 11 de Noviembre de 2019

I. FINALIDAD:

Me dirijo a Usted, con el propósito de dar cumplimiento con el Memorando Múltiple N° 96-2019-GG/IPD del 07.11.2019, en el cual nos solicita la siguiente información: estado situacional al inicio de su gestión, estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función, objetivos y metas por función establecidas en su gestión, resultados obtenidos al final de la gestión y asuntos de prioritaria atención.

II. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 61-2019-IPD-P/CD del 12.07.2019, se designó a Enrique José De la Rosa Espinoza como Director de Seguridad Deportiva a partir del 15.07.2019.

III. ACTIVIDADES,TAREAS ENCOMENDADAS Y RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS

Estado situacional al inicio de su gestión.

La Dirección de Seguridad Deportiva en el periodo comprendido en el presente informe viene realizando sus funciones con el siguiente personal (26):

- Un (01) Director (CAS).
- Un (01) Asesor en Temas Administrativos (TERCERO)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Un (01) Asesor de Seguridad Deportiva (CAS).
- Siete (07) Asistentes de Seguridad (CAS).
- Seis (06) Asistentes de Seguridad (TERCERO)
- Un (01) Asistente Legal (CAS)
- Dos (02) Analistas (CAS)
- Una (01) Secretaria (CAS)
- Tres (03) Asistentes Administrativos (DOS CAS Y UN TERCERO)
- Un (01) Apoyo Administrativo (CAS)
- Dos (02) Abogados (TERCERO)

El instrumento principal de gestión de la Dirección de Seguridad Deportiva es el Plan de Protección y Seguridad para eventos deportivos, el mismo que es presentado por los organizadores de espectáculos deportivos, iniciándose el proceso de evaluación mismo, en el cual tienen participación la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local correspondiente, en el ámbito de su competencia.

En ese sentido la Dirección de Seguridad Deportiva durante el periodo contemplado para el presente informe ha realizado lo siguiente:

- Se formularon doscientos ochenta y ocho (288) Informes de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- En lo que respecta a la participación de la DISEDE en la supervisión de las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos programados hasta la fecha (Fútbol 1ª y 2ª división y otras disciplinas deportivas) de los trescientos cuatro (304) realizados, que representa el 87%.

- Asimismo, se realizaron Reuniones Interinstitucionales con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociaciones Deportivas de Fútbol profesional de Primera y Segunda División y los representantes de los clubes (Oficiales de Seguridad), para difundir el cumplimiento de la Ley N° 30037, la formulación de los Planes de Protección y Seguridad y la documentación que deben presentar en la organización de eventos deportivos.

- Se formularon doscientos cuarenta y cuatro (244), Informes de Verificación posterior a los espectáculos deportivos a cargo de los Comisionados de la DISEDE correspondientes a la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

➢ <u>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.</u>

Dentro del marco de la Ley N° 30037 y el Reglamento aprobado con el DS. N° 07-IN y sobre la base de las funciones asignadas en el Artículo

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

17 y el Artículo 6 respectivamente, se han tenido que diseñar estrategias basadas en los siguientes principios:

- Estrecha interrelación con instituciones competentes.
- Maximizar la presencia del personal de la DISEDE en función a la disponibilidad presupuestal.
- Capacitación a agentes deportivos y personal de las instituciones, en temas de Seguridad Deportiva.

En ese sentido se han implementado las siguientes acciones:

- Comunicar a las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, la responsabilidad para la contratación de las pólizas de seguros para espectáculos deportivos y dar cumplimiento a lo dispuesto por en la Ley N° 30037.
- Para efectos de obtener eficiencia en el cumplimiento de las labores, se aprobó una organización provisional, conformando Un solo grupo de trabajo, responsable de la Seguridad, Prevención y Operaciones.
- Se viene trabajando en la elaboración del RAS, el que una vez aprobado permitirá recepcionar las denuncias previstas en el Artículo 5° de la Ley N° 30037 y proceder a efectuar las sanciones que correspondan.
- Presentar a OPP-IPD proyectos de Directivas sobre SEGURIDAD y CONTROL de los espectáculos deportivos, acorde con lo determinado en la Ley N° 30037 y su Reglamento.
- Las Evaluaciones de los Planes de Protección y Seguridad que presentan los Organizadores de los espectáculos deportivos, deben de efectuarse en armonía con la Ley N° 30037 y su Reglamento, sin invadir competencias de otros órganos del Estado.
- La designación del Representante del Director DISEDE para cada espectáculo deportivo se hace con la debida anticipación y con Memorándum emitido por DISEDE

➢ <u>Objetivos y metas establecidas por función.</u>

- Formular el Reglamento Administrativo Sancionador (RAS).
- Implementación de Premio Nacional de Valores Deportivos. (CNCLVED).
- Realizar la evaluación del 100% de planes presentados.
- Realizar el 100% de supervisiones de espectáculos deportivos realizados.
- Difundir lo normado en la Ley N° 30037 y crear conciencia de Seguridad Deportiva.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

➢ Resultados obtenidos al final de la gestión.

- Durante el periodo del 15 de julio del 2019 hasta la actualidad, se han formulado doscientas ochenta y dos (282) Informes de Evaluación de Planes de Protección y Seguridad, presentados por los organizadores de espectáculos deportivos.
- Asimismo doscientos cuarenta y cuatro (244), Informes de Verificación Posterior a los espectáculos deportivos, a cargo de los Comisionados de la DISEDE en la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincia.
- Se han realizado doscientas ochenta y dos (282) reuniones de Coordinación de Protección y Seguridad, antes de cada evento deportivo con las diferentes autoridades competentes.
- Formulación del Tríptico Deberes y Derechos del Espectador.

➢ Documentos Emitidos

Se ha remitido a la Gerencia General del IPD para su consideración y trámite correspondiente, el Proyecto de Reglamento Administrativo Sancionador.

➢ Reuniones Interinstitucionales

Se han realizado catorce (14) Reuniones de Coordinación Interinstitucional, con los representantes de Alta Dirección del IPD, Municipalidades, COPAL, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, PNP, FPF INDECOPI, CONADIS, DGIN, Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Asociación Deportiva de Segunda División de Fútbol, Conmebol, clubes de fútbol profesional para tratar temas relacionados a:

- ✓ Cumplimiento del Artículo 5° (Plan de Protección y Seguridad) de la Ley N° 30037 y establecer mecanismos de coordinación y aprobación del Plan de Protección y Seguridad.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 8°, Postas médicas y ambulancias
- ✓ Cumplimiento del Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Aprobación del Plan de Protección y Seguridad-Pronunciamientos)
- ✓ Determinación de los aforos en los escenarios deportivos.
- ✓ Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de los recintos deportivos.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Otorgamiento de Garantías para la realización de espectáculos deportivos)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- ✓ Cumplimiento del Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Prohibiciones para los espectadores y organizadores de espectáculos deportivos profesionales).
- ✓ Empresas de Seguridad para espectáculos deportivos.
- ✓ Defensa del consumidor.
- ✓ Características de los boletos de entradas.
- ✓ Medidas de seguridad sobre la Final de la Copa Libertadores

IV. PRESUPUESTO

A la fecha se he ejecutado el 70 % del presupuesto asignado a esta Dirección.

V. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN

- Formulación del Reglamento Administrativo de Sanciones.
- Gradualidad de las sanciones administrativas
- Función de Ejecución Coactiva de la Institución
- Implementación del área de sanciones.
- Plan de Erradicación de la Violencia en los Espectáculos Deportivos.
- Modificación de La Ley N° 30037.
- Inclusión de la DISEDE en instrumentos de gestión institucional.
- Atención de recursos humanos y económicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas de la Ley N° 30037.

VI. ANEXOS

Se adjunta al presente informe, los siguientes documentos

- Informe de gestión del Sr. Leoncio Flores Figueroa (Ex Director de Seguridad Deportiva)
- Informe de gestión del Sr Jean Ferrari Chiabra (Ex Director (e) de Seguridad Deportiva)
- Ejecución Presupuestal de Enero a Noviembre del año 2019.

VII. CONCLUSIONES

Se llegó a concluir que es importante el trabajo y la comunicación activa entre las instituciones y entidades en materia de seguridad deportiva, tales como la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Locales, Dirección de Gobierno de Interior, organizadores de espectáculos deportivos, Federaciones entre otros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir articulando esfuerzos con aliados estratégicos y afianzar la confianza con nuestros administrados con la finalidad de mejorar las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos asimismo garantizar un espectáculo deportivo seguro y confortable para la sociedad.

Es lo que cumplo en informar a su despacho, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

cc:
(EDE/jga)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO / SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF / Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0051 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007									
Meta: 00002 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL; INFORME: 679.000; LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL									
5 GASTOS CORRIENTES	923,356	1,102,994	1,056,342.35	1,055,164.55	774,454.17	46,651.65	47,829.45	328,539.83	70.21 %
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,799	2,774	2,773.22	2,773.22	812.42	0.78	0.78	1,961.58	29.29 %
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	10,400	10,400.00	10,400.00				10,400.00	0.00 %
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000	500	500.00	500.00				500.00	0.00 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,743								0.00 %
2.3. 1 6. 1 98 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	3,000	3,000	3,000.00	3,000.00	662.63			2,337.37	22.09 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	114,100	112,253	112,252.37	112,052.67	112,032.67	0.63	200.33	220.33	99.80 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	104,282	104,282	104,282.00	103,303.90	103,303.90		978.10	978.10	99.06 %
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	5,500	5,500	5,500.00	5,500.00	2,999.00			2,501.00	54.53 %
2.3. 2 4. 1 3 DE VEHICULOS	2,034	2,034				2,034.00	2,034.00	2,034.00	0.00 %
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		3,752	3,751.99	3,751.99	3,751.99	0.01	0.01	0.01	100.00 %
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,326	5,450	5,450.00	5,450.00	2,151.50			3,298.50	39.48 %
2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	634,900	799,000	754,900.00	754,900.00	511,735.31	44,100.00	44,100.00	287,264.69	64.05 %
2.3. 2 8. 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	20,172	24,773	24,267.60	24,267.60	16,440.30	505.40	505.40	8,332.70	66.36 %
2.3. 2 8. 1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	9,000	10,800	10,800.00	10,800.00	2,100.00			8,700.00	19.44 %
2.3. 2 8. 1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	9,500	18,476	18,465.17	18,465.17	18,464.45	10.83	10.83	11.55	99.94 %
TOTAL META 0051	923,356	1,102,994	1,056,342.35	1,055,164.55	774,454.17	46,651.65	47,829.45	328,539.83	70.21 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	923,356	1,102,994	1,056,342.35	1,055,164.55	774,454.17	46,651.65	47,829.45	328,539.83	70.21 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
0051 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007									
Meta: 00002 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL; INFORME: 679.000; LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL									
5 GASTOS CORRIENTES		716,135	537,893.39	517,093.67	451,364.61	178,241.61	199,041.33	264,770.39	63.03 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		28,950	12,243.30	12,243.30	12,243.30	16,706.70	16,706.70	16,706.70	42.29 %
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		1,450	1,408.00	1,408.00	1,408.00	42.00	42.00	42.00	97.10 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100,300	52,028.11	47,898.11	41,169.05	48,271.89	52,401.89	59,130.95	41.05 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		145,914	145,913.98	130,294.26	130,294.26	0.02	15,619.74	15,619.74	89.30 %
2.3. 2 7. 2 2 ASESORIAS		33,000	33,000.00	33,000.00	33,000.00				100.00 %
2.3. 2 7. 2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		354,000	292,250.00	292,250.00	233,250.00	61,750.00	61,750.00	120,750.00	65.89 %
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,050	1,050.00				1,050.00	1,050.00	0.00 %
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		51,471				51,471.00	51,471.00	51,471.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL		79,589	79,587.56	79,587.56	24,903.36	1.44	1.44	54,685.64	31.29 %
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		13,928	13,927.88	13,927.88	13,927.88	0.12	0.12	0.12	100.00 %
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		54,685	54,684.20	54,684.20		0.80	0.80	54,685.00	0.00 %
2.6. 3 2. 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		10,976	10,975.48	10,975.48	10,975.48	0.52	0.52	0.52	100.00 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AOBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)
TOTAL META 0051		795,724	617,480.95	596,681.23	476,267.97	178,243.05	199,042.77	319,456.03	59.85 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		795,724	617,480.95	596,681.23	476,267.97	178,243.05	199,042.77	319,456.03	59.85 %
TOTAL PLIEGO:	923,356	1,898,718	1,673,823.30	1,651,845.78	1,250,722.14	224,894.70	246,872.22	647,995.86	65.87 %

Recibido 26/06/2019 10:22:17

Anexo N°01
INFORME DE ENTREGA DE CARGO

Informe N° 001-2019-LCFF

A	:	**Jean Franco Ferrari Chiabra** Director (e) de la Dirección de Seguridad Deportiva
ASUNTO	:	Informe de Entrega de Cargo
FECHA	:	Lima, 26 de junio de 2019

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – AREA DE ESPECIALISTA – IPD

17.07.19

Me dirijo a Usted, con el propósito de dar cumplimiento con el trámite administrativo de Entrega de Cargo de la Dirección de Seguridad Deportiva desde el 17 de marzo del 2017 a 26 de junio del 2019, de conformidad con lo establecido en la directiva interna que rige para los efectos.

I. FINALIDAD

Brindar informe acerca de la entrega de cargo del suscrito como Director de Seguridad Deportiva comprendiendo el periodo del 17 de marzo del 2017 al 26 de junio del año en curso. Para tal efecto, el informe contiene el resumen de gestión del referido periodo.

II. VIGENCIA DEL CARGO, ACTIVIDADES ,TAREAS ENCOMENDADAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS

2.1 Mediante Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P del 21.07.2016 se designa como Secretario Técnico de la Comisión Nacional Contra la Violencia en Espectáculos Deportivos al Director de Seguridad Deportiva.

2.1.1 COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

- Se crea la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos mediante Ley N° 0030037, "Ley Que Previene y Sanciona La Violencia en Los Espectáculos Deportivos de fecha de publicación 7 de junio del 2013.

- Mediante Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P del 21.07.2016 se designa como Secretario Técnico de la Comisión Nacional Contra la Violencia en Espectáculos Deportivos al Director de Seguridad Deportiva.

- La Comisión Nacional Contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos fue instalada el día 02.02.2017, siendo elegido como Presidente por un periodo de tres (03) años al representante alterno de la Fiscalía de la Nación, Miguel Ángel Vegas Vaccaro.

- Durante la sesión del 12.04.2019, los miembros de la Comisión acordaron que los organizadores de espectáculos deportivos tiene la potestad de solicitar la restricción de ingreso al estadio para una sola hinchada.

- Durante la sesión 22.04.2019, se volvió a incidir en la importancia de las empresas ticketeras participen en las sesiones de la comisión, para que tengan conocimiento de la problemática que hay al momento del ingreso a los recintos deportivos

- De igual manera, se acordó oficiar a los clubes deportivos para que informen acerca del acerca del estado del empadronamiento de sus Barristas, se pidió que se oficie a al ADFP para que informe acerca del RUEBAR (Registro Único de Barristas).

- Asimismo, la Comisión ha exhortado a los organizadores de espectáculos deportivos en general, al cumplimiento estricto del Capítulo V -"Gestión de Entradas"-, el cual dispone que, para un espectáculo deportivo las entradas deben ser nominativas así como otras consideraciones de seguridad, medida que también deberán de adoptar los organizadores de provincias.

- Durante la sesión del 27.05.2019, la Comisión ha eliminado las medidas restrictivas existentes en el 2018 como el de no cerrar tribunas populares para el año 2019.

- Actualmente, la Comisión sigue realizando sesiones debido a que es una Comisión Multisectorial Permanente y depende de la Presidencia de Consejos de Ministros.

- Se hace entrega de nueve (09) archivadores, los cuales contienen Actas, documentos recibidos y emitidos durante los años 2017, 2018 y 2019.

2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 37-2017-IPD-P/CD del 17.03.2017, se me designó como Director de Seguridad Deportiva.

2.2.1 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA

La Dirección de Seguridad Deportiva en el periodo comprendido en el presente informe viene realizando sus funciones con el siguiente personal (25):

- Un (01) Director (CAS).
- Un (01) Asesor de Seguridad Deportiva
- Ocho (08) Asistentes de Seguridad (CAS).
- Un (01) Asistente legal (CAS)
- Una (01) Secretaria (CAS)
- Tres (03) Asistente Técnico y Administrativo (CAS)
- Nueve (09) Profesionales en Derecho (TERCERO)
- Un (01) Profesional en Ciencias Militares (TERCERO)

El instrumento principal de gestión de la Dirección de Seguridad Deportiva es el Plan de Protección y Seguridad para eventos deportivos, el mismo que es presentado por los organizadores de espectáculos deportivos, iniciándose el proceso de evaluación mismo, en el cual tienen participación la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local correspondiente, en el ámbito de su competencia.

En ese sentido la Dirección de Seguridad Deportiva durante el periodo contemplado para el presente informe ha realizado lo siguiente:

- Durante el año 2017, se formuló cuatrocientos veintiuno (421) Informes de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- Durante el año 2018, se formuló quinientos (500) informes de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- Durante el año 2019, se formuló ciento noventa y nueve (199) informe de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- En lo que respecta a la participación de la DISEDE en la supervisión de las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos programados durante el año 2017 se superviso cuatrocientos veintiuno (421) espectáculos deportivos.

- Durante el año 2018 se superviso quinientos (500) espectáculos deportivos.

- Durante el transcurso del 2019 se superviso noventa y nueve (199) espectáculos deportivos

- Es preciso señalar que para la supervisión de espectáculos deportivos que se realizan en provincia, se contó con el apoyo de los Consejos Regionales del Deporte, quienes efectúan labores de control en el marco de la Ley N° 30037, debiendo remitir los Informes Posteriores de Evaluación de los Espectáculos Deportivos así como las Actas correspondientes, según lo indicado en el Memorándum Múltiple N° 001-2017-IPD/P.

- Asimismo, se realizaron Reuniones Interinstitucionales con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociaciones Deportivas de Fútbol profesional de Primera y Segunda División y los representantes de los clubes (Oficiales de Seguridad), para difundir el cumplimiento de la Ley N° 30037, la formulación de los Planes de Protección y Seguridad y la documentación que deben presentar en la organización de eventos deportivos.

- Durante el año 2017, se realizaron un total de seis (06) Seminario de Seguridad Deportiva. (Lima, Arequipa, Cajamarca, Iquitos).

- Asimismo durante el año 2018 se realizaron doce (12) Seminarios de Seguridad Deportiva a nivel nacional (Trujillo, Huaraz, Ayacucho, Piura, Cajamarca, Arequipa, Huancayo, Pucallpa, Lima, Moquegua, Chiclayo).

- De igual manera durante el año 2019 se realizaron cinco (05) capacitaciones sobre Seguridad Deportiva a nivel Nacional (Lima, Iquitos, Pucallpa, Tacna).

- En el año 2017 se realizaron cuatrocientos veintiuno (421) Informes posteriores a los espectáculos deportivos a cargo de los representantes de la DISEDE correspondientes a la supervisión de las medidas de protección y seguridad tanto en Lima como en provincias.

- Igualmente durante el año 2018 se formularon quinientos (500) informes posteriores a los espectáculos deportivos.

- Durante el transcurso del 2019 se formuló noventa y nueve (199) informes posteriores a los espectáculos deportivos.

2.2.1.1 **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

Dentro del marco de la Ley N° 30037 y el Reglamento aprobado con el DS. N° 07-IN y sobre la base de las funciones asignadas en el Artículo 17° y el Artículo 6° respectivamente, se han tenido que diseñar estrategias basadas en los siguientes principios:

- Estrecha interrelación con instituciones competentes.
- Maximizar la presencia del personal de la DISEDE en función a la disponibilidad presupuestal.
- Capacitación a agentes deportivos y personal de las instituciones, en temas de Seguridad Deportiva.
- Delegación de funciones a los CRD´s, a fin de articular el cumplimiento de la Ley.

En ese sentido se han implementado las siguientes acciones:

- Comunicar a las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, la responsabilidad para la contratación de las pólizas de seguros para espectáculos deportivos y dar cumplimiento a lo dispuesto por en la Ley N° 30037.
- Se viene trabajando en la elaboración del RAS, el que una vez aprobado permitirá recepcionar las denuncias previstas en el Artículo 5° de la Ley N° 30037 y proceder a efectuar las sanciones que correspondan.
- Se presentó a OPP proyectos de Directivas sobre SEGURIDAD y CONTROL de los espectáculos deportivos, acorde con lo determinado en la Ley N° 30037 y su Reglamento.
- Las Evaluaciones de los Planes de Protección y Seguridad que presentan los Organizadores de los espectáculos deportivos, deben de efectuarse en armonía con la Ley N° 30037 y su Reglamento, sin invadir competencias de otros órganos del Estado.
- La designación del Representante del Director DISEDE para cada espectáculo deportivo se hace con la debida anticipación y con Memorándum emitido por DISEDE.

Objetivos y metas establecidas por función

- Formular el Reglamento Administrativo Sancionador (RAS).
- Implementación de Premio Nacional de Valores Deportivos. (CNCLVED).
- Realizar la evaluación del 100% de planes presentados.
- Realizar el 100% de supervisiones de espectáculos deportivos realizados.
- Difundir lo normado en la Ley N° 30037 y crear conciencia de Seguridad Deportiva.

Resultados obtenidos al final de la gestión

- Durante el periodo del 17 de febrero del 2017 al 26 de junio del 2019, se han formulado mil ciento veinte (1120) Informes de Evaluación de Planes de Protección y Seguridad, presentados por los organizadores de espectáculos deportivos. Asimismo mil ciento veinte (1120) Informes de Verificación Posterior a los espectáculos

deportivos, a cargo de los Comisionados de la DISEDE en la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincia.

- Se efectuaron los trabajos de coordinación conjuntamente con Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva para la ejecución del Programa de Lideres (PROLID) que en esta versión se realizará con el Club Sporting Cristal programado para el mes de julio.

- Se han realizado mil ciento veinte (1120) reuniones de Coordinación de Protección y Seguridad, antes de cada evento deportivo con las diferentes autoridades competentes.
- Se ha realizado veintitrés (23) capacitaciones "Seminario de Seguridad Deportiva"
- Formulación del Manual de Seguridad del Hincha Responsable.
- Proyecto de Directiva:
  - Directiva para determinar la cantidad de personal de vigilancia privada.
  - Calendario de Progresividad – Capítulo V – de la Gestión de Entradas.
- Se ha iniciado la implementación del área de sanciones con la contratación de diez (10) profesionales en derecho, así como se prevé durante el presente año, la contratación de la consultoría para la elaboración de los instrumentos de gestión para el funcionamiento de dicha área.
- Para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos- Lima 2019 con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 30037 y su reglamento , esta Dirección han remitido los siguientes documentos:

  - El Oficio N° 57-2019-IPD/DISEDE del 05.02.2019, en el cual se solicitó un representante del Proyecto para realizar las coordinaciones con esta Dirección respecto a la formulación del Plan de Protección y Seguridad de acuerdo a la Ley N° 30037 y su reglamento.
  - Mediante Oficio N° 365-2019-MTC/34 del 12.03.2019 el Proyecto Especial designa como responsables de las coordinación con esta Dirección al Sr. Minervo Miguel Toche Calderón y el Sr. Rafael Alcandre Angeles.
  - Mediante el Acta de Reunión de Trabajo Interinstitucional del 03.04.2019, se reunieron la Comisión Organizadora de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapamericanos Lima 2019 y la Dirección de Seguridad Deportiva acordando que la DISEDE se comprometía a dar todas las facilidades para la capacitación en materia de elaboración de los Planes de Protección y Seguridad y los represantes de la Comisión Organizadores se comprometieron a Presentar los Planes antes mencionados.
  - En ese sentido, se remitió al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Juegos Panamericanos el Oficio N° 485-2019-IPD/DISEDE del 29.04.2019 sobre las consideraciones de la gestión de entradas de acuerdo a lo señalado en el capítulo V del Reglamento de la Ley N° 30037.
  - Asimismo, se remitió el Oficio N° 516-2019-IPD/DISEDE del 02.05.2019 sobre las consideraciones de Seguridad al ingreso de los recintos Deportivos dispuesto en la Ley N° 30037 y su reglamento.
  - El Oficio N° 732-2019-IPD/DISEDE del 31.05.2019 dirigido al Proyecto Especial en el cual detalla las reuniones de trabajo que se realizaron con esta Dirección sobre el asesoramiento de la Ley N° 30037 y su reglamento.

Reuniones Interinstitucionales

Se han realizado veintisiete (27) Reuniones de Coordinación Interinstitucional, con los representantes de las Municipalidades, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, PNP, INDECOPI, CONADIS, DGIN, COPAL, Segunda División y ADFP, para tratar temas relacionados a:

- ✓ Cumplimiento del Artículo 5° (Plan de Protección y Seguridad) de la Ley N° 30037 y establecer mecanismos de coordinación y aprobación del Plan de Protección y Seguridad.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 8°, Postas médicas y ambulancias
- ✓ Cumplimiento del Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Aprobación del Plan de Protección y Seguridad-Pronunciamientos)
- ✓ Calendario de Progresividad del Capítulo V y VI del Reglamento de la Ley N° 30037.
- ✓ Determinación de los aforos en los escenarios deportivos.
- ✓ Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de los recintos deportivos.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Otorgamiento de Garantías para la realización de espectáculos deportivos)
- ✓ Cumplimiento del Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Prohibiciones para los espectadores y organizadores de espectáculos deportivos profesionales).
- ✓ Empresas de Seguridad para eventos deportivos.
- ✓ Defensa del consumidor
- ✓ Características de los boletos de entradas.

Documentos Emitidos

Se ha remitido a la Gerencia General del IPD para su consideración y trámite correspondiente, los siguientes proyectos:

- Proyecto de Resolución para la delegación de funciones en materia de seguridad deportiva a los CRDs.
- Proyecto de Directiva para determinar la cantidad de personal de vigilancia privada.
- Proyecto de ROF.

2.1.1.2 **Acciones Pendientes De Ejecución**

- Formalizar la Delegación de Funciones de Seguridad Deportiva a los Consejos Regionales del Deporte.
- Formulación del Reglamento Administrativo de Sanciones.
- Implementación del área de sanciones.
- Inclusión de la DISEDE en instrumentos de gestión institucional.
- Otras que surjan durante el año, dentro del ámbito de nuestras competencias funcionales.
- Atención de recursos humanos y económicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas de la Ley N° 30037.
- Lograr la adecuación e implementación de la Ley N° 30037 y su reglamento en todos los Espectáculos Deportivos a nivel nacional.
- Supervisar y fiscalizar los espectáculos deportivos a realizarse en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos- Lima 2019, con la finalidad de garantizar el desarrollo y el disfrute de las medidas de seguridad proporcionadas por el

organizador en la realización de Lima 2019, porque es considerado un espectáculo deportivo de alto nivel e internacional generando significativa afluencia de público espectador.

- Se hace entrega del siguiente material: fotocheck, llave eléctrica de aproximación de las puertas, pase vehicular de los portales, token para firma digital.

2.3 Mediante Oficio N° 795-2018-IPD/P del 14.11. 2018, el Instituto Peruano del Deporte me designó como nuevo representante ante el Grupo de Trabajo "Copa Mundial Sub 17- Perú 2019" y como Secretario Técnico del mencionado Grupo de Trabajo.

2.3.1 **GRUPO DE TRABAJO COPA MUNDIAL SUB- 17**

- Mediante el Decreto Supremo N° 009-2018-MINEDU publicado el 19 de octubre del 2018, se declara de Interés Nacional la realización de la "Copa Mundial de Futbol Sub 17- Perú 2019" que se llevará a cabo en diversas ciudades de territorio peruano durante el mes de octubre de 2019.

- Mediante Oficio N° 795-2018-IPD/P del 14.11.2018, el Instituto Peruano del Deporte me designó como nuevo representante ante el Grupo de Trabajo "Copa Mundial Sub 17- Perú 2019" y la Dirección de Seguridad Deportiva como Secretaria Técnico.

- La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo emitió y solicito la designación del Presidente(a) y representante del Ministerio de Educación, debido a que se tomó conocimiento que la funcionaria Luz Orellana Bautista quien venía desempeñándose como Presidenta del Grupo de Trabajo "Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019" y representante del Ministerio de Educación ceso de funciones el día 15.03.2019.

- Asimismo, con fecha 09.04.2019 se reiteró el pedido al Ministerio de Educación de la designación del Presidente(a) y representante debido a que el Grupo de Trabajo tenia actividades pendientes que regularizar, entre los principales aprobar el Informe Final del Grupo de Trabajo, para que pueda ser cursado a todas las entidades que solicitaron información sobre la cancelación de la "Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019"

- De igual manera, se le informo al Ministerio de Educación que el Grupo de Trabajo que recepcionó el Oficio N° 46-2019-GG/IPD de fecha 01.03.2019 y Oficio 48-2019-GG/IPD de fecha 01.03.2019 del Instituto Peruano del Deporte, los cuales solicitan información sobre la cancelación por parte de FIFA de la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17-Peru 2019, motivo por el cual es importante contar a la brevedad con la designación del representante de la mencionada entidad a fin de poder convocar a las sesiones de trabajo correspondientes con la finalidad de dar respuesta a los oficios antes mencionados

- En ese sentido, hasta el momento no se cuenta con la designación requerida al Ministerio de Educación, para poder cerrar las actividades del Grupo de Trabajo, así como dar respuestas a los requerimientos de información.

- Se hace entrega de dos (02) archivadores y un (01) folder, los cuales contienen Actas, documentos recibidos y emitidos durante los años 2018 y 2019.

2.4 Mediante Oficio N° 235-2018-IPD/GG del 07.11. 2018, la Gerencia General me designó como nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte ante el Grupo de Trabajo el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

2.4.1 GRUPO DE TRABAJO "RALLY DAKAR PERÚ 2019"

- Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINCETUR publicado el 22 de agosto del 2018, se declara de Interés Nacional la realización de los eventos deportivos "Rally Dakar Perú 2019", que se realizará del 06 al 17 de enero de 2019, y el "Dakar Series - Desafío Inca 2018" que se llevará a cabo del 13 al 16 de setiembre de 2018

- Mediante Oficio N° 621-2018-IPD/GG del 06.09. 2018, la Presidencia designó a Ana Maria Nathaly Montoya Ruales nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte y Secretario Técnico ante el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

- Mediante Oficio N° 235-2018-IPD/GG del 07.11. 2018, la Gerencia General me designó como nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte y Secretario Técnico ante el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

- Debemos indicar que mediante Acta de Reunión UPLA N° 102-2018 del 19.09.2018 se designa al área de Comercialización como responsable del Convenio N° 018-2018-IPD-AMAURY SPORT ORGANISATION (Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, PROMPERU E IPD), el cual es encargado de gestionar la suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos por las partes.

- En ese sentido, mediante Memorándum N° 146-2019-DISEDE del 16.04.2019 se solicitó de información a la Oficina General de Administración sobre el estado de cumplimiento del Convenio N° 018-2018-IPD-AMAURY SPORT ORGANISATION A.S.O porque la Oficina de Comercialización mediante proveído N° 678-2019-UCOM/IPD del 26.03.2019 nos indicó que se devuelve la solicitud el documento por no corresponder y que ya fue atendido mediante Informe 129-2019-UCOM/IPD el 07.03.2019 a la OGA, sin obtener respuesta alguna.

- Finalmente, hasta este momento no se cuenta con el Informe final ni con el acta de cierre de actividades del presente Grupo de Trabajo.

- Se hace entrega de un (01) archivador, el cual contienen documentos recibidos durante el año 2018.

2.5 Mediante Resolución de Presidencia N° 050-2019-IPD/P del 29.03.2019, el despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte resuelve la reconformación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE - IPD) y me designa como Presidente por el periodo 2018-2020.

2.5.1 **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

- El día 05 de abril del 2019, se realizó la instalación del Comité del CAFAE IP, periodo 2018-2020 y se ratificó el reglamento interno del comité del Fondo de Asistencia y Estimulo de IPD.

- Se hace entrega de un (01) archivador, el cual contienen documentos recibidos durante el año 2019.

III. CONCLUSIÓN

Se llegó a concluir la importancia de la aplicación de la Ley N° 30037 y su reglamento en los espectáculos deportivos con la finalidad de preservar la seguridad y el orden público de acuerdo a lo estipulado en el presente Informe.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda seguir articulando esfuerzos con aliados estratégicos y afianzar la confianza con nuestros administrados con la finalidad de mejorar las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos; asimismo, esta Dirección debe garantizar un espectáculo deportivo seguro y confortable para la sociedad.

Es lo que cumplo en informar a su despacho, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0051 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007									
Meta: 00002 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL; INFORME: 2.000; LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL									
5 GASTOS CORRIENTES	923,356	1,083,549	996,708.72	888,892.15	484,382.58	86,840.28	194,656.85	599,166.42	44.70 %
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,799	2,799	2,773.22	2,773.22	110.45	25.78	25.78	2,688.55	3.95 %
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,000	1,000	500.00	500.00		500.00	500.00	1,000.00	0.00 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,743	1,743				1,743.00	1,743.00	1,743.00	0.00 %
2.3. 1 6. 1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	3,000	3,000	3,000.00	3,000.00	27.00			2,973.00	0.90 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	114,100	114,100	72,895.64	62,684.44	58,282.49	41,204.36	51,415.56	55,817.51	51.08 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	104,282	104,282	104,282.00	102,811.63	101,531.63		1,470.37	2,750.37	97.36 %
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	5,500	5,500	5,500.00	5,500.00	640.00			4,860.00	11.64 %
2.3. 2 4. 1 3 DE VEHICULOS	2,034	2,034				2,034.00	2,034.00	2,034.00	0.00 %
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		4,876	2,320.99	2,320.99		2,555.01	2,555.01	4,876.00	0.00 %
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,326	5,450	5,450.00	5,450.00	120.80			5,329.20	2.22 %
2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	634,900	788,400	754,900.00	683,400.00	303,334.96	31,500.00	123,000.00	483,065.04	38.57 %
2.3. 2 8. 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	20,172	24,773	24,154.20	21,319.20	10,203.30	618.80	3,453.80	14,569.70	41.18 %
2.3. 2 8. 1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	9,000	10,800	10,800.00	9,000.00			1,800.00	10,800.00	0.00 %
2.3. 2 8. 1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	9,500	11,792	10,132.67	10,132.67	10,131.95	1,659.33	1,659.33	1,660.05	85.92 %
TOTAL META 0051	923,356	1,083,549	996,708.72	888,892.15	484,382.58	86,840.28	194,656.85	599,166.42	44.70 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	923,356	1,083,549	996,708.72	888,892.15	484,382.58	86,840.28	194,656.85	599,166.42	44.70 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
0051 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 21 006 0007									
Meta: 00002 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL; INFORME: 2.000; LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL									
5 GASTOS CORRIENTES		840,781	257,383.98	112,750.00	50,050.00	583,397.02	728,031.00	790,731.00	5.95 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		30,000				30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100,300				100,300.00	100,300.00	100,300.00	0.00 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		210,560	144,633.98			65,926.02	210,560.00	210,560.00	0.00 %
2.3. 2 7. 2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		387,000	112,750.00	112,750.00	50,050.00	274,250.00	274,250.00	336,950.00	12.93 %
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		112,921				112,921.00	112,921.00	112,921.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL		179,219	8,153.76	8,153.76		171,065.24	171,065.24	179,219.00	0.00 %
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		50,000				50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00 %
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		29,219				29,219.00	29,219.00	29,219.00	0.00 %
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		100,000	8,153.76	8,153.76		91,846.24	91,846.24	100,000.00	0.00 %
TOTAL META 0051		1,020,000	265,537.74	120,903.76	50,050.00	754,462.26	899,096.24	969,950.00	4.91 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		1,020,000	265,537.74	120,903.76	50,050.00	754,462.26	899,096.24	969,950.00	4.91 %

TOTAL PLIE	923,356	2,103,549	1,262,246.46	1,009,795.91	534,432.58	841,302.54	1,093,753.09	1,569,116.42	25.41 %

1691

Anexo N° 02

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO PARA SERVIDORES CIVILES QUE TIENEN CARGO DE FUNCIONARIO O DIRECTIVO PÚBLICO

1. Lugar, fecha y hora: Lima, 26 de junio de 2019
2. Órgano o Unidad Orgánica: Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE)
3. Cargo: Director
4. Datos del servidor civil que entrega el cargo:

Nombres:	Leoncio Carlos
Apellido paterno:	Flores
Apellido materno:	Figueroa
Dirección domiciliaria:	Jr. Carlos Mellet Vargas 664, Urb. Rosario de Villa-Chorrillos
DNI N°:	44161134

5. Datos del servidor civil que recibe el cargo o el que se designa para tal fin:

Nombres:	Jean Franco
Apellido paterno:	Ferrari
Apellido materno:	Chiabra
Dirección domiciliaria:	Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar
D.N.I N°:	10221173

6. Para la entrega de cargo deberá presentar y/o entregar los documentos señalados en el numeral 9.1 de la presente Directiva.

7. Observaciones:

   a. Del que entrega el cargo.
   .....
   .....

   b. Del que recibe el cargo o el que se designa para tal fin.
   .....
   .....

Firma del servidor civil que
entrega el cargo
DNI N° 44161134
Leoncio Carlos Flores Figueroa

Firma del servidor civil que
recibe el cargo
DNI N° 10221173
Jean Franco Ferrari Chiabra

Firma del representante del OCI
DNI N° .....

Anexo N° 03

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO PARA SERVIDORES CIVILES DE CARRERA Y SERVIDORES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Lugar, fecha y hora: 26 de junio de 2019
2. Órgano o Unidad Orgánica: Dirección de Seguridad Deportiva
3. Cargo: Director
4. Datos del servidor civil que entrega el cargo:

Nombres:	Leoncio Carlos
Apellido paterno:	Flores
Apellido materno:	Figueroa
Dirección domiciliaria:	Jr. Carlos Mellet Vargas 664, Urb. Rosario de Villa-Chorrillos
DNI N°:	44161134

5. Datos del servidor civil que recibe el cargo o el que se designa para tal fin:

Nombres:	Jean Franco
Apellido paterno:	Ferrari
Apellido materno:	Chiabra
Dirección domiciliaria:	Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar
D.N.I N°:	10221173

6. Para la entrega de cargo deberá presentar y/o entregar los documentos señalados en el numeral 9.2 de la presente Directiva.
7. Observaciones:
   a. Del que entrega el cargo.
   .....
   .....
   b. Del que recibe el cargo o el que se designa para tal fin.
   .....
   .....

Firma del servidor civil que entrega el cargo
DNI N° 44161134
Leoncio Carlos Flores Figueroa

Firma del servidor civil que recibe el cargo
DNI N° 10221173
Jean Franco Ferrari Chiabra

Firma del/la Jefe/a de la Unidad de Personal[1]
DNI N° .....

[1] En caso de que el servidor civil sea un funcionario público, se le solicitará la suscripción a un representante del OCI.

Anexo N° 04

ACTA DE COMPROMISO Y DECLARACION JURADA DE NO RETIRAR INFORMACION Y DE CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento el suscrito: **Leoncio Carlos Flores Figueroa**, identificado con DNI. **44161134**, con domicilio en Jr. Carlos Mellet Vargas 664, Urb. Rosario de Villa-Chorrillos, al cesar en el cargo de **Director de la Dirección de Seguridad Deportiva**, el cual ejercí durante el periodo comprendido desde el 17.03.2017 hasta el 24.06.2019,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que no he retirado, ni retiro documentación confidencial del Instituto Peruano del Deporte, ni en medio físico ni electrónico.
2. Conocer los alcances de la Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e compatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

ME COMPROMETO:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno cualquier información o asunto a la que haya podido acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de mis actividades en el IPD.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en el IPD.

Lima, 26 de junio de 2019

Declarante:

Sr. Leoncio Carlos Flores Figueroa
DNI N° 44161134

Firma: .....

Anexo N° 05

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Conste por el presente documento que el/la suscrito/a: **LEONCIO CARLOS FLORES FIGUEROA** identificado/a con DNI N° 44161134, no adeuda a la entidad la siguiente información:

- Rendición por Asignación de Viáticos otorgados.
- Rendición por Asignación de Fondos por Encargo Interno.
- Rendición por Asignación de "Recibos Provisionales" - Caja Chica.

Se expide el presente documento para los fines correspondientes.

Lima, 25 de junio del 2019.

UNIDAD DE FINANZAS IPD RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS

UNIDAD DE FINANZAS IPD CAJA CHICA

ROSA ALMONTE GÓMEZ
Jefe de la Unidad de Finanzas
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FLORES FIGUEROA LEONCIO CARLOS — DNI : 44161134

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
01	746432710111	058205	039466	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	2 PUERTAS, 3 CAJONES	MARRON	1.50*0.46*0.80	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
02	746432710026	038645	039474	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	2 PUERTAS,3 CAJONES	MARRON	1.50*0.46*0.80	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
03	952233370027	054075	038460	EQUIPO DE RADIO MOVIL	MOTOROLA	DTR-620	DTR-620	NEGRO	S/DIMENSIONES	035TPJ0WQW	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
04	462252150636	033871	038459	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	LCR-10	SOLIDO	NEGRO	S/DIMENSIONES	11052229	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
05	746439830003	013894	039461	ESTANDARTE	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	2.20	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
06	882225250380	035336	039480	EXTINTOR	S/MARCA	S/MODELO	PQS	ROJO	6 KG	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
07	746444910094	038589	039481	GABINETE DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	0.31*0.19*0.60	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
08	746452030099	052760	039462	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*0.60*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
09	746452030104	052765	039463	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*0.60*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
10	746452030038	007530	039473	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*1.00*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
11	740877000540	60170	039477	MONITOR A COLOR	HP	N223	LED	NEGRO	S/DIMENSIONES	1CR8160M4K	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
12	740881870420	035743	038456	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CM2311ND7	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
13	746471020012	008065	039465	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.90	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
14	676457820016	056761	039476	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
15	746481872350	058631	039467	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
16	746481872349	058635	039468	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FLORES FIGUEROA LEONCIO CARLOS — DNI : 44161134

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 10221173

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
17	746481872348	058634	039469	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
18	746481872347	058633	039470	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
19	746481872345	058631	039471	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
20	746481872346	058632	039472	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
21	740895000893	035873	038457	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVB2K1Y4	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
22	740895001681	60220	039479	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU1469	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BEXJL0B5YAW1IO	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
23	746483901274	058186	039464	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
24	952283910006	049318	038458	TELEFONO RDSI	ALCATEL LUCENT	4028 IP	TOUCH	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCN01034202218	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
25	952285770006	041673	039475	TELEVISOR DE PLASMA	AOC	LE32W234D	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	L60D54A000468	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
26	740899500802	035872	038455	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL24717C8	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
27	740899501486	60270	039478	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	HP PRODESK 600 G4	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL8291W5W	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
28	112236140108	59428	035972	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CIAC	CH43LX024H3H1C	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	3C11470001943	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
29	112236140110	59430	038411	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CIAC	CH43LX024H3H1C	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	3C11470001951	R	S	SALA DE REUNIONES

FIRMA DEL USUARIO QUE ENTREGA
FLORES FIGUEROA LEONCIO CARLOS
DNI: 44161134

FIRMA DEL USUARIO QUE RECIBE
FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO
DNI: 10221173

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA

AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL
HINOJOZA ARROYO IVAN WILFREDO
DNI: 44736723

1598

Anexo N°07

ACTA DE DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES

N°

Contrato N°	019-2018-SER-LIMA-IPD-AMERICA MOVIL PERU SAC
Asignado a:	LEONCIO FLORES FIGUEROA
Órgano o Unidad Orgánica:	DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

Datos del equipo entregado

Fecha de entrega:	26/06/2019	Proveedor:	AMERICA MOVIL PERU SAC
N° Abonado:	952904230	Plan de datos:	6 GB
Marca:	Samsung Galaxy S9	Código IMEI:	352818092090389

Accesorios del equipo entregado

Cargador:	X	Manual:	NO
Batería	X	Estuche:	
Cable USB:	X	Manos Libres y/o audífonos:	NO

Otros:
- CONECTOR USB – NO
- LLAVE PARA APERTURA BANDEJA SIM – NO
- FUNDA

Observaciones

Pago de penalidades

Me comprometo a devolver el Equipo, Chip y accesorios en las mismas condiciones sin más deterioro que el uso corriente.

Cualquier daño que se ocasione por el mal uso o negligencia del equipo, chip y accesorios asumiré el pago de penalidad.
Cuando ocurra una reposición por robo o pérdida, asumiré el pago de la penalidad, adjuntando la denuncia policial.

Nombre: LEONCIO FLORES FIGUEROA

DNI : 44161134

PERUANO DEL DEPORTE
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
I.P.D.
44736723

Anexo N° 08

ACTA DE COMPROMISO RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS

Por el presente documento el/la suscrito: **Leoncio Carlos Flores Figueroa** identificado con DNI N° 44161134, con domicilio en Jr. Carlos Mellet Vargas 664, Urb. Rosario de Villa - Chorrillo, al cesar en el cargo de **Director de la Dirección de Seguridad Deportiva**, que ejercí durante el período 17 de marzo de 2017 hasta 24 de junio de 2019, declaro bajo juramento que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27482, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y sus normas modificatorias, cumpliré con presentar mi Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas dentro del plazo de quince (15) días útiles siguientes a la fecha de mi cese.

Lima, 26 de junio de 2019

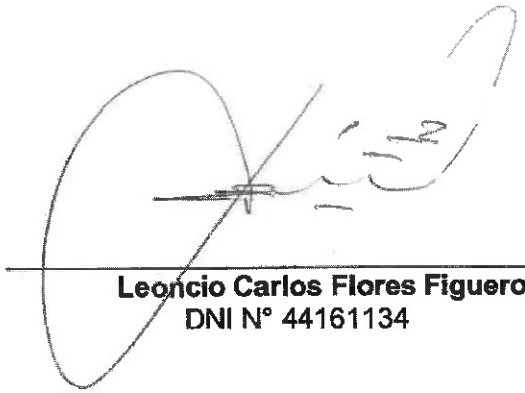

Leoncio Carlos Flores Figueroa
DNI N° 44161134

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE FOTOCHECK

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEPORTIVA

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, AL CESAR EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEPORTIVA EL SR. LEONCIO CARLOS FLORES FIGUEROA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44161134, SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION A LA **UNIDAD DE PERSONAL** DEL FOTOCHECK DE ACREDITACIÓN LABORAL.

LIMA, 26 DE ABRIL DE 2019

p. UNIDAD DE PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS..... VILMA CHEGARAY C.

DNI N° 07726630

01

1596

ACTA DE ENTREGA DE TOKEN

(FIRMA DIGITAL)

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEPORTIVA

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, AL CESAR EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD DEPORTIVA EL SR. LEONCIO CARLOS FLORES FIGUEROA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44161134, SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE UN (01 TOKEN) PARA FIRMA Y CERTIFICADO DIGITAL.

LIMA, 26 DE ABRIL DE 2019

V°B. UNIDAD DE INFORMÁTICA

NOMBRES Y APELLIDOS..... Jesus Leon Ibarra

DNI N° .....08800957.....

1595

17

Recibido
E. de la Rosa
DNI: 08933636
15-07-19

Anexo N°01
INFORME DE ENTREGA DE CARGO

Informe N° 001-2019-JFFC

A	:	**Enrique Jose De La Rosa Espinoza** Director de la Dirección de Seguridad Deportiva
ASUNTO	:	Informe de Entrega de Cargo
FECHA	:	Lima, 15 de julio de 2019

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - AREA DE ESCALAFON

13-08-19

Me dirijo a Usted, con el propósito de dar cumplimiento con el trámite administrativo de Entrega de Cargo de la encargatura de la Dirección de Seguridad Deportiva desde el 26 de junio del 2017 a 15 de julio del 2019, de conformidad con lo establecido en la directiva interna que rige para los efectos.

I. FINALIDAD

Brindar informe acerca de la entrega de cargo del suscrito como Director (e) de Seguridad Deportiva comprendiendo el periodo del 26 de junio del 2017 a 15 de julio del presente año en curso. Para tal efecto, el informe contiene el resumen de gestión del referido periodo.

II. VIGENCIA DEL CARGO, ACTIVIDADES ,TAREAS ENCOMENDADAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS DESARROLLADAS

2.1 Mediante Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P del 21.07.2016 se designa como Secretario Técnico de la Comisión Nacional Contra la Violencia en Espectáculos Deportivos al Director de Seguridad Deportiva.

2.1.1 COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

- Se crea la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos mediante Ley N° 0030037, "Ley Que Previene y Sanciona La Violencia en Los Espectáculos Deportivos de fecha de publicación 7 de junio del 2013.

- Mediante Resolución de Presidencia N° 117-2016-IPD/P del 21.07.2016 se designa como Secretario Técnico de la Comisión Nacional Contra la Violencia en Espectáculos Deportivos al Director de Seguridad Deportiva.

- La Comisión Nacional Contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos fue instalada el día 02.02.2017, siendo elegido como Presidente por un periodo de tres (03) años al representante alterno de la Fiscalía de la Nación, Miguel Ángel Vegas Vaccaro.

- Durante la sesión del 12.04.2019, los miembros de la Comisión acordaron que los organizadores de espectáculos deportivos tiene la potestad de solicitar la restricción de ingreso al estadio para una sola hinchada.

- Durante la sesión 22.04.2019, se volvió a incidir en la importancia de las empresas ticketeras participen en las sesiones de la comisión, para que tengan conocimiento de la problemática que hay al momento del ingreso a los recintos deportivos

- De igual manera, se acordó oficiar a los clubes deportivos para que informen acerca del acerca del estado del empadronamiento de sus Barristas, se pidió que se oficie a al ADFP para que informe acerca del RUEBAR (Registro Único de Barristas).

- Asimismo, la Comisión ha exhortado a los organizadores de espectáculos deportivos en general, al cumplimiento estricto del Capítulo V -"Gestión de Entradas"-, el cual dispone que, para un espectáculo deportivo las entradas deben ser nominativas así como otras consideraciones de seguridad, medida que también deberán de adoptar los organizadores de provincias.

- Durante la sesión del 27.05.2019, la Comisión ha eliminado las medidas restrictivas existentes en el 2018 como el de no cerrar tribunas populares para el año 2019.

- Actualmente, la Comisión sigue realizando sesiones debido a que es una Comisión Multisectorial Permanente y depende de la Presidencia de Consejos de Ministros.

- El 09.07.2019 se realizó la sesión en las instalaciones de la Asociación Deportiva de Futbol Profesional.

- Se hace entrega de nueve (09) archivadores, los cuales contienen Actas, documentos recibidos y emitidos durante los años 2017, 2018 y 2019.

2.2 Mediante Resolución de Presidencia N° 78-2019-IPD-P/CD del 26.07.2019, se me encarga en adicción a mis funciones como Director de Seguridad Deportiva.

2.2.1 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA

La Dirección de Seguridad Deportiva en el periodo comprendido en el presente informe viene realizando sus funciones con el siguiente personal (25):

- Un (01) Director (CAS).
- Un (01) Asesor de Seguridad Deportiva
- Ocho (08) Asistentes de Seguridad (CAS).
- Un (01) Asistente legal (CAS)
- Una (01) Secretaria (CAS)
- Tres (03) Asistente Técnico y Administrativo (CAS)
- Nueve (09) Profesionales en Derecho (TERCERO)
- Un (01) Profesional en Ciencias Militares (TERCERO)

El instrumento principal de gestión de la Dirección de Seguridad Deportiva es el Plan de Protección y Seguridad para eventos deportivos, el mismo que es presentado por los organizadores de espectáculos deportivos, iniciándose el proceso de evaluación mismo, en el cual tienen participación la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local correspondiente, en el ámbito de su competencia.

En ese sentido la Dirección de Seguridad Deportiva durante el periodo contemplado para el presente informe ha realizado lo siguiente:

- Durante el año 2017, se formuló cuatrocientos veintiuno (421) Informes de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados

por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- Durante el año 2018, se formuló quinientos (500) informes de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- Durante el año 2019, se formuló ciento noventa y nueve (199) informe de Evaluación correspondientes a los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincias.

- En lo que respecta a la participación de la DISEDE en la supervisión de las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos programados durante el año 2017 se superviso cuatrocientos veintiuno (421) espectáculos deportivos.

- Durante el año 2018 se superviso quinientos (500) espectáculos deportivos.

- Durante el transcurso del 2019 se superviso doscientos dieciséis (216) espectáculos deportivos

- Es preciso señalar que para la supervisión de espectáculos deportivos que se realizan en provincia, se contó con el apoyo de los Consejos Regionales del Deporte, quienes efectúan labores de control en el marco de la Ley N° 30037, debiendo remitir los Informes Posteriores de Evaluación de los Espectáculos Deportivos así como las Actas correspondientes, según lo indicado en el Memorándum Múltiple N° 001-2017-IPD/P.

- Asimismo, se realizaron Reuniones Interinstitucionales con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociaciones Deportivas de Fútbol profesional de Primera y Segunda División y los representantes de los clubes (Oficiales de Seguridad), para difundir el cumplimiento de la Ley N° 30037, la formulación de los Planes de Protección y Seguridad y la documentación que deben presentar en la organización de eventos deportivos.

- Durante el año 2017, se realizaron un total de seis (06) Seminario de Seguridad Deportiva. (Lima, Arequipa, Cajamarca, Iquitos).

- Asimismo durante el año 2018 se realizaron doce (12) Seminarios de Seguridad Deportiva a nivel nacional (Trujillo, Huaraz, Ayacucho, Piura, Cajamarca, Arequipa, Huancayo, Pucallpa, Lima, Moquegua, Chiclayo).

- De igual manera durante el año 2019 se realizaron cinco (05) capacitaciones sobre Seguridad Deportiva a nivel Nacional (Lima, Iquitos, Pucallpa, Tacna).

- En el año 2017 se realizaron cuatrocientos veintiuno (421) Informes posteriores a los espectáculos deportivos a cargo de los representantes de la DISEDE correspondientes a la supervisión de las medidas de protección y seguridad tanto en Lima como en provincias.

- Igualmente durante el año 2018 se formularon quinientos (500) informes posteriores a los espectáculos deportivos.

- Durante el transcurso del 2019 se formuló doscientos dieciséis (216) informes posteriores a los espectáculos deportivos.

2.2.1.1 **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

Dentro del marco de la Ley N° 30037 y el Reglamento aprobado con el DS. N° 07-IN y sobre la base de las funciones asignadas en el Artículo 17° y el Artículo 6° respectivamente, se han tenido que diseñar estrategias basadas en los siguientes principios:

- Estrecha interrelación con instituciones competentes.
- Maximizar la presencia del personal de la DISEDE en función a la disponibilidad presupuestal.
- Capacitación a agentes deportivos y personal de las instituciones, en temas de Seguridad Deportiva.
- Delegación de funciones a los CRD´s, a fin de articular el cumplimiento de la Ley.

En ese sentido se han implementado las siguientes acciones:

- Comunicar a las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, la responsabilidad para la contratación de las pólizas de seguros para espectáculos deportivos y dar cumplimiento a lo dispuesto por en la Ley N° 30037.
- Se viene trabajando en la elaboración del RAS, el que una vez aprobado permitirá recepcionar las denuncias previstas en el Artículo 5° de la Ley N° 30037 y proceder a efectuar las sanciones que correspondan.
- Se presentó a OPP proyectos de Directivas sobre SEGURIDAD y CONTROL de los espectáculos deportivos, acorde con lo determinado en la Ley N° 30037 y su Reglamento.
- Las Evaluaciones de los Planes de Protección y Seguridad que presentan los Organizadores de los espectáculos deportivos, deben de efectuarse en armonía con la Ley N° 30037 y su Reglamento, sin invadir competencias de otros órganos del Estado.
- La designación del Representante del Director DISEDE para cada espectáculo deportivo se hace con la debida anticipación y con Memorándum emitido por DISEDE.

Objetivos y metas establecidas por función

- Formular el Reglamento Administrativo Sancionador (RAS).
- Implementación de Premio Nacional de Valores Deportivos. (CNCLVED).
- Realizar la evaluación del 100% de planes presentados.
- Realizar el 100% de supervisiones de espectáculos deportivos realizados.
- Difundir lo normado en la Ley N° 30037 y crear conciencia de Seguridad Deportiva.

Resultados obtenidos al final de la gestión

- Durante el periodo del 17 de febrero del 2017 al 26 de junio del 2019, se han formulado mil ciento veinte (1120) Informes de Evaluación de Planes de Protección y

Seguridad, presentados por los organizadores de espectáculos deportivos. Asimismo mil ciento veinte (1120) Informes de Verificación Posterior a los espectáculos deportivos, a cargo de los Comisionados de la DISEDE en la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima como en provincia.

- Se efectuaron los trabajos de coordinación conjuntamente con Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva para la ejecución del Programa de Lideres (PROLID) que en esta versión se realizará con el Club Sporting Cristal programado para el mes de julio.

- Se han realizado mil ciento veinte (1120) reuniones de Coordinación de Protección y Seguridad, antes de cada evento deportivo con las diferentes autoridades competentes.
- Se ha realizado veintitrés (23) capacitaciones "Seminario de Seguridad Deportiva"
- Formulación del Manual de Seguridad del Hincha Responsable.
- Proyecto de Directiva:
  - Directiva para determinar la cantidad de personal de vigilancia privada.
  - Calendario de Progresividad – Capítulo V – de la Gestión de Entradas.
- Se ha iniciado la implementación del área de sanciones con la contratación de diez (10) profesionales en derecho, así como se prevé durante el presente año, la contratación de la consultoría para la elaboración de los instrumentos de gestión para el funcionamiento de dicha área.
- Para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos- Lima 2019 con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 30037 y su reglamento , esta Dirección han remitido los siguientes documentos:

  - El Oficio N° 57-2019-IPD/DISEDE del 05.02.2019, en el cual se solicitó un representante del Proyecto para realizar las coordinaciones con esta Dirección respecto a la formulación del Plan de Protección y Seguridad de acuerdo a la Ley N° 30037 y su reglamento.
  - Mediante Oficio N° 365-2019-MTC/34 del 12.03.2019 el Proyecto Especial designa como responsables de las coordinación con esta Dirección al Sr. Minervo Miguel Toche Calderón y el Sr. Rafael Alcandre Angeles.
  - Mediante el Acta de Reunión de Trabajo Interinstitucional del 03.04.2019, se reunieron la Comisión Organizadora de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapamericanos Lima 2019 y la Dirección de Seguridad Deportiva acordando que la DISEDE se comprometía a dar todas las facilidades para la capacitación en materia de elaboración de los Planes de Protección y Seguridad y los representes de la Comisión Organizadores se comprometieron a Presentar los Planes antes mencionados.
  - En ese sentido, se remitió al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Juegos Panamericanos el Oficio N° 485-2019-IPD/DISEDE del 29.04.2019 sobre las consideraciones de la gestión de entradas de acuerdo a lo señalado en el capítulo V del Reglamento de la Ley N° 30037.
  - Asimismo, se remitió el Oficio N° 516-2019-IPD/DISEDE del 02.05.2019 sobre las consideraciones de Seguridad al ingreso de los recintos Deportivos dispuesto en la Ley N° 30037 y su reglamento.
  - El Oficio N° 732-2019-IPD/DISEDE del 31.05.2019 dirigido al Proyecto Especial en el cual detalla las reuniones de trabajo que se realizaron con esta Dirección sobre el asesoramiento de la Ley N° 30037 y su reglamento.

Reuniones Interinstitucionales

Se han realizado treinta y cuatro (34) Reuniones de Coordinación Interinstitucional, con los representantes de las Municipalidades, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, PNP, INDECOPI, CONADIS, DGIN, COPAL, Segunda División y ADFP, para tratar temas relacionados a:

- ✓ Cumplimiento del Artículo 5° (Plan de Protección y Seguridad) de la Ley N° 30037 y establecer mecanismos de coordinación y aprobación del Plan de Protección y Seguridad.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 8°, Postas médicas y ambulancias
- ✓ Cumplimiento del Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Aprobación del Plan de Protección y Seguridad-Pronunciamientos)
- ✓ Calendario de Progresividad del Capítulo V y VI del Reglamento de la Ley N° 30037.
- ✓ Determinación de los aforos en los escenarios deportivos.
- ✓ Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de los recintos deportivos.
- ✓ Cumplimiento del Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Otorgamiento de Garantías para la realización de espectáculos deportivos)
- ✓ Cumplimiento del Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30037, (Prohibiciones para los espectadores y organizadores de espectáculos deportivos profesionales).
- ✓ Empresas de Seguridad para eventos deportivos.
- ✓ Defensa del consumidor
- ✓ Características de los boletos de entradas.
- ✓ Reunión con la agremiación de barras, el día 01.02.2019.
- ✓ Reunión en la Dirección de Gobierno de Interior con las Municipalidades para explicar el procedimiento del Plan de Protección y Seguridad de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 30037 y su reglamento, el día 02.07.2019
- ✓ Reunión en con los organizadores de Juegos Panamericanos y Parapamericanos y la Policía Nacional del Perú el día 03.07.2019
- ✓ Reunión con la agremiación de barras para el ingreso de banderolas e instrumentos de acuerdo a lo estipulado en el DS 015-2017-IN, el día 03.07.2019
- ✓ Reunión con Dirección de Gobierno de Interior, Policía Nacional del Perú, Municipalidades y organizadores de los Juegos Panamericanos y Parapamericanos, el día 10.07.2019.
- ✓ Reunión con Luciana León (congresista) y la Agremiación de barristas sobre aplicación del DS 015-2017-IN.
- ✓ Reunión con los Presidentes los clubes deportivos de la ciudad de Lima para tratar el Registro Único de Empadronamiento de Barristas el día 15.07.2019

Documentos Emitidos

Se ha remitido a la Gerencia General del IPD para su consideración y trámite correspondiente, los siguientes proyectos:

- Proyecto de Resolución para la delegación de funciones en materia de seguridad deportiva a los CRDs.

- Proyecto de Directiva para determinar la cantidad de personal de vigilancia privada.
- Proyecto de ROF.

2.1.1.2 **Acciones Pendientes De Ejecución**

- Formalizar la Delegación de Funciones de Seguridad Deportiva a los Consejos Regionales del Deporte.
- Formulación del Reglamento Administrativo de Sanciones.
- Implementación del área de sanciones.
- Inclusión de la DISEDE en instrumentos de gestión institucional.
- Otras que surjan durante el año, dentro del ámbito de nuestras competencias funcionales.
- Atención de recursos humanos y económicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas de la Ley N° 30037.
- Lograr la adecuación e implementación de la Ley N° 30037 y su reglamento en todos los Espectáculos Deportivos a nivel nacional.
- Supervisar y fiscalizar EN EL MARCO DE LA LEY 30037 los espectáculos deportivos a realizarse en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos- Lima 2019, con la finalidad de garantizar el desarrollo y el disfrute de las medidas de seguridad proporcionadas por el organizador en la realización de Lima 2019, porque es considerado un espectáculo deportivo de alto nivel e internacional generando significativa afluencia de público espectador.

2.3 Mediante Oficio N° 795-2018-IPD/P del 14.11. 2018, el Instituto Peruano del Deporte se le designa a Leoncio Flores Figueroa, ex Director de Seguridad Deportiva, como nuevo representante ante el Grupo de Trabajo "Copa Mundial Sub 17- Perú 2019" y como Secretario Técnico del mencionado Grupo de Trabajo.

2.3.1 **GRUPO DE TRABAJO COPA MUNDIAL SUB- 17**

- Mediante el Decreto Supremo N° 009-2018-MINEDU publicado el 19 de octubre del 2018, se declara de Interés Nacional la realización de la "Copa Mundial de Futbol Sub 17- Perú 2019" que se llevará a cabo en diversas ciudades de territorio peruano durante el mes de octubre de 2019.

- Mediante Oficio N° 795-2018-IPD/P del 14.11.2018, el Instituto Peruano del Deporte me designó como nuevo representante ante el Grupo de Trabajo "Copa Mundial Sub 17- Perú 2019" y la Dirección de Seguridad Deportiva como Secretaria Técnico.

- La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo emitió y solicito la designación del Presidente(a) y representante del Ministerio de Educación, debido a que se tomó conocimiento que la funcionaria Luz Orellana Bautista quien venía desempeñándose como Presidenta del Grupo de Trabajo "Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019" y representante del Ministerio de Educación ceso de funciones el día 15.03.2019.

- Asimismo, con fecha 09.04.2019 se reiteró el pedido al Ministerio de Educación de la designación del Presidente(a) y representante debido a que el Grupo de Trabajo tenia actividades pendientes que regularizar, entre los principales aprobar el Informe Final del Grupo de Trabajo, para que pueda ser cursado a todas las

entidades que solicitaron información sobre la cancelación de la "Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019"

- De igual manera, se le informo al Ministerio de Educación que el Grupo de Trabajo que recepcionó el Oficio N° 46-2019-GG/IPD de fecha 01.03.2019 y Oficio 48-2019-GG/IPD de fecha 01.03.2019 del Instituto Peruano del Deporte, los cuales solicitan información sobre la cancelación por parte de FIFA de la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17-Peru 2019, motivo por el cual es importante contar a la brevedad con la designación del representante de la mencionada entidad a fin de poder convocar a las sesiones de trabajo correspondientes con la finalidad de dar respuesta a los oficios antes mencionados

- En ese sentido, hasta el momento no se cuenta con la designación requerida al Ministerio de Educación, para poder cerrar las actividades del Grupo de Trabajo, así como dar respuestas a los requerimientos de información.

- Se hace entrega de dos (02) archivadores y un (01) folder, los cuales contienen Actas, documentos recibidos y emitidos durante los años 2018 y 2019.

2.4 Mediante Oficio N° 235-2018-IPD/GG del 07.11. 2018, la Gerencia General designa a Leoncio Flores Figueroa, ex Director de Seguridad Deportiva como nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte ante el Grupo de Trabajo el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

2.4.1 GRUPO DE TRABAJO "RALLY DAKAR PERÚ 2019"

- Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINCETUR publicado el 22 de agosto del 2018, se declara de Interés Nacional la realización de los eventos deportivos "Rally Dakar Perú 2019", que se realizará del 06 al 17 de enero de 2019, y el "Dakar Series - Desafío Inca 2018" que se llevará a cabo del 13 al 16 de setiembre de 2018

- Mediante Oficio N° 621-2018-IPD/GG del 06.09. 2018, la Presidencia designó a Ana María Nathaly Montoya Ruales nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte y Secretario Técnico ante el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

- Mediante Oficio N° 235-2018-IPD/GG del 07.11. 2018, la Gerencia General me designó como nuevo representante del Instituto Peruano del Deporte y Secretario Técnico ante el Grupo de Trabajo "Rally Dakar Perú 2019".

- Debemos indicar que mediante Acta de Reunión UPLA N° 102-2018 del 19.09.2018 se designa al área de Comercialización como responsable del Convenio N° 018-2018-IPD-AMAURY SPORT ORGANISATION (Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, PROMPERU E IPD), el cual es encargado de gestionar la suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos por las partes.

- En ese sentido, mediante Memorándum N° 146-2019-DISEDE del 16.04.2019 se solicitó de información a la Oficina General de Administración sobre el estado de cumplimiento del Convenio N° 018-2018-IPD-AMAURY SPORT ORGANISATION A.S.O porque la Oficina de Comercialización mediante proveído N° 678-2019-UCOM/IPD del 26.03.2019 nos indicó que se devuelve la solicitud el documento por

no corresponder y que ya fue atendido mediante Informe 129-2019-UCOM/IPD el 07.03.2019 a la OGA, sin obtener respuesta alguna.

- Finalmente, hasta este momento no se cuenta con el Informe final ni con el acta de cierre de actividades del presente Grupo de Trabajo.
- Se hace entrega de un (01) archivador, el cual contienen documentos recibidos durante el año 2018.

III. CONCLUSIÓN

Se llegó a concluir la importancia de la aplicación de la Ley N° 30037 y su reglamento en los espectáculos deportivos con la finalidad de preservar la seguridad y el orden público de acuerdo a lo estipulado en el presente Informe.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda seguir articulando esfuerzos con aliados estratégicos y afianzar la confianza con nuestros administrados con la finalidad de mejorar las medidas de seguridad en los espectáculos deportivos; asimismo, esta Dirección debe garantizar un espectáculo deportivo seguro y confortable para la sociedad.

Es lo que cumplo en informar a su despacho, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA

Anexo N° 02

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO PARA SERVIDORES CIVILES QUE TIENEN CARGO DE FUNCIONARIO O DIRECTIVO PÚBLICO

1. Lugar, fecha y hora: Lima, 15 de julio de 2019
2. Órgano o Unidad Orgánica: Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE)
3. Cargo: Director (e)
4. Datos del servidor civil que entrega el cargo:

Nombres:	Jean Franco
Apellido paterno:	Ferrari
Apellido materno:	Chiabra
Dirección domiciliaria:	Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar
DNI N°:	10221173

5. Datos del servidor civil que recibe el cargo o el que se designa para tal fin:

Nombres:	Enrique José
Apellido paterno:	De La Rosa
Apellido materno:	Espinoza
Dirección domiciliaria:	Av. Pedro José Miota N° 697, San Juan de Miraflores
D.N.I N°:	08733636

6. Para la entrega de cargo deberá presentar y/o entregar los documentos señalados en el numeral 9.1 de la presente Directiva.

7. Observaciones:

   a. Del que entrega el cargo.

   .....
   .....

   b. Del que recibe el cargo o el que se designa para tal fin.

   .....
   .....

Firma del servidor civil que entrega el cargo
DNI N° 10221173
Jean Franco Ferrari Chiabra

Firma del servidor civil que recibe el cargo
DNI N° 08733636
Enrique José De La Rosa Espinoza

Firma del representante del OCI
DNI N° .....

07

1590

Anexo N° 03

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO PARA SERVIDORES CIVILES DE CARRERA Y SERVIDORES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Lugar, fecha y hora: 15 de julio de 2019
2. Órgano o Unidad Orgánica: Dirección de Seguridad Deportiva
3. Cargo: Director (e)
4. Datos del servidor civil que entrega el cargo:

Nombres:	Jean Franco
Apellido paterno:	Ferrari
Apellido materno:	Chiabra
Dirección domiciliaria:	Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar
DNI N°:	10221173

5. Datos del servidor civil que recibe el cargo o el que se designa para tal fin:

Nombres:	Enrique José
Apellido paterno:	De La Rosa
Apellido materno:	Espinoza
Dirección domiciliaria:	Av. Pedro José Miota 697, San Juan de Miraflores
D.N.I N°:	08733636

6. Para la entrega de cargo deberá presentar y/o entregar los documentos señalados en el numeral 9.2 de la presente Directiva.

7. Observaciones:

   a. Del que entrega el cargo.

   .....

   .....

   b. Del que recibe el cargo o el que se designa para tal fin.

   .....

   .....

Firma del servidor civil que entrega el cargo
DNI N° 10221173
Jean Franco Ferrari Chiabra

Firma del servidor civil que recibe el cargo
DNI N° 08733636
Enrique José De La Rosa Espinoza

Firma del/la Jefe/a de la Unidad de Personal[1]
DNI N° .....

[1] En caso de que el servidor civil sea un funcionario público, se le solicitará la suscripción a un representante del OCI.

Anexo N° 04

ACTA DE COMPROMISO Y DECLARACION JURADA DE NO RETIRAR INFORMACION Y DE CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento el suscrito: **Jean Franco Ferrari Chiabra**, identificado con DNI. **10221173**, con domicilio en Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar, al cesar en el cargo de **Director (e)de la Dirección de Seguridad Deportiva**, el cual ejercí durante el periodo comprendido desde el 26.06.2019 hasta el 14.07.2019,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que no he retirado, ni retiro documentación confidencial del Instituto Peruano del Deporte, ni en medio físico ni electrónico.
2. Conocer los alcances de la Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e compatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

ME COMPROMETO:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno cualquier información o asunto a la que haya podido acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de mis actividades en el IPD.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en el IPD.

Lima, 15 de julio de 2019

Declarante:

Sr. Jean Franco Ferrari Chiabra
DNI N° 10221173

Firma: .....

05
1589

Anexo N° 05

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Conste por el presente documento que el/la suscrito/a: **JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA** identificado/a con DNI N° 10221173, no adeuda a la entidad la siguiente información:

- Rendición por Asignación de Viáticos otorgados.
- Rendición por Asignación de Fondos por Encargo Interno.
- Rendición por Asignación de "Recibos Provisionales" - Caja Chica.

Se expide el presente documento para los fines correspondientes.

Lima, 15 de julio del 2019.

UNIDAD DE FINANZAS
IPD
RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS

UNIDAD DE FINANZAS
IPD
CAJA CHICA

ROSA ALMONTE GÓMEZ
Jefe de la Unidad de Finanzas
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 44161134

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : DE LA ROSA ESPINOZA ENRIQUE JOSE — DNI : 08733636

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO ☐ DIRECTIVO PUBLICO ☐ SERVICIO CIVIL ☐

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
01	746432710111	058205	039466	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	2 PUERTAS, 3 CAJONES	MARRON	1.50*0.46*0.80	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
02	746432710026	038645	039474	CREDENZA DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	2 PUERTAS,3 CAJONES	MARRON	1.50*0.46*0.80	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
03	952233370027	054075	038460	EQUIPO DE RADIO MOVIL	MOTOROLA	DTR-620	DTR-620	NEGRO	S/DIMENSIONES	035TPJ0WQW	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
04	462252150636	033871	038459	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	LCR-10	SOLIDO	NEGRO	S/DIMENSIONES	11052229	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
05	746439830003	013894	039461	ESTANDARTE	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	2.20	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
06	882225250380	035336	039480	EXTINTOR	S/MARCA	S/MODELO	PQS	ROJO	6 KG	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
07	746444910094	038589	039481	GABINETE DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	ROJO	0.31*0.19*0.60	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
08	746452030099	052760	039462	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*0.60*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
09	746452030104	052765	039463	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*0.60*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
10	746452030038	007530	039473	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.80*1.00*0.76	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
11	740877000540	60170	039477	MONITOR A COLOR	HP	N223	LED	NEGRO	S/DIMENSIONES	1CR8160M4K	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
12	740881870420	035743	038456	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND 3501-A	LV-1911	NEGRO	S/DIMENSIONES	6CM2311ND7	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
13	746471020012	008065	039465	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/4 UIT)	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	MARRON	1.90	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
14	676457820016	056761	039476	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
15	746481872350	058631	039467	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
16	746481872349	058635	039468	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR

ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO APLICABLE A LOS SERVIDORES CIVILES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 6

FICHA DE ENTREGA DE BIENES EN USO

RESPONSABLE QUE ENTREGA EL BIEN : FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO — DNI : 44161134

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN : DE LA ROSA ESPINOZA ENRIQUE JOSE — DNI : 08733636

ORGANO O UNIDAD ORGANICA : DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

MODALIDAD CONTRACTUAL : FUNCIONARIO [ ] DIRECTIVO PUBLICO [ ] SERVICIO CIVIL [ ]

Nº	CÓDIGO SBN	COD. ANTERIOR	ETIQ. INV. 2018	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST	OPE	OBSERVACIONES
17	746481872348	058634	039469	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
18	746481872347	058633	039470	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
19	746481872345	058631	039471	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
20	746481872346	058632	039472	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	T/TELA,C/BRAZOS	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
21	740895000893	035873	038457	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BAUHR0MVB2K1Y4	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
22	740895001681	60220	039479	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU1469	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	BEXJL0B5YAW1IO	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
23	746483901274	058186	039464	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	S/SERIE	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
24	952283910006	049318	038458	TELEFONO RDSI	ALCATEL LUCENT	4028 IP	TOUCH	NEGRO	S/DIMENSIONES	FCN01034202218	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
25	952285770006	041673	039475	TELEVISOR DE PLASMA	AOC	LE32W234D	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	L60D54A000468	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
26	740899500802	035872	038455	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 6300	COMPAQ	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL24717C8	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
27	740899501486	60270	039478	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	HP PRODESK 600 G4	S/TIPO	NEGRO	S/DIMENSIONES	MXL8291W5W	R	S	DESPACHO DEL DIRECTOR
28	112236140108	59428	035972	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CIAC	CH43LX024H3H1C	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	3C11470001943	R	S	OFICINA DE PROGRAMACION - USO COMUN
29	112236140110	59430	038411	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CIAC	CH43LX024H3H1C	S/TIPO	BLANCO	S/DIMENSIONES	3C11470001951	R	S	SALA DE REUNIONES

FIRMA DEL USUARIO QUE ENTREGA
FERRARI CHIABRA JEAN FRANCO
DNI: 44161134

FIRMA DEL USUARIO QUE RECIBE
DE LA ROSA ESPINOZA ENRIQUE JOSE
DNI: 08733636

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA

AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL
HINOJOZA ARROYO IVAN WILFREDO
DNI: 44736723

1588
03

Anexo N°07

ACTA DE DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES

N°

Contrato N° 019-2018-SER-LIMA-IPD-AMERICA MOVIL PERU SAC

Asignado a: JEAN FERRARI CHIABRA

Órgano o Unidad Orgánica: DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA

Datos del equipo entregado

Fecha de entrega:		Proveedor:	
N° Abonado:		Plan de datos:	
Marca:		Código IMEI:	

Accesorios del equipo entregado

Cargador:		Manual:	
Batería		Estuche:	
Cable USB:		Manos Libres y/o audífonos:	
Otros:			

Observaciones

NO SE ENTREGO EQUIPO TELEFONICO

Pago de penalidades

Me comprometo a devolver el Equipo, Chip y accesorios en las mismas condiciones sin más deterioro que el uso corriente.

Cualquier daño que se ocasione por el mal uso o negligencia del equipo, chip y accesorios asumiré el pago de penalidad.
Cuando ocurra una reposición por robo o pérdida, asumiré el pago de la penalidad, adjuntando la denuncia policial.

Nombre: JEAN FERRARI CHIABRA

DNI : 10221173

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
I.P.D.

IVAN W. HINOJOZA ARROYO
DNI: 44736723

Anexo N° 08

ACTA DE COMPROMISO RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS

Por el presente documento el/la suscrito: **Jean Franco Ferrari Chiabra** identificado con DNI N° **10221173**, con domicilio en Calle Juan de Aliaga N° 126, Magdalena del Mar, al cesar en el cargo de **Director (e) de la Dirección de Seguridad Deportiva**, que ejercí durante el período 26 de junio de 2019 hasta 14 de julio de 2019, declaro bajo juramento que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27482, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y sus normas modificatorias, cumpliré con presentar mi Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas dentro del plazo de quince (15) días útiles siguientes a la fecha de mi cese.

Lima, 15 de julio de 2019

Jean Franco Ferrari Chiabra
DNI N° **10221173**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VEGA ESCOBAR Piero Manolo FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2019 14:21:55 -05:00

1586

MEMORANDO MULTIPLE N° -2019-DINASEB/IPD
Lima, 15 de Noviembre del 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 000002-2019-DINASEB/IPD

Jefe De La Oficina General De Administracion

NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

ASUNTO	:	Precisiones a la información solicitada
REFERENCIA	:	Informe N° 00042-2019-DINASEB/IPD
FECHA	:	Lima, 14 de Noviembre de 2019

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, en su calidad de miembros del grupo de trabajo en el proceso de "Gestión por Cambio de Titular de la Entidad" a fin de establecer las precisiones solicitadas.

Tal como hemos señalado, la prestación de servicios biomédicos por parte de esta Dirección Nacional es constante y especializada por lo que se adecúa, entre otros, al momento de entrenamiento de cada deportista, esto es pre, durante o post competencia. Siendo ello así a continuación se desarrollan las precisiones solicitadas:

PRIMERO: en el documento de la referencia, se informó que en la actualidad la DINASEB cuenta sólo con 3 equipos multidisciplinarios especializados en el CAR VIDENA, sin embargo; debe implementarse un cuarto equipo, pues el trabajo se diferencia por el tipo de deporte ya sea balón, tiempo y marca, arte y precisión y combate.

SEGUNDO: Respecto a la infraestructura y equipamiento cabe señalar que en los Centros de Alto Rendimiento de Junín y Arequipa no sólo se ha realizado la remodelación de las estructuras que comprenden los ambientes de la DINASEB sino que además también se ha adquirido mobiliario nuevo y adecuado para la atención a los deportistas, además del equipamiento según cada especialidad para brindar un óptimo servicio.

TERCERO: Asimismo, sobre las atenciones más resaltantes del área de Trabajo Social durante el periodo que nos convoca, esto es, 30 de enero al 06 de noviembre del año en curso, a continuación, adjunto un cuadro detallado con las mismas para conocimiento y fines.

SEGUIMIENTO DE CASOS - BIENESTAR SOCIAL

N°	DEPORTISTA	FEDERACIÓN	ATENCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1	GÓMEZ DEL	TABLA	CL. GOOD	1. Visitas hospitalarias.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS - LIMA

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

	CASTILLO, SEBASTIÁN		HOPE	2. Gestiones diversas con Pacífico Seguros, para la aprobación de la carta de garantía y programación de cirugía.
				3. Orientación sobre el seguro médico.
				4. Soporte emocional.
2	GARCÍA TRELLES, NIEL	ANNPP	CL. SANNA - SAN BORJA	1. Visitas hospitalarias.
				2. Gestiones diversas con Pacífico Seguros, para la aprobación de la carta de garantía y programación de cirugía.
				3. Orientación sobre el seguro médico.
				4. Soporte emocional.
3	MARTÍNEZ ALVAREZ, KEVIN	PALETA FRONTÓN	CL. RICARDO PALMA	1. Visitas hospitalarias.
				2. Gestiones diversas con Pacífico Seguros, para la aprobación de la carta de garantía y programación de cirugía.
				3. Orientación sobre el seguro médico.
				4. Soporte emocional.
4	GOÑEZ BEJARANO, ESTHEPANYA	ATLETISMO	HOGAR. CL. SAN JUAN DE DIOS	1. Visitas hospitalarias.
				2. visitas domiciliarias.
				3. Gestiones diversas con Pacífico Seguros, la cuales incluyeron reuniones con representantes de la aseguradora para la aprobación de las cartas de garantía.
				4. Solicitud de ampliación de suma asegurada en póliza de seguro médico
				5. Orientación sobre el seguro médico.
				6. Soporte emocional.
5	CHÁVEZ MORALES, DARWIN	HOCKEY	HOSP. GUILLERMO ALMENARA	1. Visitas hospitalarias
				2. Reunión con el jefe de cirugía de mano, a fin de conocer la situación de salud del deportista y garantizar una atención oportuna.
				3. Soporte emocional.
6	MONDRAGON NUÑEZ, KARINA	VOLEY UNIFICADO	HOSP. DOS DE MAYO	1. Acompañamiento a citas médicas.
				2. Visitas hospitalarias.
				3. Diversas gestiones con el Seguro Integral de Salud - SIS, para la compra del material quirúrgico.
				4. Reuniones con el jefe médico del servicio de Traumatología, para la programación de cirugía.
				5. Orientación sobre el seguro médico.
				6. Soporte emocional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS - LIMA

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

7	FERMI BLANCO, MARIA JOSÉ	HOCKEY	CL. SANNA - SAN BORJA	1. Visitas hospitalarias.
				2. Reunión con el jefe médico del servicio de Traumatología, a fin de conocer la situación de salud de la deportista y garantizar una atención oportuna.
				3. Soporte emocional.

CUARTO: Respecto a la directiva actualizada de la Evaluación Pre Participativa, se generó una actualización la misma que está implementándose en este despacho y en coordinación con las áreas correspondientes.

QUINTO: Sobre los convenios interinstitucionales, cabe señalar que a la fecha se encuentra en trámite el convenio específico con la Universidad Cayetano Heredia específicamente la carrera de ingeniería Biomédica. Con fecha 20 de septiembre del año en curso, la universidad presentó la carta mostrando el interés y voluntad de contar con el convenio antes señalado.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo antes señalado, en el punto de "Asuntos urgentes de prioritaria atención" se deberá añadir al documento de la referencia lo siguientes:

- Conformación del cuarto equipo multidisciplinario para la atención especializada de deportistas de alto nivel para la VIDENA.
- Implementar las modificaciones a la directiva de la Evaluación Pre Participativa.
- Coordinar con las áreas competentes a fin de ejecutar el convenio específico con la Universidad Peruano Cayetano Heredia.

Finalmente, se adjunta el cuadro de objetivos y metas

FUNCIONES	OBJETIVOS	METAS
Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones biomédicas.	Revisar la forma en la que se están brindando los servicios de la DINASEB.	Mejorar la calidad de los servicios biomédicos que presta el IPD a los deportistas federados.
Difundir técnicas y principios para la educación física, así como para los controles de los deportistas afiliados y no afiliados.	Elaborar planes de acción con la DINADAF y la DNRPD.	Prestar servicios de manera integral a los usuarios externos del IPD.
Elaborar cartillas de orientación referidas a las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias que deban observarse en la práctica del deporte.	A través de un trabajo conjunto con las federaciones y los Concejos Regionales del Deporte, difundir con cartillas de orientación las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias a los deportistas nacionales.	Concientizar a los deportistas nacionales la importancia de cumplir las normas de salud.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS - LIMA

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Elaborar fichas para el diagnóstico de malformaciones físicas en los deportistas y orientar mediante cartillas su tratamiento.	Difundir con fichas médicas la prevención física en la práctica del deporte.	Prevención física en la práctica del deporte, a fin de evitar lesiones a los deportistas.
Sistematizar el examen integral mediante fichas, con la finalidad de coordinar acciones con otros sectores afines.	Regular un sistema nacional de historias clínicas que englobe los servicios que se brindan, desde la admisión hasta culminar con todos los servicios requeridos por el deportista nacional federado.	Control sistematizado de la salud de cada uno de los deportistas, que hayan sido atendidos por el equipo multidisciplinario de DINASEB.
Coordinar con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.	Articular canales de coordinación eficiente con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.	Contar con alianzas estratégicas con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.
Evaluar y calificar como apto o no apto a los deportistas nacionales que viajen al exterior como representantes nacionales.	Promover el trabajo articulado de los especialistas médicos y asistenciales a fin de asegurar una adecuada evaluación que certifique el buen estado físico y mental de los deportistas nacionales que nos representen en diferentes eventos deportivos	Incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.
Facilitar a la Comisión Nacional Antidopaje las instalaciones del servicio biomédico para el cumplimiento de su labor.	Coordinar con la Comisión Nacional Antidopaje la facilitación de las instalaciones.	Uso planificado de las instalaciones del servicio biomédico.
Emitir opinión médica en los asuntos de su competencia.	Fomentar la mayor preparación de los profesionales de la DINASEB a fin de que puedan emitir opinión especializada cuando se les requiera.	Contar con médicos de la DINASEB altamente capacitados.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

PIERO M. VEGA ESCOBAR
Director Nacional (e) de Servicios Biomédicos
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VEGA ESCOBAR Piero Manolo FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2019 17:29:21 -05:00

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000042-2019-DINASEB/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Información para el "Reporte de Cumplimiento Misional" DiNASEB (periodo Albetto Tejada)
REFERENCIA	:	Memorando Múltiple N° 0096-2019-GG/IPD
FECHA	:	Lima, 11 de noviembre de 2019

I.**FINALIDAD**:

Enviar la información solicitada en el documento de la referencia a fin de que se realice el "Proceso de Transferencia de Gestión por Cambio de Titular de la Entidad", toda vez que el señor Gustavo Adolfo San Martín Castillo ha sido designado como presidente del Instituto Peruano del Deporte desde el 07 de noviembre del año en curso.

II.**ANTECEDENTES:**

La Gerente General como presidente del grupo de trabajo en el proceso de "Gestión por Cambio de Titular de la Entidad" solicitó a través del documento de la referencia, se remita información detallada en el mismo, considerando el tiempo de gestión del señor Sebastián Suito López, esto es; del 30 de enero al 06 de noviembre del año en curso.

III.**ANÁLISIS**:

La DINASEB tiene como actividad principal dotar de servicios biomédicos a los deportistas federados nacionales a fin de incentivar el desarrollo del deportista de alta competencia y que, como consecuencia, éste alcance y/o mantenga su máximo potencial de rendimiento.

Es así que, para dicho fin, en la gestión del Sr. Alberto Tejada se creó un sistema de soporte multidisciplinario al deportista a través de las Ciencias del Deporte, a fin de apoyar técnica y especializadamente a los atletas del Sistema Deportivo Nacional y mejorar el rendimiento deportivo.

Asimismo, que la DINASEB viene fortaleciendo al desarrollo deportivo con la adquisición de equipamiento biomédico y de fisioterapia, con la contratación de personal biomédico altamente especializado, con la adquisición de medicamentos y suplementos nutricionales necesarios según lo estimen nuestros nutricionistas especialistas en deporte, supervisando la contratación de póliza de seguro de accidentes, acompañamiento de nuestras

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

trabajadoras sociales, entre otros; a fin de brindar la asistencia biomédica adecuada y contribuye con la preservación de la salud en la práctica del deporte, coadyuvando así a que el deportista pueda alcanzar, mantener y superar sus logros personales, colectivos y representarnos exitosamente en las competiciones nacionales e internacionales.

Cabe señalar que lo antes indicado se condice con lo establecido por la Política Nacional del Deporte la misma que fue aprobada en el 2017 por el DS N° 003-2017-MINEDU, pues ésta considera entre sus aspectos a desarrollar, el de articular los mecanismos para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del deportista.

A mayor referencia, la DINASEB viene participando activamente con el acompañamiento a las delegaciones peruanas que participan en eventos nacional e internacionales desde eventos de talento deportivo hasta aquellas que forman parte del ciclo olímpico.

1. Respecto al **"Estado Situacional al inicio de su gestión"**

Para el inicio de la gestión, la DINASEB cuenta con sedes en el Estadio Nacional, en la Villa Deportiva Nacional (en adelante VIDENA) y en los Centro de Alto Rendimiento Regional (en adelante CAR).

- **En el Estadio Nacional** se realiza el circuito de la Evaluación Pre Participativa (en adelante EPP) la misma que consta de las áreas de medicina, psicología, laboratorio, odontología, cineantropometría y electrocardiogramas.

  La EPP, es un circuito biomédico que busca prevenir la muerte súbita en los deportistas, por lo que es de extrema importancia. El resultado de esta puede ser: apto, apto con recomendación o no apto, si el deportista sale "no apto" o no levanta la observación realizada, la DINADAF no le otorga la autorización para el viaje.

  Asimismo, en el Estadio Nacional se cuenta con las consultas externas que pueden ser para los servicios de medicina, psicología, odontología o nutrición (en el servicio de nutrición pasan consulta aquellos deportistas que tengan observaciones en sus exámenes de laboratorio de la EPP)

  También se cuenta con el servicio de Trabajo Social el mismo que ha implementado campañas de salud y de vacunación a favor de los deportistas para lo cual se ha coordinado con las áreas encargadas del MINSA. Además, se realizan actividades conjuntamente con el área de psicología a fin de buscar la integración de los deportistas y educarlos en temas y charlas de interés actual.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

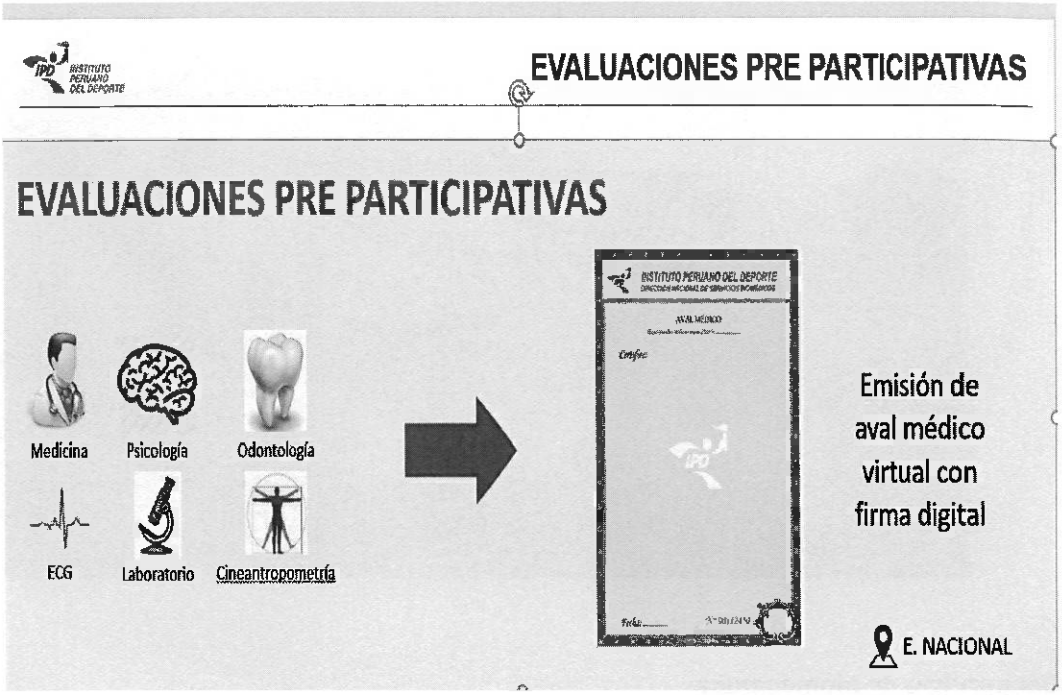

- **En la VIDENA** operan los equipos multidisciplinarios, los mismos que están conformados por especialistas en deporte y se atiende a los deportistas de alto nivel y en constante coordinación con los metodólogos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y los entrenadores de las federaciones (en adelante DINADAF). Es así que los equipos multidisciplinarios se plantearon por tipo de deporte, es decir: tiempo y marca, arte y precisión, combate y balón; cada equipo multidisciplinario se compone por un médico especialista en deporte, un psicólogo, un nutricionista y un fisioterapeuta, todos ellos con especialización en deporte de acuerdo a su área. Por temas presupuestales a la fecha sólo tenemos 3 equipos multidisciplinarios que cubren los 04 tipos de deporte.

- El trabajo de los equipos multidisciplinarios puede ser de gabinete (esto es consultorio) o trabajo de campo, es decir, los especialistas acuden y hacen pruebas biomédicas a los deportistas teniendo en cuenta diferentes aspectos tales como la etapa de entrenamiento y la necesidad de cada deportista en particular.

- Todos los equipos multidisciplinarios tienen el soporte de nuestra área de Trabajo Social a fin de conocer sus historias y apoyarlos en la tramitación de sus cartas garantía, problemas con la aseguradora, etc.

- En la VIDENA también contamos con un tópico para urgencias médicas el mismo que opera hasta los sábados a favor de los deportistas.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

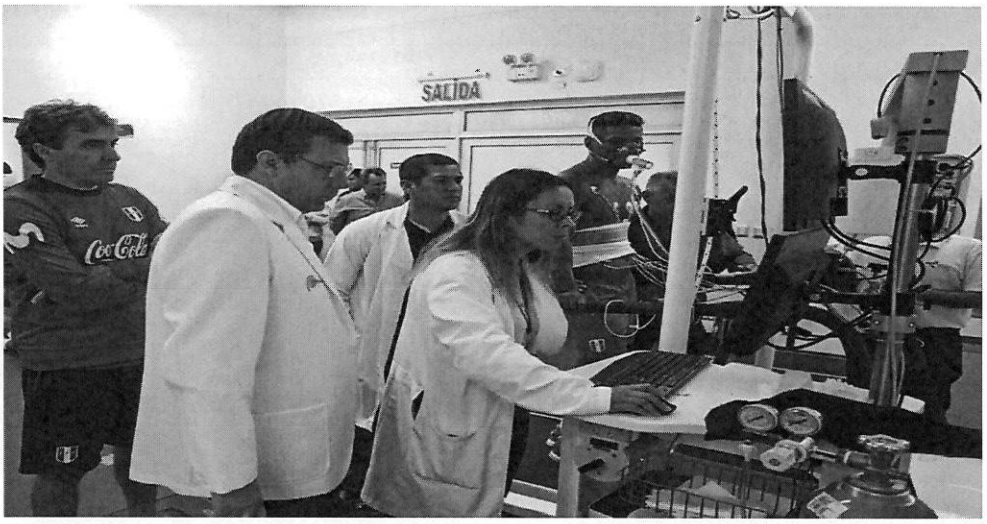

Del servicio de biomecánica

El laboratorio de biomecánica es un sistema de registro de análisis de diferentes señales biofísicas que permitirá tener una información objetiva y tangible de la evolución de nuestros atletas de alto rendimiento tanto a nivel físico como técnico a fin de mejorar su gesto deportivo.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- **En los CAR** contamos con un equipo multidisciplinario al que además del médico especialista, psicólogo, nutricionista y fisioterapeuta, se le agrega una trabajadora social a fin de dar un soporte completo a los deportistas albergados en los CAR.

2. Respecto a **"la Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función"**

2.1 Establecer lineamientos técnicos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento.

2.2 Realizar la contratación de profesionales especializados en deporte para la ampliación de los servicios biomédicos, así como la inclusión de nuevas especialidades siguiendo los estándares internacionales en materia deportiva.

2.3 Diseñar e implementar una directiva actualizada para la atención a los deportistas (Evaluación Pre participativa.)

2.4 Realizar convenios con entidades públicas y privadas (dentro y/o fuera del país), para aprovechar la nueva tecnología, en medicina deportiva.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2.5 Promover la investigación médica que permitan la elaboración de estrategias de prevención y el logro de mejores grados de eficiencia deportiva.

2.6 Capacitar a los médicos en medicina deportiva especializada, para obtener mayor conocimiento, para mejorar la performance del deportista.

3. Respecto a **"los Objetivos y metas por función establecidas en su gestión"**

3.1 Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones biomédicas.
Mejorar la calidad de los servicios biomédicos que presta el IPD a los deportistas federados.

3.2 Difundir técnicas y principios para la educación física, así como para los controles de los deportistas afiliados y no afiliados.
Elaborar planes de acción con las direcciones nacionales de Deporte Afiliado y Recreación a fin de estandarizar los procesos de atención.

3.3 Elaborar cartillas de orientación referidas a las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias que deban observarse en la práctica del deporte.
Difundir a los deportistas nacionales, a través de un trabajo conjunto con las federaciones y los Concejos Regionales del Deporte, la importancia de cumplir las normas de salud.

3.4 Elaborar fichas para el diagnóstico de malformaciones físicas en los deportistas y orientar mediante cartillas su tratamiento.
Difundir con fichas médicas la prevención física en la práctica del deporte.

3.5 Sistematizar el examen integral mediante fichas, con la finalidad de coordinar acciones con otros sectores afines.
Regular un sistema nacional de historias clínicas que englobe los servicios que se brindan, desde la admisión hasta culminar con todos los servicios requeridos por el deportista nacional federado.

3.6 Coordinar con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.
Fomentar la suscripción de convenios estratégicos de cooperación interinstitucional a fin de incentivar las actividades científico-deportivas.

3.7 Evaluar y calificar como apto o no apto a los deportistas nacionales que viajen al exterior como representantes nacionales.
Promover el trabajo articulado de los especialistas médicos y asistenciales a fin de asegurar una adecuada evaluación que certifique el buen estado físico y mental de los deportistas nacionales que nos representen en diferentes eventos deportivos, a fin de incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.

3.8 Facilitar a la Comisión Nacional Antidopaje las instalaciones del servicio biomédico para el cumplimiento de su labor.
Articular con la Comisión Nacional Antidopaje para el correcto desempeño de sus funciones.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3.9 Emitir opinión médica en los asuntos de su competencia.
Fomentar la investigación de los profesionales a fin de que puedan emitir opinión especializada cuando se les requiera.

4. Respecto a **"los Resultados obtenidos al final de la gestión"**

4.1 Inauguración de nuevas instalaciones de la DINASEB en el CAR Junín y CAR Arequipa.
4.2 Remodelación de las instalaciones de la DINASEB en el CAR Cusco.
4.3 Acompañamiento biomédico a los siguientes eventos deportivos: Juegos Panamericanos Lima 2019 (26/07–11/08), Juegos Parapanamericanos Lima 2019 (29/08–01/09) con un equipo multidisciplinario de más de 28 profesionales de las especialidades de medicina deportiva, nutrición deportiva, psicología y fisioterapia.
4.4 Campañas de salud (vacunación y charlas) para deportistas del CAR de Lima y Regiones.
4.5 Se continua con el servicio de desayunos para los deportistas que pasan los exámenes pre participativos en el Estadio Nacional.
4.6 Adquisición de equipamiento, mobiliario, medicinas e insumos médicos para la implementación de tópicos en los doce (12) complejos deportivos de Lima Metropolitana.
4.7 Capacitaciones y Charlas sobre ciencias aplicadas al deporte a deportistas y agentes deportivos y capacitaciones sobre primeros auxilios a federaciones deportivas.

5. **"Asuntos urgentes de prioritaria atención"**

- Elaboración y planificación de planes de trabajo 2020 de todas las coordinaciones por especialidad médica.
- Planes de intervención biomédica con miras a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.
- Continuar con el plan de expansión de los servicios médicos a fin de llegar a más deportistas a nivel nacional.

IV.CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Es necesario resaltar la importancia de continuar con la labor de mejorar los servicios que presta la DINASEB mediante la capacitación continua de sus profesionales, la adquisición de mejor equipamiento siguiendo los estándares de atención biomédica deportiva.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firma Digital

Firmado digitalmente por VEGA ESCOBAR Piero Manolo FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2019 17:28:32 -05:00

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000041-2019-DINASEB/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	"Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	Memorando Múltiple Nº 000096-2019-GG/IPD
FECHA	:	Lima, 11 de Noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a lo solicitado por su despacho mediante documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

Estado situacional al inicio de su gestión.- Se continua brindando a nuestros deportistas calificados y amateur de las distintas federaciones deportivas que lo requieren, la respectiva evaluación Pre Participativa que concluye con la expedición de la certificación de APTO, cuya vigencia es por el término de un año, el mismo que lo faculta a participar en cualquier competencia oficial tanto a nivel nacional como internacional. Así como también en lo que se refiere a la previsión de lesiones y su tratamiento adecuado en caso esta se presentara. De acuerdo al informe del especialista en nutrición se le provee de la suplementación necesaria.

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.- Se encuentra en proceso la optimización de la evaluación pre participativa (EPP) para lo cual se viene coordinando con las distintas especialidades dichos cambios.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.- Debido al corto tiempo de gestión a cargo de la DINASEB, no ha permitido lograr un avance significativo sobre el particular.

Resultados obtenidos al final de la gestión.-Por tratarse de apenas 8 días hábiles en el cargo, no es factible aun determinar resultados.

Asuntos urgentes de prioritaria atención.- Materializar el procedimiento de Entrega de Cargo de la anterior gestión, que hasta la fecha no se realiza. Agilizar los procedimientos existentes

Es necesario mencionar que en el caso de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos – DINASEB, he sido designado temporalmente por Presidencia a través

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

de la Resolución Nº 132-2019-IPD/P de fecha 25 de octubre y tal como es de su conocimiento, a la fecha no ha sido posible recepcionar la Entrega de Cargo correspondiente de la gestión anterior, tal como lo señala la normatividad vigente, en vista de haber determinado el Área de Patrimonio de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración existe un faltante de bienes muebles que es necesario precisar. Inconveniente que he cumplido con comunicar oportunamente a Presidencia mediante el Informe Nº 040-2019-DINASEB/IPD.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(PVE)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Lima, 12 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000354-2019-DINADAF/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"
REFERENCIA	:	a) Memorando Multiple N° 000096-2019-GG/IPD b) NOTA N° 000723-2019-DINADAF/IPD
FECHA	:	Lima, 11 de Noviembre de 2019

I.FINALIDAD:

Informar respecto al cumplimiento de las actividades desarrolladas por esta Dirección Nacional entre el periodo comprendido del 30 de enero de 2019 a 06 de noviembre de 2019, en virtud de la transferencia de gestión por cambio de titular de la entidad, en el marco de la designación del señor Gustavo San Martin Castillo como presidente del IPD.

II.ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorando Múltiple N° 000096-2019-GG/IPD, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Gerencia General solicita a esta Dirección, Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional" comprendido en el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

2.2 Mediante Nota N° 000723-2019-DINADAF/IPD, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Direccion Nacional de Deporte Afiliado, solicito a todas las Coordinaciones, que emitan su Informe Situacional, desde el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

III.ANÁLISIS:

3.1 ACTIVIDAD "DESARROLLO DE ESTÍMULOS A LOS DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA"

- **Estado Situacional**

El Programa de Apoyo al Deportista (PAD) se desarrolla para beneficio de los Deportistas Calificados (DC) y Deportistas Calificados de Alto Nivel

(DCAN) que se divide en PAD I, PAD II y PAD Maratonistas. En estas categorías se brinda un apoyo económico que contribuye a cubrir gastos propios de su preparación como son alimentación, transporte, hidratación, suplementación nutricional e indumentaria deportiva. Asimismo, los deportistas que integran el PAD también cuentan con un seguro médico y un seguro de vida contra accidentes.

De otro lado, el PAD también apoya a deportistas de bajos recursos, brindándoles una subvención económica equivalente a S/ 930.00 (novecientos treinta soles con 00/100), remuneración mínima vital.

A continuación, se muestra el avance de la meta física y financiera de la actividad antes mencionada:

Programa de Apoyo al Deportista de Alta Competencia – PAD I:

Mes	Número de deportistas	Monto Total Subvencionado
Enero	345	S/ 504,210.00
Febrero	343	S/ 502,790.00
Marzo	344	S/ 508,300.00
Abril	342	S/ 508,310.00
Mayo	331	S/ 465,300.00
Junio	336	S/ 464,120.00
Julio	337	S/ 463,880.00
Agosto	339	S/ 468,280.00
Setiembre	215	S/ 300,150.00
Total	**2932**	**S/ 4,185,340.00**

Programa de Apoyo al Deportista de Alta Competencia – PAD II:

Mes	Número de deportistas	Monto Total Subvencionado
Enero	45	S/ 190,110.00
Febrero	38	S/ 167,130.00
Marzo	38	S/ 168,270.00
Abril	38	S/ 168,270.00
Mayo	38	S/ 152,230.00
Junio	36	S/ 149,650.00
Julio	38	S/ 149,650.00
Agosto	38	S/ 153,510.00
Setiembre	34	S/ 115,110.00
Total	343	S/ 1,413,930.00

Apoyo al Deportista de Alta competencia de Bajos Recursos:

Mes	Número de deportistas	Monto Total Subvencionado
Enero	72	S/ 66,960.00
Febrero	71	S/ 66,030.00
Marzo	72	S/ 66,960.00
Abril	74	S/ 68,820.00
Mayo	74	S/ 68,820.00
Junio	74	S/ 68,820.00
Julio	75	S/ 69,750.00
Agosto	75	S/ 69,750.00
Setiembre	44	S/ 49,920.00
Total	**703**	**S/ 595,830**

Programa Nacional de Maratonistas:

Mes	Número de deportistas	Monto Total Subvencionado
Enero	22	S/ 52,695.00
Febrero	22	S/ 52,494.00
Marzo	22	S/ 52,404.00
Abril	21	S/ 52,404.00
Mayo	17	S/ 51,706.00
Junio	15	S/ 43,796.00
Julio	15	S/ 45,613.60
Agosto	15	S/ 41,290.80
Setiembre	16	S/ 33,090.00
Total	**165**	**S/ 425,193.4**

3.2 ACTIVIDAD "SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS"

La DINADAF es la Dirección encargada de promover el deporte de alto rendimiento a través de las áreas técnicas especializadas, programas de apoyo a los deportistas y organizaciones deportivas inscritas en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte, teniendo como objetivos los siguientes:

- Incrementar el número de deportistas calificados y de alto nivel.
- Apoyar a las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP) con subvenciones económicas para el desarrollo de la programación anual.
- Evaluar la participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales.
- Elevar el nivel técnico y competitivo de los deportistas a nivel internacional.

- Que las FDN y ANPP cuenten con equipamiento deportivo de última generación.
- Elevar el nivel deportivo en el ámbito nacional como resultado de las competencias internas.

A la fecha de emisión del presente documento la DINADAF ha gestionado el otorgamiento de subvenciones económicas a las FDN y la ANPP tal como se detalla a continuación:

Actividad	Meta	Avance				
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	06-nov	Total (S/)
Subvención a las Federaciones Deportivas	Financiera	30,491,364.20	20,311,287.29	12,172,585.66	13,049,833.85	76,025,071.00
	Física	481	1353	1276	280	3,390

Durante esta gestión, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados – DINADAF, logró otorgar la subvención económica a 51 Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

Durante el trimestre del año 2019, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados – DINADAF, logró otorgar la subvención económica a 45 Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, correspondiente al primer tramo.

Durante el segundo trimestre del año 2019, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados – DINADAF, logró otorgar el segundo tramo de la subvención económica a 43 Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

En el mes de julio, se cumplió con emitir el informe correspondiente a los indicadores de desempeño bajo los cuales las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Paralímpica del Perú viene siendo evaluados para el otorgamiento de subvenciones económicas.

Asimismo, durante el tercer trimestre del año, esta coordinación gestionó la modificación del anexo A de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Durante el tercer trimestre del año 2019, esta coordinación, gestionó la subvención económica a 36 Federaciones Deportivas Nacionales. Precisando que dos de las subvenciones otorgadas en el mes de setiembre corresponden al tercer tramo

- **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

La Dirección Nacional de Deporte Afiliado, es el órgano de línea encargado de las actividades del Deporte Afiliado en el Sistema Deportivo Nacional, a través de las federaciones, ligas, clubes y otras instituciones deportivas. Depende de la Presidencia;

asimismo, la coordinación presupuestal contribuye a las siguientes funciones de la DINADAF:

- Proponer y ejecutar las políticas, estrategias y acciones que coadyuven al desarrollo del deporte organizado.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las Federaciones Deportivas Nacionales consignadas en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Brindar asistencia desde el punto de vista presupuestal a las federaciones deportivas, sobre la formulación de sus actividades, programas y presupuesto.
- Coordinar la programación de los recursos destinados a las federaciones deportivas supervisando que el uso de los mismos se adecue a los fines previstos.
- Emitir opinión presupuestal en los asuntos que son de su competencia.

- **Objetivos y metas por función**

La coordinación de presupuesto de la DINADAF, viene reestructurando organizacionalmente, tanto en su personal como en sus procesos de gestión. En ese sentido se tiene encaminado lo siguiente:

- Actualización de la Directiva N°080-2019-DINADAF/IPD.
- Actualización del modelo operacional de las actividades presupuéstalas que se encuentran bajo la responsabilidad de esta Dirección.
- Elaboración del Plan Operativo Institucional – POI 2020.
- Seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2019, correspondiente al último trimestre.

- **Resultados obtenidos al final de su gestión**

- Se logró otorgar la subvención económica anual a 52 FDN y la ANPP.
- Se viene cumpliendo satisfactoriamente con el otorgamiento correspondiente al tercer tramo de las subvenciones económicas a favor de las FDN y la ANPP, a la fecha 36 personas jurídicas cuentan con el tercer tramo de sus subvenciones.
- Se cumplió con la remisión del informe correspondiente a los indicadores de desempeño bajo los cuales las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Paralímpica del Perú viene siendo evaluados para el otorgamiento de subvenciones económicas.
- Se viene cumpliendo de manera oportuna con el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas.
- Se elaboró una propuesta de modificación al articulado 42 del proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2020.
- Se elaboró el Plan Operativo Multianual 2019-2021.

- **Asuntos urgentes de prioridad de atención.**

- Realizar la modificación de la Directiva N°080-2019-DINADAF/IPD; así como la elaboración de los indicadores de desempeño para la evaluación de las FDN y la ANPP para el año 2020.

- Elaborar la III Modificación del Plan operativo Institucional – POI 2019.
- Elaborar la propuesta del Plan Operativo Institucional – POI 2020.

3.3 ACTIVIDAD "PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO"

Los CAR funcionan como albergues deportivos, en los cuales se ofrece un conjunto de servicios y beneficios para su desarrollo deportivo, tales como: alojamiento, alimentación acorde con sus necesidades (nutrición especializada), internet, cable, juegos, lavandería, gimnasio, indumentaria deportiva general y específica, material deportivo, calzado deportivo especializado, medicamentos, vitaminas, pasajes y alojamiento con alimentación para eventos deportivos nacionales, equipos médicos y técnicos, seguro médico, servicios profesionales y especializados de entrenadores y asistencia técnica metodológica, médicos, fisioterapeutas, nutricionistas, psicólogos, asistentes sociales, movilidad, actividades recreativas y de sano esparcimiento, entre otros, todos soportados por un equipo administrativo (coordinación administrativa, vigilancia, servicio de limpieza y de mantenimiento).

Actualmente se cuenta con 4 CAR a nivel de regiones: Arequipa (desde el 2001, e inaugurado en el 2005), Cusco (inaugurado en el 2008), Junín (Huancayo, inaugurado en el 2009) y Loreto (Iquitos, inaugurado en el 2009), con un total de vacantes de 120 deportistas que fluctúan entre las edades de 16 a 25 años en promedio. Estos centros vienen desarrollando las disciplinas deportivas de Atletismo (velocidad, medio fondo, fondo, marcha), Ciclismo (pista y ruta), Gimnasia, Karate, y Boxeo.

En Lima contamos con el CAR VIDENA (inaugurado en diciembre 2014), el cual cuenta con una infraestructura deportiva de mayor envergadura, por lo que desarrolla más disciplinas deportivas en sus instalaciones: Atletismo, Ciclismo, Gimnasia, Bádminton, Basquetbol, Beisbol, Bowling, Esgrima, Handball, Judo, Karate, Kung Fu, Levantamiento de Pesas, Lucha amateur, Softbol, Tae Kwon Do, Tiro Deportivo y Voleibol, con un total de vacantes de 150 deportistas que fluctúan entre las edades de 15 a 34 años en promedio.

Es importante informar que aproximadamente el 80% de los deportistas que actualmente forman parte de los CAR pertenecen al nivel socioeconómico D y E. Asimismo, el 93% de los becarios cuentan con nivel técnico DC y DECAN (Deportista Calificado y de Alto Nivel respectivamente). El 7% de los becarios el nivel deportivo es DA, DP (Deportista Afiliado, Deportista de Proyección), falta resultados en participación de eventos deportivos nacional e internacional para subir a nivel técnico.

Estado situacional al inicio de su gestión:

- Los CAR pertenecen a la Actividad Presupuestal denominada PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO,

- Los Car Regiones recibió un Presupuesto Inicial de Apertura 2019 (PIA) de S/.2'324,387.00 soles, para atender a 4 Centro de Alto Rendimiento: con una capacidad total de 120 vacantes para deportistas becarios. PIA que al 30 de enero del 2019 es DÉFICIT en la Meta Presupuestal 0014 representado en un 45.48% menos comparado al presupuesto 2018, de los cuales se realizó la modificación(PIM), a lo que corresponde prioridad 1, que es el abastecer de presupuesto a la específica de gasto de alimentos 2019, lo que se refiere a los créditos de previsión presupuestal para los contratos vigente del CAR Junín y Cusco, para los contratos complementarios y directos que se tiene de Arequipa y Loreto, así como, la bolsa para el crédito de los alimentos anual que están encaminados de los alimentos del CAR Loreto y Arequipa, todo ese monto asciende a 1'800,000.00 aprox. Por lo que, los 500,000 aprox. son específicas de gasto para los Contratos Administrativos de Servicio (CAS), seguro médico del deportista, servicios básicos y otros gastos, no alcanzando para cubrir pago de terceros, gasolina, caja chica, apoyo con pasajes y alimentación de eventos deportivos, etc.

- El CAR VIDENA recibió un Presupuesto Inicial de Apertura 2019 (PIA) de PIA 2019 de S/.4,719,089.00, para atender al centro, con una capacidad total de 150 vacantes para deportistas becarios, obtuvo un aumento de 8.09% en la Meta Presupuestal 0013 en la Meta comparado al 2018, sin embargo, el presupuesto no fue suficiente puesto que, para cubrir el contrato anual de alimentos para los deportistas, se necesita S/.3'000,000.00 soles más

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/ FINANCIERA ANUAL		
				2019	2018
1	ATENCION AL CAR AREQUIPA	DEPORTISTA	Físico	39	39
			Financiero	42,650.00	1,449,155.00
2	ATENCION AL CAR CUSCO	DEPORTISTA	Físico	23	23
			Financiero	35,800.00	1,030,274.00
3	ATENCION AL CAR JUNÍN	DEPORTISTA	Físico	31	31
			Financiero	39,350.00	1,372,373.00
4	ATENCION AL CAR LORETO	DEPORTISTA	Físico	27	27
			Financiero	37,200.00	1,256,377.00
5	EJECUCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACCIONES	Físico	12	12
			Financiero	2,186,986.30	41,520.00
TOTAL, S/. CAR REGIONES				**2,341,986.30**	**5,149,699.00**
6	ATENCION AL CAR VIDENA	DEPORTISTA	Físico	70	150
			Financiero	4,719,089.00	4,337,545.00
TOTAL, S/. CAR LIMA VIDENA				**4,719,089.00**	**4,337,545.00**
TOTAL, S/.				**7,061,075.30**	**9,487,244.00**

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

- En cuanto a los Centros de Alto Rendimiento – CAR Regiones, la gestión fue integral, basado en la mejora continua y servicio de calidad, con la finalidad de potenciar las habilidades y destrezas de los beneficiarios del programa CAR, se mantuvieron las acciones que generaron progresos y logros en años anteriores, asimismo, se implementaron modificaciones de actividades para continuar con el perfeccionamiento orientado a lograr brindar un servicio con altos estándares de calidad, dentro de lo que el presupuesto, los recursos y la normatividad vigente lo permitieron.
- Es así que se planteó y con autorización del director, realizar préstamo presupuestal (Nota Modificatoria), para pasar de la Meta 0011 a la Meta 0014 – 2019, presupuesto para cubrir los contratos de servicios de terceros que se refiera a la contratación de los entrenadores, tutores académicos, vigilantes y personal de limpieza de los cuatro CAR regiones (Arequipa, Cusco, Junín y Loreto). Así mismo, se otorgó Nota Modificatoria para cubrir el déficit de los contratos anuales de Cusco y Junín que se vencían a julio y octubre 2019 respectivamente. Todo esto con previsión a ser devuelto, mientras se gestionaba una ampliación presupuestal para toda la DINADAF.
- Se gestionó una ampliación presupuestal para cubrir el contrato anual de alimentos para los deportistas becarios del CAR VIDENA por S/.3'000,000.00 soles, la cual fue otorgada a la Meta 0013.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

- Un Centro De Alto Rendimiento - CAR es una instalación deportiva cuyo **objetivo** es la mejora del rendimiento deportivo, proporcionando a los deportistas de alto nivel las mejores condiciones de entrenamiento posibles. Se fundamenta en la formación de los atletas para las competiciones internacionales, gracias a los medios de importante calidad técnica y científica que hay disponibles. Se procura dar al deportista la formación integral, también se hace cargo de la formación educativa de sus deportistas.

- La Meta es poder cubrir al 100% el total de beneficiarios de cada centro llegando a 120 beneficiarios en el CAR Regiones y poder cubrir más de los 150 beneficiarios que tenemos en CAR VIDENA, con la posibilidad que el presupuesto alcance para cubrir los servicios y beneficios que se ofrece al deportista como son: tales como: alojamiento, alimentación acorde con sus necesidades (nutrición especializada), internet, cable, juegos, lavandería, gimnasio, indumentaria deportiva general y específica, material deportivo, calzado deportivo especializado, medicamentos, vitaminas, pasajes y alojamiento con alimentación para eventos deportivos nacionales,

Resultados obtenidos al final de la gestión.

- Se tiene cubierto y con contrato firmado 2019 – 2020 la Alimentación de los CAR Regiones (Arequipa, Cusco, Junín y Loreto).

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- El postor ganador para la atención de alimentos anuales al deportista del CAR VIDENA, tuvo una imputación por presentación de documentación falsa, lo que hizo que se quedara sin efecto y declarara nula la convocatoria.
- Es así que, sabiendo que los plazos para una nueva convocatoria de esta naturaleza tienen como mímico 2 meses de ejecución, se optó por la contratación de suministros de alimentos para la preparación de alimentos del deportista del CAR VIDENA, la cual solo cubre a 90 deportistas, faltando cubrir 30 deportistas.
- Se realizó la depuración para alberga en el CAR VIDENA a los deportistas por federación, por nivel técnico, merecen estar alojados.
- Nos encontramos en la etapa final para la firma del Contrato del Seguro Médico a favor de los deportistas CAR 2019 – 2020.
- Se está sincerando el presupuesto de los CAR, realizando rebajas en las certificaciones de crédito presupuestal que no se han devengado.

En el cuadro adjunto, elevamos ejecución presupuestal de la Meta 0014 al tercer trimestre 2019:

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA / FINANCIERA PROGRAMACIÓN ANUAL POI MODIFICADO 2019 VERSIÓN II		PROYECCIÓN DE EJCUCIÓN AL II TRI	EJECUCIÓN AL III TRI	% DE AVANCE DE EJECUCIÓ
ATENCIÓN A LOS CAR AREQUIPA	DEPORTISTA	FÍSICA	39	39	36	
		FINANCIERO	395,546.30	407,235.90	196,622.34	48.28%
ATENCIÓN A LOS CAR CUSCO	DEPORTISTA	FISICO	27	27	23	
		FINANCIERO	387,130.34	203,356.67	174,107.40	44.97%
ATENCIÓN A LOS CAR JUNÍN	DEPORTISTA	FISICO	31	31	29	
		FINANCIERO	295,670.08	203,356.67	121,949.20	41.25%
ATENCIÓN A LOS CAR LORETO	DEPORTISTA	FISICO	23	23	11	
		FINANCIERO	416,109.78	115,801.20	92,257.00	22.17%
COORDINACIÓN CON LOS CAR	DEPORTISTA	FISICO		1	1	
		FINANCIERO	1,802,926.50	1,099,675.57	672,786.88	37.32%
		FISICO		120	99	
		FINANCIER	3,297,383.00	2,029,426.00	1,257,722.82	38.14%

Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- La atención oportuna e inmediata de los documentos, no se da, por lo que es de suma importancia el apoyo de las jefaturas en las oficinas y unidades de atención y tramite, los documentos de trámite administrativos para efecto de requerimientos y pagos, se aceleren.
- Tenemos pendiente la adquisición de indumentaria y uniforme para deportistas y personal CAR con Expediente DINADA20190001302, por un monto de S/.35,280.00 soles, en la unidad de logística
- Tenemos pendiente la adquisición kit deportivos (uniformes de entrenamiento y competencia) para deportistas con Expediente DINADA20190001303, por un

monto de S/. 77,350.00 soles, en la unidad de logística desde el mes de setiembre.

- El reconocimiento de prestación de hecho por servicio de alimentación a los deportistas del CAR Arequipa con Expediente DINADA20190009703 desde el mes de agosto en la unidad de logística por un monto de S/. 52,884.00.
- Reconocimiento de deuda de KATTIA YANINA CORDOVA MUCHA O/C N° 940-2017 (CAR AREQUIPA) con Expediente DINADA20190005317 por un monto de S/.20,375.00 desde el 9 de octubre 2019, en U. logística.

3.3 RESPECTO AL INFORME SITUACIONAL DEL EQUIPO DE CORROBORACIÓN SELECTIVA.

Se Realizó las siguientes actividades:

De la Emisión de informes: Se emitieron 92 informes en relación a la revisión de los informes de ejecución de gastos presentados por las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) correspondiente al año fiscal 2017 y 2018.

Devolución: Las Organizaciones deportivas realizaron S/ 453,740.00 de devolución por observaciones del equipo de corroboración selectiva.

Al respecto, es preciso señalar que las actividades indicadas corresponden del 30 de enero al 6 de noviembre de 2019.

Asimismo, el equipo de Corroboración Selectiva emitió 92 informes de y realizó observaciones a las organizaciones, que devolvieron al Tesoro Público la suma total de **S/ 453,740.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles)**

3.4 RESPECTO AL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN PARA BRINDAR BENEFICIOS A LOS DEPORTISTAS PAD Y TOP PERÚ LIMA 2019:

- Los deportistas que pertenecen al Programa de Apoyo al Deportista (PAD) reciben beneficios adicionales provenientes del sector privado por medio del Programa de Fidelización para Brindar Beneficios a los Deportistas PAD y Top Perú Lima 2019 (**Programa de Beneficios a los Deportistas**), aprobado con Resolución Nro. 229-2017-P- IPD, la cual, en el último año, contó con la afiliación de 57 empresas.

- En la actualidad se cuenta con un total 84 empresas afiliadas que brindan beneficios a los deportistas mediante descuentos en productos y servicios en rubros de alimentación, actividad física, transporte, vestimenta, material deportivo, servicios de salud, educación y entretenimiento. Asimismo, el Programa de Beneficios a los Deportistas sirvió de nexo entre las empresas afiliadas y los deportistas, por lo que gracias al programa un promedio de 150 deportistas pertenecientes al PAD consiguió apoyo mediante auspicios. El indicado Programa postuló al **"Premio 2019 Buenas Prácticas en Gestión Pública"** organizado por la Organización Ciudadana al Día-CAD, mediante el cual nos enorgullece ya que el programa quedo como finalista y fue calificado como Buena Practica en Gestión Pública en la Categoría Cooperación –Pública –Privada, reconocimiento meritorio

para nuestra Institución, ya que es un proyecto orientado a brindar mejores servicios a nuestros deportistas de alto nivel.

Plan de formación integral para el centro de alto rendimiento de la villa deportiva nacional (car-videna):

En el presente año se desarrollaron trece (13) talleres de formación integral en el CAR-VIDENA, los cuales se ejecutaron sin presupuesto de la DINADAF, debido a la coordinación constante con DINASEB, DNCTD y las empresas afiliadas al Programa de Beneficios al Deportista. Los talleres contaron con la asistencia de un promedio de 220 deportistas que viven en el Albergue y deportistas que entrenan en el CAR-VIDENA.

Plan específico de prevención del acoso y hostigamiento sexual en el deporte:

En el marco de la Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la DINADAF asumió el compromiso de proteger y velar por la integridad de los deportistas; por ello, en el presente año, se presentó el Plan Específico de Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte, el cual propone la creación de un Comité de Protección al Deportista para prevenir y erradicar todo tipo de violencia. Actualmente, es el primer Plan Específico de la DINADAF y se encuentra en la etapa de final de creación dado que las áreas involucradas emitieron recientemente su opinión favorable y modificaciones a los compromisos a asumir por la DINASEB, la DNCTD, OAJ y OIC.

Comité de igualdad de género:

Como parte de las acciones de las representantes de la DINADAF en el Comité de Igualdad de Género, se realizó el diagnostico situacional de la dirección para analizar las brechas de género que se evidencian en el deporte de alto rendimiento, para ello nos enfocamos en las acciones realizadas desde enero hasta la actualidad.

En primer lugar, se ejecutó el Censo Deportivo en el que se desarrollaron preguntas dirigidas a los y las deportistas integrantes del Programa de Apoyo al Deportista con el objetivo de determinar problemas internos y externos que involucran directamente en el desempeño de los deportistas en sus respectivas disciplinas. En el que se evidenció características socioeconómicas y técnicas deportivas de nuestros beneficiarios, lo cual es fundamental para la programación de acciones para reducir las brechas de género en el deporte de alto rendimiento.

En segundo lugar, participamos en el evento denominado "Asistencia Técnica Intrasectorial a Mecanismos para la Igualdad de Género" organizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que el Comité considere en su pliego presupuestal la programación de actividades para promover la igualdad de género en el IPD.

Modificación de la ley 30476, ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades – ley prodac

En el presente año se realizó la propuesta de modificación de la Ley PRODAC, previo a ello se realizaron dos reuniones con la Federación Deportiva Universitaria (FEDUP) con los Jefes de Deporte a nivel Nacional y con los asesores legales de la entonces congresista Paloma Noceda. En consecuencia, en el mes de setiembre, la DINADAF envió el Oficio N°2915-2019-DINADAF/IPD a la FEDUP para que puedan emitir su opinión de la elaboración de la propuesta de modificación de la LEY PRODAC según las consideraciones atendidas en pro de los beneficios de los deportistas y la realidad deportiva Universitaria.

3.5 RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2019

La Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a través de su Programa de Apoyo al Deportista brinda apoyo al Programa Nacional de Maratonistas de las Regiones de Junín, Cusco y Puno, con la contratación de tres tipos de servicios por el periodo de un año calendario. Dichas contrataciones se llevan a cabo bajo la estricta aplicación de la Ley de Contrataciones y su reglamento. El programa Nacional de Maratonistas esta monitoreado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.

Los servicios que se brindan y la cantidad de deportistas que se atienden son las siguientes:

N°	REGION	CANTIDAD DEPORTISTAS	TIPO DE SERVICIO		
			ALIMENTACION	HOSPEDAJE	TRANSPORTE
1	JUNIN	30	X	X	X
2	CUSCO	10	X	X	-
3	PUNO	10	X	DESIERTO	-

Asimismo, cabe mencionar que la Dirección Nacional de Deporte de Afilados a través de un procedimiento de selección contrata seguros médicos para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento y Programa de Apoyo al Deportista, por el periodo de un año calendario.

Por otro lado, este año se llevó a cabo la Ceremonia del Premio Nacional del Deporte que se desarrolló en el Teatro Nacional. En dicho evento se premiaron a diferentes deportistas de las diferentes categorías deportivas de los años 2017 y 2018. También se hizo el reconocimiento a los mejores entrenadores, mejor deportista universitario, reconocimiento a los mejores deportistas escolares.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados ha llevado los procedimientos de selección de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

- **Recomendaciones**

Se recomienda que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados haga visitas constantes a las Regiones con la finalidad de poder verificar el cumplimiento de los servicios tal como están establecidos en los contratos firmados.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3.6 REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL COMITÉ DE MÉTODOS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Despachos realizados por el Comité de Métodos Técnicos (CMT) con las FDNs sobre la Preparación metodológica de los deportistas priorizados que Representarán al Perú en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos Lima 2019.

El comité de Metodos Técnicos realizó los despachos con todas las federaciónes Deportivas Nacionales, con el objetivo de analizar los procesos competitivos d ecada una de las seleccionesnacionales que participarán an los proximos XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Para-Panamerianos Lima 2019, de la misma forma priorizar a los deportistas que cuentan con un pronóstico favorable para la cita competitiva mas importante del presente año.

Este es consideado por el Comité de métodos Técnicos, como el Tercer Depacho de Prepación técnica Metodológica con las FDNs y ANPPerú, el más importante y determinante para subscribir el pronóstico real de lo que será como acontecimiento historico para el deporte peruano, ya que se esperan grandes resultados en la magna cita depotrtiva en el evento Multidisciplinario – Panamericano y Para-Panamericano Lima 2019.
A continuación, imágenes sobre las reuniones sostenidas con las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociación Nacional Paralímpica del Perú y el Comité de Métodos Técnicos durante las fechas signadas en la programación antes mencionada:

Estos despachos nos permitieron conocer la situación que tiene cada una de las Federaciones en su preparación hacia los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos Lima 2019.
Saber con más detalles cuales son las principales necesidades que aquejan el deporte nacional.
Permitió además saber cuál es la situación de cada uno de los deportistas que integran el PAD I; PAD II y TOP Perú.
Permitió a la Institución (IPD), brindar mayor asesoría en aspectos Técnicos Metodológicos Deportivo (DINADAF), ya que en dicho espació se manifestó y se dio a conocer aún más al detalle sobre los servicios Biomédicos que brinda el equipo Multidisciplinario, mismo que está conformado por Médicos, Psicólogos, Fisioterapeutas; Nutricionistas; Biomecánicos y Fisiólogo.

Resultados de los Juegos Panamericanos Toronto 2015 y pronóstico de resultados Lima 2019:

Participación de Perú en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015:

a) Tenemos que resaltar que los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, es donde se ha logrado la participación más exitosa en la historia de Perú en este tipo de eventos en cuanto a resultado y cantidad de deportistas clasificados.

b) Se logró la participación de 158 deportistas en 28 deportes, logrando un total de 12 medallas (03 de oro, 03 de plata 06 de bronce), tal como se muestra a continuación:

DISCIPLINA	MEDALLA			TOTAL
	ORO	PLATA	BRONCE	
Atletismo	0	1	0	**1**
Bádminton	0	0	1	**1**
Esquí Acuático	1	0	0	**1**
Lucha Amateur	0	1	2	**3**
Squash Racket	0	1	1	**2**
Karate	1	0	1	**2**
Tiro	1	0	1	**2**
TOTAL	**3**	**3**	**6**	**12**

c) Los deportistas que consiguieron las medallas fueron:

Nº	DISCIPLINA	DEPORTISTA	ESPECIALIDAD	MEDALLA
1	Squash Racket	Elías Chehab Diego	Singles	Plata
2	Squash Racket	Elías Chehab Diego	Dobles	Bronce
3	Squash Racket	Duany Miro Quesada Andrés	Dobles	Bronce
4	Bádminton	Cuba Rodríguez Mario	Dobles Mixto	Bronce
5	Bádminton	Winder Cochella Katherine	Dobles Mixto	Bronce
6	Tiro	Boza Dibos Francisco Juan	Fosa Olímpica	Oro
7	Lucha Amateur	Molina Cortez Mario Bernardo	Grecorromana	Bronce
8	Lucha Amateur	Mallqui Peche Thalia Jihann	48kg. Libre	Plata
9	Lucha Amateur	Sovero Niño Yanet Úrsula	58kg. Libre	Bronce
10	Tiro	Carrillo Zevallos Marko Antonio	Pistola 50 Mts.	Bronce
11	Esquí Acuático	Cuglievan Wiese Natalia Josefina	Figura Damas	Oro
12	Karate	Vindrola Portugal María Alessandra	Kumite -51kg.	Bronce
13	Karate	Grande Risco Alexandra Vanessa	Kumite -61kg.	Oro
14	Atletismo	Pacheco Mendoza Raúl Manuel	Maratón Varones	Plata

d) Tenemos que mencionar que fue la primera participación de una delegación peruana en nado sincronizado y boxeo femenino.

e) Los Juegos Panamericanos de Toronto han dejado la mejor impresión con miras a conseguir la mejor participación histórica en los próximos Juegos Panamericanos que se realizarán el 2019 en nuestro país.

f) En el presente punto se pone de manifiesto el estudio técnico metodológico y el estado comparativo sobre el pronóstico que se espera obtener en los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019.

g) Pronóstico de resultados para los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos Lima 2019.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Pronostico en cuanto a Resultados Generales de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos Lima 2019

	ORO	PLATA	BRONCE	
PANAMERICANOS	9	10	21	40
PARAPANAMERICANOS	1	3	1	5
TOTAL	**10**	**13**	**22**	45

El Comité de Métodos Técnicos (CMT) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF), considera que la participación de la delegación peruana en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos Lima 2019, serán favorables, puesto que se Cuadruplicará la cantidad de medallas en relación a la última participación en Juegos Panamericanos, ya que en Toronto – 2015 se obtuvo un total de 12 medallas y en Lima 2019 se pronostica alcanzar aproximadamente 40 medalla en los XVIII Juegos Panamericanos y 05 en VI Juegos Para-Panamericanos Lima 2019.

Cabe precisar que este pronóstico se obtuvo de los despachos Técnicos Metodológicos realizados entre el CMT – DINADAF y las Federaciones Deportivas Nacionales en un tercer y último encuentro planificado por el CMT, antes de la participación de nuestra delegación a lo que se evidenciará en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos de Lima 2019.

Es necesario acotar que este pronóstico es realmente el final, consolidado en su máxima expresión y estudiado estadísticamente durante los meses anteriores a la realización de los XVIII Juegos panamericanos y VI Para-Panamericanos Limas 2019 de conjunto con cada una de las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

Resultados de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos Lima 2019.

Proyecto Técnico – Deportivo Juegos Panamericanos Y Para-Panamericanos Lima 2019.

El año 2019 nuestra ciudad fue sede del máximo evento deportivo multidisciplinario del continente **"XVIII Juegos Panamericanos y los VI Juegos Para-Panamericanos"**, nuestro país fue escenario de una inmejorable oportunidad de mostrar nuestro potencial organizativo y aún más importante obtener resultados deportivos que nos ubiquen en las mejores posiciones del continente.

Para la elaboración de este proyecto se realizaron despachos y reuniones desde el mes de setiembre del 2016 con las Federaciones Deportivas Nacionales, equipo técnico del IPD y especialistas deportivos del extranjero (Colombia), en las cuales se intercambiaron conocimientos y propuestas del sistema de preparación de los deportistas de alto rendimiento en nuestro país de cara a su participación en estos juegos, la posibilidad de incrementar y mejorar los resultados deportivos de nuestros atletas.

El legado deportivo que dejó el desarrollo de los Juegos Panamericanos Lima 2019, se vio reflejado en todos los distritos de Lima y representaron un gran desafío y una vitrina mundial en la que la ciudad de Lima, el Perú y todas sus capacidades y beneficios como destino país para el turismo, las inversiones y el desarrollo de su población, difundiendo una imagen

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

renovada y vibrante, como evidencia concreta de la excelencia, la buena gestión y la transparencia de nuestra operación.

Los **XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019**, congregaron alrededor de 6700 deportistas, que participarán en 39 deportes y en 62 disciplinas, entre el 26 de Julio y el 11 de agosto. Los Juegos Panamericanos son el segundo mayor evento multideportivo en el que participan 41 Comités Olímpicos Nacionales, quienes integran **Panam Sports** (antes Organización Deportiva Panamericana - ODEPA). Lima 2019 fue un evento clasificatorio para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020, con lo cual se garantizó la presencia de los principales referentes de las disciplinas deportivas. Éstas son definidas en el programa deportivo como clasificatorias.

Atletismo	Canotaje	Esgrima	Judo	Ráquetbol
Bádminton	Ciclismo BMX	Esquí Acuático	Karate	Remo
Baloncesto	Ciclismo de Montaña	Fisicoculturismo	Levantamiento de pesas	Rugby 7
Balonmano	Ciclismo de Pista	Fútbol	Lucha	Softbol
Béisbol	Ciclismo de Ruta	Gimnasia	Patinaje	Squash
Bowling	Deportes Acuáticos	Golf	Pelota Vasca	Surf
Boxeo	Deportes Ecuestres	Hockey	Pentatlón Moderno	Taekwondo

Tenis	Tiro	Triatlón	Voleibol de Playa
Tenis de mesa	Tiro con Arco	Vela	Voleibol de Sala

Juegos Para-Panamericano Lima 2019.

Baloncesto en silla de ruedas	Para atletismo	Para tenis de mesa	Para taekwondo
Boccia	Para bádminton	Para tiro	Voleibol sentado
Fútbol 5	Para ciclismo	Rugby en silla de ruedas	----------
Fútbol 7	Para natación	Tenis en silla de ruedas	----------
Goalball	Judo	Para Powerlifting	----------

Perú se ubicó en el puesto 9° del Ranking Panamericano, posición muy favorable entre los 41 países que participaron en estos Juegos Multidisciplinarios, ya que son considerados como el 2° Evento más importante a Nivel mundial y el más importante en el continente. Logrando un total de 39 medallas de las cuales fueron 11 de Oro, 07 de Plata y 21 de Bronce.

Posición	CON				Total	Ranking Total
1	Estados Unidos	120	88	85	293	1
2	Brasil	55	45	71	171	2
3	México	37	36	63	136	4
4	Canadá	35	64	53	152	3
5	Cuba	33	27	38	98	6
6	Argentina	32	35	34	101	5
7	Colombia	28	23	33	84	7
8	Chile	13	19	18	50	8
9	Perú	11	7	21	39	11
10	República Dominicana	10	13	17	40	10
11	Ecuador	10	7	14	31	12
12	Venezuela	9	15	19	43	9
13	Jamaica	6	6	7	19	14
14	Puerto Rico	5	5	14	24	13
15	El Salvador	3	0	1	4	21
16	Guatemala	2	9	8	19	14
17	Trinidad y Tobago	2	8	3	13	16
18	Uruguay	1	4	4	9	17
19	Paraguay	1	3	1	5	18
20	Bolivia	1	2	2	5	18

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

A continuación, se hace mención de los deportistas con sus respectivos resultados alcanzados en el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos llevados a cabo en la ciudad de Lima 2019.

XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019

VI Juegos Para-Panamericanos Lima 2019

N°	FEDERACIÓN	MEDALLA	MODALIDAD	DEPORTISTA
1	ATLETISMO	ORO	MARATÓN MASCULINO	CRISTHIAN SIMEON PACHECO MENDOZA
2	ATLETISMO	ORO	MARATÓN FEMENINO	GLADYS LUCY TEJEDA PUCUHUARANGA
3	ATLETISMO	PLATA	20KM MARCHA FEMENINO	GABRIELA KIMBERLY GARCÍA LEÓN
4	ATLETISMO	BRONCE	3000M OBSTÁCULOS MASCULINO	MARIO ALFONSO BAZÁN ARGANDOÑA
5	BOXEO	BRONCE	60KG - LIGERO MASCULINO	LEODAN PEZO SABOYA
6	BOXEO	BRONCE	91KG - CRUCERO MASCULINO	JOSE MARIA LUCAR JAIMES
7	ESQUÍ ACUÁTICO	ORO	FIGURAS FEMENINO	NATALIA CUGLIEVAN WIESE
8	JUDO	PLATA	MASCULINO -73 KG	HUMBERTO ALONSO WONG ALBUJAR
9	JUDO	BRONCE	FEMENINO +78 KG	YULIANA VANESSA BOLIVAR GONZALEZ
10	JUDO	BRONCE	MASCULINO -90 KG	ROBERTO YUTA GALARRETA VILLAR
11	KARATE	ORO	KATA EQUIPO MASCULINO	CARLOS ALFREDO LAM MARTINEZ
				JOHN EDGAR TREBEJO FERNANDEZ
				OLIVER JESÚS DEL CASTILLO DELGADO
12	KARATE	BRONCE	KATA EQUIPO FEMENINO	SAIDA KARLEN SALCEDO HERMOZA
				SOL MARÍA ROMANI CACERES
				ROSA ANDREA ALMARZA CERPA
13	KARATE	BRONCE	KATA INDIVIDUAL MASCULINO	MARIANO FABRICIO WONG ALFARO
14	KARATE	BRONCE	KATA INDIVIDUAL FEMENINO	INGRID LIZBETH ARANDA JAVES
15	KARATE	ORO	KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO -61 KG	ALEXANDRA VANESSA GRANDE RISCO
16	KARATE	BRONCE	KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO +68 KG	ISABEL MALLORY ACO BRAVO

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

17	LEV. DE PESAS	BRONCE	67 KG	LUIS DAVID BARDALEZ TUISIMA
18	LUCHA AMATEUR	BRONCE	FEMENINO LIBRE 50 KG	THALIA JIHANN MALLQUI PECHE
19	PALETA FRONTÓN	ORO	FRONTÓN PERUANO MASCULINO	CRISTOPHER KEVIN MARTINEZ ALVAREZ
20	PALETA FRONTÓN	ORO	FRONTÓN PERUANO FEMENINO	CLAUDIA MARIANNE PAOLA SUAREZ PAULET
21	PALETA FRONTÓN	BRONCE	FRONTENIS FEMENINO PAREJAS	NATHALY ROUSSE PAREDES MARIN
				MIA BELÉN RODRIGUEZ ZAPATA
22	SQUASH RACKET	ORO	SINGLES MASCULINO	DIEGO ELIAS CHEHAB
23	SQUASH RACKET	BRONCE	DOBLES MASCULINO	ALONSO ESCUDERO ROMAN
				DIEGO ELIAS CHEHAB
24	TABLA	ORO	LONGBOARD MASCULINO	BENOIT CLEMENTE ROTHFUSS
25	TABLA	ORO	SURF OPEN FEMENINO	VANIA LIANA TORRES OLIVIERI
26	TABLA	ORO	SURF OPEN MASCULINO	LUCCA MESINAS NOVARO
27	TABLA	PLATA	LONGBOARD FEMENINO	MARIA FERNANDA REYES TUPAC YUPANQUI
28	TABLA	PLATA	SURF SUP MASCULINO	TAMIL NADU MARTINO MARCHETTI
29	TABLA	PLATA	SURF OPEN FEMENINO	DANIELLA ISABELLA ROSAS VEGA
30	TABLA	BRONCE	CARRERA SUP MASCULINO	ITZEL VICENTE DELGADO NARANJO
31	TAEKWONDO	PLATA	POOMSAE INDIVIDUAL MASCULINO	HUGO XAVIER DEL CASTILLO PALOMINO
32	TAEKWONDO	PLATA	POOMSAE INDIVIDUAL FEMENINO	MARCELA CASTILLO TOKUMORI
33	TAEKWONDO	BRONCE	POOMSAE PAREJA MIXTA	RENZO GABRIEL SAUX COLLANTES
				ARIANA GABRIELA VERA DELGADO
34	TENIS	BRONCE	DOBLES MIXTO	SERGIO GALDÓS LEÓN
				ANASTASIA IAMACHKINE SAMARINA
35	TENIS	BRONCE	DOBLES MASCULINO	JUAN PABLO VARILLAS PATIÑO SAMUDIO
				SERGIO GALDÓS LEÓN
36	TIRO	BRONCE	SKEET HOMBRES	NICOLAS RODOLFO PACHECO ESPINOSA
37	TIRO	BRONCE	25M PISTOLA TIRO RÁPIDO	MARKO ANTONIO CARRILLO ZEVALLOS
38	VELA	BRONCE	BOTE ABIERTO	RENZO ARTURO SANGUINETI VELASCO
39	VELA	BRONCE	RSX FEMENINO	MARÍA BELÉN BAZO GERMÁN

A la fecha se puede manifestar que en total se ha brindado atención a un total de 6268 documentos por parte del Comité de Métodos Técnicos de esta dirección, lo cual como se puede ver es una cantidad exorbitante la cual se manifiesta a continuación:

N°	Metodólogo	Cantidad De Documentos Atendidos
1	Obando Vera Jorge Luis	1039
2	Osorio Huaman Justino Williams	1082
3	Macazana Pareja Alberto	902
4	Mamani Mamani Jessica	131

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

5	Anglas Quintanilla Marsha	621
6	Valladares Piloto Victorino	877
7	Mosqueda Causse Alejandro	966
8	Milian Pérez Berta	650
Total		**6268**

En lo que respecta a los otorgamientos del tercer Tramo de las Federaciones Deportivas Nacionales manifestamos lo Siguiente:

N°	FDN	MES
1	Actividades Subacuáticas	Octubre
2	Aerodeportiva	Octubre
3	Ajedrez	Octubre
4	ANPPERÚ	Octubre
5	Automovilismo	Octubre
6	Bádminton	Octubre
7	Billar	Octubre
8	Bochas	Octubre
9	Bowling	Octubre
10	Boxeo	Octubre
11	Ciclismo	Octubre
12	Escalada	Octubre
13	Esgrima	Octubre
14	Esquí Acuático	Noviembre
15	Fisicoculturismo	Octubre
16	Golf	Octubre
17	Handball	Octubre
18	Hockey	Octubre
19	Judo	Setiembre
20	Karate	Octubre
21	Kick Boxing	Octubre
22	Levantamiento de Pesas	Octubre
23	Motociclismo	Setiembre
24	Paleta	Octubre
25	Patinaje	Octubre
26	Pentatlón Moderno	Octubre
27	Rugby	Octubre
28	Softbol	Octubre
29	Squash Racket	Octubre
30	Tabla	Octubre
31	Tenis de Mesa	Octubre
32	Tiro con Arco	Octubre
33	Tiro Peruana	Octubre
34	Triatlón	Octubre
35	Vela	Octubre
36	Voley	Octubre

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Con respecto a la opinión técnica deportiva para el otorgamiento del Tercer Tramo, la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, Versión 11, "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a Favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", no expresa que el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, **deba pronunciarse al respecto**, **no siendo objeto de su competencia**. Es importante señalar que, según los criterios tomados en cuenta en el MEMORANDO 001994-2019-DINADAF, los aspectos evaluados son netamente administrativos.

Sin embargo, el CMT emite opinión mediante informe Técnico deportivo en cuanto a la modificación propuesta por las federaciones sobre sus respectivas programaciones de sus planes anuales 2019, los cuales se deben a los ajustes presupuestales efectuados en el otorgamiento de subvenciones del mencionado Tercer Tramo, cabe precisar que los indicadores que se consideraron fueron los de Gestión Administrativa, no considerando los criterios ni resultados deportivos alcanzados por las FDNs y ANPPERÚ, tal como se sustenta en el ***Informe N° 001657-2019- CMT/DINADAF/IPD.***

Por lo que se el CMT de esta dirección cumple con brindar información sobre lo solicitado, precisando que a la fecha 35 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional paralímpica del Perú, han logrado recibir el apoyo del estado en su totalidad a fin de poder cumplir con lo planificado y lograr el desarrollo de sus deportes desde sus planes anuales para la alta competencia en este periodo anual 2019.

IV.CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Conforme a lo solicitado a través del Memorando Múltiple N° 000096-2019-GG/IPD, de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia General, esta Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, emite la Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional", correspondiente al periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(BYZ/abll)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

1569

Firma Digital

Firmado digitalmente por ZAVALA URBINA Adolfo Ricardo FAU 20135897044 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 14.11.2019 14:49:22 -05:00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 NOV. 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora 15.58

Lima, 14 de Noviembre del 2019

MEMORANDO N° 001006-2019-DNCTD/IPD

A	:	**NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA** Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	Remite Corrección de Informe para elaboración de Reporte de cumplimiento misional de la DNCTD
REFERENCIA	:	INFORME N° 000068-2019-NCT-DNCTD/IPD (14Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 14 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle la corrección del Informe para la Elaboración del Reporte de Cumplimiento Funcional de la DNCTD, la cual fuera coordinado con el personal de la OGA.

Atentamente,

(ARZU)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE "REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL" – DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

FUNCIONES DE LA DNCTD

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, interviene en los objetivos estratégicos Institucionales siguientes:

1. **OEI 01 INCREMENTAR LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN LA SOCIEDAD PERUANA.**
2. **OEI 02 MEJORAR EL NIVEL DEL DEPORTE PERUANO EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS.**

Alineados al Plan Estratégico Institucional y en concordancia con la Misión institucional se ofrece cursos de nivel Básico para Agentes que dan soporte al SISDEN con el propósito de que logren tener las competencias y habilidades en especialidades de mucha relevancia y demanda, que les permitan diseñar, dirigir, gestionar y evaluar actividades de ámbito deportivo realizados en entornos virtuales de aprendizaje a través del e-learning.

Atendiendo al **Reglamento de Organización y Funciones ROF** es el órgano de línea que se encarga de la capacitación en materia deportiva y también de dirigir el Registro Nacional del Deporte. En este sentido se propuso brindar a los organismos participantes del SISDENA, programas de capacitación para agentes deportivos que intervengan en la masificación deportiva, en la captación de talentos y en forma directa a los Deportistas Calificados y de Alto Nivel, ofreciéndoles cursos que les permitan lograr las competencias y habilidades en especialidades de mucha relevancia y demanda, que les permitan diseñar, dirigir, gestionar y evaluar actividades de ámbito deportivo.

Además en cumplimiento de la función asignada mediante el ROF institucional de Asesoramiento y asistencia técnica a las organizaciones conformantes del SISDEN, la DNCTD contribuye con el logro del **Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional a través de la Acción Estratégica AEI04.04 Asistencia técnica permanente para el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte del Sistema Deportivo Nacional;** en ese sentido, una de las principales prioridades establecidas a nivel institucional es la de desarrollar mecanismos que permitan la gobernabilidad del Sistema con la participación de sus entes conformantes. En este contexto, entre otros, la celebración de convenios perfila el establecimiento de alianzas estratégicas que permitirá dar soporte a esta gobernabilidad que recae en el IPD, como ente rector del SISDEN, asimismo, se ha implementado la proyección de un Acta de reconocimiento de las Asesorías brindadas a los distintos estamentos del Sistema.

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

El presupuesto anual modificado otorgado a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva en el año 2018 fue de **S/2, 752,077 soles** para la atención de los 3 Productos, sin embargo para el año 2019 la asignación presupuestal aprobada fue de **S/2'260,982.00 soles** (incluyendo la asignación de Recursos adicionales por el monto de S/300,000.00 soles en RDR), lo cual significó un recorte del orden del 18% aproximadamente.

En tal sentido se programaron las siguientes acciones para atender a la población potencial:

Producto 1: Programas de capacitación para atender a **11,720** agentes deportivos tanto en la modalidad virtual como en forma presencial. La actividad de especialización y capacitación nivel "Intermedio" a los agentes deportivos avalados por las FDN, está a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD).

Producto 2, se programaron capacitaciones para perfeccionar y fortalecer las capacidades de los agentes que dan soporte al SISDEN, con el propósito que asuman la responsabilidad de la captación de los Talentos deportivos, en un número de **1,600** Agentes federados.

Producto 3 se programaron capacitaciones en temas que comprenden el fortalecimiento de competencias exclusivamente a los agentes deportivos federados de alta competencia, en la cantidad de **200** DCAN capacitados.

Recursos Humanos

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al inicio del año contaba con 27 personas, de las cuales (17) laboraban bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), (9) personas que prestan servicios en la modalidad de prestación de servicios de terceros y finalmente (1) personal que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Al momento el número de personas que trabajan en la gestión de la capacitación son: (16) servidores bajo la modalidad CAS adicionalmente (2) que se encuentran en proceso de contratación, asimismo, se cuenta con 10 personas por servicios de terceros y (2) servidores bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Es necesario mencionar que en este último número de personal se encuentran incluidas las personas que pertenecen al RENADE (2) servidores CAS y un personal por servicios de terceros los que se han incorporado a la Dirección en el mes de abril del presente año.

ESTRATEGIA DISEÑADA AL INICIO DE LA GESTIÓN

En cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los mismos que están debidamente alineados con la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; así como también, con la Política Nacional del Deporte, se proyectó diferentes acciones enmarcadas en nuestro Plan Nacional de Capacitaciones de índole deportiva, resaltando que en su elaboración se ha mantenido permanente coordinación con los Consejos Regionales del Deporte, Federaciones Deportivas Nacionales; asimismo, con algunos Gobiernos Locales, para efectos de priorizar la demanda existente por parte de los entes que conforman el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), tanto de carácter presencial como virtual, promoviendo el fortalecimiento

de capacidades de deportistas, entrenadores, dirigentes federados, técnicos, profesores de educación física, y agentes deportivos en general.

Se diseñaron **"PROGRAMAS DIRIGIDOS A DISTINTOS ESTAMENTOS DEL SISDEN"**: para Gestores y Técnicos deportivos, para entrenadores, funcionarios municipales, jóvenes líderes deportivos, voluntarios, agentes federados y deportistas Calificados. Con el fin de maximizar los escasos recursos asignados y verificar la satisfacción de los alumnos con el nivel de los cursos, se propuso las siguientes estrategias para difundir y convocar nuestras capacitaciones:

- Difusión y Convocatoria a través de redes sociales, página del IPD, correos personalizados, grupos de whatsapp y llamadas.
- Realización de encuesta de satisfacción, el alumno puede colocar sugerencias que sirven como información para plantear estrategias de mejora.
  Información para plantear estrategias de mejora.
- Comunicación personalizada con los participantes de los Programas de forma permanente, mediante What Sapp, correos electrónicos, y charlas al inicio y término de cada taller.
- Seguimiento a los alumnos a través de 2 teléfonos para monitorearlos y resolverles sus dudas que pueda tener al respecto de sus cursos.

Con estas medidas se preveía llegar a la atención de **11,720** agentes deportivos para el Producto 1 - masificación, tanto en la modalidad virtual como en forma presencial. Asimismo, en cuanto al Producto 2, se proyectó la capacitación de **1,600** Agentes federados, a través de cursos del más alto nivel, y para el Producto 3 se diseñaron capacitaciones en temas que comprenden el fortalecimiento de competencias exclusivamente a los agentes deportivos federados de alta competencia con una oferta para **200** DCAN.

En este contexto, consideramos que estos avances iniciales, significativamente importantes, servirán como base principal para tener (dentro de un proceso de reorientación de nuestros métodos y estilos de trabajo, con redimensionamiento) mayores capacidades de desarrollo cuantitativo y cualitativo, con un enfoque de gestión estratégica o gestión por resultados, entendiendo que la capacitación en materia deportiva, es el principal eje de desarrollo.

A continuación se detalla los Programas propuestos en el POI Modificado – Versión 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL POI 2019

Responsable de la Meta Presupuestal	ID Centro de Costos	Plan Operativo Institucional 2019 Modificado - Versión 2					
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programa	Meta Física Anual 2019	Avance acumulado Octubre 2019	Avance Promedio %
ACTIVIDAD 1.2: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA							
Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	1.11	Capacitación Presencial y Virtual	Persona Capacitada	Programa de formación para Gestores y Técnicos Deportivos	500	0	0%
			Persona Capacitada	Capacitación Presencial para Masificación	2500	4517	181%
			Persona Capacitada	Cursos de Extensión Virtual para masificación	4500	5478	122%
			Persona Capacitada	Programa de capacitación "Entrenamiento Funcional"	130	534	411%
		Ejecución de Asistencia Técnica	Persona Capacitada	Programa de capacitación para funcionarios municipales PRODEMUNI / Especialización Adulto mayor	520	0	0%
			Persona Capacitada	Programa de Líderes deportivos PROLID en Ayacucho, Piura, Voluntariado en Colegios	3570	1733	49%
		Ejecución de Acciones Administrativas	Persona Capacitada	Dirección	12	10	83%
					11720	12262	105%

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL POI 2019

Responsable de la Meta Presupuestal	ID Centro de Costos	Plan Operativo Institucional 2019 Modificado - Versión 2					
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programa	Meta Física Anual 2019	Avance acumulado Octubre 2019	Avance Promedio %
ACTIVIDAD 2.2. CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS							
Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	1.11	Realización de Capacitaciones presenciales y virtuales nivel intermedio	Persona Capacitada	Capacitación para Agentes Federados que captan Talentos	1600	1387	87%
ACTIVIDAD 3.4. CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA							
		Ejecución de cursos de extensión y especialización	Persona Capacitada	Cursos de Extensión para Deportistas Calificados y de Alto Rendimiento	200	473	237%
		Inscripción de organizaciones deportivas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE	Inscripciones	Inscripción de organizaciones deportivas	450	534	119%
TOTAL					1800	1860	103%

OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Atendiendo al ROF la DNCTD es el órgano de línea que se encarga de la capacitación en materia deportiva y también de dirigir el Registro Nacional del Deporte. En tal sentido se propuso facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva a través de la capacitación para mejorar la calidad de vida, así como reforzar las capacidades de los agentes deportivos que promueven la masificación, que logran la detección de talentos deportivos y fortalecen las competencias de los deportistas de alto nivel a través de las siguientes actividades:

"Capacitación virtual y presencial para Agentes deportivos – Nivel Básico"

a) Cursos de extensión virtual para masificación: Se ofrece cursos de nivel Básico para Agentes, mayores de 18 años, que son los que darán soporte a los grupos poblacionales objetivo, con el fin de que accedan a la actividad física recreativa y deportiva a nivel nacional.

   La meta física es de 4,500 agentes deportivos certificados.

b) Programa de formación virtual "TU OTRA MITAD" dirigido a los agentes deportivos, que tienen como finalidad proporcionar conocimientos en el área deportiva. Es gestionado y subvencionado por el Instituto Peruano del Deporte. La meta es la graduación de 500 personas

c) "Capacitaciones presenciales – Nivel básico"
   El objetivo de las capacitaciones es la de facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva además de mejorar la calidad de vida de la población; a través de la capacitación también se debe reforzar las capacidades de los agentes deportivos para lograr la detección de talentos deportivos y fortalecer las competencias de los deportistas de alto nivel.
   La meta física de la Tarea es de 2,500 agentes deportivos certificados

d) Curso semipresencial de *Entrenamiento Funcional* en las regiones de Piura, Huánuco, Huacho, Tacna y en estos días en la ciudad de Ica, la meta en un inicio fue de 130 personas capacitadas y se realizaría sólo en 2 regiones pero se decidió ampliar a 3 regiones por la acogida del curso.

e) "Asistencia Técnica a miembros del SISDEN"- PRODEMUNI /PROLID

   Además de promover acciones en conjunto con los Consejos Regionales del Deporte y Municipalidades, actores principales del SISDEN, para el cumplimiento de la Política Nacional del Deporte. La meta física es de 520 agentes certificados



f) Objetivos Específicos de PROLID

Se ampliará el Programa de formación de Líderes Deportivos Distritales "PROLID" mediante activaciones de capacitación en los barrios, con Barras de clubes deportivos y otros, los que tienen como objetivo. El objetivo en principio era el logro de 3,570 jóvenes líderes deportivos

La Oferta sufrió algunas modificaciones con los cambios de Dirección siendo los siguientes nuestros principales Programas al final del año:

- **Capacitación presencial**, se ha llevado a cabo tanto en Lima Metropolitana como en 21 Regiones del país concitando en la población objetivo gran interés que se demuestra en la inscripción a los distintos cursos propuestos: Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo (Lima), Programa de Especialización de Para Deporte y Movimiento Paralímpico (Lima), Curso de Periodismo Deportivo (Lima e Ica), Seminario de Fútbol de Menores (Lima), Curso de Gestión Deportiva (Puno), Taller de Nutrición Deportiva (Tacna), Charla Internacional "Valoración funcional del deportista en la prevención de lesiones" (Lima), Charla Internacional "Formación básica de entrenamiento de Bowling" (Lima), Charla de Antidopaje en el Deporte Universitario (Lima), Curso de Metodología de enseñanza de Básquetbol nivel III (Ucayali). La meta anual de capacitados es de Se ha logrado beneficiar a 5,712 personas.

- **Capacitación virtual,** a través del Campus IPD siendo los más relevantes: Psicología en el deporte con la participación de 441 personas, Teoría y metodología del entrenamiento deportivo con la participación de 350 personas, El talento en el deporte con 141 personas, Educación física especial, deporte adaptado e inclusión 95 participantes, Actividad Física en el adulto mayor 100 personas capacitadas, Fundamentos de marketing en eventos deportivos 102 capacitados, entre otros. El número de beneficiarios a la fecha es de ***5,478 personas capacitadas***.

- **Curso semipresencial** de ***Entrenamiento Funcional*** en las regiones de Piura, Huánuco, Huacho, Tacna y en estos días en la ciudad de Ica, estos cursos se realizan de forma teórico – práctico con un total de ***532 beneficiarios***, sin contar los beneficiarios de la ciudad de Ica.

- **Asistencia Técnica** dirigido a los organismos conformantes del SISDEN, se dictan cursos de **Reforzamiento en Gestión Pública y Deportiva para los Funcionarios Municipales "PRODEMUNI"**, teniendo en cuenta que todos ellos recién asumen funciones se les debería fortalecer también las competencias de gestión; al momento se ha culminado el Curso para los Funcionarios Municipales de Gobiernos Locales en la ciudad de Lima, contando con la participación de 39 municipalidades (88 participantes). Asimismo, está en preparación el mismo Curso en la Región Lambayeque.

- También se cuenta con el desarrollo del **Programa PROLID en** Ayacucho a través del cual se buscó capacitar a jóvenes de la región, en materia deportiva y de desarrollo personal como; Psicología Deportiva, Psicomotricidad, Organización de Eventos Deportivos, Coaching y Liderazgo, Formulación de Proyectos socio deportivos, Animación Sociocultural en el deporte y Primeros Auxilios, con la finalidad que al culminar sus capacitaciones nuestros participantes puedan formular y ejecutar proyectos socio deportivos a favor de su comunidad de manera voluntaria, cada proyecto ejecutado buscaba la masificación del deporte y la promoción de la actividad física en las diferentes comunidades. Se ha logrado capacitar a 1,580 líderes deportivos comunales.

- Adicionalmente, el **Programa de especialización en Adulto Mayor**, mediante el cual se brinda una capacitación especializada, a los agentes responsables de impartir actividades físicas, deportivas y recreativas a las personas mayores de los centros integrales de Adulto Mayor, priorizando los centros pertenecientes a los gobiernos locales tipo A, B y C, con el propósito de que se brinde un servicio óptimo que permita mejorar su calidad de vida. Este Programa ha despertado gran expectativa en las autoridades de los municipios convocados y en los profesionales que tienen a su cargo los Centros de Adulto Mayor, cuya etapa presencial en Lima se realizó con éxito en el mes de octubre, se encuentran desarrollando el curso virtual en un número de 178 participantes.

- Respecto a la **Ejecución de Acciones Administrativas**, se viene cumpliendo con la presentación de los documentos de gestión solicitados por la alta dirección, además de la actualización mensual de la información a través del aplicativo CEPLAN, llegando al 100% de cumplimiento trimestral según lo programado.

- En relación al Registro Nacional del Deporte (RENADE), debemos mencionar que esta Sub Dirección brinda atención registral deportiva a nivel nacional, teniendo a su cargo más del 60% de los procedimientos administrativos considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA del IPD), situación que conlleva a ser fiscalizados permanentemente por la Oficina de Control Institucional y el equipo de Fiscalización Posterior del IPD. Otro aspecto importante es que se viene publicando de forma oportuna en la página web institucional todas las resoluciones de inscripción, lo que permite a los administrados acceder de manera gratuita y cómoda a la visualización e impresión de las resoluciones registrales deportivas. A la fecha se han realizado 796 inscripciones registrales deportivas, entre las que destacan las referidas a Organizaciones Deportivas, Agentes Deportivos, Deportistas Calificados de Alto Nivel, Sanciones e Inhabilitaciones Deportivas, Marcas y Récords y Títulos en todas las disciplinas deportivas a nivel escolar.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

En el **Producto 01**, se observa que como consecuencia de las capacitaciones presenciales y virtuales que se realizaron tanto en Lima como en provincia, se logró capacitar a 12,109 agentes deportivos, teniendo como las principales capacitaciones el ***"Seminario de Fisioterapia y Vendaje Deportivo" dirigido a las Fuerzas Armadas*** quienes con frecuencia nos solicitan capacitaciones que le sirve para su legajo profesional. ***"Charla de Gestión y organización de Eventos Deportivos"*** dirigido para los funcionarios de la Municipalidad de la Victoria con el objetivo de brindarles información y el conocimiento necesario para que pueda ejecutar grandes eventos deportivos dentro su comunidad. ***"Programa de Especialización de Para Deporte y Movimiento Paralímpico"*** con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los agentes deportivos y así puedan utilizar el deporte como una herramienta de inclusión. Hacemos hincapié que este programa semi presencial tuvo una duración de 7 semanas. Finalmente, ***el "Taller de Nutrición Deportiva"*** que fue dirigido a agentes deportivos ligados al tema, tales como estudiantes y nutricionistas. Es importante mencionar que entre los cursos virtuales con mayor respuesta de participación se registraron los siguientes: ***Fundamentos de análisis de fútbol, Gestión de los RRHH en la entidad pública deportiva, Primeros Auxilios, Gimnasia como disciplina deportiva***, entre otros, con la finalidad de actualizarse en dichos contenidos que requieren.

Por otro lado, a la fecha nos encontramos ultimando los detalles de la Capacitación de nivel internacional CONGRESO INTERNACIONAL DEL DEPORTE: PERÚ SPORT SUMMIT a dictarse en la ciudad del Cusco el día 16 de noviembre.

En el **Producto 2**, se logró a capacitar a **1,387 agentes deportivos** de manera presencial y virtual, resaltando el ***"Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo***", trabajado de manera coordinada con la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte con el objetivo de capacitar a los profesores de la Academia para que cumplan con la labor de masificar las diferentes disciplinas deportivas. Cabe resaltar que se obtuvo un resultado de 94 profesores capacitados. ***"Seminario de Estrategias Psicológicas para Optimizar el Rendimiento Deportivo"*** se obtuvo una gran afluencia de personas, entre ellos entrenadores y deportistas de diferentes federaciones que resaltaron la importancia e impacto de esta capacitación en las competencias de los deportistas. ***"Charla de Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo"*** dirigido a los deportistas y dirigentes de las federaciones, con el objetivo de dar a conocer a los beneficiarios deportivos de primer orden (deportistas) y segundo orden (federaciones, clubes o ligas) el procedimiento para la aprobación de las actividades deportivas a financiar en el marco de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo. ***"Charla de Antidopaje en el Deporte"*** dirigido a los deportistas universitarios a quienes se les brindó información sobre qué sustancias dan positivo al antidoping. Así mismo se realizaron diversos cursos de extensión como también el curso de ***"Antidopaje"*** a través de nuestra plataforma, esta capacitación se realizó de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

En el **Producto 3**, llegamos a capacitar a 306 deportistas, realizando el curso virtual ***"Antidopaje Rumbo a Lima 2019"***, a través de nuestra plataforma y se trabajó de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.

Por otro lado, como una importante actividad de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, se logró que se publique en el **Catálogo Nacional de la Oferta Formativa dos carreras profesionales técnicas: Gestión Deportiva y Entrenamiento Deportivo,** las cuales fueron diseñadas por el equipo de esta Dirección con la asesoría y respaldo de especialistas de **MINEDU**. De esta manera, se espera que los institutos licenciados a nivel nacional puedan implementar estas carreras, con el asesoramiento del IPD, con el objetivo de profesionalizar el deporte.

Continuando en la búsqueda de la profesionalización del deporte, se han iniciado las acciones y mecanismos correspondientes para la **reactivación del Centro de Estudios del Deporte, con el respaldo del MINEDU**. Esta reapertura permitirá que el IPD cuente con una entidad altamente calificada en materia deportiva la cual tendrá el aval para otorgar títulos a nombre de la Nación.

Programa de Formación para Gestores y Técnicos Deportivos:

- Tiene como finalidad proporcionar conocimientos en el área deportiva; cuenta con dos subprogramas: Gestor Deportivo; el cual tiene como propósito capacitar en temas de gestión, administración y planificación de organizaciones deportivas; y Técnico Deportivo, que proporciona una serie de herramientas, a través del desarrollo de los cursos, para el desempeño de la actividad deportiva en distintos campos de acción.

LOGROS:

- Se capacitó a 503 alumnos del Programa "TU OTRA MITAD" en Gestión y Técnica deportiva.

✓ 223 graduados como Gestor Deportivo.
✓ 280 graduados como Técnico Deportivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

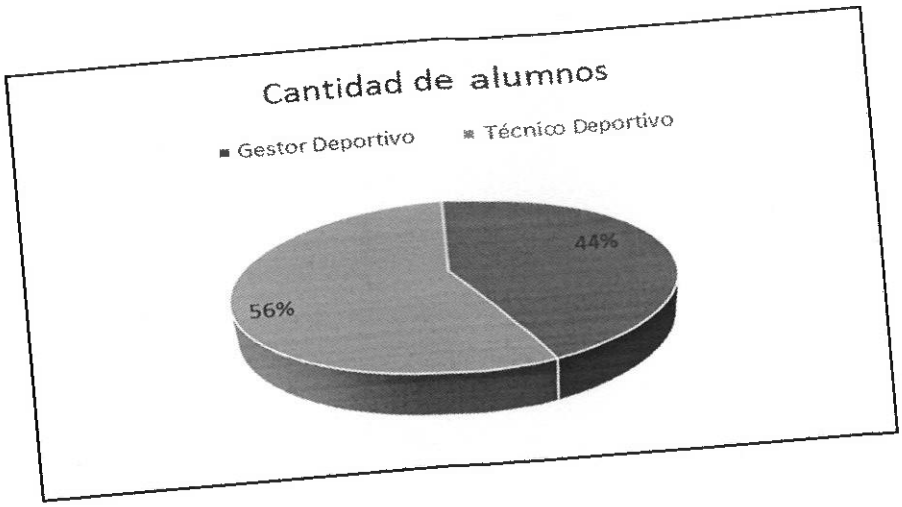

Cursos de extensión

- Se ha realizado 23 cursos a través de nuestra plataforma del campus virtual, dirigidas a nuestros 3 públicos.
- Se viene atendiendo a 3 regiones (Loreto, Huánuco e Ica) con diferentes cursos que se están desarrollando.
- Se tiene pendiente a realizar 5 cursos virtuales a nivel nacional.
- Se ha logrado capacitar hasta la fecha a 5,478 agentes deportivos para la masificación, con un nivel de satisfacción del 90%.

LOGROS

- Número de Cursos ejecutados: 23
- Cursos vigentes: 5
- Cantidad de beneficiarios: 5,478
- Nivel de satisfacción: 90%

Capacitaciones presenciales

Objetivos

- Facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva a través de la capacitación para mejorar la calidad de vida.
- Reforzar las capacidades de los agentes deportivos que promueven la masificación, que logran la detección de talentos deportivos y fortalecen las competencias de los deportistas de alto nivel

Logros

- 96 capacitaciones presenciales a nivel nacional, dirigidas para nuestros 3 públicos. Se viene atendiendo a 21 regiones.
- En lo que va del año se viene capacitando a. 5,712 agentes deportivos a nivel nacional, atendiendo a diferentes miembros del Sistema Deportivo Nacional (CRD, Federaciones, Universidades, Institutos, Municipalidades y FF.AA).
- Se realizó el I Programa de Especialización en Para Deporte y Movimiento Paralímpico en conjunto con la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

- Se realizará el III Congreso Internacional del Deporte en la ciudad de Cusco, siguiendo la estrategia de descentralización de los servicios de capacitación.
- Se vienen aplicando, a través de capacitaciones, los diversos convenios institucionales, siendo algunos de ellos: ANEF, ESAN, USIL, entre otros.
- 31 capacitaciones para agentes federados.
- Publicación de dos carreras profesionales técnicas: **Gestión Deportiva y Entrenamiento Deportivo** en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa del Ministerio de Educación.

PROGRAMAS ESPECIALES

Programa de Formación en Entrenamiento Funcional

- El programa consiste en capacitar y formar entrenadores para que promuevan el deporte en la sociedad, realizando sesiones gratuitas de entrenamiento en diversos espacios abiertos como parques, playas, etc. Se ha desarrollado en las regiones de **Piura, Huánuco, Huacho, Tacna** y en estos días en la ciudad de **Ica**, estos cursos se realizan de forma teórico – práctico con un total de **532 beneficiarios**, sin contar los beneficiarios de la ciudad de Ica.

Programa Deportivo Municipal – Prodemuni

- Se ha reestructurado la capacitación con el fin de alcanzar el Enfoque de Deporte para el Desarrollo, propuesto por la Organización de Naciones Unidas. Se realizarán en 2 Regiones: Lima y Lambayeque

Logros

- Se capacitó a 88 personas en la ciudad de Lima
- 39 municipalidades atendidas (actas)

Programa de formación de Líderes Deportivos "PROLID" en Ayacucho

- El Programa de Líderes Deportivos PROLID Ayacucho, se dio inicio el día 16 de marzo con un acto protocolar donde tuvimos como anfitriones a la Municipalidad Provincial de Huamanga y con la participación de cien (100) jóvenes líderes de la región. Para ello se trabajó exhaustivamente en la difusión del programa, coordinando con las diferentes municipalidades provinciales y locales e inclusive con el Gobierno Regional, también se pudo contactar con las diferentes organizaciones sociales organizadas juveniles.
  Las inscripciones se realizaron de manera virtual, y también mediante fichas físicas, nuestros aliados los gobiernos locales apoyaron en esa actividad, y paralelamente se hizo una convocatoria voluntarios que tendrían la tarea de tutores, ya que no habría un equipo de la DNCTD de manera perenne quien apoye en el desarrollo de los talleres, ellos fueron capacitados e instruidos.

  El día 13 de julio se desarrolló la clausura, pudiendo certificar a 54 líderes deportivos y brindar 140 constancias de participación, y nuestros participantes ejecutaron 10 proyectos socio deportivos que beneficiaron a las diferentes poblaciones vulnerables de la región.

  Se dio inicio el Programa de Líderes Deportivos – PROLID Piura, el día 20 de julio contando con un total 112 inscritos, los talleres se desarrollaron en las instalaciones del Coliseo de Piura, actualmente se encuentran en la

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · IPD · LIMA ·

implementación de sus proyectos, siendo 16 los trabajados, la clausura se tiene programado para el día 07 de Diciembre.

Programa de Líderes Deportivos – PROLID en el Colegio

Se viene ejecutando en el colegio nacional Melitón Carbajal, pudiendo certificar 24 líderes de primero a quinto de secundaria, después de su etapa formativa se realizaron las actividades de masificación en toda la comunidad educativa, teniendo a 977 beneficiarios indirectos.

Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte

Este programa tiene la finalidad de formar como voluntarios a jóvenes de las distintas universidades o institutos superiores de Lima, que tengan la motivación de realizar servicio comunitario mediante el deporte, asimismo apoyar a las distintas federaciones, y gobiernos locales en sus distintas acciones a favor del deporte.

Este programa se comenzó a ejecutar a partir del mes de mayo, con la difusión en las diversas universidades de Lima y Callo y el día 08 de junio se desarrolló el lanzamiento oficial, teniendo como inscritos a 104 jóvenes representantes de 21 instituciones superiores entre universidades e instituto.

Actualmente, están en la etapa de implementación de acciones voluntarias en 6 distritos de Lima Metropolitana, ejecutando de manera simultánea 11 proyectos enfocados a la atención de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, que busquen su inclusión en la actividad física y deportiva.

Talleres PROLID:

"Taller La Importancia del Deporte y el juego como herramienta de transformación social".

Este taller, enseño a los participantes el valor del juego y el deporte como herramienta importante para el desarrollo de la persona, ya que dentro de los problemas identificados en la Política Nacional del Deporte, se encuentra la escasa cultura deportiva en la población peruana, por ello en esta capacitación mediante la metodología empleada, con un taller vivencial y dinámico, cada participante interiorizo la importancia y se concientizo para replicar lo aprendido dentro de los espacios en los que se desenvuelven.

Se logró capacitar a 83 participantes de lima en el distrito de San Martin de Porres y lima provincias en el distrito de Chancay, dentro los cuales las capacitaciones fueron a solicitud o en coordinación con los gobiernos locales de las respectivos Gobiernos Locales.

"Taller de concientización y sensibilización para la inclusión de la persona con discapacidad en el deporte".

El IPD, para efectos de atender a la población en condición de discapacidad, se ha trazado la tarea de sensibilizar y concientizar a todos los agentes deportivos sobre la importancia de saber abordar y tratar a una persona con discapacidad; asimismo, lo relevante del deporte como herramienta de inclusión. En ese sentido, es de referir que según la organización mundial para la salud (OMS) más de mil millones de personas viven a nivel mundial con alguna discapacidad. En el Perú el 10% de nuestra población cuenta con

alguna discapacidad y la sociedad sabe poco o casi nada de ello, sumando que sobre el tema de sensibilización o concientización respecto a esta problemática, es importante marcar una diferencia después de los Parapanamericanos, y seguir creando una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades, y través del deporte se logra eso.

Se logró capacitar 21 personas, en el distrito de Chancay, en atención a la solicitud de la Municipalidad, los beneficiarios fueron distintos agentes Deportivos.

"Taller de Organización de Eventos Deportivos"

Es importante que los diferentes agentes deportivos conozcan el proceso para la organización de un evento deportivo, actividad importante para la promoción de la masificación deportiva.

Se logró capacitar a 29 personas, capacitación realizada en el distrito de Chancay, distrito perteneciente a Lima Provincias, capacitación realizada en atención a la solicitud del Gobierno Local.

"Taller de Formulación de Políticas Públicas en materia deportiva".

Mediante esta capacitación se busca impulsar la profesionalización de los estudiantes universitarios de la carrera de Educación Física, y conozcan el funcionamiento del estado y la formulación y la importancia de implementación de políticas públicas en materia deportiva, ya que se convertirán en los futuros funcionarios o servidores públicos, y responde también a dar solución a una problemática de la Política Nacional del Deporte, la cual describe que hay insuficiente gestores deportivos debidamente capacitados.

Este taller capacito a 88 alumnos de la Universidad Nacional del Callao, estudiantes de la Escuela de Educación Física, atendiendo la solicito de las autoridades de la Universidad.

Logro

- 54 líderes certificados como Líderes Deportivos en Ayacucho.
- 140 participantes con constancias de participación por el Programa de Líderes Deportivos Ayacucho.
- 10 proyectos socio deportivos ejecutados en la región Ayacucho.
- 112 participantes inscritos en el Programa de Formación de Líderes Deportivos en Piura.
- 16 proyectos socio deportivos que se vienen ejecutando en la región Piura
- 104 participantes inscritos en el Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte.
- 11 Proyectos socio deportivos ejecutados por los voluntarios en 6 distritos de Lima Metropolitana.
- 24 escolares certificados el Programa de Líderes Deportivos PROLID en tu cole.
- 977 beneficiarios indirectos de la comunidad educativa Melitón Carbajal – Prolid en Tu Cole.
- 398 agentes deportivos capacitados en el Taller de la importancia del juego y el deporte como herramienta de transformación social, y el Taller de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

sensibilización y concientización en la inclusión de la persona con discapacidad en el deporte.

Programa de Especialización en Adulto Mayor

A la fecha tenemos inscritos en el Programa 215 personas, de los cuales están activos 175 personas en la etapa virtual está en un 81% de avance y la etapa presencial se llevará acabo del 14 al 18 de octubre del año en curso donde se realizarán 16 talleres de gimnasia, natación, danzas y taichí, adaptados a las personas mayores

Este Programa ha despertado gran expectativa en las autoridades de los municipios convocados y en los profesionales que tienen a su cargo los Centros de Adulto Mayor, quienes asistirán a la ciudad de LIMA donde se llenarán a cabo la etapa presencial, sin embargo es necesario concientizar a los responsables y lograr su compromiso de mejorar la atención a esta población tan vulnerable.

También debemos decir que están participando profesionales de la salud (MINSA) con los cuales se podría hacer un convenio ya que ellos llegan a los sitios más distantes de nuestra patria.

La convocatoria actual, solamente se ha hecho a los municipios más grandes, debiendo proyectarnos más adelante a los más pequeños y ver maneras de replicar esta capacitación

Producto 2 TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA

Se ha logrado capacitar a 1,387 agentes federados de manera presencial y virtual. Es importante precisar que en estos meses no sólo se capacitó a los agentes federados en Lima, sino también en Tumbes y Arequipa. Asimismo, se trabajó de manera coordinada con las federaciones deportivas de Bowling, Levantamiento de Pesas, Lucha Amateur y Rugby.

Entre las capacitaciones más relevantes se tiene: Charla de Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo (Lima), Seminario Internacional de Rugby en la etapa escolar (Lima), Curso de Marketing Deportivo (Lima), Charla Internacional de Arbitraje y Derecho Deportivo (Lima) y Curso de Reglamento de Levantamiento de Pesas (Arequipa).

Respecto a la capacitación virtual, se desarrollaron cursos de extensión a través de nuestra plataforma del campus virtual: Psicología en el deporte, Teoría y metodología del entrenamiento deportivo, El talento en el deporte, Educación física especial, Deporte adaptado e inclusión, Actividad Física en el adulto mayor, Fundamentos de marketing en eventos deportivos, Comunicación y nuevos medios en el deporte, Formación deportiva de béisbol, Patrocinio Deportivo, Antidopaje rumbo Lima 2019.

LOGROS DEL PRODUCTO 2 Y 3

- Se ha capacitado a **321 agentes federados** a través de nuestra plataforma en diversos cursos.
- Se capacitó a **306 deportistas calificados** en el curso de **"Antidopaje Rumbo a Lima 2019"**, que desarrollaron a través del campus virtual.

- Cabe mencionar que hemos superado la meta física propuesta, a continuación se detalla en el gráfico.
- Logros en Producto 2 y 3:
- Se han realizado diversas capacitaciones para los deportistas del Albergue de la VIDENA y para los del CEDE.
- Con CONAD se realizaron capacitaciones relacionadas a dopaje para los deportistas universitarios de: UPC, USIL, U. Lima.
- Se realizó el Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo dirigido a los entrenadores de la Academia IPD.

Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte (RENADE)

- El Registro Nacional del Deporte (RENADE), es un órgano del Instituto Peruano del Deporte (IPD), que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del IPD, es una Sub Dirección dependiente de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.

- El RENADE, es un registro público que tiene carácter informativo, fines estadísticos y constituye base de datos administrativos, con información relevante para el Sistema Deportivo Nacional.

- Por disposición de la Secretaría General, a partir del 15 de enero de 2013, la Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte fue asignada a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado, esta reasignación obedece a que la información que administra el RENADE está directamente ligada al deporte afiliado.

- En cumplimiento de lo previsto en el actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF del IPD) y, en atención a la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General dispuso el reordenamiento de las unidades orgánicas conforme al ROF vigente, en consecuencia, a partir del 01 de abril de 2019, la Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte ha sido reincorporada a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.

LOGROS:

La Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte-RENADE, programó hasta el mes de Octubre del año 2019, una meta física de **750** inscripciones registrales deportivas y una meta física mensual de **75** inscripciones; meta que ha sido superada ampliamente por haber alcanzado al finalizar el mes de octubre del año 2019, un porcentaje del 106.1% de cumplimiento en relación con la meta física programada; siendo el número de inscripciones registrales deportivas alcanzadas de **785 y, al 06 de noviembre de 2019, un total de 796 inscripciones registrales deportivas;** resaltándose también que durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Setiembre se logró superar la meta física mensual de demanda de solicitudes de inscripciones registrales deportivas, las mismas que se detallan y sustentan en el cuadro siguiente:

INSCRIPCIONES REGISTRALES DEPORTIVAS AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

N°	CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	Al 6 NOV	TOTAL

1	CLUBES DEPORTIVOS AFILIADOS	48	71	76	76	74	53	59	35	74	39	9	614
2	CLUBES DEPORTIVOS NO AFILIADOS	1	3	1	0	1	1	2	0	2	5	0	16
3	LIGAS DEPORTIVAS DISTRITALES	2	9	9	21	7	9	4	17	4	3	0	85
4	LIGAS DEPORTIVAS PROVINCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
5	FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES	2	2	4	2	2	3	3	0	1	2	2	23
6	DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL	0	1	0	1	7	10	0	2	0	0	0	21
7	AGENTES DEPORTIVOS (TÉCNICOS Y ESP. DEP.)	0	1	13	0	2	1	1	1	2	3	0	24
8	SANCIONES E INHABILITACIONES DEPORTIVAS	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8
9	MARCAS Y RECORDS Y TITULOS A NIVEL ESCOLAR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
10	OTRAS INSCRIP. (RECURSOS ADMINISTRATIVOS)	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
TOTAL		53	87	111	100	94	77	69	57	83	54	11	796

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- ✓ Se recomienda seguir articulando esfuerzos con aliados estratégicos, y afianzar la confianza con nuestros beneficiarios a través de la mejora e innovación en nuestras capacitaciones, mantener la apuesta por una comunidad activa con enfoque de desarrollo del deporte en la perspectiva de garantizar la atención a niños, jóvenes y adultos de manera inclusiva y seguir apostando por el trabajo conjunto con los gobiernos locales y regionales ya que a través de ellos se puede mostrar a la población la importancia del deporte y su masificación.
- ✓ Es importante coordinar con las Universidades aliadas con las que tenemos convenio, para poder gestionar aulas o espacios, para poder ejecutar los talleres

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

de capacitación.

- ✓ Se proyecta para los próximos meses continuar realizando capacitaciones que vayan a favor del deporte peruano, así como se espera que más Federaciones se sumen para que de manera conjunta se puedan realizar su plan de capacitación.
- ✓ Se realizará la reestructuración del programa Tu Otra Mitad para rediseñar la información que se brinda en general de ambos cursos y una perspectiva diferente hacia nuestro público objetivo.
- ✓ En el marco del fortalecimiento del Sistema Deportivo Nacional y el trabajo articulado entre el Instituto Peruano del Deporte y los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, es necesario trabajar programas que busquen la profesionalización y reforzar las competencias de los funcionarios municipales, ya que con ello se aportará aportara significativamente al desarrollo de políticas públicas que atiendan a la población en materia deportiva, orientados a la descentralización con inclusión social.
- ✓ Por último, se recomienda que se pueda dar prioridad a las acciones necesarias para lograr la reactivación del Centro de Estudios del Deporte, dado que será un gran avance en la búsqueda de profesionalizar el deporte.
- ✓ Proveer del presupuesto adecuado para contar con los recursos necesarios para el año 2020, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos programados, así como también cubrir satisfactoriamente el incremento de funciones y responsabilidades del RENADE que han sido generados por las modificaciones a la normativa legal deportiva.
- ✓ También se recomienda que la Oficina de Comunicaciones, pueda apoyar en la difusión de los programas que se vienen desarrollando, de ese modo se fortalecerá la rectoría de nuestra institución.
- ✓ Se hace necesaria continuar brindando la Asistencia técnica y evaluación de los proyectos socio deportivos de la región Piura. Clausura del Programa de Líderes Deportivos de Piura. Garantizar la clausura y reconocimiento de los participantes del Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte.
- ✓ Brindar las facilidades al personal del RENADE para el cumplimiento de las coordinaciones, supervisiones, capacitaciones y asesoramientos al personal de los Consejos Regionales del Deporte, agentes deportivos, deportistas y organizaciones deportivas a nivel nacional, a fin de fortalecer e incrementar el proceso de inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte.

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Para comenzar con la ejecución del Programas de Lideres Deportivos con las Barras, Programa de Formación de Voluntarios en el deporte, no se pudo llevar a cabo debido a que no se contó con el espacio para llevar a cabo los talleres de capacitación por el desarrollo de los Panamericanos y Parapanamericanos.

- El programa para fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales presentó variantes de programación por la ausencia del director anterior. A raíz de la demora, recién se va a implementar el programa.

- En el Programa de Especialización en Adulto Mayor, no han respondido todas los gobiernos locales convocados, sería conveniente, plantearlo a través del Plan de Incentivos

- Se realizó la documentación para realizar el Programa de Formación en Entrenamiento Funcional, pero teníamos inconvenientes para la contratación de los especialistas que desarrollarían el programa, adicionalmente a los espacios necesarios debido al evento de los Panamericanos y Parapanamericanos.
- Desconocimiento del personal de los Consejo Regionales del Deporte y de los agentes deportivos sobre aspectos registrales deportivos, administración documental deportiva, constitución y manejos de organizaciones deportivas, aspectos registrales públicos que coadyuvan a incrementar la formalización de las organizaciones deportivas a nivel nacional.
- Insuficiencia numérica de recursos humanos en el RENADE, el personal capacitado no pudo desplazarse para prestar el asesoramiento necesario al personal de los Consejos Regionales del Deporte y a los Agentes Deportivos a nivel nacional, por tener que cumplir con el normal desarrollo de sus funciones en el RENADE; funciones que han sido incrementadas considerablemente y que se encuentran expresamente previstas en las últimas modificatorias de nuestra legislación deportiva.

FOTOS



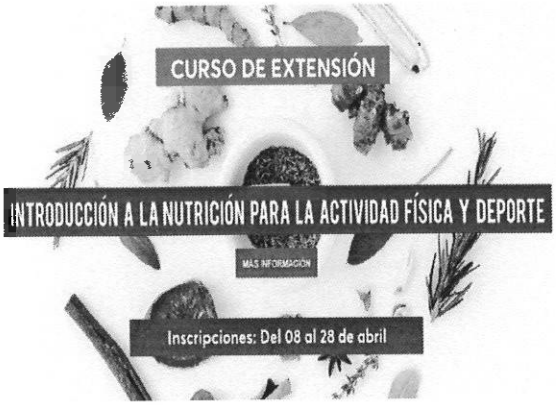



Taller de Entrenamiento Funcional en Piura: 126 participantes



Taller de Entrenamiento Funcional en Huánuco: 154 participantes



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA
IPD
LIMA

Taller de Entrenamiento Funcional en Huacho: 125 participantes



Taller de Entrenamiento Funcional en Tacna: 125 participantes

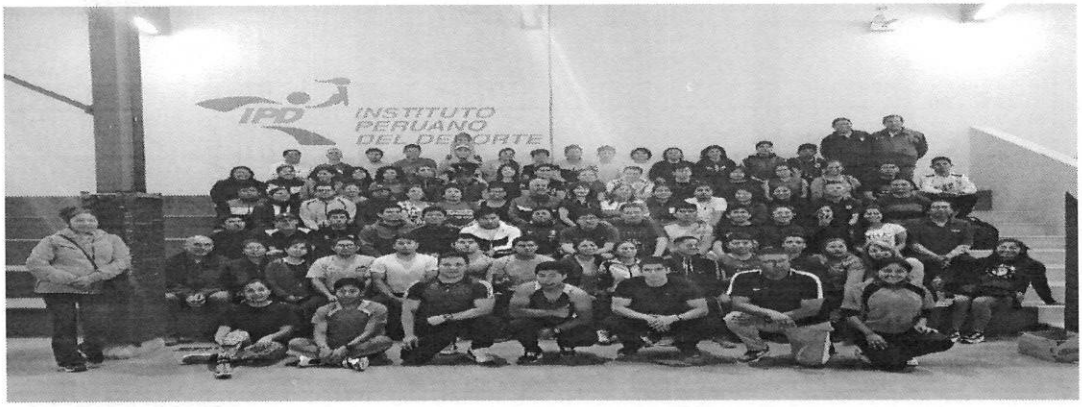

Taller de Nutrición Deportiva (Lima)

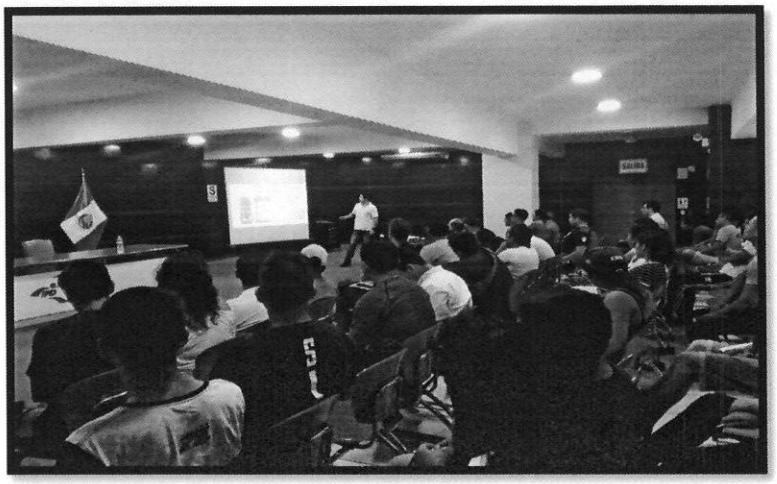

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA
IPD
LIMA

Curso de formación de entrenadores de Levantamiento de Pesas (Arequipa)



Seminario "I'm Possible para medios de comunicación" (Lima)



Curso de Psicología Deportiva (Cusco)



Charla de Finanzas Personales para deportistas de VIDENA (Lima)

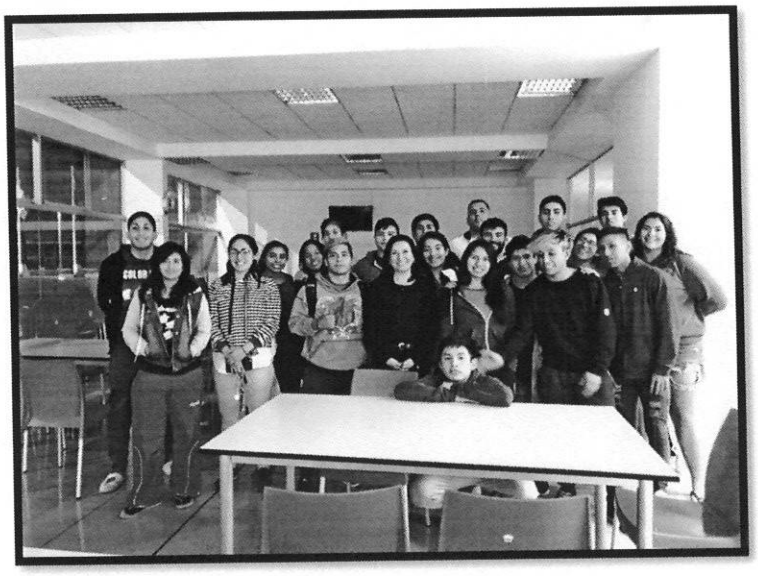

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA
IPD
LIMA

Taller de Fisioterapia y Vendaje Deportivo (Lima)

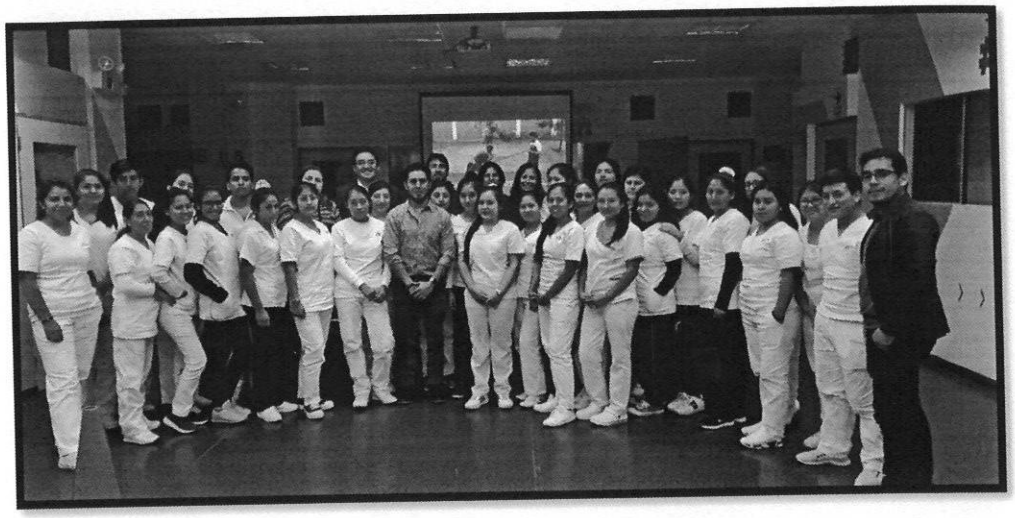

Curso de Periodismo Deportivo (Lima)



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA · LIMA ·

Seminario Internacional de Rugby (Lima)



Curso de Metodología de enseñanza de Handball (Apurímac)



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

Curso de Educación Física Especial, Deporte e Inclusión (Callao)



Seminario de Fútbol de Menores (Lima)

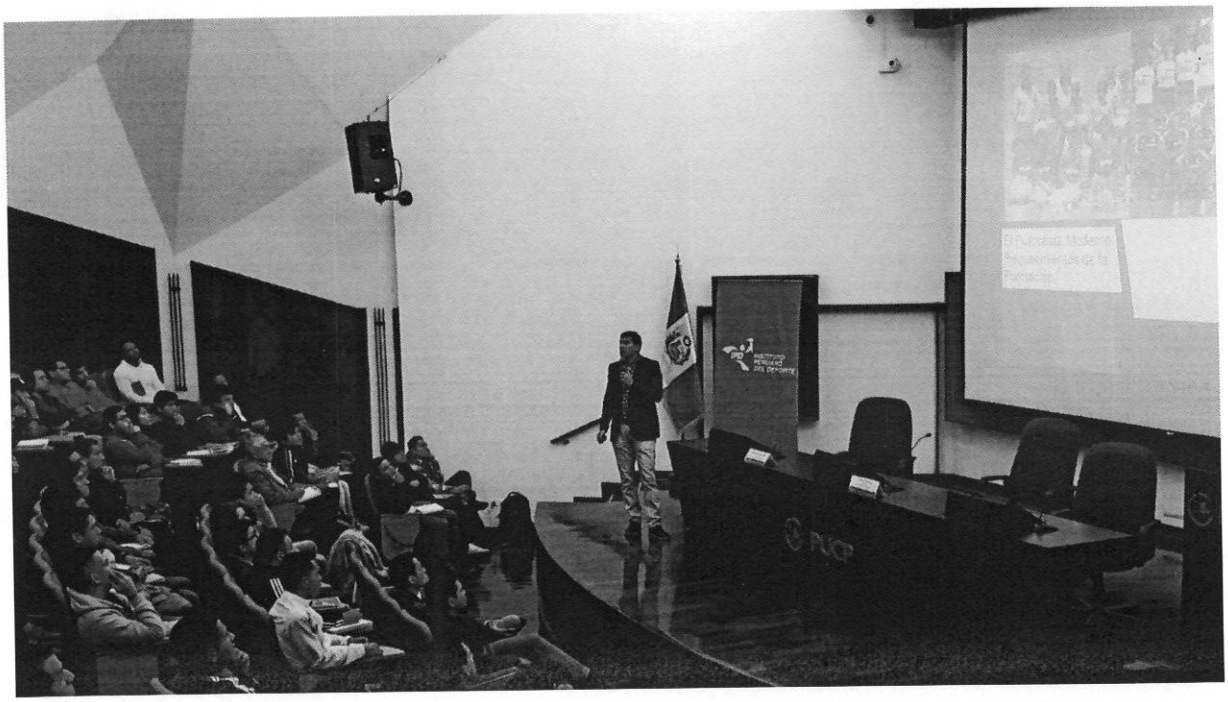

ETAPA PRESENCIAL PEAM 2019 TAICHI, DANZAS PERUANAS, GIMNASIA, NATACION



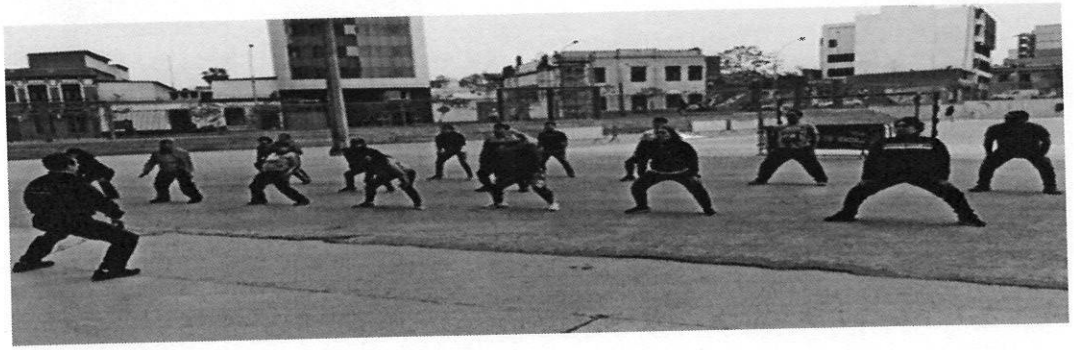

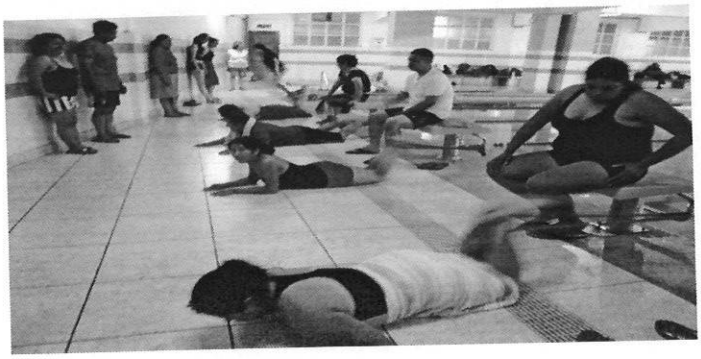



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·





DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCTRINA · LIMA ·

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Firmado digitalmente por ZAVALA URBINA Adolfo Ricardo FAU 20135897044 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 11.11.2019 15:13:31 -05:00

1541

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000078-2019-DNCTD/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Remito Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional" de la DNCTD
REFERENCIA	:	INFORME N° 000065-2019-NCT-DNCTD/IPD (11Noviembre2019)
FECHA	:	Lima, 11 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la información por su despacho, concerniente a la elaboración del "Reporte de Cumplimiento Misional" de esta Dirección Nacional, para las acciones administrativas pertinentes.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
11 NOV 2019
RECIBIDO
Hora: ..... Firma 16:01

(AZU)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE "REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL" – DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

FUNCIONES DE LA DNCTD

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, interviene en los objetivos estratégicos Institucionales siguientes:

1. **OEI 01 INCREMENTAR LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN LA SOCIEDAD PERUANA.**
2. **OEI 02 MEJORAR EL NIVEL DEL DEPORTE PERUANO EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS.**

Alineados al Plan Estratégico Institucional y en concordancia con la Misión institucional se ofrece cursos de nivel Básico para Agentes que dan soporte al SISDEN con el propósito de que logren tener las competencias y habilidades en especialidades de mucha relevancia y demanda, que les permitan diseñar, dirigir, gestionar y evaluar actividades de ámbito deportivo realizados en entornos virtuales de aprendizaje a través del e-learning.

En cumplimiento de la función asignada mediante el ROF institucional de Asesoramiento y asistencia técnica a las organizaciones conformantes del SISDEN, la DNCTD contribuye con el logro del **Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional a través de la Acción Estratégica AEI04.04 Asistencia técnica permanente para el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte del Sistema Deportivo Nacional;** en ese sentido, una de las principales prioridades establecidas a nivel institucional es la de desarrollar mecanismos que permitan la gobernabilidad del Sistema con la participación de sus entes conformantes. En este contexto, entre otros, la celebración de convenios perfila el establecimiento de alianzas estratégicas que permitirá dar soporte a esta gobernabilidad que recae en el IPD, como ente rector del SISDEN, asimismo, se ha implementado la proyección de un Acta de reconocimiento de las Asesorías brindadas a los distintos estamentos del Sistema.

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

Basado en diferentes diagnósticos que se han realizado al fundamentar los documentos de gestión de la Institución: Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, Programa Presupuestal 0101, Plan Nacional del Deporte, ETC. entre los problemas específicos que encontramos para el logro de la masificación se encuentra que la población no conoce los beneficios de la práctica del deporte. Asimismo, no se cuenta con programas de educación física de calidad y hay un limitado acceso a infraestructura para la práctica de deporte a nivel recreativo y competitivo.

Para mejorar estas condiciones, es necesario el soporte financiero por parte del Estado y de los actores del SISDEN, **la provisión de agentes deportivos de calidad** y la ejecución de actividades deportivas y recreativas de calidad.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Se trabaja con el supuesto de la "Escasez de agentes deportivos con competencias desarrolladas en disciplinas deportivas específicas", asumiendo que siempre hará falta incrementar el número de técnicos que promuevan la actividad física y recreativa a nivel nacional. Se prioriza el desarrollo de la capacitación en los lugares donde hay limitada presencia de instituciones públicas o privadas que forman profesores o técnicos deportivos en las Regiones.

Tal y como se informó mediante la Evaluación del Plan Operativo del 2018 la DNCTD certifica anualmente un aproximado de 18,000 agentes con un presupuesto anual ejecutado de **S/2, 008,000.00 soles**.

Según las consideraciones del Programa Presupuestal 0101, la población potencial del Producto 1 y el criterio de Programación del Modelo Operacional de la Dirección se proyectó para el año 2019 la capacitación de **11,720** agentes deportivos tanto en la modalidad virtual como en forma presencial.
Asimismo, en cuanto al Producto 2, esta dirección es la encargada de perfeccionar y fortalecer las capacidades de los agentes que dan soporte al SISDEN, con el propósito que asuman la responsabilidad de la captación de los Talentos deportivos, por lo que se proyectó la capacitación de 1,600 Agentes federados, a través de cursos del más alto nivel.
Para el Producto 3 se ha programado capacitaciones en temas que comprenden el fortalecimiento de competencias exclusivamente a los agentes deportivos federados de alta competencia con una oferta para **200** DCAN. Es pertinente mencionar que se ha tomado en cuenta el criterio de focalización de la intervención que se enfoca en la condición socioeconómica del deportista en los tres niveles del desarrollo deportivo por lo que se continuará brindando las capacitaciones sin costo alguno para los Agentes deportivos.

ESTRATEGIA DISEÑADA AL INICIO DE LA GESTIÓN

La DNCTD contribuye con el logro del Objetivo estratégico OEI.01. Incrementar la **masificación deportiva en la sociedad peruana** a través de la implementación de la Acción Estratégica **AEI.01.02 Programas de capacitación de manera descentralizada para los agentes deportivos**. Esta estrategia de acción consiste en el diseño de Programas de capacitación de manera descentralizada en las modalidades presencial y virtual de Nivel Básico, las cuales están dirigidas a los Agentes Deportivos que dan soporte a los grupos poblacionales vulnerables, con el fin de que accedan a la actividad física, recreativa y deportiva.

Igualmente, aporta para el cumplimiento del **Objetivo Estratégico OEI 02: Mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos a favor de los deportistas**, a través de la acción estratégica **AEI.02.04 Asistencia técnica implementada a los agentes deportivos de alto rendimiento**, para lo cual se han diseñado Programas de Capacitación que dan soporte a los Agentes Deportivos Federados de nivel intermedio que identifican Talentos y preparan a los deportistas que participan en eventos nacionales e internacionales. Adicionalmente se brindan Cursos de extensión y especialización específicamente para los Deportistas Calificados de los Centros de Alto Rendimiento IPD y Top Perú.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los mismos que están debidamente alineados con la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; así como

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

también, con la Política Nacional del Deporte, se proyectó diferentes acciones enmarcadas en nuestro Plan Nacional de Capacitaciones de índole deportiva, resaltando que en su elaboración se ha mantenido permanente coordinación con los Consejos Regionales del Deporte, Federaciones Deportivas Nacionales; asimismo, con algunos Gobiernos Locales, para efectos de priorizar la demanda existente por parte de los entes que conforman el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), tanto de carácter presencial como virtual, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de deportistas, entrenadores, dirigentes federados, técnicos, profesores de educación física, y agentes deportivos en general.

En este contexto, consideramos que estos avances iniciales, significativamente importantes, servirán como base principal para tener (dentro de un proceso de reorientación de nuestros métodos y estilos de trabajo, con redimensionamiento) mayores capacidades de desarrollo cuantitativo y cualitativo, con un enfoque de gestión estratégica o gestión por resultados, entendiendo que la capacitación en materia deportiva, es el principal eje de desarrollo.

A continuación se detalla los Programas propuestos en el POI Modificado – Versión 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Responsable de la Meta Presupuestal	ID Centro de Costos	Plan Operativo Institucional 2019 Modificado - Versión 2					
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programa	Meta Física Anual 2019	Avance acumulado Octubre 2019	Avance Promedio %
Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva	1.11	Capacitación Presencial y Virtual	Persona Capacitada	Programa de formación para Gestores y Técnicos Deportivos	500	0	0%
			Persona Capacitada	Capacitación Presencial para Masificación	2500	4517	181%
			Persona Capacitada	Cursos de Extensión Virtual para masificación	4500	5478	122%
			Persona Capacitada	Programa de capacitación "Entrenamiento Funcional"	130	534	411%
		Ejecución de Asistencia Técnica	Persona Capacitada	Programa de capacitación para funcionarios municipales PRODEMUNI / Especialización Adulto mayor	520	0	0%
			Persona Capacitada	Programa de Líderes deportivos PROLID en Ayacucho, Piura, Voluntariado en Colegios	3570	1733	49%
		Ejecución de Acciones Administrativas	Persona Capacitada	Dirección	12	10	83%
		Realización de Capacitaciones presenciales y virtuales nivel intermedio	Persona Capacitada	Capacitación para Agentes Federados que captan Talentos	1600	1387	87%
		Ejecución de cursos de extensión y especialización	Persona Capacitada	Cursos de Extensión para Deportistas Calificados y de Alto Rendimiento	200	473	237%
		Inscripción de organizaciones deportivas en el Registro Nacional del Deporte - RENADE	Inscripciones	Inscripción de organizaciones deportivas	450	534	119%
TOTAL					13532	14132	104%

OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

La Oferta de capacitaciones se realiza en las modalidades presencial, virtual y semi presencial, siendo los siguientes nuestros principales Programas:

- **Capacitación presencial**, se ha llevado a cabo tanto en Lima Metropolitana como en 21 Regiones del país concitando en la población objetivo gran interés que se demuestra en la inscripción a los distintos cursos propuestos: Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo (Lima), Programa de Especialización de Para Deporte y Movimiento Paralímpico (Lima), Curso de Periodismo Deportivo (Lima e Ica), Seminario de Fútbol de Menores (Lima), Curso de Gestión Deportiva (Puno), Taller de Nutrición Deportiva (Tacna), Charla Internacional "Valoración funcional del deportista en la prevención de lesiones" (Lima), Charla Internacional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Formación básica de entrenamiento de Bowling" (Lima), Charla de Antidopaje en el Deporte Universitario (Lima), Curso de Metodología de enseñanza de Básquetbol nivel III (Ucayali). La meta anual de capacitados es de Se ha logrado beneficiar a 5,712 personas.

- **Capacitación virtual**, a través del Campus IPD siendo los más relevantes: Psicología en el deporte con la participación de 441 personas, Teoría y metodología del entrenamiento deportivo con la participación de 350 personas, El talento en el deporte con 141 personas, Educación física especial, deporte adaptado e inclusión 95 participantes, Actividad Física en el adulto mayor 100 personas capacitadas, Fundamentos de marketing en eventos deportivos 102 capacitados, entre otros. El número de beneficiarios a la fecha es de ***5,478 personas capacitadas***.

- **Curso semipresencial** de ***Entrenamiento Funcional*** en las regiones de Piura, Huánuco, Huacho, Tacna y en estos días en la ciudad de Ica, estos cursos se realizan de forma teórico – práctico con un total de ***532 beneficiarios***, sin contar los beneficiarios de la ciudad de Ica.

- **Asistencia Técnica** dirigido a los organismos conformantes del SISDEN, se dictan cursos de **Reforzamiento en Gestión Pública y Deportiva para los Funcionarios Municipales "PRODEMUNI"**, teniendo en cuenta que todos ellos recién asumen funciones se les debería fortalecer también las competencias de gestión; al momento se ha culminado el Curso para los Funcionarios Municipales de Gobiernos Locales en la ciudad de Lima, contando con la participación de 39 municipalidades (88 participantes). Asimismo, está en preparación el mismo Curso en la Región Lambayeque.

- También se cuenta con el desarrollo del **Programa PROLID en** Ayacucho a través del cual se buscó capacitar a jóvenes de la región, en materia deportiva y de desarrollo personal como; Psicología Deportiva, Psicomotricidad, Organización de Eventos Deportivos, Coaching y Liderazgo, Formulación de Proyectos socio deportivos, Animación Sociocultural en el deporte y Primeros Auxilios, con la finalidad que al culminar sus capacitaciones nuestros participantes puedan formular y ejecutar proyectos socio deportivos a favor de su comunidad de manera voluntaria, cada proyecto ejecutado buscaba la masificación del deporte y la promoción de la actividad física en las diferentes comunidades. Se ha logrado capacitar a 1,580 líderes deportivos comunales.

- Adicionalmente, el **Programa de especialización en Adulto Mayor**, mediante el cual se brinda una capacitación especializada, a los agentes responsables de impartir actividades físicas, deportivas y recreativas a las personas mayores de los centros integrales de Adulto Mayor, priorizando los centros pertenecientes a los gobiernos locales tipo A, B y C, con el propósito de que se brinde un servicio óptimo que permita mejorar su calidad de vida. Este Programa ha despertado gran

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

expectativa en las autoridades de los municipios convocados y en los profesionales que tienen a su cargo los Centros de Adulto Mayor, cuya etapa presencial en Lima se realizó con éxito en el mes de octubre, se encuentran desarrollando el curso virtual en un número de 178 participantes.

- Respecto a la **Ejecución de Acciones Administrativas**, se viene cumpliendo con la presentación de los documentos de gestión solicitados por la alta dirección, además de la actualización mensual de la información a través del aplicativo CEPLAN, llegando al 100% de cumplimiento trimestral según lo programado.

- En relación al Registro Nacional del Deporte (RENADE), debemos mencionar que esta Sub Dirección brinda atención registral deportiva a nivel nacional, teniendo a su cargo más del 60% de los procedimientos administrativos considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA del IPD), situación que conlleva a ser fiscalizados permanentemente por la Oficina de Control Institucional y el equipo de Fiscalización Posterior del IPD. Otro aspecto importante es que se viene publicando de forma oportuna en la página web institucional todas las resoluciones de inscripción, lo que permite a los administrados acceder de manera gratuita y cómoda a la visualización e impresión de las resoluciones registrales deportivas. A la fecha se han realizado 796 inscripciones registrales deportivas, entre las que destacan las referidas a Organizaciones Deportivas, Agentes Deportivos, Deportistas Calificados de Alto Nivel, Sanciones e Inhabilitaciones Deportivas, Marcas y Récords y Títulos en todas las disciplinas deportivas a nivel escolar.

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

En el **Producto 01**, se observa que como consecuencia de las capacitaciones presenciales y virtuales que se realizaron tanto en Lima como en provincia, se logró capacitar a 12,109 agentes deportivos, teniendo como las principales capacitaciones el ***"Seminario de Fisioterapia y Vendaje Deportivo" dirigido a las Fuerzas Armadas*** quienes con frecuencia nos solicitan capacitaciones que le sirve para su legajo profesional. ***"Charla de Gestión y organización de Eventos Deportivos"*** dirigido para los funcionarios de la Municipalidad de la Victoria con el objetivo de brindarles información y el conocimiento necesario para que pueda ejecutar grandes eventos deportivos dentro su comunidad. ***"Programa de Especialización de Para Deporte y Movimiento Paralímpico"*** con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los agentes deportivos y así puedan utilizar el deporte como una herramienta de inclusión. Hacemos hincapié que este programa semi presencial tuvo una duración de 7 semanas. Finalmente, ***el "Taller de Nutrición Deportiva"*** que fue dirigido a agentes deportivos ligados al tema, tales como estudiantes y nutricionistas. Es importante mencionar que entre los cursos virtuales con mayor respuesta de participación se registraron los siguientes: ***Fundamentos de análisis de fútbol, Gestión de los RRHH en la entidad pública deportiva, Primeros Auxilios, Gimnasia como disciplina deportiva***, entre otros, con la finalidad de actualizarse en dichos contenidos que requieren.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Por otro lado, a la fecha nos encontramos ultimando los detalles de la Capacitación de nivel internacional CONGRESO INTERNACIONAL DEL DEPORTE: PERÚ SPORT SUMMIT a dictarse en la ciudad del Cusco el día 16 de noviembre.

En el **Producto 2**, se logró a capacitar a **1,387 agentes deportivos** de manera presencial y virtual, resaltando el ***"Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo***", trabajado de manera coordinada con la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte con el objetivo de capacitar a los profesores de la Academia para que cumplan con la labor de masificar las diferentes disciplinas deportivas. Cabe resaltar que se obtuvo un resultado de 94 profesores capacitados. ***"Seminario de Estrategias Psicológicas para Optimizar el Rendimiento Deportivo"*** se obtuvo una gran afluencia de personas, entre ellos entrenadores y deportistas de diferentes federaciones que resaltaron la importancia e impacto de esta capacitación en las competencias de los deportistas. ***"Charla de Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo"*** dirigido a los deportistas y dirigentes de las federaciones, con el objetivo de dar a conocer a los beneficiarios deportivos de primer orden (deportistas) y segundo orden (federaciones, clubes o ligas) el procedimiento para la aprobación de las actividades deportivas a financiar en el marco de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo. ***"Charla de Antidopaje en el Deporte"*** dirigido a los deportistas universitarios a quienes se les brindó información sobre qué sustancias dan positivo al antidoping. Así mismo se realizaron diversos cursos de extensión como también el curso de ***"Antidopaje"*** a través de nuestra plataforma, esta capacitación se realizó de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

En el **Producto 3**, llegamos a capacitar a 306 deportistas, realizando el curso virtual ***"Antidopaje Rumbo a Lima 2019",*** a través de nuestra plataforma y se trabajó de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.

Por otro lado, como una importante actividad de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, se logró que se publique en el **Catálogo Nacional de la Oferta Formativa dos carreras profesionales técnicas: Gestión Deportiva y Entrenamiento Deportivo,** las cuales fueron diseñadas por el equipo de esta Dirección con la asesoría y respaldo de especialistas de **MINEDU**. De esta manera, se espera que los institutos licenciados a nivel nacional puedan implementar estas carreras, con el asesoramiento del IPD, con el objetivo de profesionalizar el deporte.

Continuando en la búsqueda de la profesionalización del deporte, se han iniciado las acciones y mecanismos correspondientes para la **reactivación del Centro de Estudios del Deporte, con el respaldo del MINEDU**. Esta reapertura permitirá que el IPD cuente con una entidad altamente calificada en materia deportiva la cual tendrá el aval para otorgar títulos a nombre de la Nación.

Programa de Formación para Gestores y Técnicos Deportivos:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Tiene como finalidad proporcionar conocimientos en el área deportiva; cuenta con dos subprogramas: Gestor Deportivo; el cual tiene como propósito capacitar en temas de gestión, administración y planificación de organizaciones deportivas; y Técnico Deportivo, que proporciona una serie de herramientas, a través del desarrollo de los cursos, para el desempeño de la actividad deportiva en distintos campos de acción.

LOGROS:

- Se capacitó a 503 alumnos del Programa "TU OTRA MITAD" en Gestión y Técnica deportiva.

✓ 223 graduados como Gestor Deportivo.

✓ 280 graduados como Técnico Deportivo.

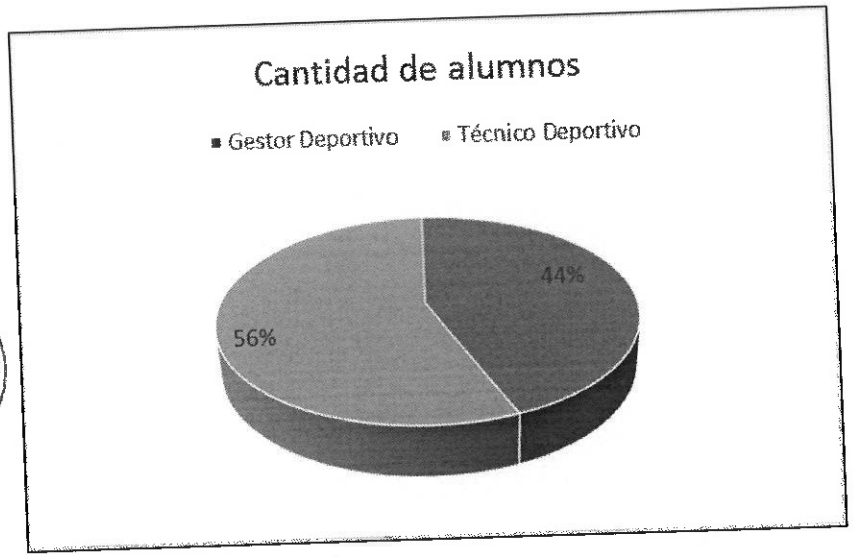

Cursos de extensión

- Se ha realizado 23 cursos a través de nuestra plataforma del campus virtual, dirigidas a nuestros 3 públicos.
- Se viene atendiendo a 3 regiones (Loreto, Huánuco e Ica) con diferentes cursos que se están desarrollando.
- Se tiene pendiente a realizar 5 cursos virtuales a nivel nacional.
- Se ha logrado capacitar hasta la fecha a 5,478 agentes deportivos para la masificación, con un nivel de satisfacción del 90%.

LOGROS

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Número de Cursos ejecutados: 23
- Cursos vigentes: 5
- Cantidad de beneficiarios: 5,478
- Nivel de satisfacción: 90%

Capacitaciones presenciales

Objetivos

- Facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva a través de la capacitación para mejorar la calidad de vida.
- Reforzar las capacidades de los agentes deportivos que promueven la masificación, que logran la detección de talentos deportivos y fortalecen las competencias de los deportistas de alto nivel

Logros

- 96 capacitaciones presenciales a nivel nacional, dirigidas para nuestros 3 públicos. Se viene atendiendo a 21 regiones.
- En lo que va del año se viene capacitando a. 5,712 agentes deportivos a nivel nacional, atendiendo a diferentes miembros del Sistema Deportivo Nacional (CRD, Federaciones, Universidades, Institutos, Municipalidades y FF.AA).
- Se realizó el I Programa de Especialización en Para Deporte y Movimiento Paralímpico en conjunto con la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.
- Se realizará el III Congreso Internacional del Deporte en la ciudad de Cusco, siguiendo la estrategia de descentralización de los servicios de capacitación.
- Se vienen aplicando, a través de capacitaciones, los diversos convenios institucionales, siendo algunos de ellos: ANEF, ESAN, USIL, entre otros.
- 31 capacitaciones para agentes federados.
- Publicación de dos carreras profesionales técnicas: **Gestión Deportiva y Entrenamiento Deportivo** en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa del Ministerio de Educación.

PROGRAMAS ESPECIALES

Programa de Formación en Entrenamiento Funcional

- El programa consiste en capacitar y formar entrenadores para que promuevan el deporte en la sociedad, realizando sesiones gratuitas de entrenamiento en diversos espacios abiertos como parques, playas, etc. Se ha desarrollado en las regiones de **Piura, Huánuco, Huacho, Tacna** y en estos días en la ciudad de **Ica**, estos cursos se realizan de forma teórico – práctico con un total de **532 beneficiarios**, sin contar los beneficiarios de la ciudad de Ica.

Programa Deportivo Municipal – Prodemuni

- Se ha reestructurado la capacitación con el fin de alcanzar el Enfoque de Deporte para el Desarrollo, propuesto por la Organización de Naciones Unidas. Se realizarán

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

en 2 Regiones: Lima y Lambayeque

Logros

- Se capacitó a 88 personas en la ciudad de Lima
- 39 municipalidades atendidas (actas)

Programa de formación de Líderes Deportivos "PROLID" en Ayacucho

- El Programa de Líderes Deportivos PROLID Ayacucho, se dio inicio el día 16 de marzo con un acto protocolar donde tuvimos como anfitriones a la Municipalidad Provincial de Huamanga y con la participación de cien (100) jóvenes líderes de la región. Para ello se trabajó exhaustivamente en la difusión del programa, coordinando con las diferentes municipalidades provinciales y locales e inclusive con el Gobierno Regional, también se pudo contactar con las diferentes organizaciones sociales organizadas juveniles.
  Las inscripciones se realizaron de manera virtual, y también mediante fichas físicas, nuestros aliados los gobiernos locales apoyaron en esa actividad, y paralelamente se hizo una convocatoria voluntarios que tendrían la tarea de tutores, ya que no habría un equipo de la DNCTD de manera perenne quien apoye en el desarrollo de los talleres, ellos fueron capacitados e instruidos.
  El día 13 de julio se desarrolló la clausura, pudiendo certificar a 54 líderes deportivos y brindar 140 constancias de participación, y nuestros participantes ejecutaron 10 proyectos socio deportivos que beneficiaron a las diferentes poblaciones vulnerables de la región.
  Se dio inicio el Programa de Líderes Deportivos – PROLID Piura, el día 20 de julio contando con un total 112 inscritos, los talleres se desarrollaron en las instalaciones del Coliseo de Piura, actualmente se encuentran en la implementación de sus proyectos, siendo 16 los trabajados, la clausura se tiene programado para el día 07 de Diciembre.

Programa de Líderes Deportivos – PROLID en el Colegio

Se viene ejecutando en el colegio nacional Melitón Carbajal, pudiendo certificar 24 líderes de primero a quinto de secundaria, después de su etapa formativa se realizaron las actividades de masificación en toda la comunidad educativa, teniendo a 977 beneficiarios indirectos.

Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte

Este programa tiene la finalidad de formar como voluntarios a jóvenes de las distintas universidades o institutos superiores de Lima, que tengan la motivación de realizar servicio comunitario mediante el deporte, asimismo apoyar a las distintas federaciones, y gobiernos locales en sus distintas acciones a favor del deporte.
Este programa se comenzó a ejecutar a partir del mes de mayo, con la difusión en las diversas universidades de Lima y Callo y el día 08 de junio se desarrolló el lanzamiento oficial, teniendo como inscritos a 104 jóvenes representantes de 21 instituciones superiores entre universidades e instituto.
Actualmente, están en la etapa de implementación de acciones voluntarias en 6 distritos de Lima Metropolitana, ejecutando de manera simultánea 11 proyectos enfocados a la atención de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, que busquen su inclusión en la actividad física y deportiva.

Talleres PROLID:

"Taller La Importancia del Deporte y el juego como herramienta de transformación social".

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Este taller, enseño a los participantes el valor del juego y el deporte como herramienta importante para el desarrollo de la persona, ya que dentro de los problemas identificados en la Política Nacional del Deporte, se encuentra la escasa cultura deportiva en la población peruana, por ello en esta capacitación mediante la metodología empleada, con un taller vivencial y dinámico, cada participante interiorizo la importancia y se concientizo para replicar lo aprendido dentro de los espacios en los que se desenvuelven.

Se logró capacitar a 83 participantes de lima en el distrito de San Martin de Porres y lima provincias en el distrito de Chancay, dentro los cuales las capacitaciones fueron a solicitud o en coordinación con los gobiernos locales de las respectivos Gobiernos Locales.

"Taller de concientización y sensibilización para la inclusión de la persona con discapacidad en el deporte".

El IPD, para efectos de atender a la población en condición de discapacidad, se ha trazado la tarea de sensibilizar y concientizar a todos los agentes deportivos sobre la importancia de saber abordar y tratar a una persona con discapacidad; asimismo, lo relevante del deporte como herramienta de inclusión. En ese sentido, es de referir que según la organización mundial para la salud (OMS) más de mil millones de personas viven a nivel mundial con alguna discapacidad. En el Perú el 10% de nuestra población cuenta con alguna discapacidad y la sociedad sabe poco o casi nada de ello, sumando que sobre el tema de sensibilización o concientización respecto a esta problemática, es importante marcar una diferencia después de los Parapanamericanos, y seguir creando una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades, y través del deporte se logra eso.

Se logró capacitar 21 personas, en el distrito de Chancay, en atención a la solicitud de la Municipalidad, los beneficiarios fueron distintos agentes Deportivos.

"Taller de Organización de Eventos Deportivos"

Es importante que los diferentes agentes deportivos conozcan el proceso para la organización de un evento deportivo, actividad importante para la promoción de la masificación deportiva.

Se logró capacitar a 29 personas, capacitación realizada en el distrito de Chancay, distrito perteneciente a Lima Provincias, capacitación realizada en atención a la solicitud del Gobierno Local.

"Taller de Formulación de Políticas Públicas en materia deportiva".

Mediante esta capacitación se busca impulsar la profesionalización de los estudiantes universitarios de la carrera de Educación Física, y conozcan el funcionamiento del estado y la formulación y la importancia de implementación de políticas públicas en materia deportiva, ya que se convertirán en los futuros funcionarios o servidores públicos, y responde también a dar solución a una problemática de la Política Nacional del Deporte, la cual describe que hay insuficiente gestores deportivos debidamente capacitados.

Este taller capacito a 88 alumnos de la Universidad Nacional del Callao, estudiantes de la Escuela de Educación Física, atendiendo la solicito de las autoridades de la Universidad.

Logro

- 54 líderes certificados como Líderes Deportivos en Ayacucho.
- 140 participantes con constancias de participación por el Programa de Líderes Deportivos Ayacucho.
- 10 proyectos socio deportivos ejecutados en la región Ayacucho.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 112 participantes inscritos en el Programa de Formación de Líderes Deportivos en Piura.
- 16 proyectos socio deportivos que se vienen ejecutando en la región Piura
- 104 participantes inscritos en el Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte.
- 11 Proyectos socio deportivos ejecutados por los voluntarios en 6 distritos de Lima Metropolitana.
- 24 escolares certificados el Programa de Líderes Deportivos PROLID en tu cole.
- 977 beneficiarios indirectos de la comunidad educativa Melitón Carbajal – Prolid en Tu Cole.
- 398 agentes deportivos capacitados en el Taller de la importancia del juego y el deporte como herramienta de transformación social, y el Taller de sensibilización y concientización en la inclusión de la persona con discapacidad en el deporte.

Programa de Especialización en Adulto Mayor

A la fecha tenemos inscritos en el Programa 215 personas, de los cuales están activos 175 personas en la etapa virtual está en un 81% de avance y la etapa presencial se llevará acabo del 14 al 18 de octubre del año en curso donde se realizarán 16 talleres de gimnasia, natación, danzas y taichí, adaptados a las personas mayores

Este Programa ha despertado gran expectativa en las autoridades de los municipios convocados y en los profesionales que tienen a su cargo los Centros de Adulto Mayor, quienes asistirán a la ciudad de LIMA donde se llenarán a cabo la etapa presencial, sin embargo es necesario concientizar a los responsables y lograr su compromiso de mejorar la atención a esta población tan vulnerable.

También debemos decir que están participando profesionales de la salud (MINSA) con los cuales se podría hacer un convenio ya que ellos llegan a los sitios más distantes de nuestra patria.

La convocatoria actual, solamente se ha hecho a los municipios más grandes, debiendo proyectarnos más adelante a los más pequeños y ver maneras de replicar esta capacitación

Producto 2 TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA

Se ha logrado capacitar a 1,387 agentes federados de manera presencial y virtual. Es importante precisar que en estos meses no sólo se capacitó a los agentes federados en Lima, sino también en Tumbes y Arequipa. Asimismo, se trabajó de manera coordinada con las federaciones deportivas de Bowling, Levantamiento de Pesas, Lucha Amateur y Rugby.

Entre las capacitaciones más relevantes se tiene: Charla de Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo (Lima), Seminario Internacional de Rugby en la etapa escolar (Lima), Curso de Marketing Deportivo (Lima), Charla Internacional de Arbitraje y Derecho Deportivo (Lima) y Curso de Reglamento de Levantamiento de Pesas (Arequipa).

Respecto a la capacitación virtual, se desarrollaron cursos de extensión a través de nuestra plataforma del campus virtual: Psicología en el deporte, Teoría y metodología del entrenamiento deportivo, El talento en el deporte, Educación física especial, Deporte adaptado e inclusión, Actividad Física en el adulto mayor, Fundamentos de marketing en eventos deportivos, Comunicación y nuevos medios en el deporte, Formación deportiva de béisbol, Patrocinio Deportivo, Antidopaje rumbo Lima 2019.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

LOGROS DEL PRODUCTO 2 Y 3

- Se ha capacitado a **321 agentes federados** a través de nuestra plataforma en diversos cursos.
- Se capacitó a **306 deportistas calificados** en el curso de **"Antidopaje Rumbo a Lima 2019"**, que desarrollaron a través del campus virtual.
- Cabe mencionar que hemos superado la meta física propuesta, a continuación se detalla en el gráfico.
- Logros en Producto 2 y 3:
- Se han realizado diversas capacitaciones para los deportistas del Albergue de la VIDENA y para los del CEDE.
- Con CONAD se realizaron capacitaciones relacionadas a dopaje para los deportistas universitarios de: UPC, USIL, U. Lima.
- Se realizó el Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo dirigido a los entrenadores de la Academia IPD.

Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte (RENADE)

- El Registro Nacional del Deporte (RENADE), es un órgano del Instituto Peruano del Deporte (IPD), que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del IPD, es una Sub Dirección dependiente de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.

- El RENADE, es un registro público que tiene carácter informativo, fines estadísticos y constituye base de datos administrativos, con información relevante para el Sistema Deportivo Nacional.

- Por disposición de la Secretaría General, a partir del 15 de enero de 2013, la Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte fue asignada a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado, esta reasignación obedece a que la información que administra el RENADE está directamente ligada al deporte afiliado.

- En cumplimiento de lo previsto en el actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF del IPD) y, en atención a la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General dispuso el reordenamiento de las unidades orgánicas conforme al ROF vigente, en consecuencia, a partir del 01 de abril de 2019, la Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte ha sido reincorporada a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.

LOGROS:

La Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte-RENADE, programó hasta el mes de Octubre del año 2019, una meta física de **750** inscripciones registrales deportivas y una meta física mensual de **75** inscripciones; meta que ha sido superada ampliamente por haber alcanzado al finalizar el mes de octubre del año 2019, un porcentaje del 106.1% de cumplimiento en relación con la meta física programada; siendo el número de inscripciones registrales deportivas alcanzadas de **785 y, al 06 de noviembre de 2019, un total de 796 inscripciones registrales deportivas**; resaltándose también que durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Setiembre se logró superar la meta física mensual de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

demanda de solicitudes de inscripciones registrales deportivas, las mismas que se detallan y sustentan en el cuadro siguiente:

INSCRIPCIONES REGISTRALES DEPORTIVAS AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

N°	CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	Al 6 NOV	TOTAL
1	CLUBES DEPORTIVOS AFILIADOS	48	71	76	76	74	53	59	35	74	39	9	614
2	CLUBES DEPORTIVOS NO AFILIADOS	1	3	1	0	1	1	2	0	2	5	0	16
3	LIGAS DEPORTIVAS DISTRITALES	2	9	9	21	7	9	4	17	4	3	0	85
4	LIGAS DEPORTIVAS PROVINCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
5	FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES	2	2	4	2	2	3	3	0	1	2	2	23
6	DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL	0	1	0	1	7	10	0	2	0	0	0	21
7	AGENTES DEPORTIVOS (TÉCNICOS Y ESP. DEP.)	0	1	13	0	2	1	1	1	2	3	0	24
8	SANCIONES E INHABILITACIONES DEPORTIVAS	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8
9	MARCAS Y RECORDS Y TITULOS A NIVEL ESCOLAR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
10	OTRAS INSCRIP. (RECURSOS ADMINISTRATIVOS)	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
TOTAL		53	87	111	100	94	77	69	57	83	54	11	796

PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda seguir articulando esfuerzos con aliados estratégicos, y afianzar la confianza con nuestros beneficiarios a través de la mejora e innovación en nuestras capacitaciones, mantener la apuesta por una comunidad activa con enfoque de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

desarrollo del deporte en la perspectiva de garantizar la atención a niños, jóvenes y adultos de manera inclusiva y seguir apostando por el trabajo conjunto con los gobiernos locales y regionales ya que a través de ellos se puede mostrar a la población la importancia del deporte y su masificación.

- ✓ Es importante coordinar con las Universidades aliadas con las que tenemos convenio, para poder gestionar aulas o espacios, para poder ejecutar los talleres de capacitación.
- ✓ Se proyecta para los próximos meses continuar realizando capacitaciones que vayan a favor del deporte peruano, así como se espera que más Federaciones se sumen para que de manera conjunta se puedan realizar su plan de capacitación.
- ✓ Se realizará la reestructuración del programa Tu Otra Mitad para rediseñar la información que se brinda en general de ambos cursos y una perspectiva diferente hacia nuestro público objetivo.
- ✓ En el marco del fortalecimiento del Sistema Deportivo Nacional y el trabajo articulado entre el Instituto Peruano del Deporte y los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, es necesario trabajar programas que busquen la profesionalización y reforzar las competencias de los funcionarios municipales, ya que con ello se aportará aportara significativamente al desarrollo de políticas públicas que atiendan a la población en materia deportiva, orientados a la descentralización con inclusión social.
- ✓ Por último, se recomienda que se pueda dar prioridad a las acciones necesarias para lograr la reactivación del Centro de Estudios del Deporte, dado que será un gran avance en la búsqueda de profesionalizar el deporte.
- ✓ Proveer del presupuesto adecuado para contar con los recursos necesarios para el año 2020, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos programados, así como también cubrir satisfactoriamente el incremento de funciones y responsabilidades del RENADE que han sido generados por las modificaciones a la normativa legal deportiva.
- ✓ También se recomienda que la Oficina de Comunicaciones, pueda apoyar en la difusión de los programas que se vienen desarrollando, de ese modo se fortalecerá la rectoría de nuestra institución.
- ✓ Se hace necesaria continuar brindando la Asistencia técnica y evaluación de los proyectos socio deportivos de la región Piura. Clausura del Programa de Líderes Deportivos de Piura. Garantizar la clausura y reconocimiento de los participantes del Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte.
- ✓ Brindar las facilidades al personal del RENADE para el cumplimiento de las coordinaciones, supervisiones, capacitaciones y asesoramientos al personal de los Consejos Regionales del Deporte, agentes deportivos, deportistas y organizaciones deportivas a nivel nacional, a fin de fortalecer e incrementar el proceso de inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte.

DIFICULTADES PRESENTADAS

- Para comenzar con la ejecución del Programas de Lideres Deportivos con las Barras, Programa de Formación de Voluntarios en el deporte, es determinar el espacio donde

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

se realizarán los talleres de capacitación ya que la COPAL, tomara algunas instalaciones del Estadio Nacional, para el desarrollo de los Panamericanos y Parapanamericanos, eso incluía auditorio y aulas de capacitaciones. Para poder desarrollar el programa y albergar una cantidad importante de 100 personas.

- El programa para fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales presentó variantes de programación por la ausencia del director anterior. A raíz de la demora, recién se va a implementar el programa.

- En el Programa de Especialización en Adulto Mayor, no han respondido todas los gobiernos locales convocados, sería conveniente, plantearlo a través del Plan de Incentivos
- Se realizó la documentación para realizar el Programa de Formación en Entrenamiento Funcional, pero hasta el momento no contamos quien lo realizara, como también teníamos el inconvenientes para desarrollar el programa, ya que no contábamos con los espacios necesarios debido al evento de los Panamericanos y Parapanamericanos, es por ello que se estaría retrasando el realizar dicho programa y en la ejecución presupuestal, teniendo una cantidad de 100 personas.
- Desconocimiento del personal de los Consejo Regionales del Deporte y de los agentes deportivos sobre aspectos registrales deportivos, administración documental deportiva, constitución y manejos de organizaciones deportivas, aspectos registrales públicos que coadyuvan a incrementar la formalización de las organizaciones deportivas a nivel nacional.
- Insuficiencia numérica de recursos humanos en el RENADE, el personal capacitado no pudo desplazarse para prestar el asesoramiento necesario al personal de los Consejos Regionales del Deporte y a los Agentes Deportivos a nivel nacional, por tener que cumplir con el normal desarrollo de sus funciones en el RENADE; funciones que han sido incrementadas considerablemente y que se encuentran expresamente previstas en las últimas modificatorias de nuestra legislación deportiva.

FOTOS







Taller de Entrenamiento Funcional en Piura: 126 participantes



Taller de Entrenamiento Funcional en Huánuco: 154 participantes



Taller de Entrenamiento Funcional en Huacho: 125 participantes



Taller de Entrenamiento Funcional en Tacna: 125 participantes

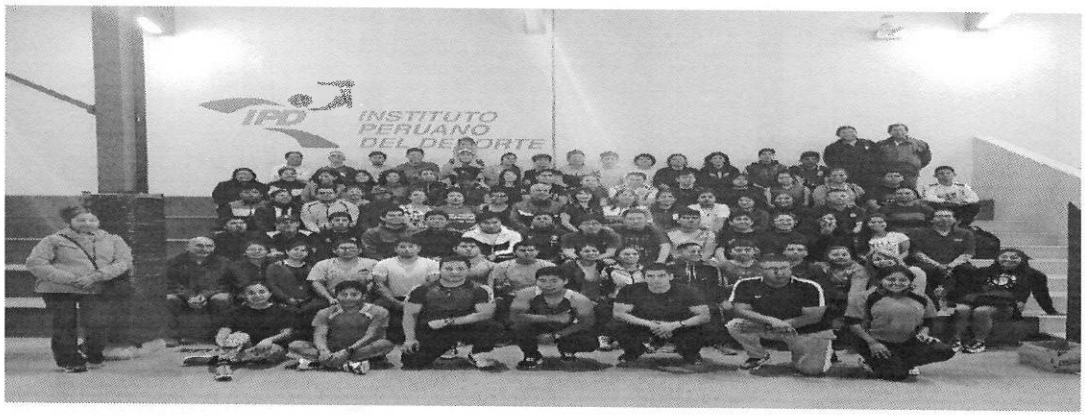

Taller de Nutrición Deportiva (Lima)



Curso de formación de entrenadores de Levantamiento de Pesas (Arequipa)



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

Seminario "I'm Possible para medios de comunicación" (Lima)



Curso de Psicología Deportiva (Cusco)



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA
LIMA

Charla de Finanzas Personales para deportistas de VIDENA (Lima)



Taller de Fisioterapia y Vendaje Deportivo (Lima)

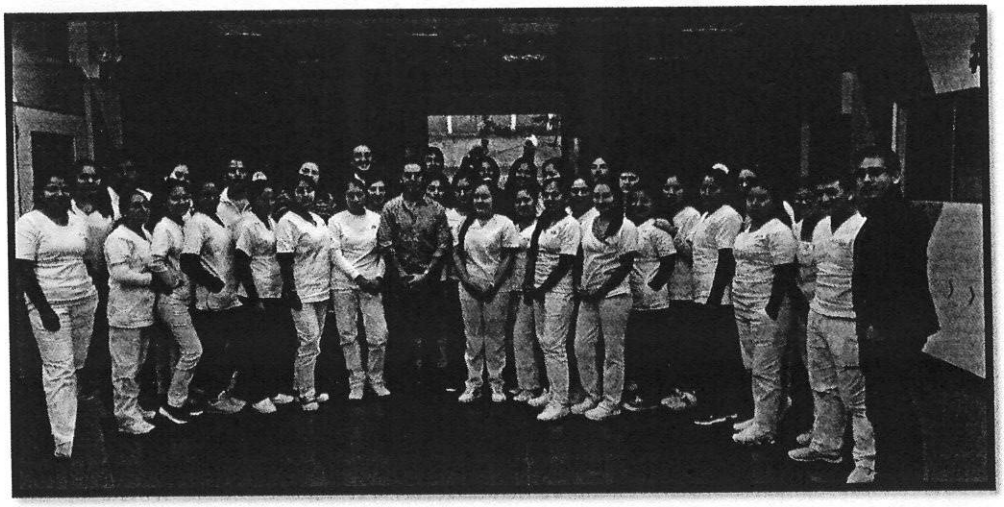

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

Curso de Periodismo Deportivo (Lima)



Seminario Internacional de Rugby (Lima)



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA
IPD
LIMA

Curso de Metodología de enseñanza de Handball (Apurímac)



Curso de Educación Física Especial, Deporte e Inclusión (Callao)

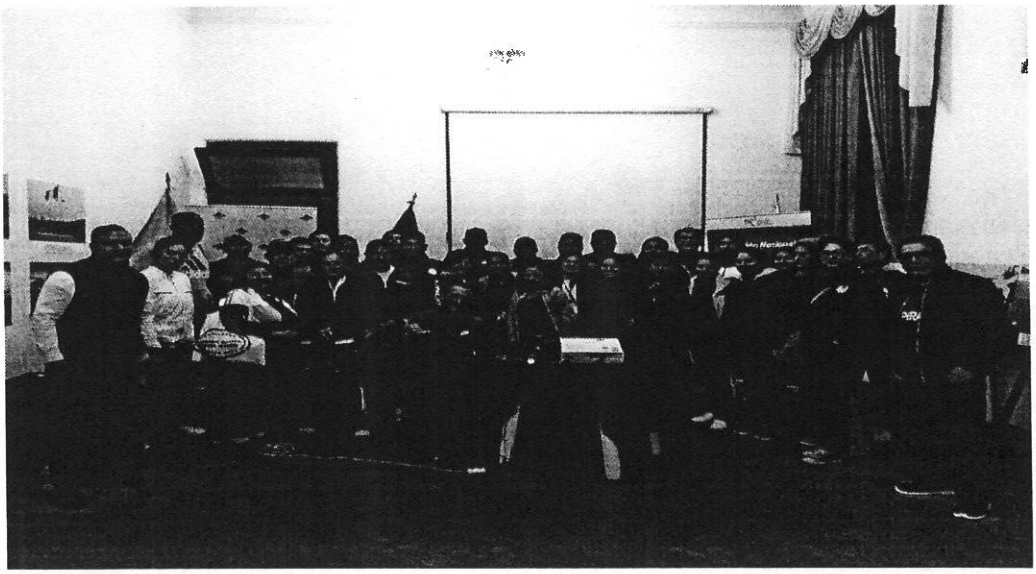

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

Seminario de Fútbol de Menores (Lima)

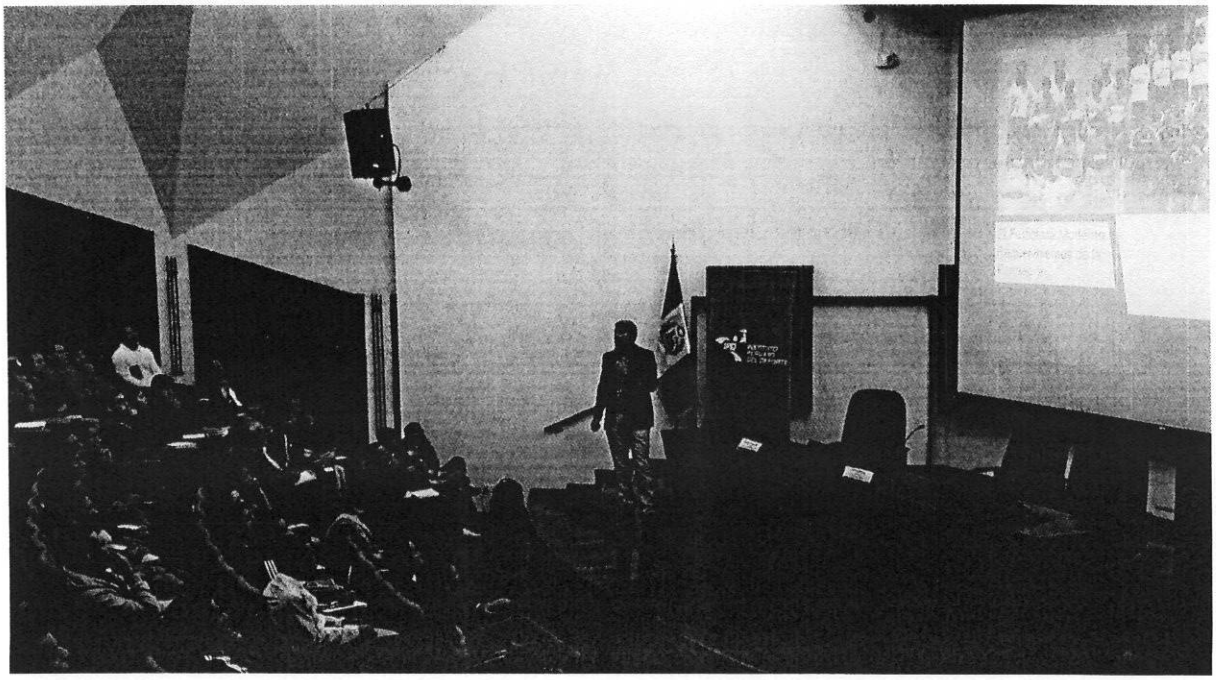

ETAPA PRESENCIAL PEAM 2019 TAICHI, DANZAS PERUANAS, GIMNASIA, NATACION



DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA · LIMA ·

